

INFORME DE GESTIÓN

Enero a Junio de 2020

**Secretaría Distrital de
Seguridad, Convivencia y Justicia**

Tabla de contenido

A. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD	3
1. Contexto Normativo	3
2. Plataforma Estratégica de la Entidad	6
B. SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	7
C. SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA	46
D. SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS Y C4.....	87
E. SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	134
F. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	189
G. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	212
H. OFICINA DE CONTROL INTERNO	225
I. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	241
J. OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS	247
K. OFICINA CENTRO COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO....	251

A. IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA DE LA ENTIDAD

1. Contexto Normativo

En el año 2016, mediante **Acuerdo 637 de marzo de 2016**, se crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006, se **Suprime el Fondo de vigilancia y Seguridad** y reestructura la Secretaría Distrital de Gobierno para darle paso a la creación de la SDSCJ. De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Acuerdo, los ingresos y bienes que constituían el patrimonio del Fondo de Vigilancia y Seguridad fueron trasladados al patrimonio de SDSCJ.

La misión asignada al **Sector administrativo de Seguridad**, Convivencia y Justicia es liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente. El Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia está integrado por la SDSCJ, cabeza del sector y la Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica del Cuerpo Oficial de Bomberos.

La SDSCJ se crea como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C. De acuerdo con lo previsto en el **Decreto 413 de 2016**, las Funciones básicas de SDSCJ además de las atribuciones generales establecidas para las Secretarías en el artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, son las siguientes:

- a. Recopilar, centralizar y coordinar la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades, de la sociedad civil.
- b. Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.
- c. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.
- d. Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá. D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos

- y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.
- e. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.
 - f. Liderar, orientar y coordinar la formulación de los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá. D.C; y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004, o la normativa que lo modifique o sustituya.
 - g. Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana.
 - h. Coordinar y liderar los consejos distritales y locales de seguridad y ejercer su secretaría técnica.
 - i. Orientar y apoyar los programas de Policía Cívica en la ciudad de Bogotá. D.C. de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.
 - j. Implementar mecanismos de cooperación con las entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normativa que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.
 - k. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá. D.C.
 - l. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.
 - m. Liderar, orientar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes, y las competencias del Distrito frente al sistema de responsabilidad penal adolescente en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.
 - n. Liderar, orientar y coordinar la política pública para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad de Bogotá. D.C. y la atención al pos penado.
 - o. Coordinar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad.
 - p. Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.
 - q. Liderar, orientar y coordinar las acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia.
 - r. Liderar, orientar y coordinar las alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y Nacional (sic), orientadas a la convivencia, la prevención del delito, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.

- s. Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y acceso a la justicia trazadas por la Alcaldía Mayor y ejecutadas por las entidades y organismos distritales y las Alcaldías Locales.
- t. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- u. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- v. Coordinar y operar el NUSE 123 del Distrito Capital, de manera conjunta, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE y la Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de los eventos de emergencias y seguridad en el Distrito Capital.
- w. Liderar, orientar y coordinar los servicios de emergencia del Distrito Capital en el marco del primer respondiente.
- x. Liderar, orientar y coordinar la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación estratégica para el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y la justicia, en coordinación con las entidades distritales, territoriales y nacionales competentes.
- y. Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos señalados en el artículo 12 del Acuerdo Distrital No. 735 del 9 de enero de 2019.
- z. Las demás que le señalen los acuerdos distritales.

Así mismo, mediante el mencionado **Decreto 413 de 2016** “se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la SDSCJ y se dictan otras disposiciones”:

Artículo 1°. - Naturaleza. La SDSCJ es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera.

Artículo 2°. - Objeto. El objeto de la SDSCJ consiste en:

- a. Orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia;
- b. Mantener y preservar el orden público en la ciudad;
- c. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá. D.C.
- d. Coordinar el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación los servicios de emergencia;
- e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución.

Igualmente, mediante **Resolución 001 de 2016** se adopta el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la SDSCJ.

2. Plataforma Estratégica de la Entidad

MISIÓN

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

VISIÓN

En 2020 la SDSCJ estará consolidada como el organismo distrital que lidera y articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas en materia de seguridad, convivencia, acceso a la justicia, prevención del delito, reducción de riesgos y atención de incidentes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Formular y liderar la implementación de la política pública distrital para el mejoramiento de la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá.
- Tomar decisiones con base en información de altos estándares de calidad, en materia de política y gestión de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia
- Fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad y justicia del distrito a través de inversiones que mejoren sus capacidades y sus equipamientos para que sean más efectivos en sus acciones.
- Diseñar e implementar acciones que permitan controlar y prevenir el delito, mejorar la convivencia en Bogotá, aumentar la confianza en las autoridades y generar una mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia.
- Asegurar para los bogotanos el acceso a un Sistema Distrital de Justicia que se acerque al ciudadano con servicios de calidad y que articule la justicia formal, no formal y comunitaria. Así mismo, que oriente el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente para que prevenga de manera efectiva la vinculación de jóvenes y adolescentes en actividades delictivas.
- Integrar física y tecnológicamente las entidades del Sistema de Emergencias distrital para dar una eficiente respuesta a la ciudadanía
- Mejorar la coordinación con las entidades nacionales, regionales y distritales para el óptimo desarrollo de la política de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia
- Fortalecer la capacidad Institucional y la gestión administrativa que permita el cumplimiento de la misión institucional

B. SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

1. Misión

Diseñar, coordinar e implementar la política pública de seguridad y convivencia en los componentes de prevención y control del delito con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

2. Visión

En 2020 la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia se consolidará como la dependencia distrital que articula, con otras entidades distritales y nacionales, la ejecución de las políticas de seguridad y convivencia en los componentes de prevención y control del delito en Bogotá D.C.

3. Funciones

- a. Diseñar estrategias de prevención, control del delito y promoción de la corresponsabilidad ciudadana que contribuyan a mejorar la confianza de los ciudadanos en materia de seguridad y convivencia en Bogotá, D.C.
- b. Dirigir y diseñar planes, programas y proyectos que conformen las políticas de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la seguridad, la preservación del orden público en la ciudad y el cumplimiento de la ley, con las entidades distritales competentes, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- c. Coordinar con la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.
- d. Implementar los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá y sus localidades de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital N° 135 de 2004 "Por el cual se establecen los instrumentos para la formulación de los planes integrales de seguridad para Bogotanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- e. Proponer estrategias y programas para fortalecer las acciones de la Policía Cívica en la ciudad de Bogotá. D.C. de acuerdo con la normatividad vigente.
- f. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de manera articulada con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.
- g. Proponer y avalar mecanismos de cooperación relacionados con actividades de inteligencia y contrainteligencia con entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normatividad que las regula en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional y el Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- h. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento técnico y acompañamiento estratégico en las acciones que adelantan la Policía Metropolitana

- de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C.
- i. Dirigir el diseño y evaluar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad, en coordinación con la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, apoyar su desarrollo y evaluar operativamente la implementación.
 - j. Dirigir, diseñar y evaluar planes y acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana y la convivencia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
 - k. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, relacionadas con la convivencia, seguridad ciudadana y la prevención del delito, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
 - l. Evaluar las propuesta o proyectos presentados por la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los organismos de seguridad e inteligencia del Estado con jurisdicción en el Distrito Capital y en general, las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá D.C. en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades y ponerlo en conocimiento de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.

4. Logros y Resultados

Conforme al PDD Bogotá Mejor para todos, la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia tiene a su cargo la ejecución del proyecto de inversión 7512 Prevención y Control del Delito en el Distrito Capital. Este proyecto se encuentra vinculado a 5 metas del plan de desarrollo, con 9 metas de producto, bajo la siguiente estructura:

Estructura Metas Plan Distrital de Desarrollo y Metas proyecto 7512

COD	METAPLAN DE DESARROLLO O PRODUCTO	PROYECTO INVERSIÓN		META PROYECTODE INVERSIÓN	
COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE
104	Realizar 100 consejos locales de seguridad en UPZ críticas CUMPLIDA	7512	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO EN EL DISTRITO CAPITAL	6	Implementar 100% una estrategia de mejoramiento de la percepción de seguridad y aumento de la corresponsabilidad ciudadana través del fortalecimiento de los consejos locales de seguridad, frentes locales y juntas zonales
110	Diseñar e implementar al 100% el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá			3	Diseñar 100% el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá. CUMPLIDA
				4	Implementar 100% una estrategia de prevención del delito a través de intervenciones sociales y situacionales y la promoción de la cultura ciudadana, en el marco del PISCJ

			5	Implementar 100% una estrategia de control por medio del fortalecimiento de la investigación judicial y criminal de delitos priorizados y el fortalecimiento de la gestión de las entidades de seguridad
			6	Implementar 100% una estrategia de mejoramiento de la percepción de seguridad y aumento de la corresponsabilidad ciudadana través del fortalecimiento de los consejos locales de seguridad, frentes locales y juntas zonales
109	Diseñar e implementar 100% una estrategia articulada con los organismos de seguridad y justicia contra las bandas criminales vinculadas al micro tráfico		5	Implementar 100% una estrategia de control por medio del fortalecimiento de la investigación judicial y criminal de delitos priorizados y el fortalecimiento de la gestión de las entidades de seguridad
			9	Implementar el 100% de un modelo de intervención integral en Territorios de Alta Complejidad
107	Elaborar 20 documentos de política pública que involucren la utilización de métodos cuantitativos, geo estadísticos y cualitativos de investigación para respaldar con evidencia empírica el proceso de toma de decisiones		2	Elaborar 20 documentos de política pública que involucren la utilización de métodos cuantitativos, geo estadísticos y cualitativos de investigación para respaldar con evidencia empírica el proceso de toma de decisiones.
108	Implementar 100% la Dirección de Análisis de Información para la toma de decisiones		7	Consolidar 100 por ciento los recursos humano y tecnológico para el diseño y validación de modelos de analítica predictiva en materia de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá.
			1	Implementar 100% la Dirección de Análisis de Información para la toma de decisiones

Los avances de las metas 107 y 108 no se reportan en el presente documento dado que éstas se encuentran a cargo de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Adicionalmente, la meta 104, Realizar 100 Consejos Locales de Seguridad en UPZ críticas, se cumplió completamente en la vigencia 2018, por lo que no se registran más avances. Dicha meta se encuentra debidamente cerrada como completada en el sistema SEGPLAN. Para el desarrollo de los planes definidos para el cumplimiento de las metas mencionadas, la Secretaría alineó el PDD con el Plan Integral de Seguridad, Control y Justicia – PISCJ, con lo que misionalmente, las metas a cargo y la ejecución del proyecto de inversión responden a los programas y estrategias definidas en el Plan. La correspondencia del cumplimiento se da así:

Estructura relacional metas PDD y Plan Integral Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ

COD	META PLAN DE DESARROLLO O PRODUCTO	COMPONENTE PISCJ	PROGRAMA PISCJ	ESTRATEGIA PISCJ	
104	Realizar 100 consejos locales de seguridad en UPZ críticas CUMPLIDA		Participación Ciudadana	Fortalecimiento a las Instancias de Participación	
110	Diseñar e implementar al 100% el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá	Prevención	Poblaciones en Alto Riesgo	Prevención de la violencia juvenil Mujer y Genero	
			Entornos Protectores	Parques	Entornos Escolares
				Transmilenio	Farra en la Buena
				Fortalecimiento de las entidades de seguridad	Mejor Policía
		Control			

			Fortalecimiento a la Vigilancia	Fortalecimiento de la vigilancia y control de delitos contra la vida Fortalecimiento de la vigilancia y control de delitos contra el patrimonio
			Promoción de la convivencia, movilizaciones sociales y aglomeraciones	Gestores Operativos
109	Diseñar e implementar 100% una estrategia articulada con los organismos de seguridad y justicia contra las bandas criminales vinculadas al micro tráfico		Territorios de Alta Complejidad	Modelo de intervención TAC

En el marco de la ejecución del plan de desarrollo, a la fecha de corte del presente informe, la subsecretaria, como gerente del proyecto 7512, presenta los siguientes avances en relación con las metas Plan de Desarrollo y de proyecto de inversión:

Avance de ejecución metas PDD y metas inversión proyecto 7512

Meta PDD	Avance PDD	Proyecto	NOMBRE	COD	Prog. 2020	Ejec. 2020
104. Realizar 100 consejos locales de seguridad en UPZ críticas (META CUMPLIDA)	100,0%	7512	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO EN EL DISTRITO CAPITAL	6. Implementar 100% una estrategia de mejoramiento de la percepción de seguridad y aumento de la corresponsabilidad ciudadana través del fortalecimiento de los consejos locales de seguridad, frentes locales y juntas zonales.	100%*	100%*
110. Diseñar e implementar al 100% el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá	91.90%			3. Diseñar 100% el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia para Bogotá CUMPLIDA	100%	100,0%
				4. Implementar 100% una estrategia de prevención del delito a través de intervenciones sociales y situacionales y la promoción de la cultura ciudadana, en el marco del PISCJ	100%	90.93%
				5. Implementar 100% una estrategia de control por medio del fortalecimiento de la investigación judicial y criminal de delitos priorizados y el fortalecimiento de la gestión de las entidades de seguridad	100%	93.39%
				6. Implementar 100% una estrategia de mejoramiento de la percepción de seguridad y aumento de la corresponsabilidad ciudadana través del fortalecimiento de los consejos locales de seguridad, frentes locales y juntas zonales	100%	96.75%
109. Diseñar e implementar 100% una estrategia articulada con	90.0%					5. Implementar 100% una estrategia de control por medio del fortalecimiento de la investigación judicial y criminal de delitos priorizados y el fortalecimiento de la gestión de las entidades de seguridad

los organismos de seguridad y justicia contra las bandas criminales vinculadas al micro tráfico				9. Implementar el 100% de un modelo de intervención integral de territorio	100%	93.33%
---	--	--	--	--	------	--------

* Estas metas se reportaron por esas metas PDD hasta el 2018 y se reclasificaron por actualización de estructura interna de trabajo.

Los resultados alcanzados en las metas presentadas son fruto de las acciones ejecutadas en cada una de las estrategias contenidas en el PISCJ, que fueron implementadas para alcanzar los objetivos a cargo de la Subsecretaría, y cuyo avance está registrado en el sistema PROGRESSUS. A continuación, se encontrará el informe detallado de las acciones adelantadas en el PDD por cada una de las estrategias ejecutadas y sus resultados asociados.

1 META PDD 109 Diseñar e implementar 100% una estrategia articulada con los organismos de seguridad y justicia contra las bandas criminales vinculadas al micro tráfico

Los programas que desarrolla la Dirección de Seguridad, la cual tiene a cargo esta meta, se enfocan en la reducción de los delitos de alto impacto descritos en el PISCJ. Dentro de este marco, esta dirección desarrolló un programa orientado al desarrollo e implementación de planes especiales de intervención en territorios con complejidades particulares. Esta estrategia busca identificar problemáticas distritales que permitan comprender la cadena de valor de los principales delitos asociadas a bandas o grupos delincuenciales, por medio de los reportes de seguridad y articular las acciones necesarias con los órganos de inteligencia, desde los territorios que han identificado como aquellos que requieren una atención prioritaria. Los resultados asociados a la estrategia están monitoreados en los indicadores del Plan Operativo Anual (POA). Los resultados por semestre para la vigencia 2020 son:

Resultados de indicadores POA línea de Control

Línea de Control	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	ANUAL
Indicadores POA	%Ejec	%Ejec	%Ejec	%Ejec	%Ejec
Adelantar el 100% de la implementación de los planes de acción en las Zonas de Atención Prioritaria definidas.	50.00%	93.33%	NA	NA	93.33%

Fuente: Cálculos Propios Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

1.1 Meta PI 9. Implementar el 100% de un modelo de intervención integral de territorio

La meta 9 del proyecto de inversión 7512, recoge los resultados alcanzados en el desarrollo del programa de intervención de los territorios priorizados por las características de la concurrencia de fenómenos delictivos, la cual los hizo ubicaciones especialmente intervenidas por la Subsecretaría. En el marco del PISCJ dichos territorios fueron priorizados dentro de un programa específico que se denominará Zonas de Atención Prioritaria (antes Territorios de Alta complejidad), donde la articulación interinstitucional es la base de la estrategia de intervención; desde mediados de enero de 2020, se dinamizó una mesa de trabajo semanal con alrededor de 18 entidades del distrito con las cuales, a partir de las identificación de las problemáticas de estas zonas, se construyó una metodología de trabajo para un polígono específico, el cual ha

servido como piloto de intervención. Posteriormente se validó la metodología de intervención y se replicó a 4 territorios adicionales. Junto con los avances en la planeación estratégica de las intervenciones que se harán en las Zonas de Atención Prioritaria, durante el segundo semestre del año se trabajó en operatividad y fomento a la investigación para atender el aumento de ocupaciones ilegales en la ciudad.

1.1.1 Programa de Intervención en Zonas de Atención Prioritaria

Este programa tiene como objetivo desafectar los territorios priorizados de la comisión de delitos contra la vida y el patrimonio, microtráfico, extorsión y enajenación ilegal de tierras, protegiendo y garantizando los derechos de la comunidad.

1.1.1.1 Estrategia: Modelo de Intervención en Territorios de Alta Complejidad (TAC).

Una Zona de Atención Prioritaria se entiende como aquella en donde la capacidad de las estructuras criminales amenaza de manera directa el bienestar ciudadano y la gobernabilidad local. Se debe tener en cuenta que, en estas zonas, el aumento del delito se da por la suma de una serie de factores de riesgo que confluyen dificultando la identificación e intervención directa de las autoridades del Distrito. En este sentido, la intervención no se enfoca únicamente en la reducción del delito, sino también en la recolección de información para un análisis del comportamiento del delito como medio para el planteamiento de planes de acción y el aumento la presencia institucional.

Logros y resultados:

Este semestre la Subsecretaria, a través del equipo de la Dirección de Seguridad inició trabajo en cinco polígonos:

- Santa Fe – Mártires “Centro sin fronteras”,
- Plaza España, La favorita
- Troncal Caracas, desde la calle 79 a la calle 1
- María Paz- Kennedy
- Zona de Frontera, Ciudad Bolívar, Bosa, Soacha

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de conformidad con el Decreto 413 de 2016 establece en el marco de su objeto institucional literal e “Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución”, lo cual le otorga competencias en la gerencia de acciones que propendan por la consolidación de territorios seguros y con una sana convivencia. La subsecretaria, finalizó la planeación para implementar la estrategia Zonas de Atención Prioritaria la cual promueve una intervención integral de territorios en tres fases: Lectura de realidades, Presencia Institucional y Gobernanza Local. Lo anterior permite fortalecer acciones institucionales que permiten dar respuesta a las necesidades sociales en el territorio de alta complejidad. Las acciones desplegadas en cada uno de los territorios buscan hacer presencia institucional, vincular a la comunidad al trabajo

local e intervenciones para el restablecimiento de derechos y de control de funcionamientos de establecimientos de comercio abiertos al público.

1. Polígono Santa Fe – Mártires “Centro sin Fronteras”:

A la fecha se han adelantado jornadas de planeación en el marco de la mesa y una jornada de fortalecimiento técnico a los equipos territoriales con miras a cualificar en aspectos como Política Migratoria, Abordaje en el territorio con enfoque poblacional y diferencial y aspectos relevantes de Aseguramiento al Sistema de Salud para población colombiana y migrante. Así mismo, en el marco de las sesiones de las Unidades de Apoyo Técnico (UAT) de las localidades de Los Mártires y Santa Fe, se inició la concertación de acciones intersectoriales puntuales en función de la fase de acercamiento y reconocimiento, como producto de ello se realizaron actividades como:

- Recorrido Interlocal Mártires-Santa Fe: Esta actividad se desarrolló en dos momentos; un primer momento con oferta institucional focalizada en un punto fijo de la localidad de Los Mártires, con miras a generar acercamiento a la comunidad a través de un grupo de profesionales que orientan y brindan información frente a temas relevantes para la población. Un segundo momento se desarrolló a través un recorrido diurno-nocturno de manera interinstitucional y con convocatoria a las comunidades, con el fin de conocer las dinámicas del territorio en el día y la noche, para ello se realizará una jornada previa de alistamiento y coordinación de grupos, rutas y entrega de instrumentos para la recolección de información centrada en la identificación de necesidades, conflictividades, potencialidades, actores y sujetos de atención diferencial.
- Gobierno al Barrio - Localidad Santa Fe y Los Mártires: Actividad que concentró la oferta de servicios de entidades del distrito y del orden nacional que buscan desde otro punto del polígono, poder brindar orientación a las comunidades en respuesta a las necesidades manifestadas y los intereses presentados. Adicionalmente esta jornada estuvo acompañada de muestras artísticas de grupos de niños, jóvenes y adultos mayores pertenecientes a los servicios y proyectos de las entidades del distrito.
- Encuentro Interlocal Zona Centro Sin Fronteras - Localidad Santa Fe y Los Mártires

2. Plaza España – La favorita

En las intervenciones realizadas se implementó la metodología validada con las demás entidades, por lo cual se hizo el levantamiento de las necesidades de la zona y la posterior articulación con las entidades responsables. En lo que corresponde a las gestiones de la Dirección se han realizado 4 reuniones con los rectores de los colegios priorizados y en los cuales se está adelantando acompañamiento en los entornos escolares. Se han hecho 4 reuniones con los comerciantes con los cuales se han llegado a acuerdos de seguridad y manejo de los Ciudadanos Habitantes de Calle -CHC- al igual que la articulación con policía para mejorar las condiciones de los entornos que habían sido tomados con consumidores de SPA.

3. María Paz

En virtud de la “Comisión de seguridad, orden público, convivencia ciudadana y recuperación integral del espacio público”, creada por el Decreto Distrital 771 de diciembre 2019, mediante el

cual articula el esquema de cumplimiento del Fallo del 6 de octubre de 2011, Acción Popular # 11001-33-31-013-2009-00226-00, Recuperación Integral Espacio Público, Barrio María Paz; se han realizado mesas de articulación tendientes a definir el cronograma de intervención a corto, mediano y largo plazo para ser presentado ante el Juez de la Acción. La primera actividad programada y ejecutada el 26 de febrero de 2020 fue un recorrido de reconocimiento realizado en el sector, en compañía del Comandante de Estación, la Alcaldía Local y el DADEP. Recorrido que se realizó en horas de la madrugada evidenciando puntualmente las problemáticas generadas por los recicladores, carreteros, extensión de actividad comercial y vendedores informales. Con posterioridad, el 4 de marzo de 2020, se desarrolló una intervención de dialogo social, en el cual se instaló una feria de servicios, se realizó recorrido por el sector identificando puntos críticos e información como insumo para futura intervención; se realizó una reunión con líderes comunitarios. También se realizaron actividades de sensibilización y oferta de servicios de manera itinerante con los siguientes resultados:

- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia: realizó sensibilización en establecimientos de comercio, tales como: bodegas de reciclaje, venta de frutas, venta de bicicletas, requisitos exigidos para su funcionamiento. Se entregaron piezas comunicativas. Se recibió información por parte de la comunidad sobre lugares precisos de comisión de delitos y actores.
- Migración Colombia: realizó sensibilización a establecimientos de comercio y bodegas, sobre rutas de regularización de personas extranjeras. Ruta con el Ministerio de Trabajo para regularizar permisos de trabajo a extranjeros.
- Secretaría Distrital de Salud: Tuvieron presencia con el puesto de “Cuídate y sé feliz”, en donde realizaron orientación a través de tamizaje de personas: 40 usuarios. Actividad itinerante con la Dirección de adultez y una actividad con ciudadano Habitante de calle. Sensibilizaron con hábitos de vida saludable, toma de peso, talla y tensión arterial.
- Subred Sur Occidente (espacio público): Participaron con el Programa barrios promotores: en el cual llevan una atención de 150 personas, brindando información, para el fortalecimiento de hábitos saludables.

IDIPRON se realizó diferentes actividades que se relacionan de la siguiente manera:

- Actividad cultural con 70 jóvenes en el parque de María Paz
- Atendieron 11 adolescentes en condición de vulnerabilidad
- Trasladaron a 2 jóvenes habitantes de calle al Centro Oasis
- Tuvieron oferta de prevención para 6 menores de edad

Otras acciones adelantadas por otras entidades:

- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: Intervinieron a 25 personas, a quienes les socializaron el protocolo de aprovechamiento económico.
- ICBF: Atendió a 10 familias con las líneas de atención y protección a menores y mujeres
- Secretaría Distrital de Ambiente: Atendió a 17 personas de la comunidad, frente a temáticas de ruido y manejo de residuos solidos
- Secretaría Distrital de Integración Social (Subdirección local): sub dirección local: se identificaron 3 casos de niños de 3 y 7 meses y de 2 años que acompañan a sus padres en

reciclaje y no asisten al jardín infantil. Se les orientó sobre el servicio de jardines infantiles y centro amar.

- Ciudad Limpia: Realizó operativo de limpieza regular en el polígono desde las 10 pm. Así como todos los días. Hace 5 recorridos los lunes y los demás días 3 recorridos con vehículos de recolección y compactador.

4. Zona de frontera Ciudad Bolívar, Bosa y Soacha

Otro hito de seguridad fue el lanzamiento de consejos intermunicipales en la zona de frontera con Soacha, de los cuales se han adelantado tres, con la presencia de los alcaldes distrital y municipal. Este polígono está dividido en varios tramos, en cada uno de ellos se han identificado los actores claves institucionales y comunitarios con los que se han articulado estrategias de intervención: desarticulación de bandas, manejo del tráfico y microtráfico, bandas de tierreros, tráfico de personas y en particular el fenómeno de los homicidios. Se han hecho dos recorridos con la Secretaría de Gobierno de Soacha, en la cual se levantó una cartografía de identificación de problemáticas de seguridad y convivencia. Adicionalmente se realizaron visitas a líderes sociales con los cuales se validó el levantamiento de la información.

5. Troncal de la Caracas

En este polígono se identificó la necesidad de articular a todas las localidades que son atravesadas por la Av. Caracas, ya que es un territorio en el que no se evidencia un doliente, por el cual requiere un manejo especial y diferente por la heterogeneidad en sus problemática y acciones. Se han establecido varias mesas de trabajo en diferentes temáticas en las que la secretaría de seguridad cumple la secretaría técnica: Mesa Prevención, mesa de control, Mesa Mujer - NNA (Mendicidad), Limpieza, iluminación y Reciclaje, Mesa CHC – Prevención consumo SPA, Mesa Cultura Ciudad, Participación Ciudadana, Espacio Público. Todas con el propósito de generar sinergia interinstitucional.

En el corredor de la caracas, se evidencian problemáticas con poblaciones diferenciales por tramos; es así como de la estación tercer milenio a la estación calle 22, se evidencian presencia de CHC, hurtos con arma blanca, alta presencia de población extranjera, personas que ejercen actividades sexuales pagadas, además en este tramo se encuentra la población que frecuenta los establecimientos de comercio de la zona de San Victorino, principales víctimas de delitos de hurto contra personas.

De la calle 26 a la 76, encontramos alta presencia de estudiantes y oficinistas, principales víctimas de diferentes modalidades de hurto a personas e injuria por vía de hecho. Otro fenómeno son los enfrentamientos entra miembros de barras futboleras. En ésta zona también hemos evidenciado constantes bloqueos, por parte de diferentes organizaciones sociales, en el marco de la protesta social.

En ese sentido se han establecido las siguientes mesas de trabajo:

- Mesa de prevención: Secretaria Técnica: Secretaria de Seguridad – Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Conformada: Policía de Prevención, TRANSMILENIO S.A. - DTS

- Mesa de control: Secretaria Técnica: Secretaria de Seguridad – Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Conformada por: Policía de Vigilancia (6 estaciones y Tránsito y Secretaria de Movilidad Comando Transporte Masivo, TRANSMILENIO S.A. - DTS
- Mesa Mujer - NNA (Mendicidad): Secretaria Técnica: Secretaria Distrital de la Mujer. Conformada por: IDPAC, Secretaria de Integración Social, TRANSMILENIO S.A – DTS, IDIPRON, ICBF.
- Mesa de Limpieza, iluminación y Reciclaje: Secretaria Técnica: UAESP. Conformada por: Alcaldías de: Teusaquillo, Chapinero, Santa Fe, Barrios Unidos y Mártires y Secretaria de Gobierno.
- Mesa CHC – Prevención consumo SPA. Secretaria Técnica: Secretaria de Integración Social - SDIS – Adultez. Conformada por: Secretaria de Integración Social, TRANSMILENIO S.A – DTS IDIPRON – Secretaria de Salud, Secretaria de la Mujer, Secretaria de Cultura - UAESP
- Mesa Cultura Ciudad: Secretaria Técnica: Secretaria de Seguridad – Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana. Conformada por: IDPAC, Secretaria de Integración Social, TRANSMILENIO S.A – DTS, IDIPRON.
- Mesa de Espacio Público: Secretaría Técnica: IPES. Conformada por: DADEP, Alcaldías de: Teusaquillo, Chapinero, Santa Fe, Barrios Unidos y Mártires, Secretaria de Gobierno.

Estas mesas que tienen como propósito generar sinergia interinstitucional han identificado por localidades los paga diarios, las bodegas de reciclaje, las compraventas que requieren intervención por parte de la policía y la alcaldía ya que han sido reseñadas por la comunidad como puntos inseguros:

- Chapinero y Teusaquillo (ambos costados) se evidencian sectores de expendio y consumo de SPA, así como permanencia de CHC en su mayoría adultos, que realizan actividades como reciclaje, consumo y otros que, se ubican en la mitad del separador para dormir. Como puntos críticos se identificaron en las esquinas de las calles 63, 53 y 44 (por el canal).
- Se notan mejoras: Mayor iluminación, poca permanencia de habitante de calle y buen manejo de basuras
- Pico más alto de CHC, mal manejo de basuras a causa de las bodegas de reciclaje que realizan sus actividades en la Calle 24 y, permanente expendio y consumo sobre la Calle 22 desde la Caracas hasta el parque Santa Fe.
- Sector de mujeres y población LGBTI en actividades sexuales pagadas sobre el costado sur entre las calles 22 y 19 en permanente consumo de SPA.
- Calle 18 hasta Calle 6, alta permanencia de CHC en actividad de consumo de SPA, principalmente en la parte del separador ubicado frente al parque Tercer Milenio. Se han presentado casos frente a la iglesia del voto nacional accidente de tránsito con presencia de CHC.
- Calle 5ta hasta la 1ra sobre ambos costados y el separador de la Av. Caracas, se logró identificar CHC flotante en actividades de “rebusque” y en situación de consumo de SPA.

Otras acciones realizadas:

Durante el segundo trimestre del 2020 la dinámica de ocupaciones ilegales se activó de manera particular en las localidades de Ciudad Bolívar y Usme, en los sectores de Altos de la Estancia y el Parque Entre Nubes respectivamente. Por ello, entre abril y junio del 2020 se participó

activamente en mesas interinstitucionales, gestión y acompañamiento a acciones de control e investigación y actividades para la recuperación del espacio y medio ambiente, en estos sectores de la ciudad. En el caso de Ciudad Bolívar, también se ha participado en mesas de dialogo con las comunidades que han debido abandonar los predios de altos de la Estancia, por su parte, en Usme se han impulsado y acompañado actividades para promover la reforestación en el polígono de la Esmeralda (entorno barrio el Refugio), luego de un importante daño ambiental generado en lo corrido del 2020.

Retos:

- Superar el enfoque de atención contingente que se generó para atender las situaciones que se han presentado durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Lograr la articulación interinstitucional que permita intervenciones integrales en zonas con ocupaciones ilegales, sobre todo cuando se presentan desalojos.
- Se requiere fortalecer el personal de las Alcaldías Locales para adelantar las tareas de seguridad y convivencia, y así reducir la demanda en la Secretaría de Seguridad y poder potenciar las labores a nivel distrital y local, para atender las necesidades identificadas.
- Las organizaciones sociales requieren de mayor acompañamiento para generar procesos de fortalecimiento de tejido social.
- Es necesario continuar con el trabajo para lograr un cambio de paradigmas en relación con la visión se la seguridad de la nueva administración.
- Levantamiento de información completa y pertinente para la evaluación integral del territorio a través de la cartografía social integral.
- Es necesario que las entidades responsables de articular las acciones cuenten con equipos en los territorios, lo cual se ha retrasado debido a los procesos de contratación.
- Establecer políticas de intervención a corto y mediano plazo con las Alcaldías aledaños en las zonas de frontera.

2 PDD META 110: Diseñar a Implementar al 100% el Plan Integral de Seguridad Convivencia y Justicia de Bogotá

La Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, a través de la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana y la Dirección de Seguridad, con base en los registros de la Oficina de Análisis de Información y en coordinación con las entidades competentes, implementa programas y estrategias encaminadas a mitigar los factores de riesgo asociados a los delitos y contravenciones priorizadas en el plan integral de seguridad, convivencia y justicia. Dentro de este marco, las direcciones desarrollaron seis programas, los cuales están correlacionados con las metas del proyecto de inversión 7512 por medio de las cuales se da cumplimiento a la meta.

El primero, está orientado al desarrollo de capacidades en Poblaciones en Alto Riesgo específicamente adolescentes, jóvenes y mujeres. El segundo busca la promoción y fortalecimiento de la Participación Ciudadana logrando la corresponsabilidad de los ciudadanos en la prevención del delito. El tercero está enfocado a la consolidación de Entornos Protectores tales como entornos escolares, parques, estaciones de Transmilenio y zonas de consumo de licor y rumba. El cuarto busca la promoción y fortalecimiento de vigilancia a través de acciones de control en puntos priorizados. El quinto está enfocado en el desarrollo de capacidades que

optimicen el servicio de los organismos de seguridad. Y por último, el programa dedicado a la atención de acciones de movilización y aglomeraciones para garantizar la convivencia pacífica. Los resultados asociados a las estrategias mencionadas están monitoreados en los indicadores del Plan Operativo Anual (POA). Los resultados de las estrategias por semestre para la vigencia 2020 son:

Resultados de indicadores POA línea de prevención

Línea de Prevención	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	ANUAL
Indicadores POA	%Ejec	%Ejec	%Ejec	%Ejec	%Ejec
Adelantar el 100% de la implementación del plan de acción de la estrategia de participación ciudadana	45.88%	96,8%	NA	NA	96,8%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia de Entornos Escolares.	48.53%	90,0%	NA	NA	90,0%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de le estrategia Parques.	44.44%	96,4%	NA	NA	96,4%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Farra en la Buena.	0.00%	70,4%	NA	NA	70,4%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Transmilenio.	47.73%	95,7%	NA	NA	95,7%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Mujer y Género.	50.00%	81,3%	NA	NA	81,3%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Prevención Violencia Juvenil.	50.00%	100,0%	NA	NA	100,0%

Fuente: Cálculos Propios Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

Los indicadores relacionados con el componente de control están a cargo de la Dirección de Seguridad. Los resultados en la implementación de las estrategias por semestre para la vigencia 2020 son:

Resultados de indicadores POA línea de control

Línea de Control	Trim. I	Trim. II	Trim. III	Trim. IV	ANUAL
Indicadores POA	%Ejec	%Ejec	%Ejec	%Ejec	%Ejec
Adelantar la construcción y presentación de 4 Reportes de seguridad adelantados en TAC	43.48%	100,0%	NA	NA	100,0%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Fortalecimiento, Vigilancia y Control de Delitos contra la Vida.	50.00%	99,1%	NA	NA	99,1%
Adelantar el 100% de implementación del plan de acción de la estrategia Fortalecimiento, Vigilancia y Control de Delitos contra el Patrimonio	49.00%	95,5%	NA	NA	95,5%
Atender 500 policías en la estrategia Mejor policía	0.00%	100,0%	NA	NA	100,0%

Fuente: Cálculos Propios Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

La meta 110 del plan de desarrollo, para su ejecución, cuenta con metas del proyecto de inversión asociadas. Así, se presentarán los resultados desagregados por metas y en función de la estructura del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, como sigue.

- 2.1 Meta PI 4. Implementar 100% una estrategia de prevención del delito a través de intervenciones sociales y situacionales y la promoción de la cultura ciudadana, en el marco del PISCJ

2.1.1 Programa Atención a Poblaciones en Alto Riesgo

Este programa está orientado a fortalecer los factores protectores de aquellas poblaciones que presentan mayor riesgo de ser instrumentalizados para delinquir como es el caso de algunos jóvenes y adolescentes; o que requieren de un enfoque específico para disminuir el riesgo de ser victimizadas como es el caso de algunas mujeres que habitan en el Distrito Capital.

2.1.1.1 Estrategias para la Prevención de la Violencia Juvenil

La estrategia busca prevenir la vinculación y reincidencia de los adolescentes y jóvenes en conductas delictivas en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, a través de: **1)** Fortalecer las capacidades cognitivas y socio-emocionales de los jóvenes, a través de terapias cognitivo-conductual; **2)** Mejorar el desempeño de los estudiantes con talleres de refuerzo al pensamiento lógico matemático; **3)** Reforzar comportamientos al interior de las familias de los adolescentes y jóvenes, a través de intervenciones sicosociales que contribuyan con la prevención de la vinculación de estos en conductas delictivas. **4)** Realizar una lectura de las necesidades de los jóvenes con quienes trabaja IDIPRON, y así mismo tener un acercamiento a los contextos en los que ellos habitan para reconocer creencias y emociones que tienen los jóvenes frente a sus propósitos de vida y temas como las violencias, los delitos, el consumo de sustancia psicoactivas y el género. **5)** Experimentar el arte como una herramienta de aprendizaje y transformación dentro de la intervención con los jóvenes.

En el marco de la estrategia de prevención se diseñaron los programas Cuenta hasta Diez, implementado en las Instituciones Educativas Distritales (IED), y En la Juega, implementado en algunos parques priorizados de la ciudad para atender a la población objetivo. La metodología de trabajo con la población joven se desarrolla a través de terapia Cognitivo Conductual, fortalecimiento de habilidades lógico-matemáticas y con trabajo con los entornos familiares, los cuales responden a los objetivos 1, 2 y 3. Para los objetivos 4 y 5 se desarrolló e implementó una propuesta de intervención basada en el laboratorio de experiencias con jóvenes de IDIPRON.

Logros y resultados:

Para el caso del primer semestre de 2020, el plan de acción planteado estaba encaminado a trabajar en tres frentes. El primero, el fortalecimiento del programa de Cuenta Hasta Diez y En la Juega en las Unidades de Protección Integral de IDIPRON; segundo, el trabajo conjunto con las demás entidades del distrito en el trabajo de caracterización, focalización y diagnóstico para la formulación de las acciones a seguir en el Plan de Desarrollo 2020-2024 en el tema de jóvenes y la prevención del delito; y, tercero, fortalecer el trabajo en territorio con la participación a los Comités Operativos Locales de Juventud. Sin embargo, en atención al estado de emergencia en el que se encuentra el mundo, causa de la Pandemia del COVID-19, fue necesario replantear algunas de las acciones del plan de acción. En este sentido, se resalta el esfuerzo que se realizó por trabajar con jóvenes que, en el marco de una situación de salud pública, como la marcada por el COVID, se encontraban en una situación aún más vulnerable. En ese sentido, el equipo se volcó a realizar actividades de contención emocional en las diferentes Unidades de Reacción Inmediata - URI de la ciudad, en Estaciones de Policía, donde

hay personas privadas de la libertad y en la Unidades de Protección Integral - IDIPRON, mediante una estrategia que buscaba socializar, hacer pedagogía y brindar herramientas de autocuidado en el marco de la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 y entrenar en habilidades de contención emocional alrededor del manejo de la ira, ansiedad; identificación de pensamientos, resolución de conflictos y propósitos de vida basado en un modelo de intervención cognitivo conductual.

Hasta el mes de mayo del 2020 se logró visitar e iniciar la atención en las URI de Puente Aranda y Kennedy, las estaciones de policía de Barrios Unidos, Fontibón, Bosa, Usaquén, Suba y Chapinero, y los centros de IDIPRON La Rioja y El Oasis. En total se prestó atención a 367 Personas Privadas de la Libertad -PPL, 51 miembros de la policía y 90 jóvenes vinculados a IDIPRON.

Al finalizar el mes de junio, en el ejercicio de diagnóstico de necesidades de la población joven de IDIPRON El Oasis, se atendieron a 45 jóvenes, durante este proceso se llevó a cabo un laboratorio de experiencias donde se abordaron temas como el reconocimiento del territorio, la historia de vida, así como la percepción sobre las adicciones y las creencias sobre el género que llevan a ejercer algún tipo de violencia. Esto con el propósito de verificar la pertinencia de estos temas y el uso de herramientas artísticas en la formación en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones en jóvenes.

En relación con la focalización y caracterización, y como resultado del análisis de datos, se determinó priorizar 8 localidades y 40 territorios específicos; así mismo se adelantó el ejercicio de construcción del documento metodológico marco de la Estrategia Jóvenes en Riesgo Distrital. Y finalmente, se asistió a 4 Comités Operativos Locales de Juventud.

Por otro lado, en articulación con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, se adelantó un diálogo con aproximadamente 30 organizaciones de derechos humanos para apoyar las ayudas humanitarias que las organizaciones habían recopilado con el fin de entregarlas a población que sería afectada con el aislamiento iniciado el mes de marzo del 2020. Estas acciones las coordina la Dirección de Derechos Humanos pero la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia por medio de sus enlaces y gestores de convivencia se articular para realizar el acompañamiento a organizaciones de derechos humanos.

De igual forma, con la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, se han canalizado casos de violación a derechos humanos de líderes sociales y de organizaciones sociales, con el fin de que por medio de las Rutas Distritales de Atención y Protección de Defensores de Derechos Humanos, Víctimas de Violencia debido a su orientación Sexual e Identidad de Género y Víctimas del Delito de Trata de Personas, puedan las personas activar la ruta de atención y protección a defensoras y defensores de derechos humanos. En la actualidad, desde la subsecretaría de seguridad cuenta con un enlace de enfoque diferencial, género y LGBTI que tiene como objetivo canalizar, articular y brinda asistencia técnica a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en los temas relacionados con amenazas a líderes sociales.

Retos:

- Un gran reto ha sido optimizar el proceso de contratación del equipo de Cuenta Hasta 10, en el marco de la nueva administración y las nuevas directrices impartidas al respecto.
- La mayor dificultad fue reorientar las acciones de plan de acción cuyas actividades significaban trabajo con los jóvenes en los territorios y/o en espacios institucionales de trabajo con jóvenes, a otras actividades que respondan a las necesidades de la contingencia.
- Lograr articular las experiencias aprendidas en los procesos de intervención de la administración anterior con los nuevos lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo actual respecto al trabajo con jóvenes y comunidades.
- Reinventar intervenciones de trabajo con población vulnerable en el marco de la situación de emergencia sanitaria por COVID-19.

2.1.1.2 Estrategia para la Prevención de Violencias de Género

Esta estrategia busca la prevención de violencias contra las mujeres y la transformación de imaginarios sobre el género a través de la transversalización del enfoque de género en el PISCJ. Para lograr el objetivo, la estrategia busca: 1) Fortalecer las capacidades de los equipos de las diferentes entidades del sector seguridad y justicia con el fin de promover la transformación de estereotipos, representaciones e imaginarios de género mediante el fortalecimiento. 2) Realizar asistencias técnicas a los consejos locales de seguridad para las mujeres, aportando a los planes locales. 3) Disminuir las barreras de acceso a la justicia para las mujeres a través de la difusión de rutas de atención y el acompañamiento para que accedan a ellas. Para lograrlo se creó el Plan Sectorial de Transversalización para la Equidad de Género – PSTG para el Sector, el cual se adoptó a través de la Resolución 051 de 2018. Dicho plan cuenta con acciones tanto misionales como institucionales que buscan mejorar las condiciones de equidad entre hombres y mujeres, y prevenir las violencias basadas en género.

El Mecanismo de Atención Intermedio – MAI nació a finales de 2018 como una apuesta interinstitucional entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en convenio con la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Integración Social. El objetivo del MAI es fortalecer y complementar los servicios de atención de ciudadanas víctimas de violencias de género en ámbitos diferentes al familiar en Bogotá. Aporta en la tarea del reconocimiento de las violencias y de la necesidad de brindar información, asesoramiento y orientación a las mujeres que normalmente se enfrentan a barreras institucionales y jurídicas para acceder a la justicia, y complementa los demás servicios que brindan las entidades competentes para su atención. Esta estrategia cuenta con duplas psico-jurídicas, que brindan una atención reforzada y complementaria, compuesta por un proceso de acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica en procesos penales, administrativos, civiles y policivos. El promedio de tiempo de atención de un caso, desde que ingresa por Línea Púrpura o por Casa de Justicia es de 3 meses.

Logros y resultados:

Durante el primer semestre de 2020, el equipo realizó 191 atenciones a mujeres víctimas de violencia comunitaria en Bogotá, a través de la estrategia de Mujer y Género y 61 (34 de manera

presencial y 27 de manera telefónica) seguimientos y acompañamientos psico-jurídico a casos abiertos de mujeres víctimas de violencia comunitaria en Bogotá, a través de la estrategia de Mujer y Género. Las atenciones comprendieron la activación y el acompañamiento en el tránsito por la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en Bogotá, en sus componentes de salud, justicia y protección. Para esto se brindó orientación y asesoría para el acceso a los servicios de salud (física y psicológica) y acompañamiento en el acceso a la justicia (interposición de denuncia e impulso procesal).

Así mismo, se realizó la activación de la ruta de protección con la Policía Metropolitana de Bogotá, por intermedio de los enlaces territoriales de seguridad, solicitando atención prioritaria a 6 casos que presentan riesgo alto de repetición de las violencias o de vulneración de derechos de las mujeres. Esta gestión, permitió que las mujeres entrarán en contacto directo con el Comando de Acción Inmediata CAI de su lugar de residencia o de trabajo, quienes realizaron seguimientos periódicos a las ciudadanas y que, además, el Comando de la Estación de Policía de su localidad, tuviera conocimiento del riesgo en el que se encuentran las mujeres y actuaran en consecuencia ante cualquier llamado o solicitud de acompañamiento de las ciudadanas.

Por otro lado, se realizó la solicitud a la Secretaría Distrital de la Mujer, de activación de la estrategia de duplas psicosociales en cuatro casos que requieren este acompañamiento permanente por las afectaciones que han dejado las violencias en su contra, y de activación de la estrategia de prevención de ataques con agentes químicos en el caso de una ciudadana amenazada por un compañero universitario de perpetrar un ataque de este tipo en su contra. La activación de esta estrategia supone la solicitud de priorización del caso por parte de la Fiscalía General de la Nación y la priorización para la protección por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Con respecto a la crisis sanitaria conflagrada por la pandemia del COVID-19, se han adelantado sendos esfuerzos para la protección y apoyo de mujeres en riesgo. De la mano con Secretaría de Mujer vienen desarrollado diferentes estrategias para atender las problemáticas sobre barreras de accesibilidad para mujeres víctimas de violencia de género, especialmente, de mujeres que han sido expulsadas de su hogar por parte de su pareja en el marco de la medida de aislamiento. Se propuso, como primera medida que en Transmilenio las personas que dan información puedan tener un número único para comunicarse con la dupla de acompañamiento a víctimas de Secretaría de la Mujer. Se definió articular acciones para llevar información en material físico de la ruta de atención a víctimas de violencia de género en tiendas de barrio y almacenes de cadena. Adicionalmente, también desde el Mecanismo de Atención Intermedio de la subsecretaría de Seguridad se atendieron casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que hayan acudido a la Línea Purpura.

Por otro lado, desde el mes de febrero del 2020, se han realizado acciones de articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Planeación, con el fin de construir una estrategia de bienestar y convivencia para las personas transgénero para el Distrito de Bogotá. Esta estrategia se conforma de tres puntos fundamentales: i) identificación de la información que tiene el distrito sobre personas transgénero, ii) desarrollar un plan de incidencia con actores del Distrito de Bogotá y organizaciones sociales LGBTI y iii) Construir la estrategia participativa para personas transgénero.

En ese marco, se realizó un proceso de identificación de las Localidades de la ciudad de Bogotá a partir de un ejercicio de georreferenciación ya realizado por la Secretaría Distrital de Integración social en el año 2019. En la actualidad, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria las acciones en los territorios no han podido iniciarse. Sin embargo, teniendo en cuenta las múltiples vulneraciones de la población transgénero, se ha mantenido un diálogo constante con la “Red Comunitaria Trans”, organización de base con quienes se ha iniciado un trabajo de articulación para realizar acompañamientos puntuales para la entrega de mercados en las Localidades de Barrios Unidos y Los Mártires. Es un logro que la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia esté construyendo confianzas con una organización que representa a una población que ha sido víctima de distintas formas de violencia de género.

Igualmente, se inició una articulación con la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Distrital de Planeación, con el fin de diseñar un plan de trabajo para fortalecer los sistemas de información sobre criminalidad y sea ingresado los enfoques diferenciales para la población LGBTI. Este plan quedó marcado con la siguiente ruta: i) iniciar diálogos con la Fiscalía General de la Nación Seccional Bogotá y Medicinal Legal, ii) involucrar a las organizaciones LGBTI para identificar necesidades de los sistemas de información y iii) realizar un documento de recomendaciones sobre el enfoque LGBTI para los sistemas de información que capturan datos de delitos y criminalidad. Finalmente, con dicha dirección se llegó al acuerdo que por medio del enlace de género y LGBTI de la Subsecretaría de Convivencia y Justicia, se pueda iniciar una atención inicial en casos de violencia contra personas transgénero, que consiste en la activación del enlace de seguridad y de la línea púrpura.

Como actividad interna, la Subsecretaría de Seguridad se comprometió a fortalecer los enfoques diferenciales de la Secretaría desde una visión de derechos, diversidad, género e interseccional. Para ello, desde el mes de febrero del 2020, se realizaron tres actividades de asistencias técnicas en derechos humanos y género para gestores y enlaces de seguridad. En suma, se realizaron dos acciones sobre diversidad, género e interseccionalidad con el equipo directivo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Todas las actividades contaron con un alto componente participativo y vivencial, que respondió a la necesidad de comprender conceptos como género, diversidad, enfoques diferencias desde las acciones cotidianas de contratistas y funcionarios de la Secretaría.

Resultados con relación directa con la Política de Seguridad y Convivencia

- Fortalecimiento de la articulación entre la Policía Metropolitana de Bogotá y el acompañamiento a la activación de cales que contribuyan al cumplimiento efectivo de las medidas de protección policivas y de Ley 1257 de 2008 en 40 casos. Adicional, se ha trabajado de la mano con los enlaces de seguridad de las diferentes localidades, adscritos a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con quienes se apoya la activación e impulso de la gestión interinstitucional, sobre todo en los casos en que se evidencia un riesgo alto de feminicidio. Esto logro fortalecer la confianza de las mujeres en la efectividad de la respuesta de las autoridades y las instituciones.
- Desde la SDSCJ se contribuyó a la no repetición de las violencias y a la disminución del riesgo de las mujeres beneficiarias de la oferta, después de que inician el proceso de atención y acompañamiento con las duplas psico-jurídicas.

- Valoración, acompañamiento y orientación de 19 mujeres con riesgo extremo, grave, moderado y variable. Especial gestión e impulso de diferentes acciones ante las autoridades competentes para lograr la protección de su vida e integridad física.
- Acompañamiento en denuncias y avances en el proceso en el delito de acoso sexual en 17 casos frente al cual los funcionarios judiciales presentan resistencia para la investigación y judicialización.
- Adelanto de 2 medidas administrativas para la prevención de violencias contra las mujeres mediante el retiro de funcionarios del Transmilenio indicados por mujeres las mujeres acompañadas como agresores sexuales.
- Impulso y acompañamiento para orden de captura, audiencia de imputación y medidas de aseguramiento privativa de la libertad en 4 de los casos acompañados.

Resultados en relación al tránsito de las mujeres por la Ruta Única de Atención para mujeres víctimas de violencias:

- Las mujeres beneficiarias del MAI, apropian herramientas psico jurídicas que les permiten iniciar y participar en los procesos necesarios para garantizar el acceso a la justicia y su derecho humano a una vida libre de violencias y discriminaciones, además reciben una guía para contribuir a que su participación en los procesos fuera eficaz y desde una perspectiva de género y derechos humanos, la cual incluye la explicación sobre los escenarios judiciales, los discursos de los funcionarios públicos, asimilación de expectativas frente al funcionamiento del sistema judicial colombiano, su rol como interviniente especial en el proceso penal para la exigencia de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.
- Las mujeres beneficiarias del MAI, generan acciones de autoprotección y autocuidado; además, reciben información sobre las diferentes rutas a las cuales pueden acceder para su derecho al acceso a la justicia de manera integral, esto desde el ámbito de sus derechos a la seguridad personal en relación con la vida y la integridad física y psicológica, a la salud, al trabajo, a la educación; y ante instituciones tanto privadas como públicas.
- Desde el Mecanismo, se acompañan e impulsan diferentes tipos de acciones (según las necesidades de cada caso), por ejemplo:
 - Solicitudes a los Consejos de Administración de conjuntos residenciales, empleadores e instituciones educativas tomar medidas para proteger a las mujeres víctimas de violencias.
 - Solicitudes ante instituciones públicas para garantizar el acceso a los servicios (según la necesidad de cada caso) de la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría de Educación Distrital, la Secretaría de Integración Social y la Secretaría Distrital de Salud.
- Se ha evidenciado la superación de barreras de acceso a la justicia, especialmente frente a la participación de las víctimas en las solicitudes probatorias, adecuadas tipificaciones jurídicas, retoma de investigaciones y la violencia institucional en contra de las mujeres denunciantes mediante la orientación directa a las mujeres, el apoyo en la interlocución con las y los funcionarios, apoyo en la fundamentación jurídica de las solicitudes, acciones en búsqueda de respaldo institucional por medio de otras instituciones como el Ministerio Público y apoyo en la formulación de peticiones estratégicas en términos constitucionales.

Retos:

- Se requiere un análisis de fondo sobre la necesidad de articular el MAI al proceso de fortalecimiento de la ruta de atención a mujeres liderada por la Subsecretaría de Acceso a La Justicia.
- Se requiere adelantar procesos de sensibilización para la comprensión de la ampliación de los sujetos que se consideran víctimas de violencia intrafamiliar según la Ley 1959 de 2019, por parte de las Comisarías de Familia y de los receptores de denuncias de la Fiscalía General de la Nación, dado que se requiere que se dé tratamiento del delito de violencia intrafamiliar, a los hechos que se dan o se dieron en la relación de pareja con vocación de permanencia, en garantía de los derechos de las mujeres.
- La crisis sanitaria ha generado cambios institucionales en horarios y lugares para la recepción de las denuncias de violencia contra las mujeres, cuando éstas no requieren de la disposición de actos urgentes por parte de la Fiscalía General de la Nación. Esto ha generado dificultades en el acceso a la justicia para las mujeres, ya que el envío de la denuncia escrita o la recepción telefónica de la misma, conlleva demoras en la asignación del despacho que investigará el caso y en consecuencia en la ejecución de otros procedimientos necesarios para el impulso procesal, como la toma de exámenes médico legales.
- La crisis sanitaria ha generado cambios en horarios y lugares de atención en las comisarías de familia, con lo que se requiere implementar medidas alternativas para facilitar el reporte de los incumplimientos de las medidas de protección de Ley 1257 de 2008 y la puesta en conocimiento de los hechos relacionados con violencia intrafamiliar.
- Continuar con la sensibilización y fortalecimiento de rutas para la atención de personas transgénero fuera y dentro del marco de la emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio. Para ello es importante construir confianzas con las organizaciones sociales LGBTI, especialmente con aquellas que tienen cercanía con población transgénero.

2.1.2 Programa Entornos Protectores

El programa de entornos protectores tiene como propósito consolidar diferentes zonas de la ciudad como entornos seguros y libres de violencias, tales como entornos escolares, parques, zonas rosas, y estaciones de Transmilenio. En dichos entornos se realizan tanto actividades de prevención como de control. En el segundo trimestre del 2020 la intervención en entornos priorizados con la lógica previa del 2019 debió cambiar ante la situación de aislamiento preventivo obligatorio y la atención general a la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, por ello, el grueso de las acciones en este programa se concentró en actividades relacionadas con esa atención.

Ilustración: Entornos Protectores: ¿Cómo trabajamos?



Fuente: Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

2.1.2.1 Estrategia Entornos Escolares y Parques

Para definir el plan de acción de cada IED, cada año se elaboraron diagnósticos situacionales de los entornos con base en cuarenta recorridos diurnos y nocturnos de validación y reconocimiento de dinámicas sociales, con los que se construyeron un instrumento de diagnóstico físico y social para seguimiento y monitoreo de situaciones contrarias a la convivencia que sirviera para la planificación de acciones conjuntas con la policía del cuadrante y el equipo territorial. Para esto se desarrollan actividades de corresponsabilidad institucional y ciudadana, fortalecimiento de las capacidades comunitarias y mejoramiento físico.

Logros y resultados:

- En este sentido, en el primer semestre de 2020 se hicieron 112 acompañamientos a los estudiantes de las 61 IED con esquema de atención diferencial a la hora de entrada o salida. De igual manera, se llevaron a cabo 15 mesas de entornos escolares de manera virtual o presencial, espacio que sirvió para planear las actividades con base en la actual contingencia de salud. Para los parques se alcanzaron a realizar 10 grupos focales con la comunidad del entorno que han permitido recoger la información relevante para ajustar un plan de acción específico para cada uno de estos parques. De igual manera, se realizó un Cine al Parque que, al ser el primero del año, sirvió de modelo para poder replicar o ajustar según sean los parques y escenarios en lo que se decida hacer para el resto del año.
- Por otro lado, la SDSCJ participó de manera activa en el Comité Distrital de Convivencia Escolar, espacio de articulación interinstitucional, en el cual se aprobó la actualización de los diferentes protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en el marco de la Ley 1620 de 2013.
- Para el primer semestre de 2020, se continuó trabajando con las 61 IED y 48 parques priorizados. De manera que para este periodo dentro del plan de acción se incluyó la nueva

priorización de entornos, pero principalmente se priorizó el trabajo con comunidad para la realización de una caracterización de algunos con el fin de determinar la continuidad del trabajo en esos espacios y para determinar las acciones que se deben realizar en estos entornos priorizados de cara al nuevo Plan de Desarrollo.

- En ese sentido, se diseñaron metodologías cualitativas para recoger información de origen comunitario enfatizando en un trabajo específico por cada uno de estos puntos priorizados. A través de grupos focales y de ejercicios de cartografía social, se ha empezado a levantar la información pertinente para poder establecer cuáles serían las principales problemáticas por cada entorno priorizado en términos de ubicación exacta, días de la semana, horas del día y actores implicados se realizaron 19 actividades, las cuales fueron interrumpidas por el actual contexto de emergencia sanitaria por COVID-19. De esta manera, se adoptó el trabajo respetando su singularidad respecto a sus necesidades puntuales, sus fortalezas, sus limitaciones y a las características comunitarias.
- Para el desarrollo de la Planeación estratégica de la estrategia de “Entornos Escolares y Parques” esta estrategia entro en un redireccionamiento, marcado por las nuevas acciones establecidas en lo que será el Plan de Desarrollo 2020-2024. Sin embargo, se han llevado a cabo reuniones de carácter interinstitucional para lograr realizar actividades entre todas las entidades distritales que permita construir espacios, adecuados, habitables y seguros para la comunidad. De igual manera, con base en las reuniones comunitarias y la cartografía social que se llevó a cabo se busca llevar la oferta más adecuada a cada punto que sea objeto de intervención por parte de esta entidad. Dentro de las tareas adelantadas en este trimestre, uno de los grandes avances que se ha tenido en el planteamiento de la estrategia en el marco de la formulación del nuevo Plan de Desarrollo. Para esto se han realizado varias reuniones interinstitucionales con Policía-MEBOG, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, Secretaría de Educación y varias universidades, todo con el fin de lograr un trabajo articulado y óptimo.

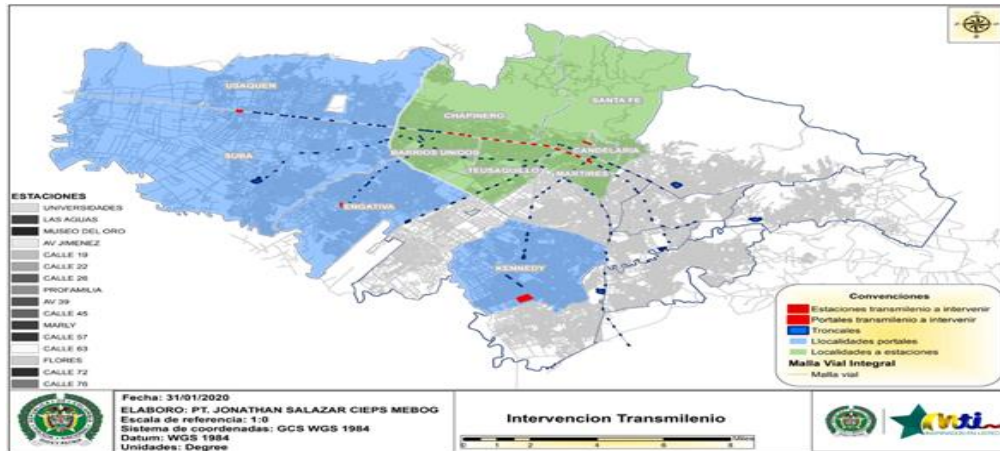
Retos:

- En la actual contingencia de salud se hace imperativo desarrollar una forma de acompañar a la comunidad en el uso adecuado de los espacios públicos, por lo cual la dificultad de acercarse a la comunidad de manera asertiva es un reto en el cual se está trabajando.
- Es necesario hacer ajustes a nuestras acciones propuestas dentro del plan de acción para que estas también sean garantes de tener prácticas de prevención frente a la actual emergencia de salud pública que vive nuestra ciudad.
- Brindar asistencia a niñas, niños, jóvenes y adolescentes en materia de prevención en la actual situación de aislamiento preventivo.
- Reinventa las herramientas e instrumentos para poder mantener una comunicación constante con las poblaciones vulnerables y la ciudadanía con la que venimos trabajando.

2.1.2.2 Estrategia Transmilenio como un entorno protector

La estrategia propuesta para la mejora en los entornos de las estaciones de Transmilenio busca promover, de forma coordinada entre Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) y la Oficina de Prevención de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), las ofertas institucionales frente a la prevención del delito sobre la troncal Caracas, buscando que la

ciudadanía circunvecina se apropie del entorno que los rodea y desarrolle un sentido de corresponsabilidad. Esta estrategia, se va a desarrollar en un territorio de 50 metros a la redonda y se enfocará en la parte externa de las estaciones y portales priorizados, que se pueden observar en la imagen que se muestra a continuación:



Fuente: Policía Metropolitana de Bogotá

Esta estrategia está contenida en la propuesta distrital “Caracas sin Miedo”, que busca la recuperación y resignificación del corredor de la Caracas. En este contexto, la estrategia de mejora de entornos de las estaciones de Transmilenio se ha enfocado en vincular ciudadanía circunvecina de las estaciones y portales de Transmilenio priorizados en términos de lograr el sentido de pertenencia con el fin de lograr la prevención del delito y la apropiación del entorno. Para lograr la implementación de la estrategia, se debe conseguir una articulación interinstitucional que dé soluciones a las problemáticas identificadas. Para el 2020 se priorizaron dieciséis (16) estaciones y tres portales, la mayoría en el eje de la Caracas. Dentro de las tareas de articulación que se han realizado diferentes actividades, desde el punto de vista de prevención la estrategia se focalizó en la realización de caracterizaciones de los entornos, en la articulación con Policía de Prevención para el trabajo con las instancias de participación o Frentes Locales de Seguridad en cada uno de los territorios priorizados y en la materialización de esos espacios comunitarios. A la fecha, en el marco del desarrollo de la estrategia se han obtenido los siguientes logros y resultados:

- Se conformó un equipo de trabajo territorial entre la oficina de Prevención y Ciudadanía de la Policía Metropolitana de Bogotá y la Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
- Se han realizado dos (2) reuniones del equipo de trabajo territorial para la organización de las actividades propuestas en la estrategia con la participación de los Gestores Territoriales y gestores de Transmilenio de la SDSCJ y los responsables de la Policía de Prevención de cada una de las localidades objeto de la intervención.
- En el mes de febrero se realizaron tres (3) jornadas para la caracterización de los entornos de las estaciones y portales priorizados de la cual entregó un informe con los resultados, donde se realizó una identificación inicial de las problemáticas relacionadas.

- Se realizaron acercamientos con universidades, institutos, asociaciones, vecinos y comerciantes de los sectores, con el fin de que estos apadrinen los entornos priorizados, teniendo en cuenta las particularidades propias de cada uno de los espacios.
- En el mes de marzo se realizaron trece (13) reuniones con universidades, institutos, asociaciones, vecinos y comerciantes de los diferentes entornos priorizados, según las particularidades propias de cada uno de los espacios, con el fin de realizar un mapeo de las problemáticas identificadas para poder coordinar la intervención interinstitucional requerida.
- Se articuló la estrategia de entornos de Transmilenio con la intervención “Zona Centro Sin Fronteras” para la intervención en las estaciones CII 26, CII 22 y CII 19.
- Se realizó la identificación de los riesgos asociados a las estaciones de Transmilenio.

2.1.2.3 Estrategia Transmilenio sin Miedo

Con motivo de intervenir de manera más amplia el Sistema TransMilenio, se propone ampliar la intervención que se venía realizando a nuevas troncales, teniendo en cuenta que el entorno caracas, va a contar con la estrategia “Caracas Sin Miedo”. Se busca fomentar el sentido de corresponsabilidad, a partir de la participación ciudadana en la búsqueda de mejoras para las problemáticas que existen en los entornos de algunas estaciones del componente troncal del sistema de transporte masivo. La idea es trabajar con los vecinos y vecinas del sector (Grupos Ciudadanos que trabajan por la Seguridad y la Convivencia – GCSC, Frentes Locales de Seguridad, Comerciantes, JAC, entre otros) con el objetivo de prevenir el delito y fomentar la cultura ciudadana a partir de la apropiación del espacio público y la autorregulación ciudadana. La idea es que estos grupos de ciudadanas y ciudadanos adopten el espacio circunvecino a las estaciones priorizadas y portales de Transmilenio en cada una de las localidades. Es fundamental trabajar de la mano con las entidades responsables de las problemáticas asociadas e identificadas en cada una de las estaciones o portales priorizados, en la mejora del entorno, comprendiendo que el cuidado y mantenimiento del espacio público es de mutuo beneficio. Cada grupo de vecinos definirá, en compañía del equipo institucional propuesto, las principales problemáticas que se presentan en su sector y las posibles soluciones.

Retos:

- Priorizar según el comportamiento de los delitos y el acoso contra la mujer las estaciones en las cuales se va a focalizar la estrategia
- Reactivar o construir Grupos Ciudadanos interesados en la mejora integral de sus entornos, enfocados en fortalecer Transmilenio como parte de un entorno más amplio
- Fortalecer la coordinación interinstitucionalmente para el cumplimiento de los objetivos planteados
- Proyectar acciones y estrategias para el cumplimiento de las metas planteadas como seguridad de seguridad, convivencia y cultura ciudadana tanto en el interior como en los entornos de las estaciones priorizadas
- Mantener como eje transversal a todas las actividades que se realicen el componente de género, que será articulado con la Secretaría de la Mujer.

2.1.2.4 Estrategia SITP seguro

Esta estrategia está propuesta para atender los problemas de seguridad y cultura ciudadana que se presentan en diferentes puntos de la ciudad. A diferencia de la intervención propuesta para el componente Troncal del Sistema TransMilenio, los paraderos definidos para intervención, son los acordados con las Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A. El objetivo de esta estrategia es mejorar los factores de riesgo identificados en los paraderos del componente zonal y de alimentación, que sean reconocidas desde el territorio y desde la Dirección Técnica de Seguridad de Transmilenio S.A., quienes reciben los reportes sobre las problemáticas en el sistema. En este punto, se tiene en cuenta la afectación que estos presenten para los entornos territoriales y comunitarios. Esta estrategia está fundamentada sobre las lógicas de prevención del delito y promoción de cambios en la cultura ciudadana, desde un enfoque de trabajo interinstitucional, con el fin de intervenir las problemáticas de forma integral.

A la fecha se han intervenido 30 paraderos del SITP identificados como críticos, debido a las aglomeraciones y actividades contrarias a la convivencia que se presentan en estos puntos, en articulación con la Policía de Prevención tanto a nivel central como a nivel local. El objetivo de esta intervención fue el de trabajar la problemática de seguridad en el sistema de transporte masivo, en el componente zonal, frente a la prevención al hurto a personas y a la necesidad de atender las medidas de bioseguridad y distanciamiento social con motivo del COVID19.

Las actividades realizadas en el componente zonal del sistema de transporte masivo, se desarrollaron en diferentes horarios, según la priorización realizada por Transmilenio S.A; las acciones conjuntas realizadas fueron: Uso adecuado del tapabocas, cumplimiento de la medida de pico y cedula, uso adecuado del SITP, metro y medio por la vida, uso adecuado de celular en vía pública, verificación de antecedentes a personas (solo policía), acompañamiento de Gestores de Convivencia y Policía en los paraderos y recomendaciones de autocuidado y autoprotección en la utilización del sistema. De esta intervención, se beneficiaron aproximadamente 1890 personas en los 30 paraderos identificados. El objetivo fundamental de estas acciones de prevención, es, por un lado, generar conciencia frente a los cuidados requeridos en este momento de pandemia, y, por otro lado, sensibilizar a la ciudadanía en general sobre la importancia del autocuidado, del cuidado de lo público como un bien colectivo y generar sentido de la corresponsabilidad, para que la comunidad comprenda que son tan responsables los ciudadanos y ciudadanas como las entidades de mantener el orden, el aseo y la sana convivencia, en el marco de la corresponsabilidad.

Frente a los atracos y hurtos que se han presentado dentro del componente zonal, la Policía de cada estación correspondiente, en coordinación con los equipos territoriales de la Secretaría ha implementado planes guitarra, presencia y baliza, además de algunas acciones de resignificación de entornos que fueron objeto de atracos constantes, como Casa Loma en Usme, Carrera 23 este Calle 25 sur y Sector de la Ye, entrada principal del Barrio Altamira en san Cristóbal.

Retos:

- Identificar los territorios priorizados y realizar acciones propuestas tales como:

- Urbanismo táctico: Cine, música, micro teatro de cultura ciudadana, exposiciones de arte, tejiendo urbanidad: Aportes de la ciudadanía. Dummies con tips de autocuidado. Van Casa de Justicia para hablar de la seguridad, Van MAI para apoyar temas de género.
- Proponer las entregas de dulces, paletas, colombinas alrededor de una estrategia o campaña de prevención en estaciones identificadas.
- Campañas sobre: No de papaya, use el tapabocas, no al acoso, cuide su salud
- Mantener como eje transversal a todas las actividades que se realicen el componente de género, que será articulado con la Secretaría de la Mujer.
- Articular con la SD de Salud, cuando sea posible, y demás entidades competentes según la ubicación del o los paraderos asignados, con el fin de conseguir una mejora integral en los espacios intervenidos.
- Fortalecer el trabajo de manera articulada con TRANSMILENIO S.A y sus estrategias en el Sistema Zonal.

2.1.2.5 Zonas de Rumba como entorno protector / Estrategia Farra en La Buena

Debido a la naturaleza del entorno los objetivos trazados para estrategia difieren levemente. En este sentido se busca, promover comportamientos responsables y no violentos a los consumidores de la rumba y alcohol en entornos caracterizados por una densidad importante de establecimientos de alto impacto. Así mismo, se busca promover la corresponsabilidad por parte de los dueños y trabajadores de los establecimientos para contribuir con una rumba segura, así como con el mejoramiento del entorno físico de las zonas de rumba. Farra en la buena es una estrategia de cultura ciudadana, aplicada en las zonas de rumba priorizadas, que busca generar transformaciones de hábitos o comportamientos que sean problemáticos para la convivencia. Es una invitación a los ciudadanos para resolver, desde la corresponsabilidad, problemas urbanos (como las riñas) ante los cuales es necesario la cooperación de todos. Esto se logra a través de estrategias de articulación institucional, desarrollo de espacios de participación ciudadana y alianzas público-privadas.

Logros y resultados:

Para el primer semestre de 2020 se tiene planteado continuar trabajando en las 16 zonas priorizadas en el 2019. Específicamente, se hará un énfasis importante en el fortalecimiento de las mesas de comerciantes que se activaron durante el año anterior. De esta forma, para el segundo semestre de 2020 se ha incluido dentro del plan de acción realizar un espacio de reunión con cada mesa de comerciantes de las 16 zonas priorizadas. Lo anterior con el fin de reactivar dichos espacios y teniendo en cuenta el proceso de contratación del equipo implementador de la estrategia en el territorio. De esta forma, para el primer semestre del 2020 se adelantaron 3 reuniones con comerciantes de las siguientes zonas: Cuadra Alegre, en la localidad de Kennedy, Gaitana, en la localidad de Suba y la Zona Rosa en la localidad de Chapinero. Para el segundo trimestre se tiene planteado realizar reuniones en las restantes zonas.

Retos:

- Evaluación de la Estrategia Farra en la Buena. Se enfoca en fortalecer las iniciativas por parte de los equipos territoriales para su implementación; dicho esto, los tiempos de la de

contratación de dichos equipos impidió un inicio más temprano en el año del proceso de trabajo con los comerciantes. Las dificultades de acercamiento fueron marcadas, porque uno de los sectores más afectados por las situaciones marcadas por la pandemia CIVIT-19, fue el sector de los establecimientos comerciales dedicados a la rumba.

- Se requiere estructurar nuevas metodologías de sensibilización de la población en el territorio en materia de rumba segura.
- La estrategia debe adelantar actividades de estructuración y planeación en el tiempo que dure la emergencia. Dada la imposibilidad de hacer visitas en terreno, cierre absoluto de dinámicas de rumba en la ciudad; malestar de los comerciantes hacia la administración, quiebra de establecimientos al no poder pagar sus arriendos, pagarles a sus empleados y vender su mercancía. En este sentido, la comunicación (virtual y telefónica) con los participantes de las mesas durante el mes de marzo ha sido muy restringida y se anticipa que lo continuará siendo.

2.1.6.6. Estrategia “La bici te mueve con seguridad”:

Con el fin de prevenir y controlar el hurto a bicicletas en Bogotá, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia viene liderando un plan inter-sectorial de seguridad para ciclistas “La bici nos mueve con seguridad”. Actualmente se está trabajando en la creación y formulación de un plan de seguridad para ciclistas. Este plan está siendo alimentado por un esfuerzo conjunto de la Secretaría Distrital de Movilidad, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de la Mujer, el Instituto Distrital de Participación Ciudadana, la MEBOG, la Fiscalía y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Este plan se está definiendo y contempla acciones y estrategias de distintos tipos como aquellas de corte preventivo y aquellas orientadas hacia el control. La estructura de dicho plan, así como la planeación del mismo está a cargo de una Mesa Inter-sectorial que sesiona una vez por semana.

Este plan se encuentra en etapa de planeación. Se espera que este plan incluya tres estrategias:

Plan BORRADOR “La bici te mueve con seguridad”

No	ESTRATEGIA	COMPONENTES	ACCIONES	DINAMIZADORES
1	REGISTRO A BICI	Registro de bicicletas nuevas	Incidencia con 4 importadores (GW, Ciclocross, Tour&Nativa, Nissi) que concentran el 80% de bicicletas	Sec. Movilidad, FENALCO, CCB y empresas en cuestión
			Incidencia con 2.118 locales que venden bicis con el apoyo de CCB y FENALCO	Sec. Movilidad, CCB y FENALCO
		Registro de bicicleta usada	Vinculación de 100 talleres y lugares de venta de bicicletas usadas.	Movilidad, SDSCJ
			Registro en Jornadas Callejeras.	Movilidad
		Registro empleados distritales	Vinculación de 10 empresas con empleados ciclistas (Rappi, UberEats, Bavaria, domiciliarios, Parques Industriales de Cota, Soacha, Mosquera)	Sec. Movilidad, SDSCJ, Secretaría de Dilo Económico
			10 Jornadas de registro masivos en Julio	Sec. Movilidad
		Promover Registro en Estaciones de Transmilenio, con biciparqueaderos.	Movilidad	

2	RUTAS SEGURAS	Presencia institucional	Policía, Gestores SDSCJ, Guardianes de ciclovía en tramos priorizados, con énfasis en 3 horarios (5am a 6am-10am a 12m-6pm a 9pm)	Policía
				Sec. Movilidad
				IDRD
				SDSCJ
			Recorrido de duplas de policías en bicicletas.	SDSCJ, Policía
		Mejora de infraestructura	Control con UAESP e IDU para mantenimiento y mejora en 32 puntos de acuerdo a la encuesta de condiciones de vulnerabilidad de Secretaría Distrital de la Mujer.	UAESP, IDU, SDMujer
			Solución a problemas de iluminación, frondosidad de árboles: podar 323 árboles en los próximos 2 meses, en zonas cercanas a ciclorutas.	JBB, Codensa
			Exigibilidad de la aplicación del artículo 6 de la ley 1811 de 2016 que ordena contar con parqueaderos para Bici.	Movilidad, Policía
			Promocionar el mapa de ciclo parqueaderos de Bogotá.	Movilidad, SDSCJ
		Comercio vecino, comercio protector	Red de 127 locales comerciales identificados en los tramos priorizados, motivados y formados para generar una red de cuidado, reporte de riesgo y asistencia	FENALCO, CCB, SDDE, SDSCJ, Movilidad
Sello "Bici Amigo"	FENALCO, CCB, SDDE, SDSCJ, Movilidad			
Apropiación del espacio público, recuperación de la confianza	Intervenciones culturales cada viernes en un cronograma que recorrerá 15 puntos que se han identificado como solitarios y de riesgo	Sec. Cultura, IDARTES, IDPAC, SDSCJ		
	Instalación de 22 puntos móviles de asistencia técnica, pits, hidratación, venta ambulante, primeros auxilios en corredores priorizados.	IDRD, IPES, EAAB		
3	CONTROL Y FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN JUDICIAL	Promover denuncia	Acciones comunicativas para incentivar la denuncia en redes y radio, con emisión entre última semana de junio y primera de julio.	Policía, SDSCJ
			Promoción de casas de justicia y ubicación de casas de justicia móvil en los corredores priorizados	SDSCJ
			Fortalecer los aplicativos para el registro de los hurto	SDSCJ, Fiscalía

			La SDSCJ, la SDM, la Policía y la Fiscalía suscribirán un memorando de entendimiento para compartir la información del registro Bici	SDSCJ, la SDM, la Policía y la Fiscalía
		Fortalecimiento de la investigación judicial	Constitución de la mesa de seguimiento a casos y riesgos	SDSCJ, la SDM, la Policía y la Fiscalía
			Articular reportes en redes sociales y de colectivos de bici para aportar en procesos de investigación en la última semana de Junio.	IDPAC, SDSCJ, la SDM, la Policía y la Fiscalía
			Fiscales especializados en investigación de hurto a bicicleta.	Fiscalía
			IVC: aumento de operativos en sitios de comercio de bicicleta, incluida partes.	SDSCJ, Policía
			Modificación normativa para disposición bicicletas incautadas	Mesa

Acciones y estrategias transversales:

CULTURA BICI	Acciones de cultura ciudadana	Acciones que promuevan el respeto a normas de tránsito	Sec. Cultura, Sec. Movilidad
		Acciones que busquen disminuir acoso y violencia a la mujer en la vía	Sec. Cultura, SDMujer
		Acciones que incentiven prácticas de prevención en seguridad	Sec. Cultura, SDSCJ
	Mensajes a ciudadanía	Perifoneo de mensajes de prevención (Covid, Movilidad, Seguridad)	Por definir
		Difusión de mensajes y prácticas a empleados de empresas con sello Bici-amigo (Covid, Movilidad, Seguridad)	FENALCO, CCB, empresas
		Difusión de mensajes y prácticas a estudiantes de universidad con sello Bici-amigo (Covid, Movilidad, Seguridad)	FENALCO, CCB, universidades
	Sello Bici Amigo	Vincular empresas y entidades gubernamentales para promover caravanas en bicicleta entre lugares de residencia y sitios de trabajo. Que además cuenten con un WhatsApp, para intercambio de Tips, rutas, puntos inseguros y permitan conocimiento dentro de la empresa de las rutas utilizadas por sus colaboradores.	Sec. Movilidad, FENALCO, CCB y empresas en cuestión
		Promover prácticas responsables de uso de rutas conocidas o aquellas que se reconocen por ser rutas seguras	Sec. Movilidad, SDSCJ, FENALCO, CCB y empresas en cuestión
		Capacitar e incentivar a las empresas para que tengan colaboradores usuarios de bicicleta. Reconocimiento con el Sello.	Sec. Movilidad, SDSCJ
		Código de policía	SDSCJ, Policía, Fiscalía
GESTIÓN DE CONOCIMIENTO / OBSERVATORIO	Datos	Datos, indicadores, mapas de la bici en Bogotá con información de movilidad, seguridad, Mujer y economía	Movilidad, SDSCJ, Mujer, FENALCO, CCB

Y EVALUACIÓN DE PLAN		Mantener actualizadas las cifras de hurto a bicicletas, con identificación territorial y modus operandi	SDSCJ, SDMujer
	Investigaciones	Investigaciones académicas sobre movilidad, seguridad, mujer y economía en bici	Movilidad, SDSCJ, Mujer, FENALCO, CCB

Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cambios por parte de la fuente. 17 de junio de 2020.

Este plan contempla el diseño y la implementación de acciones que busquen la reducción de hurtos y que ataquen de forma contundente los distintos eslabones de la cadena de valor del mercado ilegal de la comercialización de las bicicletas robadas desde el control y la judicialización de bandas criminales. Así mismo, se plantean estrategias y acciones de prevención que derivan en la promoción de unas prácticas ciudadanas que propendan al autocuidado. En términos de ocupación de espacios y de eliminación de zonas grises también se ha adelantado un trabajo importante para definir metodologías que permitan la creación de corredores seguros con un apadrinamiento de actores tanto del sector público como del sector privado.

Adicional a esto, y conscientes de la necesidad de desarticular la cadena del mercado criminal propio al hurto de bicicletas es debido mencionar que el día 28 de mayo de 2020, en el marco de la estrategia institucional EICOS y mediante coordinación con FGN – SAC, MNVCC, SIJIN y esta Secretaría se efectuaron 7 órdenes de registro y allanamiento a inmuebles y establecimientos comerciales en las localidades de Usme, Tunjuelito, Antonio Nariño y Bosa. Estos venían siendo usados en el almacenamiento y comercialización ilegal de bicicletas en la ciudad de Bogotá. Como resultado de esta acción, se incautaron 22 bicicletas, al no soportar su lícita procedencia y 5 marcos de bicicleta, con número de serial manipulado y reporte SPOA. Este operativo tiene un efecto concreto dentro de la cadena de valor del hurto a bicicletas que concentra un eslabón importante en varios puntos identificados, por un lado, y otro eslabón en los puntos sobre los cuales se realizaron estos operativos de control.

De igual manera, sobre 240 kilómetros de vías de circulación de bicicletas, se prestan servicios policiales como presencia y acompañamiento; Así mismo, desde la Secretaría se ha acompañado a la Secretaría de Movilidad en 6 jornadas de registro a bicicleta y 5 jornadas de marcación.

Un gran reto para el siguiente semestre del año, será abandonar la dinámica de atención a contingencias e iniciar la implementación planificada del nuevo Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia, sin olvidar por supuesto que aún la ciudad se encuentra enfocada en la atención a la emergencia sanitaria.

2.2 Meta PI 5. Implementar 100% una estrategia de control por medio del fortalecimiento de la investigación judicial y criminal de delitos priorizados y el fortalecimiento de la gestión de las entidades de seguridad

2.2.1 Programa de Fortalecimiento a la Vigilancia.

El programa de Fortalecimiento a la Vigilancia, liderado por la Dirección de Seguridad de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, cuenta con una estrategia que apunta a **1)** establecer una interacción directa con autoridades de Policía de Vigilancia y de Policía Judicial para fortalecer sus capacidades, **2)** generar un mayor nivel de articulación interinstitucional entre ellas mismas y **3)** apoyar las acciones y operativos territoriales a través de la participación de múltiples sectores tanto distritales, como regionales y nacionales. Este programa ha pasado por la revisión completa de las estrategias, en la medida en que a partir de la evaluación de los resultados comprendemos que los delitos de mayor incidencia hacen parte de cadenas criminales que se deben identificar, observar, monitorear y desarticular. En ese sentido, parte de la labor realizada ha sido el rediseño de las estrategias, tendientes a la consolidación de un equipo de personas que realicen actividades de análisis territorial e interinstitucional apelando a las capacidades de inteligencia de los organismos de seguridad.

2.2.1.1 Estrategia: Fortalecimiento a la Vigilancia y Control de Delitos contra la Vida y el patrimonio.

La estrategia busca establecer una interacción directa con autoridades de Policía de Vigilancia y de Policía Judicial para fortalecer sus capacidades, generar un mayor nivel de articulación interinstitucional entre ellas mismas y apoyar sus intervenciones territoriales a través de la participación de múltiples sectores tanto distritales, como regionales y nacionales. Así, el objetivo es la disminución en la comisión de delitos contra la vida y contra el patrimonio, como el homicidio, las lesiones personales o el hurto, generando condiciones de garantía que permitan minimizar la ocurrencia de los delitos, a través de acciones de control y vigilancia en zonas de concentración del delito. Con la estrategia se busca propiciar la articulación entre entidades, con el fin de hacer mejores y más eficientes respuestas a las necesidades identificadas, movilizar a las entidades para realizar acciones de control en los lugares, en las fechas y escenarios priorizados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y propiciar acciones de control junto con la MEBOG en entornos priorizados como entornos escolares, parques y estaciones del Sistema Transmilenio.

Logros y Resultados:

En este trimestre se realiza por parte de la Subsecretaria a través de la Dirección de seguridad trabajo articulación interagencial con las especialidades de policía judicial lo que nos permitió realizar un trabajo focalizado en los territorios complejos a través de las siguientes acciones:

- Intercambio de información relacionada con la comisión de hechos punibles en los territorios, para establecer variación en las dinámicas criminales, modus operandi, estrategias informales que se utilizan en la cotidianidad social para cometer delitos, como estas mutan en ilegalidades y su conexión con el crimen organizado, se realizaron 5 reuniones con las

siguientes especialidades: SIPOL tres reuniones, dos con la Unidad de delitos sexuales y una con la Policía de infancia y adolescencia.

- Planeamiento y ejecución de intervenciones integrales en los territorios de las localidades de Los Mártires y Kennedy, se realizaron 04 actividades de planeamiento
- Acompañamiento en territorio para analizar de manera integral el fenómeno criminal con las especialidades de la policía judicial en los límites de Soacha y Ciudad Bolívar, Bosa., se realizaron 03 recorridos territoriales en compañía de la SIPOL a Soacha, Ciudad Bolívar y Bosa.
- Rendir entrevistas judiciales sobre la información recolectada en los territorios, se realizó una (01) entrevista judicial sobre el delito de concusión en el barrio La Favorita de la localidad de Los mártires.

Adicional, en coordinación con varias entidades, se realizaron los siguientes operativos de manera articulada con las especialidades de policía judicial de la unidad de delitos sexuales, infancia y adolescencia, unidad de delitos contra el patrimonio económico, delitos informáticos, hurto a personas y Sipol, con el fin de afectar las dinámicas criminales en los territorios complejos:

- Operativo de intervención avenida caracas con calle 13, Localidad de los Mártires, con el fin de afectar a venta y comercialización de celulares hurtados. Actividades y resultados: 500 registros a personas, 10 armas corto punzantes incautadas, 25 registros a establecimientos de servicio técnico de celulares, donde se realizaron 8 suspensiones de la actividad por cinco días. 23 celulares incautados por reporte hurto y manipulación de E-MAIL se materializaron 02 capturas.
- Operativo con la unidad de policía judicial de Infancia y Adolescencia en el sector de la carrera 15 entre calles 66 y 67 de la localidad de barrios unidos, en tres establecimientos por posible explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, entidades participantes: ICBF, IDIPRON, POLICIA JUDICIAL, SDSCJ. Los resultados de esta actividad se enmarcan en 20 registros a personas, tres diligencias de Inspección, Vigilancia y Control a establecimientos casa de lenocinio, donde se realizaron dos suspensiones de la actividad comercial por 10 y tres días, se rescataron dos menores de edad a quienes se les inicio proceso de garantía de derechos con ICBF e IDIPRON y fueron trasladadas al centro revivir.
- Operativo interinstitucional e interagencial en zona de alto impacto barrio Santa Fe de la localidad de Los Mártires con el fin de prevenir y arremeter contra delitos que afectan la libertad, integridad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes, hechos que impactan gravemente la seguridad y convivencia ciudadana en la ciudad de Bogotá. Intervinieron las siguientes entidades. Secretaría de Gobierno, Integración Social, Personería Distrital, Secretaría de Salud, Idipron ESCNNA, Migración Colombia y Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia quien lideró y coordino el operativo con Sijin. Resultados de la intervención: 01 captura por orden judicial por el delito de extorsión, persona requerida para cumplir condena, verificación de documentos de 11 extranjeros, nueve de ellos fueron citados por Migración Colombia por tener irregularidades en su documentación, se apertura dos procesos administrativos sancionatorios a dos establecimientos comerciales hoteles, por tener trabajadores extranjeros ejerciendo la actividad laboral sin los debidos permisos, se rescataron 10 menores de edad a quienes se les inició proceso de garantía de derechos por parte de las entidades competentes, se realizó diligencia de Inspección Vigilancia y Control

- a 18 establecimientos, hoteles, hostales, residencias y supervisión de licor en tres establecimientos por parte de la Secretaría de Salud.
- Operativo interagencial, en el marco de las actividades de seguimiento a sectores priorizados de la localidad Ciudad Bolívar, se realiza intervención y apoyo con unidades de Sijin, unidad de delitos informáticos, unidad de hurto a personas, Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, al sector de los Luceros, Perdomo, Jerusalén, Bellavista, Candelaria la Nueva, mediante allanamientos y diligencias de Inspección , vigilancia y Control a establecimientos comerciales abiertos al público, con el fin de afectar la venta y comercialización de artículos hurtados como celulares, bicicletas y computadores, con los siguientes resultados: treinta registros a personas, diez diligencias de inspección, Vigilancia y Control a establecimientos de comercio, cinco suspensiones temporales de la actividad comercial, 06 celulares incautados por reporte de hurto y manipulación de E-MAIL, 15 bicicletas incautadas por no acreditar la procedencia de las mismas, 06 relojes incautados, 01 consola incautada, 06 computadores portátiles incautados.
 - Desarticulación de estructura delinencial denominada “Los Rojos” , mediante labores investigativas del personal adscrito a la seccional de investigación criminal y en coordinación con la fiscalía 50 seccional de la unidad de Estructura y Apoyo y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, quienes se dedicaban al hurto de celulares en la modalidad de cosquilleo afectando en su gran mayoría a personas que utilizan el transporte masivo Transmilenio en la ciudad de Bogotá, utilizando las horas de mayor afluencia de personas en las estaciones de Transmilenio y de las troncales. Así mismo se lograron establecer 12 eventos en los cuales ha participado esta organización criminal y la cuantía de los elementos es de aproximadamente ochenta millones de pesos. Resultados captura de ocho integrantes de la estructura criminal, cuatro diligencias de registro y allanamiento por los delitos de hurto agravado y calificado.

Retos:

- Adecuación de las estrategias de la Dirección de Seguridad a la nueva política de Gobierno.
- Se ha tratado de optimizar los tiempos en la ejecución de las acciones, pero hemos tenido la dificultad de poderlo hacer toda vez que el personal de planta que ingreso por el concurso se está capacitando y conocimiento cada estrategia y sus respectivas acciones, lo mismo sucede con los contratistas nuevos.
- No se han podido materializar las acciones relacionadas con la desarticulación de estructuras criminales a partir del mes de marzo ya que los jueces de garantías solo están atendiendo flagrancias y el INPEC no está recibiendo detenidos con un agravante y es el hacinamiento en las estaciones de policía y Uris. Teniendo en cuenta de que lo que se quiere hacer es evitar el contagio masivo de COVID-19 en los internos.
- Por la contingencia del COVID19 aún no se ha podido contratar el personal para los diferentes equipos.
- Recolección de información en los territorios se ve afectada por las restricciones de aislamiento y prevención de contagio para los funcionarios.

2.2.2 Programa de promoción de la convivencia en las movilizaciones sociales y aglomeraciones.

El programa tiene como finalidad establecer canales de comunicación con la comunidad y demás actores locales tanto públicos como privados que inciden directamente sobre las condiciones de seguridad y convivencia en el Distrito Capital. Con este objetivo, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con un equipo territorial, adscrito a la Dirección de Seguridad, que tiene como funciones: acompañar a la comunidad para preservar su seguridad, articular acciones institucionales para garantizar el pleno ejercicio de los derechos por parte de la ciudadanía e identificar e interpretar dinámicas locales para garantizar la sana convivencia y la seguridad de la población que asiste a los diferentes eventos que se desarrollan en la Ciudad, con el objetivo de mitigar los factores de riesgo para la sana convivencia y la seguridad en Bogotá D.C.

2.2.2.1 Estrategia: Gestores de Convivencia

La Dirección de Seguridad con el fin de velar por el pleno cumplimiento al derecho constitucional a la manifestación pública y pacífica consagrado en el Artículo 37 de la Constitución Política de Colombia, cuenta con un equipo de Gestores de Convivencia que durante el 2018 llevó a cabo la identificación y análisis de riesgos de los factores que afectaron la convivencia y seguridad ciudadana en los territorios para mitigar su impacto, mediaron y propiciaron confianza y facilitaron la comunicación fluida entre la Administración Distrital, Regional y Nacional, así como con los diferentes actores sociales que se manifestaron y movilizaron en lo corrido de año y generaron espacios para el diálogo en los disturbios que se desarrollaron en la ciudad.

Por lo anterior, la estrategia busca promover las condiciones de seguridad y convivencia en el marco de las movilizaciones sociales y escenarios de aglomeración de alta complejidad, buscando **1)** fortalecer los escenarios de diálogo con la ciudadanía en el marco de las movilizaciones sociales y **2)** promover las condiciones de seguridad y convivencia en escenarios de aglomeración de alta complejidad, con el fin de que estas se **3)** desarrollen de forma pacífica y ejerciendo mediación entre las partes cuando se presentan situaciones de confrontación.

Logros y resultados:

Durante el primer trimestre, y antes del inicio de la emergencia sanitaria, el equipo de gestores, adelantó un número importante de intervenciones que fueron sumamente importantes para el correcto manejo de la seguridad en la ciudad. Para todo el trimestre, los resultados presentan un acumulado de 648 actividades implementadas por el equipo, desagregadas así:

Mes		Marzo	Febrero	Enero	Total
Orfeo		0	0	0	0
Correo		0	0	0	0
Con Aviso	Marcha	6	12	16	34
	Plantón	10	33	18	61
	Concentración	7	18	12	37
Sin Aviso	Marcha	1	6	1	8
	Plantón	14	21	6	41
	Concentración	13	10	3	26
Disturbio		6	17	9	32

Universidades y/o Sena	0	0	0	0
Tomas	0	0	0	0
Bloqueos a Vías	15	37	17	69
Bloqueos a Transmilenio	1	6	7	14
Total	73	160	89	322
Evento Masivo	7	12	10	29
Operativos (Ivc, Menores, Chc)	1	0	1	2
Apoyo a Emergencias (Inundaciones, Incendios, Explosiones, atentados, Derrumbes)	0	0	0	0
Monitoreo	102	88	64	254
Capacitaciones	4	5	2	11
Apoyo Institucional	27	1	2	30
Transmilenio Acompañamientos Institucionales	0	0	0	0
TOTAL	141	106	79	326

A partir de marzo el equipo territorial y en especial los gestores de convivencia asumieron, adicionalmente, una enorme responsabilidad en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, derivada de la pandemia del COVID-19. Los Gestores de Convivencia, por su experiencia en territorio y en el manejo de situaciones de riesgo contra la convivencia y la seguridad, han sido vinculados al plan integral de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la contención de la crisis y el manejo de las situaciones de riesgo. Su presencia, en el manejo de la emergencia fue muy importante e intensa, durante los días transcurridos de la crisis.

A corte del presente informe, en el marco de la emergencia sanitaria el equipo de gestores ha adelantado la atención de 135 situaciones de aglomeración en centros de acopio o suministros, ha acompañado 36 entregas masivas de ayudas, ha implementado el control de aglomeraciones en 28 jornadas de entrega de ayudas por corresponsales bancarios, implementó 6 controles de aglutinamiento de personas en el aeropuerto y 14 en terminales terrestres, ha adelantado 162 recorridos locales de prevención de situaciones que atentan contra la seguridad, ha hecho intervención como apoyo en 4 oportunidades en centros penitenciarios, adelantó la entrega de elementos de bioseguridad en 20 estaciones de policía, atendió 2 situaciones de saqueos, y ha hecho una presencia constante por los últimos 17 días las veinticuatro horas en el Puesto de Mando Unificado – PMU que está liderando la atención de la crisis. Este acompañamiento se logró gracias al trabajo articulado que se registró desde el Puesto de Mando Unificado, el cual opera las 24 horas y cuenta con la participación constante de dos funcionarios de la Subsecretaría, además del Secretario de Seguridad, y en donde se reciben reportes de acontecimientos que requieren atención por parte de todas las entidades y se coordina actividad de respuesta y operativa.

Asimismo, de la mano de Secretaría de Gobierno, el equipo de enlaces territoriales y las Alcaldías Locales adelantaron el proceso de verificación el cumplimiento de las medidas en diferentes establecimientos definidas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor, lo cual se realizó a través de operativos de inspección, vigilancia y control, que a la fecha totalizan 17, concentrados especialmente en call centers y hospedajes de pago por día (paga diarios).

Adicionalmente en Corabastos, la Secretaría de Gobierno, IDPRON, Alcaldía Local, Ipes, UAESP, Migración y Secretaría de Seguridad han hecho un trabajo arduo para proteger a la ciudadanía de posibles contagios en atención a las aglomeraciones que se presentan en este espacio. Específicamente desde la Subsecretaría de Seguridad con Policía se hicieron controles de aglomeraciones que se presentaron en ese punto, producto de las ventas de alimentos, adelantando tareas de sensibilización para que haya distanciamiento, y entrega de recomendaciones de autocuidado. Al tiempo, Migración Colombia trabajó con la población venezolana, IPES realizó un censo de los vendedores ambulantes de la zona para entregarles ayudas, y UAESP hizo una limpieza de la zona aledaña.

Asimismo, junto con Secretaría de Hábitat, el equipo de gestores acompañó actividades censales para identificar a la población vulnerable que requiere apoyo del Distrito. Este ejercicio se desarrolló en todas las localidades de la ciudad. Al tiempo, en esas jornadas el equipo acompañó a Migración en la realización de operativos de verificación de hoteles y hostales en la Candelaria.

Anticipadamente al inicio del simulacro de aislamiento la Subsecretaría de Seguridad hizo un llamado de atención sobre la necesidad de redoblar esfuerzos en materia de la seguridad perimetral de los establecimientos carcelarios, ya que se anticipaban disturbios en respuesta a las medidas restrictivas para evitar la expansión de la epidemia como la prohibición de visitas, tarea que se cumplió con la Policía Nacional y el equipo de gestores. Ante el amotinamiento en los centros carcelarios se implementó un plan de mitigación para brindar elementos de bienestar a las Personas Privadas de la Libertad (PPL), recluidas en estaciones de policía y las URI de la Ciudad, entre las actividades se destacaron:

- Entrega de más de 3.000 tapabocas y 3.000 pares de guantes para PPL con síntomas respiratorios
- Disposición de termómetros en los diferentes centros de atención, e instrucción a los custodios de controlar la temperatura a los detenidos a lo largo del día
- Entrega de 1.500 refrigerios diarios para los PPL, a partir del sábado 28 de marzo.
- Contratación de 3 médicos que han estado monitoreando de manera itinerante el estado de salud de los PPL
- Una línea de atención diaria para inquietudes médicas que puedan ser atendidas telefónicamente.
- Conformación de equipos de salud mental, para el desarrollo de actividades prevención en manejo de emociones para la población privada de la libertad en estaciones y URIS, cubiertas hasta ahora las estaciones de Kennedy, La URI de Puente Aranda, la Estación de Bosa y la Estación de Fontibón, para un total de más de 300 personas sensibilizadas entre custodios y PPL.
- Se encuentra en desarrollo el proyecto para adecuar un centro de aislamiento transitorio preventivo para el traslado de PPL con sospecha epidemiológica de COVID19.

En conjunto con otras entidades y con el propósito de implementar medidas que apoyen a mantener la seguridad y llevar soluciones a la población, el equipo de gestores apoyó a la Secretaría de Educación en la transferencia de la oferta distrital, para prevenir aglomeraciones. También, junto a la SDIS, adelantó la implementación del plan de manejo de albergues y de entrega de ayudas con el fin de mitigar los problemas de seguridad y convivencia que se

podieron presentar, en estos contextos. Conscientes de la importancia de los gestores de convivencia la subsecretaría de Seguridad y Convivencia en cabeza de la Dirección de Seguridad, ha desarrollado un ciclo de capacitaciones en la que han participado todos los gestores y los enlaces locales. El propósito de estas capacitaciones, ha sido el de tener unidad de criterio en la labor de los gestores en las situaciones complejas al igual que ofrecerles herramientas y habilidades blandas para sus actividades. En ese sentido se han desarrollado las siguientes actividades:

Fecha	Horario	Lugar	Objetivo
15/02/2020	8:00am a 5:00 pm	av. 68 # 46-52 Centro social de agentes y patrulleros	Realizar un ejercicio de bienvenida con las y los gestores sociales que integran la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el fin de contextualizar y desarrollar un proceso de inducción y re inducción sobre el objetivo estratégico del qué hacer de la Secretaría de Seguridad en la administración Distrital en el marco de una política una "Bogotá sin Miedo". Se realizó con una Metodología de actividades participativas y vivenciales respecto a conceptos esenciales para el equipo de gestores de la Secretaría de Seguridad. Estas actividades se desarrollarán por medio de talleres participativos, conversatorios y trabajo en grupo.
29/02/2020	8:30 am a 5:00 pm	Calle 20 # 68 a – 06 Edificio C4	Continuar con los ciclos de formación para enlaces, gestoras y gestores de convivencia de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia con el fin ampliar los conceptos aprendidos en la primera fase de formación para ser abordados a partir de las identidades juveniles, movimientos sociales, seguridad, género e identidades de género. Se desarrollarán actividades participativas y vivenciales respecto a conceptos que permitan fortalecer el acompañamiento a jóvenes en el Distrito de Bogotá
14/03/2020	8:00am a 1:00 pm	Calle 20 # 68 a – 06 Edificio C4	Continuar con los ciclos de formación brindando a los y las gestoras de convivencia conocimiento sobre dialogo social, derechos humanos, protocolos de intervención.

Retos:

- Culminar el proceso de contratación.
- Diseño e implementación de un ciclo de capacitaciones de inducción a los nuevos gestores.
- Culminar de manera adecuada una etapa de entrenamiento escalonado para que los gestores nuevos puedan ir a terreno.
- Consolidación de un equipo de gestores que tengan las habilidades de negociación, articulación y lectura de poblaciones y territorios.

2.2.2.2 Estrategia: Fútbol y aglomeraciones.

Esta estrategia busca promover las condiciones de seguridad y convivencia en el marco de los eventos de aglomeración de alta complejidad, principalmente en encuentros de fútbol, promoviendo las condiciones de seguridad y convivencia en escenarios de aglomeración de alta complejidad y ejerciendo la secretaría técnica de la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia para el Fútbol de Bogotá.

Logros y resultados

Para el primer trimestre de 2020, la dependencia ha realizado una presencia permanente en los PMU de eventos de Alta Complejidad, ha asistido a las sesiones de Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, ha garantizado aportes técnicos a los Puestos de Mando Unificado - PMU de los partidos de Fútbol en la ciudad de Bogotá, se ha trabajado con el Comité SUGA, se ha dado los lineamientos en los espacios de participación de las barras futboleras para garantizar la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, y se ha realizado la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá – CDSCCFB.

Retos:

- Establecer como responsable del tema de Fútbol a la secretaría de Gobierno quien es la rectora de la política pública de poblaciones
- Ampliar las acciones de este equipo para el tratamiento de barras de Fútbol

2.3 Meta PI 6. Implementar 100% una estrategia de mejoramiento de la percepción de seguridad y aumento de la corresponsabilidad ciudadana través del fortalecimiento de los consejos locales de seguridad, frentes locales y juntas zonales

2.3.1 Programa de Participación Ciudadana

Este programa busca incentivar la participación ciudadana en temas de seguridad y convivencia a través de la promoción de la corresponsabilidad por parte de las comunidades. Tiene como finalidad el mejoramiento de la percepción y de los indicadores de seguridad en los barrios y localidades de Bogotá.

2.3.1.1 Estrategia de fortalecimiento de Instancias de Participación Ciudadana

El objetivo de esta estrategia es prevenir la comisión de delitos y problemáticas de convivencia priorizados en el PISCJ a partir de un trabajo activo con la ciudadanía para mejorar la percepción de seguridad, fomentar la corresponsabilidad y generar sostenibilidad de los procesos de prevención. Esto se ha venido trabajando a partir de tres acciones fundamentales: 1) Promover la corresponsabilidad de los ciudadanos y su participación activa en el diseño e implementación de planes y actividades que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia de sus entornos. 2) Socializar a los ciudadanos temas que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de seguridad de sus entornos. 3) Promover el trabajo articulado entre la comunidad y la institucionalidad para el mejoramiento de las condiciones de seguridad de sus entornos.

Logros y resultados:

- Para el primer semestre de 2020, se planteó un ejercicio de depuración, en el cual se contactaron a las 1.274 instancias de participación creadas en años anteriores con el fin de reafirmar el deseo de trabajo con la Secretaría, e indagar por los temas que desearían continuar trabajando en el 2020-2024 y que cosas debían ser modificadas del programa de

Participación Ciudadana. Para esto se diseñó una encuesta. Inicialmente estaba contemplado que este trabajo se haría de manera presencial con cada uno de los equipos, no obstante, ante la contingencia de Coronavirus, se determinó la necesidad de modificar las encuestas a que fueran telefónicas. Efectivamente para el mes de marzo se realizaron 590 encuestas, e identificaron 812 “grupos de ciudadanos” anteriormente llamadas instancias de participación que reiteraron su compromiso de seguir trabajando con la SDSCJ.

- En relación con la crisis, se trabajó con estos grupos de participación para generar conciencia, fortalecer la cultura ciudadana, mejorar la convivencia, atender las inquietudes frente a la crisis global, acercarlos a la institucionalidad y fortalecer los lazos y las herramientas de autocuidado y prevenir acontecimientos que puedan impactar la seguridad y convivencia. El equipo territorial y de participación, encargado de este contacto telefónico, socializó piezas informativas y a corte del informe, se encuentra diseñando estrategias de capacitación virtual para fortalecer los conocimientos de estos en momentos de aislamiento.
- Se trabajó con la comunidad para activar todos los mecanismos de rastreo de población que pueda requerir apoyo por parte del programa de la Alcaldía Distrital. Este rastreo se ha realizado de la mano de la comunidad y demás instituciones distritales.
- Dada la importancia de contar con información para la toma de decisiones, durante el aislamiento obligatorio se apoyó con gestores, a la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría de Cultura, en el levantamiento de cerca de 1.000 encuestas que indagaron sobre los motivos por los cuales los ciudadanos no estaban acatando el simulacro de aislamiento.
- Así mismo, a través de 20 enlaces territoriales se realizaron 83 etnografías territoriales con el fin de observar el comportamiento ciudadano. A su vez, el equipo territorial realizó 90 entrevistas semiestructuradas de forma presencial y 138 de forma telefónica. En total se realizaron 311 acciones en 4 días.

Retos:

- Se debe adelantar un trabajo en donde se deben realizar mayores esfuerzos es en aclarar las rutas de acceso para la ciudadanía a oferta social.
- Se requiere fortalecer el proceso de contratación de los equipos que trabajan en participación ciudadana.
- La oferta de cultura ciudadana para brindarle a la ciudadanía en términos de participación también debe ser fortalecida.
- Se plantea estructurar una estrategia de fortalecimiento de los grupos de ciudadanos con los que ha venido trabajando la SDSCJ.

2.3.2 Programa de Fortalecimiento de las Entidades de Seguridad.

El programa tiene como objetivo el fortalecimiento de las competencias en el hacer del personal policial para la cualificación del servicio de policía en relación con la atención a la ciudadanía y el fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), por medio de la estrategia “Mejor Policía”, que tiene como propósito mejorar la calidad en el trato y la percepción de seguridad en la ciudad afianzando el relacionamiento entre la policía y los ciudadanos como actores corresponsables de la seguridad y de la convivencia en el Distrito Capital.

2.3.2.1 Estrategia: “Mejor Policía”

En el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 - Bogotá Mejor para Todos, adoptado mediante el Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016, se dispuso en el capítulo IV, que corresponde con el pilar Número 3 denominado Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana en el artículo 29, la creación del Programa Seguridad y Convivencia para Todos, que plantea algunos derroteros para la Administración Distrital, entre los que se destaca: el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades. Dando cumplimiento a ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia implementó a mediados del mes de julio de 2017 la estrategia “*Mejor Policía*”.

Así la estrategia tiene como propósitos principales: **1)** mejorar la calidad del trato y hacer más efectivo el contacto en la relación cotidiana entre los ciudadanos y los policías, a partir del cual se pueda **2)** mejorar y complementar las competencias que adquieren los policías durante su proceso de formación, mediante el desarrollo de un conjunto de módulos, que les permiten prepararse para prestar un mejor servicio en la ciudad; **3)** promover la mejora en la percepción del servicio prestado por los organismos de seguridad a la comunidad.

Logros y resultados:

La tercera fase de la estrategia “Mejor Policía” culminó a mediados del mes de febrero de 2020 con la entrega del informe final de su desarrollo. Dada a su lectura y a los avances del mismo, se vio la necesidad de replantear la forma de su ejecución, y se ha venido estudiando la posibilidad de realizar el proceso de capacitación a través de centros universitarios que cuenten con la capacidad logística, administrativa y de talento humano, así como el manejo en temas de Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana y que la misma se certificada a cada uno de los integrantes del personal de policía capacitado. En tanto a la implementación del plan de acción en el marco de la emergencia, el programa de fortalecimiento de las entidades de seguridad, fue potenciado a través de apoyos directos desde la subsecretaría con las siguientes actividades:

- Se han realizado 4 consejos de seguridad distritales, para la planeación de la respuesta a las afectaciones de seguridad relacionados con la emergencia.
- De la mano de la Alcaldía Locales, las estaciones de Policía y Personería se definió que los Consejos Locales de Seguridad estén permanentemente conectados y disponibles por medio de chats de Whats App para sesionar extraordinariamente de manera virtual cuando se requiera y así poder atender a las conflictividades que requieran respuesta de manera inmediata. Con el fin de nutrir de información real y veraz a todos los miembros de este grupo, el equipo territorial de seguridad hace rondas diarias en todas las localidades que tienen como fin reportar cualquier aglomeración o situación de orden público que requiera de atención por parte de Gestores de Convivencia o de Policía.
- Se distribuyen elementos de bioseguridad, 21 termómetros a las estaciones de policía para controlar el ingreso de personas sintomáticas respiratorias y se realizan actividades pedagógicas de autocuidado con personal uniformado.

- Se adelantó el proceso de capacitación en estaciones y CAI de los lineamientos para la identificación temprana de posibles casos de contagio y se instruyó sobre el protocolo para atenderlos.

Retos:

- Diseñar una estrategia de capacitación que permita trabajar habilidades blandas, civismo, y en general las condiciones por las cuales los policías sean percibidos como ciudadanos de cuyo comportamiento la ciudad y la ciudadanía se sienta orgullosa.

2.3.2.2 Estrategia: “Articulación con entidades locales”

Desde el inicio de año, los enlaces locales de seguridad y convivencia, como representantes de la entidad a nivel local, han participado en los diversos espacios de articulación interinstitucional, ejerciendo la secretaría técnica del Consejo Local de Seguridad. Para el segundo trimestre del año 2020, este Consejo ha sido de los pocos espacios de articulación local que ha mantenido su realización periódica (en algunos casos incluso de manera presencial) y ha sido importante escenario para la toma de decisiones ante las situaciones en materia de seguridad y convivencia que ha propiciado la atención a la emergencia sanitaria.

Logros y resultados:

- Atención oportuna a las situaciones en materia de seguridad y convivencia en cada localidad, mediante la actividad periódica del Consejo Local de Seguridad.
- Posicionamiento de los equipos territoriales de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia, como actores relevantes en cada una de las localidades.
- Obtención de información territorial por parte de alcaldes, alcaldesas locales y comandantes de estación, que fue insumo relevante para la construcción del nuevo Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia.

Retos:

- Sacar mayor provecho a la participación en otros espacios de articulación interinstitucional a nivel local para atender los asuntos de especial interés para la entidad, lo cual, en todo caso, depende de la regularidad con que estos sean convocados por sus respectivos responsables.
- Fortalecer el aspecto participativo contemplado para el Consejo Local de Seguridad, mediante el trabajo constante con las Juntas Zonales de Seguridad.

C. SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

1. MISIÓN

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia acceso a la justicia, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

2. VISIÓN

En 2020 la Subsecretaría de Acceso a la Justicia estará consolidada como la articuladora de otras entidades distritales y nacionales, para la ejecución de las políticas en materia justicia, prevención del delito en adolescentes y jóvenes y con una Cárcel Distrital modelo para el nivel Nacional.

3. FUNCIONES

En los términos del artículo 17 del Decreto Distrital 413 de 2016, son funciones de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia:

- a. Formular políticas, planes y programas que propendan por la ampliación del acceso a la justicia, promoviendo la convivencia y la prevención de conflictos en el Distrito Capital, mediante el direccionamiento y articulación con organismos y entidades del nivel territorial y nacional.
- b. Diseñar políticas para el adecuado funcionamiento del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia, el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- c. Formular políticas, planes y programas para el fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, que apunten a la promoción de la convivencia, la prevención y solución de los mismos, coordinar su implementación y evaluación.
- d. Formular acciones de gobierno orientadas a la construcción, implementación y mantenimiento de modelos de justicia comunitaria.
- e. Dirigir y promover los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.
- f. Diseñar acciones sectoriales relacionadas con el acceso a la justicia, coordinar su implementación y evaluar operativamente la implementación.
- g. Gestionar alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y nacional, orientadas a fortalecer al acceso a la justicia, coordinar su implementación a nivel distrital y local y evaluar operativamente la implementación.
- h. Articular los esfuerzos que autoridades y operadores de justicia adelanten frente al ejercicio de administración de justicia en las localidades y en el Distrito Capital.
- i. Fijar lineamientos para la adecuación de los equipamientos de Justicia, a las necesidades y fines del Sistema Distrital de Justicia y los sistemas locales de justicia.
- j. Evaluar los proyectos presentados por las autoridades de justicia en los que se identifiquen las necesidades para la adquisición de bienes, servicios y contratación de obras para el fortalecimiento de sus capacidades.
- k. Formular políticas y diseñar estrategias para el adecuado funcionamiento de las casas de justicia y las Unidades de Mediación y Conciliación en el Distrito.
- l. Diseñar los planes, programas y proyectos dirigidos a la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa, las competencias del Distrito frente al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente - SRPA y la prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes al delito, coordinar su implementación a nivel distrital y local, y evaluar operativamente la implementación.

- m. Proponer lineamientos para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad y la atención a las personas privadas de la libertad.
- n. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

4. PRINCIPALES LOGROS DE LA SUBSECRETARIA

4.1. META PLAN DE DESARROLLO: 120. “9 entidades de justicia formal, no formal y comunitaria operando en el marco del modelo del Sistema Distrital de Justicia”.

Con el fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia de la ciudadanía, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia cuenta con doce (12) entidades que operan en las trece (13) Casas de Justicia de la ciudad. Con el fin de ampliar la oferta en los equipamientos de justicia, en el mes de febrero se adelantaron gestiones para la elaboración y firma de un convenio interadministrativo con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-. Para efectos de avanzar en lo anterior, a principios del mes de marzo se elaboró un borrador de estudio previo del convenio y, conforme a la solicitud del ICBF, se sometió a consideración de dicha entidad vía correo electrónico. Ahora bien, en atención a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio que se tomaron tanto a nivel distrital como nacional desde el 20 de marzo de 2020, se debe señalar que, si bien se adelantan gestiones para la firma del convenio, es importante tener en cuenta que las casas de justicia no se encuentran operando actualmente de forma presencial. Sin embargo, se realizó contacto con la directora regional de Bogotá para retomar la gestión del convenio, para lo cual se está ajustando el documento conforme al nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”

- 4.1.1. META PROYECTO No. 1: Implementar el 100% del Modelo de Articulación de los operadores de justicia formal, no formal y comunitaria que operan en la ciudad.

Fortalecimiento de la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria

Con el fin de continuar con la implementación del modelo de articulación de los operadores de justicia formal, no formal y comunitaria en la ciudad, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- i. Ampliación de servicios en las Casas de Justicia

Con el ánimo de ampliar la oferta de servicios dispuestos a los ciudadanos en materia de acceso a la justicia, y en el marco del Convenio de Asociación No. 674 de 2017, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Bogotá, se logró la ubicación del Juzgado de pequeñas causas y competencias múltiples en la Casa de Justicia de Suba La Campiña.

- ii. Ruta integral de atención a la Mujer

- Con el fin de Implementar un (1) piloto para la atención con enfoque de género en un equipamiento de justicia del Distrito, en el mes de febrero se realizó una reunión con la Secretaría Distrital de la Mujer y la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Seguridad en donde se acordó el nombre de la estrategia, los posibles equipamientos de

justicia en donde se implementará el modelo durante los próximos 4 años, así como la asignación presupuestal dentro del PDD 2020-2024. Así las cosas, se definió la implementación del modelo a través de un piloto en la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar y posteriormente se extenderá a otras tres localidades dentro de las que se consideran San Cristóbal, Campo verde, y Rafael Uribe.

- Asimismo, se realizaron tres mesas de trabajo durante en el mes de marzo con entidades del orden nacional y distrital como la Fiscalía General de la Nación- FGN, Consejo Superior de la Judicatura -CSJ y Secretaría Distrital de la Mujer – SDM con el fin de definir los espacios en donde se desarrollará el modelo. De estas mesas, se está gestionando la asignación del espacio en el primer piso de inmueble donde está ubicada la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar, y que está siendo administrado por el CSJ.
- Por otra parte, se presentó a las entidades la propuesta de articulación y las necesidades de talento humano para la completa aplicación del modelo, con el fin de que cada entidad brinde acompañamiento conforme a sus competencias. En este escenario, se acordó trabajar conjuntamente un documento de estudio previo para la suscripción de un convenio interadministrativo de cooperación, que permita definir los roles y responsabilidades de cada una de las entidades en la implementación y desarrollo de la estrategia.
- Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia inició obra de adecuaciones del auditorio del segundo piso de la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar para acondicionar tres (3) oficinas para la FGN en donde se instalarán un (1) receptor de denuncias y dos (2) investigadores que acompañarán la estrategia. LA DAJ y la Secretaría de la Mujer elaboraron borrador de la Ruta de atención integral para la mujer.
- Se cuenta con el diseño de la Ruta Integral para la Mujer la cual fue socializada en el mes de abril y mayo por las entidades participantes en la implementación de la ruta, la misma cuenta con el Visto bueno de la señora alcaldesa Claudia López.

iii. Plan de Acción Territorial para la implementación del Sistema Distrital de Justicia

La implementación del SDJ y los Sistemas Locales de Justicia requieren el diseño de estrategias y planes de acción específicos por cada una de ellas, que permitan superar barreras de acceso a la justicia geográficas, económicas, de articulación y culturales.

Plan de Acción Territorial 2019 – Dirección de Acceso a la Justicia

Objetivo General	Líneas Estratégicas	Objetivos Específicos	Actividades
Fortalecer las capacidades territoriales que permiten el acceso, la superación de barreras y la resolución pacífica de conflictos en el marco del Sistema Distrital de Justicia	1. Promover el empoderamiento de derechos en la ciudadanía, desde el abordaje pacífico de conflictos y el uso de mecanismos institucionales de justicia	1.1. Capacitar y formar a personas en rutas, oferta de justicia, derechos y prevención de violencias	1.1.1. Capacitar en rutas y oferta de acceso a la justicia
			1.1.2. Capacitar en prevención de violencias y manejo asertivo de conflictos
			1.1.3. Capacitar en derechos y mecanismos de protección
	2. Facilitar la articulación entre los operadores de justicia formal, no formal y comunitaria para el acceso afectivo a la justicia	2.1. Desarrollar espacios de articulación interinstitucional con operadores y actores de justicia	2.1.1. Realizar el Comité Coordinador de Casa de Justicia
			2.1.2. Realizar comités temáticos para el abordaje de rutas de acceso a la justicia
			2.1.3. Participar en instancias locales de coordinación interinstitucional.

			2.1.4. Programar y capacitar a actores y operadores de Casa de Justicia en oferta, competencias y rutas
		2.2. Atender ciudadanos en situación de conflicto	2.2.1. Orientar a personas que solicitan servicios de justicia en Casa de Justicia
			2.2.2. Atender a ciudadanos en situación de conflicto en el CRI
			2.2.3. Atender a ciudadanos en situación de conflicto en la UMC
			2.2.4. Agendar audiencias de conciliación en equidad
		2.3. Implementar iniciativas de justicia para la superación de barreras de acceso	2.3.1. Implementar jornadas de descongestión en mediación
			2.3.2. Gestionar jornadas de descongestión en conciliación
			2.3.3. Implementar jornadas móviles y ferias de acceso a la justicia
		2.4. Desarrollo territorial de la Línea de Fortalecimiento a los Mecanismos de Justicia Comunitaria y de Resolución Pacífica de Conflictos	2.4.1. Acompañar a Actores de Justicia Comunitaria
			2.4.2. Acompañar los Puntos de Atención Comunitaria
			2.4.3. Capacitar a AJC en acceso a la justicia y SDJ
	3. Gestionar el recurso humano, infraestructura y logística, para el funcionamiento y la consolidación del Sistema Distrital de Justicia	3.1. Posicionar el Sistema Distrital de Justicia a partir del adecuado funcionamiento de las Casas de Justicia	3.1.1. Reuniones de trabajo colaborativo en la Casa de Justicia
			3.1.2. Canalizar necesidades de infraestructura, de recurso humano y administrativas de la Casa de Justicia
			3.1.3. Canalizar los aspectos relevantes en materia de atención de instituciones que se encuentran en la Casa de Justicia

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia.

La Dirección de Acceso a la Justicia realizó un ejercicio de evaluación a los objetivos específicos, con enfoque territorial, en el que participaron los referentes de las Casas de Justicia, los profesionales especializados y universitarios de las Unidades de Mediación y Conciliación. La evaluación se enfocó en medir el impacto de cada uno de los objetivos específicos respecto al cumplimiento del objetivo general¹, lo cual arrojó una calificación general de 4,1, lo que indica que el cumplimiento del PAT es bueno, desde la perspectiva del territorio.

Es importante aclarar que, a la fecha se continúan realizando actividades del Plan de Acción Territorial de vigencia 2019, ya que, a partir del segundo semestre de 2020, se tiene previsto la modificación de las estrategias y actividades en el marco de la implementación del nuevo Plan Distrital de Desarrollo. Así las cosas, a continuación, se presentan los resultados principales de la ejecución del Plan de Acción Territorial para el primer trimestre del año 2020:

¹ Se calificó de 1 a 5, donde 1 era la calificación más baja y 5 la más alta, también preguntó por las fortalezas y aspectos por mejorar.

- Objetivo Específico 1.1. Capacitar y formar a personas en rutas, oferta de justicia, derechos y prevención de violencias: Durante el primer semestre del año 2020, se han realizado 160 jornadas de capacitación dirigidas a ciudadanos, con el ánimo de promover el empoderamiento de derechos en la ciudadanía desde el abordaje pacífico de conflictos y el uso de mecanismos institucionales de justicia.

Capacitaciones realizadas por temática

Temática de la Capacitación	Total Asistentes	Total Jornadas
Rutas y oferta de acceso a la justicia	858	92
Prevención de violencias y manejo asertivo de conflictos	402	29
Mecanismos de protección de derechos (empoderamiento legal)	500	39
TOTAL	1760	160

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia, 2020.

- Objetivo Específico 2.1. Desarrollar espacios de articulación interinstitucional con operadores y actores de justicia: A través de estos espacios se busca la concertación, coordinación y generación de acuerdos, entre las autoridades competentes para la atención de las conflictividades en el territorio. De enero a mayo de 2020 se efectuaron cincuenta (50) espacios de articulación, de los cuales doce (12) fueron Comités Temático y treinta y ocho (38) fueron espacios de articulación interinstitucional, para la coordinación de acciones territoriales con otras entidades, de las cuales se tuvieron como resultados jornadas de mediación, de capacitación y de divulgación. Dichos Comités Temáticos han contado con la participación de diferentes actores y operadores distritales como las Comisarías de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría Distrital de la Mujer, Fiscalía General de la Nación, Centro de Recepción de Información de las Casas de Justicia, Conciliadores en Equidad, Jueces de Paz y de Reconsideración, Mediadores y Promotores de Convivencia, Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y Unidades de Mediación y Conciliación, entre otros.

En las localidades donde se están implementado estos espacios se ha logrado: i) diseñar y promover la implementación de acuerdos y rutas para la atención e intervención estratégica y contextualizada de las conflictividades locales, en prevención y acceso a la justicia; ii) promover estrategias de prevención de conflictos, garantía de acceso a la justicia y promoción de la seguridad y la convivencia pacífica; y iii) generar espacios de participación ciudadana, que permitan la identificación de las necesidades jurídicas de la comunidad y el diseño de estrategias para la gestión de los conflictos en las localidades, con especial énfasis en atención no presencial.

- Objetivo Específico 2.4. Desarrollo territorial de la Línea de Fortalecimiento a los Mecanismos de Justicia Comunitaria y de Resolución Pacífica de Conflictos: La Dirección de Acceso a la Justicia ha venido trabajando articuladamente durante lo corrido del año 2020, con los Actores de Justicia Comunitaria (AJC) vinculados a la estrategia de fortalecimiento. Se ha venido realizando un trabajo articulado y de acompañamiento, en conjunto con las Unidades de Mediación y Conciliación, con la finalidad de posicionar en el territorio la justicia comunitaria y, al mismo tiempo, promover en la ciudadanía la resolución de conflictos a través de los

mecanismos alternativos. En el marco de dicha Estrategia se han realizado distintas actividades encaminadas al fortalecimiento de la figura. Asimismo, se debe resaltar la coordinación interinstitucional que se ha mantenido con el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante los cuales se han participado en diferentes escenarios de articulación para el fortalecimiento de la justicia comunitaria. En lo que va corrido del año 2020, se han adelantado una serie de acciones para mejorar y garantizar el servicio que los Actores de Justicia Comunitaria (AJC) prestan a la ciudadanía, dentro de las cuales se encuentran:

- **Proceso de elección Jueces de Paz y Reconsideración periodo 2020-2025:**

En febrero de este año fueron presentados los proyectos de Acuerdo 050 y 053 de 2020 *“Por medio del cual se convoca a elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* ante el Concejo de Bogotá, en virtud de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 497 de 1999, para poder convocar a elecciones. En este sentido, la Dirección de Acceso a la Justicia participó en las sesiones que se llevaron a cabo en el Concejo de Bogotá tendientes a la aprobación de los Acuerdos enunciados. El pasado 4 de marzo, en sesión plenaria del Concejo de Bogotá, se aprobó por parte de este cuerpo colegiado el proyecto de Acuerdo acumulados No. 050 y 053 de 2020. Posteriormente, el 24 de marzo de 2020, la Alcaldesa Mayor de Bogotá, sancionó el Acuerdo No. 758 de 2020 *“Por medio del cual se convoca a elección de los Jueces de Paz y de Reconsideración en Bogotá Distrito Capital, periodo 2020-2025 y se dictan otras disposiciones”*.

De otro lado, y con el fin de concertar, coordinar e implementar las acciones requeridas para adelantar el proceso de elección de Jueces de Paz y Reconsideración para el periodo 2020-2025, se han venido sosteniendo reuniones con entidades como la Registraduría Distrital, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC-, la Cámara de Comercio de Bogotá, el Colegio Nacional de Jueces de Paz, y el Colegio Nacional de Jueces de Paz y Reconsideración.

Igualmente, en relación con la determinación de las circunscripciones electorales necesarias para la elección, de conformidad con lo contemplado en el artículo 1 del Acuerdo No. 758 de 2020, y en concordancia con lo previsto en la Resolución No. 002543 de 2003, emitida por el Consejo Nacional Electoral, por medio de la cual reglamentó el proceso de votación para la elección de Jueces de Paz y de Reconsideración, se han convocado a varias Mesas Técnicas en las que participó la Registraduría Distrital y la Dirección de Relaciones Políticas de la Secretaría Distrital de Gobierno, sin ser posible contar con la presencia de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Personería de Bogotá, pese a ser convocados.

Se construyó el cronograma para proceder al proceso de elección de los Jueces de Paz y Reconsideración para el periodo 2020-2025. Sin embargo, debido a las medidas de preventivas decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital para mitigar el contagio del COVID, con ocasión de la declaratoria del estado de emergencia, entre ellas el aislamiento preventivo obligatorio, la prohibición de eventos con aforo mayor a 50 personas y el distanciamiento social, la Personería solicitó realizar las gestiones necesarias para aplazar las elecciones al año 2021. En este

sentido, se programó mesa técnica con la Personería de Bogotá, la Registraduría Nacional y la Secretaría de Gobierno, con el fin de socializar la propuesta y llegar a un acuerdo para adelantar los trámites respectivos.

- **Socialización y ajuste de los documentos que componen la estrategia de fortalecimiento de la Justicia Comunitaria:** Se realizó la socialización con los profesionales universitarios y especializados de las UMC del documento “*Estrategia de Fortalecimiento y Apoyo a la Justicia Comunitaria*”, en el que se establecen los lineamientos generales para la articulación y fortalecimiento de los actores de justicia comunitaria en el Sistema Distrital de Justicia. A partir de dicha socialización se han recibido aportes para ajustar la estrategia y darla a conocer a los AJC, con el propósito de que éstos renueven su compromiso voluntario con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y lograr la adherencia de nuevos actores.
- **Socialización de los procedimientos para la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento:** A la par con la socialización de la Estrategia de Fortalecimiento, en el mes de febrero se socializaron con los equipos profesionales de las UMC los procedimientos que permiten implementarla a nivel territorial. Dichos procedimientos establecen la interacción, actividades y responsabilidades entre el equipo profesional de la Estrategia de Fortalecimiento, las Unidades de Mediación y Conciliación (UMC), y los AJC.
- **Acompañamiento a los AJC de manera virtual y telefónica:** Con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19 desde las UMC se ha venido estableciendo desde marzo de 2020 un contacto virtual y telefónico con los AJC para conocer su situación personal, estado de salud, posibles dificultades durante el aislamiento preventivo, entre otros. En este sentido también se han adelantado las reuniones mensuales con AJC y capacitaciones y talleres por medios virtuales.
- **Diagnóstico de herramientas técnicas y logísticas de AJC:** Con el propósito de conocer los insumos con los que cuentan los AJC y su disponibilidad para reunirse y recibir capacitaciones y talleres a distancia, se elaboró e implementó un sondeo que permitiera establecer las herramientas técnicas y logísticas (equipos de cómputo, conexión a internet, etc.) con las que cuentan los AJC para su conectividad durante el aislamiento preventivo obligatorio.
- **Mesa Interinstitucional de Conciliación en Equidad:** A partir de un ejercicio colaborativo entre instituciones y conciliadores en equidad, la DAJ instauró, ha venido liderando y participando activamente en una mesa de trabajo en la que intervienen el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Cámara de Comercio de Bogotá, con el fin de proponer soluciones a las principales problemáticas que afectan esta figura y desarrollar actividades que faciliten el quehacer de los operadores de justicia comunitaria en la ciudad.
- **Definición de los aspectos técnicos, administrativos y normativos relacionados con la prestación de los servicios voluntarios de los AJC por medios remotos, no presenciales:** Se han venido adelantando las consultas necesarias al interior de la Secretaría, con el propósito de definir los aspectos técnicos, administrativos y normativos para que los AJC adelanten la prestación de sus servicios voluntarios de manera no presencial, teniendo en cuenta los riesgos que trae consigo la pandemia del COVID.19. De esta forma, se ha avanzado también en la revisión y construcción de protocolos y procedimientos necesarios para implementar dichos procesos de manera remota o virtual, tomando como base los documentos aportados por la Cámara de Comercio de Bogotá,

unificando los criterios de acción y estableciendo las características y las necesidades tecnológicas mínimas requeridas para dicho ejercicio.

- **Acompañamiento a los AJC en estado de vulnerabilidad:** Se realizó la identificación de los actores de justicia comunitaria en estado de vulnerabilidad, ocasionada por la emergencia social generada por la pandemia causada por el COVID-19 y se ha venido gestionando con la Secretaría de Integración Social del Distrito la posibilidad de ayudas en el marco de sus posibilidades y competencias para estos actores.
- **Pronunciamiento para AJC en época de pandemia:** se elaboró un pronunciamento para socializar con los AJC con recomendaciones precisas sobre las restricciones o no conveniencia del ejercicio de la conciliación presencial en el marco de la emergencia, el ejercicio de la conciliación virtual o remota y las responsabilidades individuales e institucionales de cara a darle continuidad a las actividades de conciliación y al posicionamiento de la figura en esta coyuntura.

4.1.2.META PROYECTO No 3: Capacitar y Articular al 100 % de los operadores de justicia no formal y comunitaria del Distrito para la implementación del Código Nacional de Policía.

Capacitaciones a funcionarios y contratistas - Dirección de Acceso a la Justicia/Casas de Justicia

Durante el primer trimestre de 2020, y atendiendo a la implementación del procedimiento *“Formación y Capacitación, en el marco del Sistema Distrital y Locales de Justicia”*, la Dirección de Acceso a la Justicia adelantó 3 ciclos de inducción y sensibilización, a 37 contratistas y funcionarios dentro de los cuales se encuentran quienes ingresaron por concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En lo transcurrido del periodo de abril y mayo, los equipos territoriales de la Dirección de Acceso a la Justicia han realizado las siguientes acciones para el fortalecimiento de habilidades de capacitación y fortalecimiento en la orientación a la ciudadanía:

- Del 20 abril al 24 de abril: ciclo de capacitación e inducción a funcionarios que ingresan a la SCJ por concurso de la Comisión Nacional del servicio civil con contenidos adecuados a su rol y funciones. Contenidos:
 - Auxiliares Casas de Justicia: Habilidades prácticas en el ejercicio de atención a la ciudadanía, Roles en la Atención a la Ciudadanía, Habilidades emocionales y sociales para los funcionarios pertenecientes a la DAJ
 - Auxiliares Unidad de Mediación y Conciliación: Habilidades prácticas en el ejercicio de atención a la ciudadanía, herramientas para la orientación a la ciudadanía en territorio, Herramientas para aplicar practicas restaurativas en el abordaje de los conflictos.
- 28 de abril: capacitación en la Ruta Única de Atención en el marco de la cuarentena por el COVID-19 y profundizar en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias- dirigido a los integrantes del Centro de Recepción de Información
- 15 de abril: Capacitación Mecanismo de Atención Intermedia a Mujeres dirigido a los integrantes del Centro de Recepción de Información

- 19 abril al 24 de mayo: ciclo de capacitación e inducción a funcionarios que ingresan a la SCJ por concurso de la Comisión Nacional del servicio civil con contenidos adecuados a su rol y funciones. Contenidos:
 - Profesionales Especializados: Articulación interinstitucional, Empoderamiento ciudadano, Orientación Efectiva
 - Auxiliares Casas de Justicia: Habilidades prácticas en el ejercicio de atención a la ciudadanía, Roles en la Atención a la Ciudadanía, Habilidades emocionales y sociales para los funcionarios pertenecientes a la DAJ

Capacitaciones a los Actores de Justicia Comunitaria

El equipo profesional de las UMC ha realizado en lo que va corrido del año 2020, 6 capacitaciones a los Actores de Justicia Comunitaria adscritos a la Estrategia de Fortalecimiento. En cuanto a los ejes temáticos desarrollados, se pueden encontrar; actualización jurídica en gestión de conflictos de arrendamiento, deudas y propiedad horizontal; procesos de restitución de inmueble ante juzgados de pequeñas causas; habilidades de comunicación asertiva; entre otras. Además, el equipo profesional de las UMC ha realizado 27 reuniones de coordinación de actividades con los AJC, así como 31 visitas para hacer el acompañamiento necesario a las actividades de los AJC en el territorio donde se presta el servicio de conciliación en equidad.

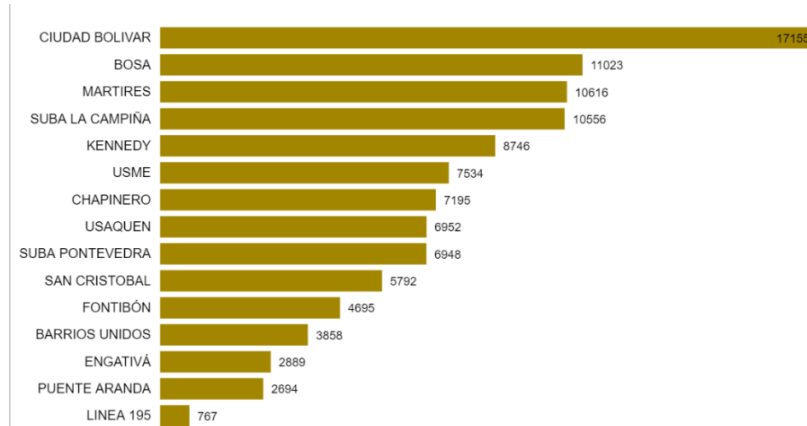
4.2. META PLAN DE DESARROLLO: 121. “Aumentar el 20% de ciudadanos orientados en el acceso a la justicia en las casas de justicia”.

4.2.1.META PROYECTO: Ampliar en un 20% el Número de ciudadanos Atendidos en los equipamientos de justicia del Distrito.

Usuarios orientados en las Casas de Justicia

Durante los primeros cinco meses (enero a mayo) de la vigencia 2020, se han atendido en las Casas de Justicia de Bogotá un total de 107.420 personas. Es necesario tener en cuenta la emergencia sanitaria en la cual se encuentra la Ciudad, lo que motivó al cierre preventivo de las Casas de Justicia en el Distrito especialmente durante los meses de abril y mayo de 2020. Las atenciones en los meses de abril y mayo de 2020 en las Casas de Justicia se realizaron netamente por medios virtuales, (Chat virtual, correo electrónico y WhatsApp). A continuación, se observan las atenciones realizadas por cada una de las Casas de Justicia durante los tres primeros meses del año, teniendo en cuenta lo mencionado previamente frente a la emergencia sanitaria.

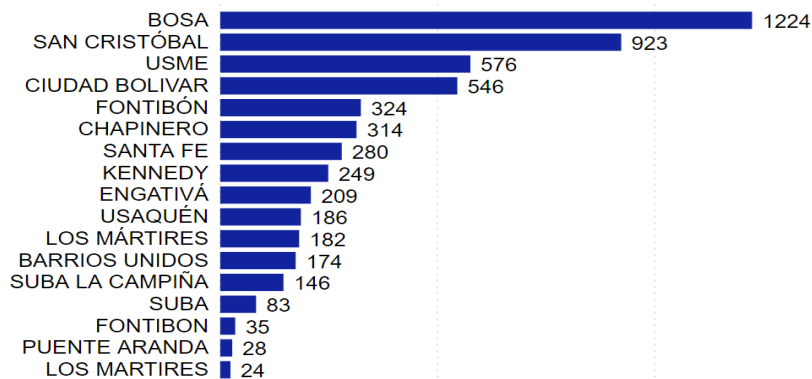
Atenciones en casas de Justicia en 2020²



Fuente: Sistema de Información de Casas de Justicia, (SICAS), 2020. Datos con corte al 31/03/20

Por su parte, los equipos de Unidad de Mediación y Conciliación han realizado 5.503 atenciones en lo corrido del año. A continuación, se puede observar las atenciones realizadas por las UMC en cada una de las localidades de Bogotá.

Atenciones en las Unidades de Mediación y Conciliación 2020



Fuente: Sistema de Información de las Unidades de Mediación y Conciliación, (SUME), 2020. Datos con corte 31/03/20.

Atención No Presencial de Acceso a la Justicia

Atendiendo a las disposiciones generadas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la Dirección de Acceso a la Justicia ha implementado una estrategia de atención virtual en materia de acceso a la justicia. La cual tiene por objetivo orientar los conflictos de los ciudadanos a través de tres canales, que incluyen: Chat vía WhatsApp, Chat virtual disponible en la página web de la Secretaría y correo electrónico. En los diferentes canales de atención virtual, los profesionales del Centro de Recepción de Información –CRI- han orientado 7.737 personas, en el periodo de tiempo que corresponde desde el 19 marzo hasta el 31 de mayo de 2020.

² Se incluye CTP, en tanto durante el mes de enero y febrero operó un centro de recepción e información en el CTP, que prestaba atención y orientación a personas en situación de conflictos que asistieron al equipamiento. Desde el mes de marzo, no se presta este servicio en el CTP.

Personas atendidas de manera virtual – marzo 2020

Canal de atención virtual	Número de personas atendidas
Chat virtual	4.406
Correo Electrónico	406
Línea WhatsApp	2.925
Total de personas atendidas	7.737

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia. Datos con corte 31 de marzo de 2020.

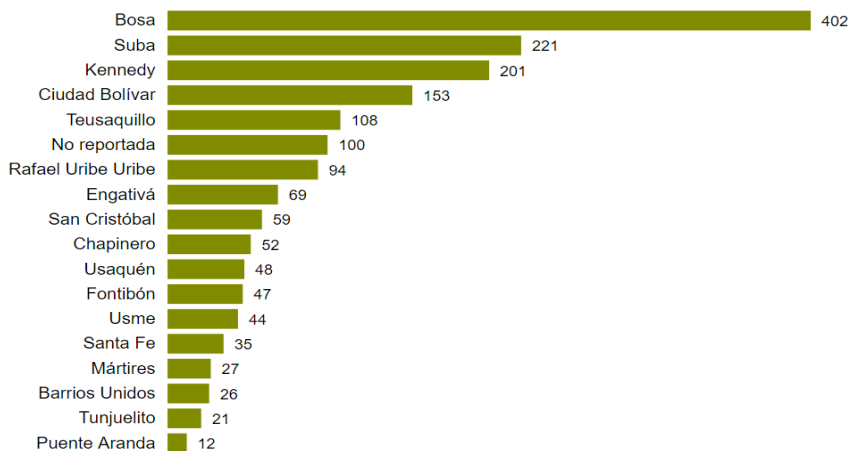
Casas de Justicia Móviles

Las Casas de Justicia Móviles son una estrategia de la Secretaría para acercar la justicia al ciudadano en los territorios más alejados y con alto grado de conflictividad en la ciudad de Bogotá. Su propósito fundamental es contribuir a la superación de las barreras económicas, geográficas y culturales que dificultan el acceso a la justicia en el Distrito Capital, a través de la creación de espacios de interacción con la ciudadanía que permitan establecer un diálogo en donde los usuarios se informen, participen y reciban herramientas específicas para mejorar la seguridad, la convivencia y la justicia en los barrios de la ciudad. Así las cosas, la estrategia, persigue tres objetivos específicos:

- Ofrecer soluciones específicas a los delitos /conflictos de mayor incidencia en el territorio donde se hace presencia.
- Generar espacios para que los ciudadanos puedan expresar sus preocupaciones, formular preguntas o inquietudes en temas de seguridad, convivencia y justicia.
- Realizar actividades lúdicas y pedagógicas que le permitan a los ciudadanos conocer y relacionarse mejor con la Secretaría.

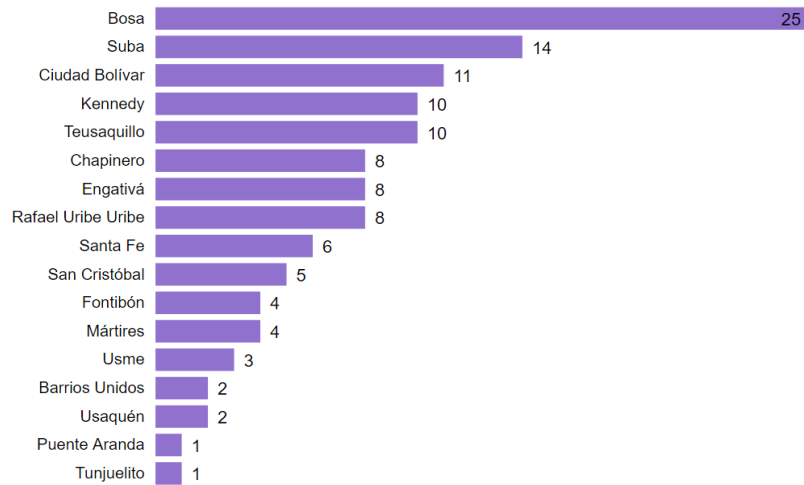
Con fecha de corte 31 de marzo de 2020, fecha de corte en la cual se realizaron acciones presenciales se logró atender a 1.719 ciudadanos a través de la realización 122 de estas jornadas en Bogotá. A continuación, se puede observar los ciudadanos atendidos por localidad y las actividades desarrolladas en cada una de estas.

Relación atenciones Ven a la Van 2020



Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2020) - Datos con corte 31 de marzo de 2020

Relación actividades Ven a la Van 2020



Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2020) - Datos con corte 31 de marzo de 2020

Adicionalmente, atendiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 457 de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID19 y el mantenimiento del orden público”, en donde se ordena el aislamiento preventivo obligatorio, la Dirección de Acceso a la Justicia con el apoyo de la Oficina asesora de Comunicaciones elaboró una cuña para informar los canales no presenciales que la DAJ habilitó con el fin de continuar ofreciendo un servicio de calidad a la comunidad. Este audio se ha reproducido en 240 barrios de 19 localidades. A continuación, se presenta cronograma de difusión. Finalmente, se facilita el acceso a la justicia de la ciudadanía por medio de la Comisaría de Familia en las unidades móviles, entre el 8 de abril y el 22 de mayo, atendiendo las víctimas de violencia en el contexto de familia, atendiendo 335 personas.

Personas atendidas Casas Móviles

PERSONAS ATENDIDAS EN COMISARIAS DE FAMILIA MOVILES					
Abril 8 a Mayo 22 de 2020					
Localidad	Comisaría Móvil Norte		Comisaría Móvil Sur		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Usaquén	11	11	0	0	22
Chapinero	1	14	16	24	55
Suba	1	24	1	0	26
Ciudad Bolívar	0	0	6	17	23
San Cristóbal	0	0	30	30	60
Bosa	0	0	32	60	92
Teusaquillo	0	0	1	0	1
Engativa	0	0	10	19	29
Usme	0	0	8	19	27
Total	13	49	104	169	335

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2020) con base en información de la Secretaría Distrital de Integración Social (2020)- Datos con corte 31 de mayo de 2020

Justicia Comunitaria

Respecto de los casos atendidos por los actores de justicia comunitaria adheridos a la Estrategia de Fortalecimiento y que prestan su voluntariado a la comunidad en los Puntos de Atención Comunitaria y en Casas de Justicia, se registran los siguientes resultados durante enero a marzo del 2020. Sin embargo, no se incluye cifras de abril y mayo dado que, a razón de la emergencia sanitaria del COVID -19, los Actores de Justicia Comunitaria no prestaron servicio en compañía de la Dirección de Acceso a la Justicia:

i. Tipología de conflictos

- Arrendamiento (83%) - (urbano y comercial)
- Deudas (5%) - (prestamos, con títulos y sin título valor)
- Familiares (4%) - (alimentos, herencias)
- Convivencia comunitaria (3%) - (ruidos, basuras, daños)
- Otros (5%)

ii. Agendamiento

En cuanto a la gestión y agendamiento de los casos atendidos por los Actores de Justicia Comunitaria, y de conformidad con los datos contenidos en la siguiente tabla, se registra que los casos agendados y gestionados directamente por los AJC representan un 70%, los casos que son atendidos en jornadas de descongestión arrojan el 22%, y los casos remitidos y agendados desde las Casas de Justicia corresponden al 8% del total.

Relación agendamientos a Actores de Justicia Comunitaria

NUMERO DE CASOS	TOTAL
Casos auto agendados	2.250
Casos Jornadas de descongestión	707
Casos remitidos desde Casa de Justicia	258
Total general	3.215

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2020) – cifra con corte a 31/03/2020

Asistencia a Audiencias de Conciliación

Respecto de los casos atendidos entre enero y febrero de 2020, el 32 % de estos arrojaron la asistencia de ambas partes a la audiencia de conciliación programados. Por su parte, el 35% representó la asistencia parcial de las partes, es decir que a la audiencia acudió al menos una de las partes en conflicto, y finalmente la inasistencia de las partes se ve reflejada en un 33% del total de los casos durante el periodo en mención.

Relación agendamientos a Actores de Justicia Comunitaria

ASISTENCIA	TOTAL
Número de casos con asistencia parcial	1.125
Número de casos con asistencia total	1.029
Número de casos con inasistencia total	1.061
Total General	3215

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2020)

- **RETOS**

Sistemas de Información de Justicia

SIDIJUS es el sistema de Información de la Dirección de Acceso a la Justicia, el cual está integrado por SICAS (Sistema de Información de Casas de Justicia), SUME (Sistema de Información de Unidades de Mediación y Conciliación), SIJUSCO (Sistema de Información de Justicia Comunitaria), los cuales iniciaron operación en el 2018, por otra parte SILOJUS (Sistema de información de Sistemas Locales de Justicia), JUSTICO (Funcionalidad en página web de la Secretaría a las rutas de acceso a la justicia para tramitar un conflicto) y CRI VIRTUAL, que iniciaron operación en el cuarto trimestre de 2019.

Con relación a las fallas identificadas en los sistemas SICAS, SUME y SIJUSCO, y por solicitud de la Oficina de Control Interno, en noviembre de 2019 se formuló un plan de trabajo conjunto con la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información, con el fin de levantar el diagnóstico necesario que permitiera definir la ingeniería de detalle necesaria para el correcto funcionamiento de los temas. Sin embargo, a la fecha no se han cumplido algunos de los compromisos a cargo de la Dirección de TICs. Desde la Dirección de Acceso a la Justicia se han enviado comunicaciones por correo electrónico y se llevó a cabo una reunión con dicha dependencia para poder avanzar en el plan de trabajo y lograr en el corto plazo la estabilización de los sistemas de información. Por otra parte, las herramientas nuevas SILOJUS y JUSTICO no se están utilizando actualmente, en atención a la modificación de la atención que tuvo que surtirse durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio de carácter distrital y nacional. Así las cosas, el CRI VIRTUAL que opera en la página de la Secretaría, en la sección de atención al público, está siendo sujeto de pequeños ajustes para unirse a los canales de atención no presenciales dispuestos durante la actual coyuntura.

4.3. META PLAN DE DESARROLLO: 124. “Implementar en el 100% de las Unidades Permanentes de Justicia un Modelo de Atención Restaurativo”.

4.3.1.META PROYECTO. 5. Diseñar e implementar en un 100% el Modelo de Atención Restaurativo en los equipamientos de justicia del Distrito.

- **LOGROS Y RESULTADOS**

Modelo de Atención Restaurativo en el Centro de Traslado por Protección

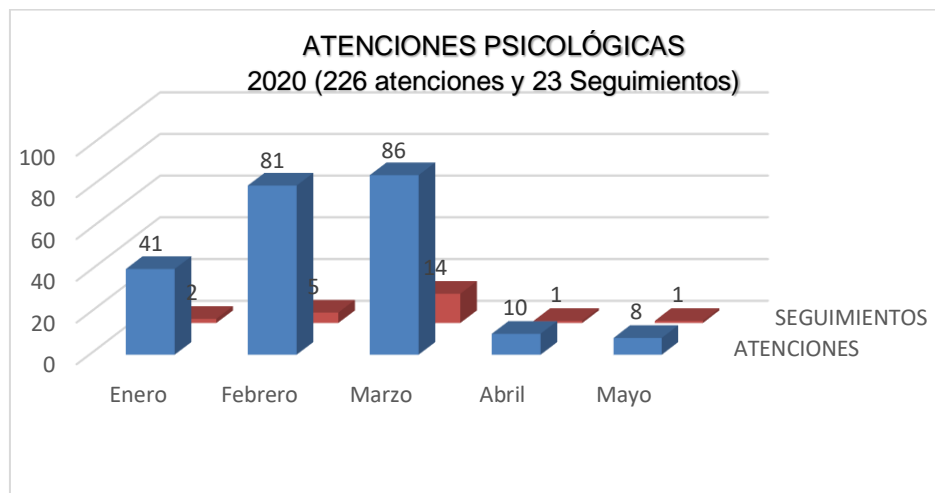
El Centro de Traslado por Protección cuenta con protocolos de operación elaborados y aprobados por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Personería de Bogotá y la Policía Nacional, a saber:

- Protocolo general y formato para aplicar el medio de policía "Traslado por Protección", el cual fue adoptado por la Policía Nacional y hoy se encuentra implementado por las Estaciones de Policía de Bogotá y Unidades Especiales para el Traslado por Protección
- Protocolo de registro a personas
- Protocolo de vigilancia en salas
- Protocolo de atención al Ciudadano Habitante de y en Calle.

Así las cosas, el modelo de atención en el Centro de Traslado por Protección, se concreta en las actividades que a continuación se describen, junto con su respaldo en cifras de población atendida en cada caso:

i. Respecto de la atención psicosocial

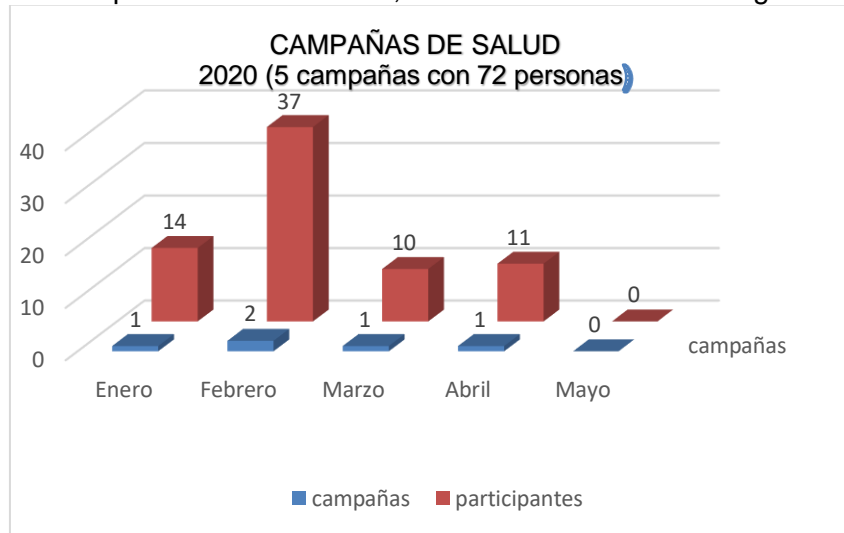
La atención psicológica es realizada por una profesional del área de psicología perteneciente a la planta de personal de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el apoyo de profesionales en formación de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, de conformidad con el Convenio de Asociación No. 742/17, suscrito con dicha entidad educativa. La meta prevista para el 2020 es de 296 atenciones (meta ajustada por declaratoria de calamidad pública), de las cuales, hasta el 31 de mayo, del presente año, se ejecutaron 226. Estas atenciones se realizan en el marco de tres (3) tipos de atención psicológica a los ciudadanos: atención en crisis, de primeros auxilios emocionales o psicológicos, y orientación psicojurídica. Igualmente, se realizan seguimientos telefónicos a los ciudadanos, de mutuo acuerdo, cuando: el ciudadano lo solicita, para verificar si accedió a las rutas brindadas para la garantía de sus derechos, o cuando en el caso se evidencian dificultades de alto grado de alteración mental y/o emocional. Hasta el 31 de mayo, del presente año, se ejecutaron 23 seguimientos, como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2020) – cifra con corte a 31/05/2020

ii. Respecto de las campañas en salud

Las campañas en salud y prevención de la enfermedad son una estrategia que consiste en generar espacios informativos que contribuyan a la prevención de enfermedades físicas, direccionadas a la población ciudadana habitante de y en calle y ciudadanos de otros perfiles. Esto, con la finalidad de fortalecer los términos, conceptos, sintomatologías y pautas de autocuidado que estimulen hábitos y estilos de vida saludables, mejorando así la calidad de vida de las personas que lo requieran. Para el 2020 se previó la ejecución de 13 campañas, de las cuales se han ejecutado 5 hasta el 31 de mayo, del presente año, que contaron con la participación de 72 personas trasladadas, como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2020) – cifra con corte a 31/05/2020

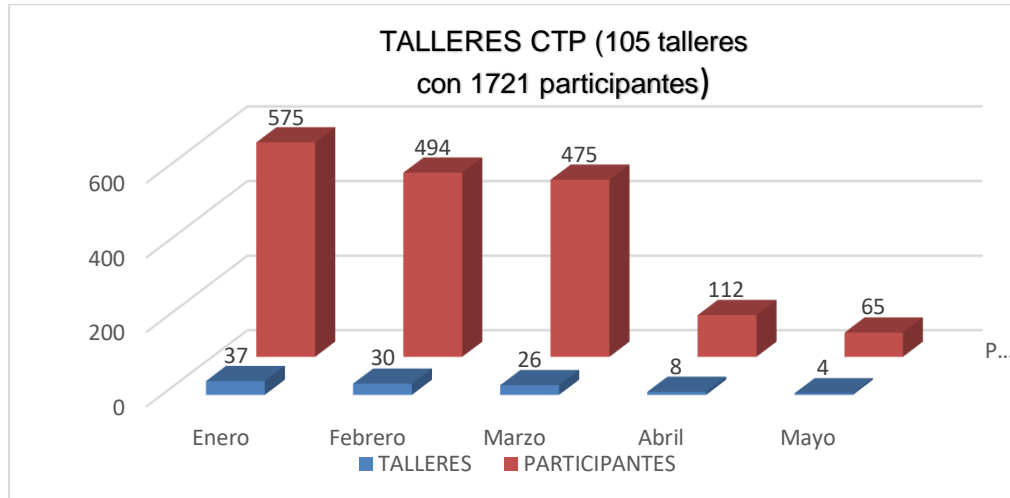
En total se cuenta con cinco campañas en salud y prevención de la enfermedad, las cuales incluyen un aporte jurídico, las temáticas desarrolladas son:

- Infecciones de transmisión sexual
- Prevención consumo de sustancias psicoactivas
- Métodos anticonceptivos
- Hábitos de vida saludable
- Educación sexual y reproductiva

iii. Respecto de las actividades de atención social, preventivas y pedagógicas

La permanencia del ciudadano en el Centro de Traslado por Protección, con un máximo de 12 horas a partir de la verificación de las causales del traslado por parte de la Policía, se sustenta en un tiempo proporcional para que supere el estado de indefensión y/o alteración de la persona. En ese caso, se considera que el equipo de atención social del CTP debe adelantar unas actividades de carácter preventivo y pedagógico que desarrollen el componente restaurativo del modelo de atención, a las personas trasladadas que voluntariamente puedan participar, con la finalidad de sensibilizarlos frente a temas de convivencia, habilidades sociales, resolución de conflictos, cuidado personal, corresponsabilidad, derechos y deberes, entre otros.

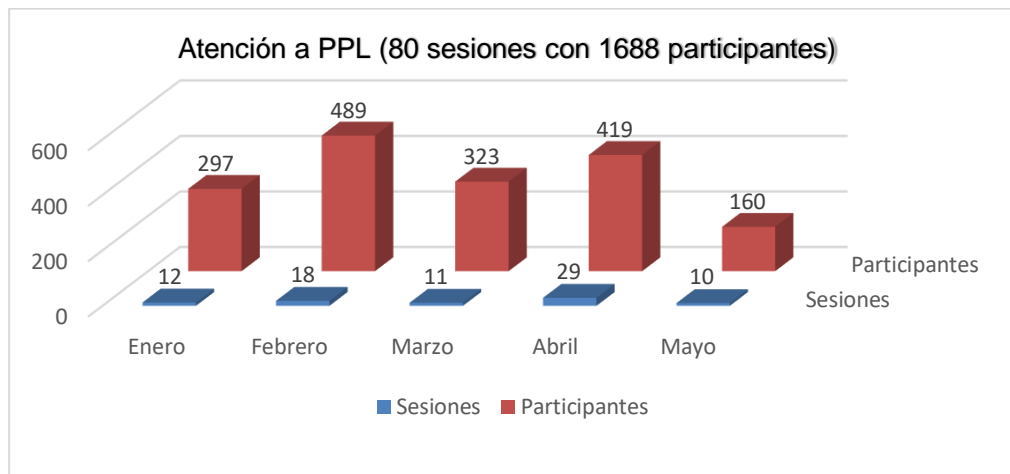
En el 2020 se planeó realizar 171 actividades de este tipo, de las cuales se han ejecutado 105 talleres, hasta el 31 de mayo, contando con la participación de 1.721 personas trasladadas. Como se evidencia en la siguiente gráfica:



Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2020) – cifra con corte a 31/05/2020

iv. Atención población privada de la libertad (PPL) URI de Puente Aranda

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia pone a disposición de las Personas Privadas de la Libertad diferentes actividades preventivas, pedagógicas, lúdicas y de fortalecimiento de su capacidad física y mental en las instalaciones de la Unidad Permanente de Justicia de Puente Aranda. Hasta el 31 de mayo, del presente año, de manera individual se realizó atención psicológica a 12 PPL y se realizaron 80 sesiones que contaron con la participación de 1.688 personas privadas de la libertad. Como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2020) – cifra con corte a 31/05/2020

- a) **Programa de Biblioteca y sala multifuncional UPJ:** Por medio del desarrollando de tres estrategias: Café literario, escritura creativa y cine club.
- b) **Estrategia de contención emocional:** Durante el mes de marzo, abril y mayo se iniciaron actividades de contención emocional con el personal privado de la libertad, que tienen por objeto mitigar el impacto de las medidas tomadas con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID19. Los temas que se abordan en este espacio son: 1) Establecimiento de empatía, mitos y realidades sobre el COVID-19, 2) manejo de la ira, 3) pensamientos irracionales y 4) resolución de conflictos con énfasis en asertividad. Esta actividad es liderada por la Dirección de Prevención de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y acompañada por funcionarios del Complejo de Seguridad de Puente Aranda.
- c) **Programa de Autocuidado y Bienestar:** Se realizan actividades deportivas, donde se trabaja actividad muscular y juegos de agilidad mental.
- d) **Tips para Regulación Emocional:** Estas actividades surgen por la aplicación del trabajo en casa, de los practicantes de la FUKL, en el marco de la emergencia sanitaria, implementando estrategias de regulación y contención emocional, las cuales fueron socializadas por la psicóloga de planta a los PPL, generando la implementación de las mismas y haciendo entrega de los diferentes tips para realizar en las celdas, se abordaron ocho (8) temáticas con los PPL, sobre: 1) manejo de la ansiedad, 2) mindfulness, 3) manejo de la ira, 4) resolución de problemas, 5) manejo del perdón, 6) manejo del pensamiento y sentimientos de culpa, 7) regulación emocional, y 8) autoestima .
- e) **Atención Psicológica a PPL:** Realizada por la psicóloga de planta, por solicitud de la PPL y/o del personal de custodia, en un espacio que garantice privacidad y confiabilidad, el cual facilite la expresión de emociones, atención en crisis, socialización e implementación de estrategias de regulación emocional y orientación psicojurídica.

4.4. META PLAN DE DESARROLLO: 126. “Implementar al 100% 2 Centros de Atención Especializada para sanción privativa de la libertad”.

• LOGROS Y RESULTADOS

Centro de Atención Especializada (CAE) - Campo Verde

El CAE Campo Verde hace parte de un complejo dotacional denominado Centro Integral de Justicia (CIJ), compuesto por una Unidad de Reacción Inmediata (URI) con un auditorio anexo, un Centro de Traslado por Protección (CTP), una Casa de Justicia, un Centro de Atención Inmediata (CAI) y un Centro de Atención Especializada (CAE).

Este complejo se encuentra localizado en el área de mayor cesión pública para equipamientos del Plan Parcial de la Localidad de Bosa, y colinda con una institución educativa de la Secretaría Distrital de Educación, la cual se encuentra actualmente en construcción. Los predios vecinos son áreas de cesión pública destinadas para un Jardín Infantil y un Centro Día de la Secretaría Distrital de Integración Social, también en proceso de construcción, y para un parque zonal y manzanas con uso de vivienda.

La formulación del Centro Integral de Justicia registra gestiones adelantadas por la SDSCJ desde el año 2017, en la etapa de planeación, gestiones previas con entidades, procesos de selección y contratación de estudios, diseños, interventoría y asistencia técnica para la construcción de las obras. El proyecto se encuentra en etapa de construcción con un plazo de ejecución de 14 meses y una fecha estimada de terminación para el mes de marzo de 2021.

Desde la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente se ha realizado la revisión de las condiciones de operación del CAE Campo Verde con el fin de anticipar los requerimientos que se deben garantizar para el adecuado funcionamiento del equipamiento; en el marco de esta revisión se ha elaborado una propuesta para armonizar el proyecto de infraestructura con las condiciones actuales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (en adelante “SRPA”). Esta propuesta hace parte de los retos que se exponen en el siguiente acápite.

• RETOS

Como parte del proceso de revisión de las condiciones de operación del CAE Campo Verde y en el marco de la coordinación interinstitucional con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como autoridad responsable de definir los lineamientos técnicos para los programas de atención especializados del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se identificó que en la actualidad las condiciones del SRPA afectan directamente las condiciones de ejecución y operación del CAE Campo Verde. Producto de esta evaluación desde la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente se elaboró una propuesta para adelantar las acciones pertinentes que plantea entre otros aspectos la incorporación de una oferta de formación a cargo del Programa Escuela Taller del Ministerio de Cultura y una sede del Programa de Justicia Restaurativa.

La propuesta incluye su fundamento y enfoque, el alcance de la modificación con base en las gestiones y acuerdos con el Ministerio de Cultura, el análisis comparativo de las implicaciones del proyecto vigente y de la propuesta y la ruta para su implementación. El principal reto a enfrentar, consiste en la gestión de la propuesta de intervención del CAE Campo Verde para contribuir a su adecuada operación conforme con la situación actual del SRPA y la coherencia con un modelo de atención que responda a lo formulado por las *“Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de Libertad”*, las cuales plantean que es factible contemplar la creación de *“(…) centros de detención abiertos, donde las medidas de seguridad son escasas o nulas; centros pequeños, que tendrán una población lo menos numerosa posible para que el tratamiento sea de carácter individualizado y que deberán estar integrados al entorno social, económico y cultural de la comunidad en la que están insertos”* (ONU; Resolución 45/113, de 14 de diciembre de 1990, p. 5).

4.5. META PLAN DE DESARROLLO: 127. “400 jóvenes que resuelven sus conflictos con la ley a través del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa”.

4.5.1.META PROYECTO: Atender 400 Jóvenes En conflicto con la ley a través del programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.

- **LOGROS Y RESULTADOS**

Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa (en adelante “PDJJR”)

El Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa (PDJJR) cuenta con diferentes líneas de atención, a través de las cuales se busca que el adolescente / joven en conflicto con la ley se responsabilice por la conducta delictiva, que reflexione, comprenda las implicaciones del daño causado, genere acciones orientadas a reparar el daño causado a la víctima y genere capacidades para reintegrarse a su medio familiar y comunitario como un sujeto pleno de derechos y como un actor social proactivo.

En la actualidad el Programa cuenta con cuatro líneas de atención: 1) Principio de Oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba; 2) Atención de situaciones Tipo III en colegios; 3) Enfoque restaurativo en jornadas de conciliación colectiva promovidas por la Fiscalía General de la Nación; y 4) Procesos restaurativos para adolescentes y jóvenes con procesos penal en curso y/o en cumplimiento de sanción.

Líneas del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa –PDJJR-	2016-2019	2020	Total por líneas
Línea de Principio de oportunidad	406	22	428
Línea Justicia Restaurativa en casos Tipo III en colegios	55	-	55
Línea Justicia restaurativa en jornadas de conciliación colectiva promovidas por la FGN	143	-	143
Línea Justicia Restaurativa para adolescentes con proceso penal en curso y/o en sanción.	-	56	56
Total por periodo	604	78	682

Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 31 mayo de 2020.

Línea 1. Principio de Oportunidad con suspensión de procedimiento a prueba.

Con el fin de consolidar los objetivos de la Justicia Restaurativa, incentivar la responsabilización del adolescente ofensor, generar acciones que procuren la reparación de la víctima y agenciar la reintegración de las partes a la comunidad, en el PDJJR se ha acudido a la figura jurídica del Principio de Oportunidad como principio rector de la Ley 1098 de 2006, en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba para que, una vez legalizado por el Juez con función de Control de Garantías, el adolescente sea remitido a un proceso de atención diferencial durante el tiempo de suspensión solicitado por la Fiscalía. El Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa busca atender a las partes involucradas en el delito y darles voz en la resolución de los conflictos derivados del mismo, logrando así no solo el cumplimiento de las condiciones que se le imponen por las autoridades judiciales, sino la participación activa de las partes, tratando de que sus necesidades sean satisfechas en el marco de la responsabilización, la reparación y la reintegración.

Población	Ingresos enero a mayo de 2020	Acumulado 2017-2020
Adolescentes/jóvenes en conflicto con la ley atendidos	22	428
Víctimas atendidas - Personas naturales	16	272
Víctimas atendidas - Personas jurídicas	2	9

Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 31 mayo de 2020.

Desde el Programa se ha participado en ferias en las que con la socialización de las 3R (Responsabilización, Reparación, Reintegración) se busca que la comunidad conozca otras formas de resolver los conflictos de manera pacífica y sin necesidad de recurrir a procesos punitivos, así, en caso de que sean víctimas de algún delito cometido por un adolescente, las personas tendrán la información necesaria para poder participar en procesos de Justicia Restaurativa. Estas ferias se han realizado en compañía de otras estrategias de la Secretaría para también dar a conocer la integralidad del proceso de justicia y fortalecer el acceso a los servicios. Entre enero y mayo del 2020 se ha participado en las siguientes ferias:

Fecha	Evento
Enero 24 de 2020	Feria Supercade carrera 27 # calle 72C sur El Paraíso Ciudad Bolívar
Enero 25 de 2020	Feria Supercade carrera 27 # calle 72C sur El Paraíso Ciudad Bolívar

Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 31 mayo de 2020.

Por otra parte, debido a la rotación de profesionales en las entidades del SRPA se han realizado socializaciones que expliquen y sensibilicen frente a la Justicia Restaurativa y así, garantizar el adecuado funcionamiento de la ruta jurídica del programa y promover la utilización del modelo de atención en otros lugares. En el primer trimestre del año 2020 se han realizado las siguientes socializaciones:

Enero 9 de 2020	Socialización del PDJJR a equipo de en Casa NuevaMente (programa de Pos egreso)
Enero 28 de 2020	Socialización Justicia Restaurativa a Comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos
Febrero 4 de 2020	Socialización Justicia Restaurativa a Comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos
Marzo 2 de 2020	Socialización ruta Justicia Restaurativa para adolescentes y adultos a Magistrados y Jueces

Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 31 mayo de 2020.

En el marco del proceso de reintegración de los jóvenes y para promover un proyecto de vida alejado del delito, actualmente hay 7 adolescentes y jóvenes del Programa fueron vinculados a la prueba piloto de Educación Flexible, por ciclos en articulación con Reconciliación Colombia y El Colegio Mayor Primeros Maestros, institución educativa que opera bajo la Fundación Proyectos Educativos Sociales -FUNPES-, y su aliado T&T Teaching and Tutoring.

Línea Adolescentes / Jóvenes sancionados o con proceso penal en curso

Proceso articulado con los Jueces Penales para Adolescentes con funciones de conocimiento, orientado a la atención de las y los adolescentes y jóvenes que tienen en curso su proceso penal

o han sido sancionados con medidas privativas o no privativas de la libertad por las autoridades judiciales.

Se atiende a los adolescentes y jóvenes en los Centros de Atención Especializada de la ciudad -en caso de estar cumpliendo sanción privativa de la libertad-, en la sede del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa y en una sala facilitada por la Administración Seccional de Justicia de Bogotá, en virtud del Convenio 1119 de 2020, en los casos en que la sanción no afecta la movilidad de los ofensores.

En atención	20
En vinculación	2
Suspendidos	3
En seguimiento	1
Cerrados exitosamente	9
Fallidos	15
Devueltos a la autoridad	6

Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 31 de mayo de 2020.

Como logros merece destacarse, la coordinación interinstitucional con Defensores de Familia, Jueces del SRPA y operadores de los CAE, la receptividad y activa participación de los jóvenes ofensores y sus familias y el compromiso de la Mesa de Justicia Restaurativa del Comité Distrital de Coordinación de Responsabilidad Penal Adolescente para impulsar este tipo de procesos. Se está trabajando en la actualización del protocolo de atención, el cual deberá estar listo para el mes de septiembre del presente año.

Línea Programa Justicia Restaurativa en casos Tipo III en colegios del Distrito

Esta línea se encuentra actualmente inactiva. Se espera reanudar su implementación una vez que se supere la crisis sanitaria generada por el coronavirus COVID-19 y se realice una revisión interinstitucional del protocolo adoptado en 2019.

- **RETOS:**

Desde la creación del Programa se han presentado dificultades en torno a la atención en salud mental especializada en los casos de delitos sexuales distintos a las relaciones consentidas entre adolescentes; para solventar dicha dificultad se ha optado por sugerir a los Fiscales que en los preacuerdos se incluya el compromiso de los ofensores de asistir a un Programa de Atención en Salud Mental (ya sea a través de la EPS del adolescente o joven o a un Programa avalado por la Defensoría de Familia) y se han realizado una serie de reuniones con los Centros de Servicios de Psicología de diversas Universidades y el equipo profesional del Programa Creemos en Ti, a fin de explorar opciones de articulación que permitan construir una ruta de atención acorde a las características y necesidades de las víctimas y los adolescentes que, además de brindar atención especializada basada en evidencia, reduzca la posibilidad de la reincidencia.

Línea 1. Principio de Oportunidad con suspensión de procedimiento a prueba.

- A partir de marzo del 2020 y en respuesta a la emergencia sanitaria generada por el COVID 19 se suspendió la atención presencial en la sede el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa y se diseñó una ruta de acompañamiento en remoto en articulación con la Fiscalía a fin de realizar atención virtual a las y los adolescentes que se encuentran activos y encuentros virtuales que permitan avanzar en la socialización del Programa entre las y los adolescentes y jóvenes preseleccionados y con las víctimas. Las Fiscalías 346 y 504 tienen procesos preseleccionados y se está realizando el contacto con las partes con apoyo del equipo del PDJJR.
- Actualmente no se cuenta con una Defensoría de Familia especializada en el PDJJR y esto ha generado dificultades en cuanto a la realización oportuna de estudios de caso, dificultades en la comunicación con algunos Defensores de Familia y retrasos en el acompañamiento durante la firma de acuerdos víctima ofensor con la Fiscalía; esta dificultad puede llegar a afectar los procesos restaurativos, sobre todo en los casos que se requiere atención por vulneración de derechos o donde no hay corresponsabilidad por parte de las familias. Para dar solución a estos inconvenientes, se ha iniciado el contacto con todas las Defensorías de familia que se encuentran a cargo de los casos, se instauró una Mesa de Trabajo con el ICBF para fortalecer la ruta del Programa y se está avanzando con la Dirección de Protección en la suscripción de un Convenio Interadministrativo de Cooperación.

Línea Programa justicia restaurativa en casos Tipo III en colegios del Distrito

La situación sanitaria a que dio lugar la pandemia de la COVID19 obligó a las instituciones educativas a suspender las clases presenciales. Con ello, la ejecución de esta línea de atención está suspendida hasta cuando se recupere la normalidad. Como consecuencia, el equipo profesional se ha dedicado a fortalecer otras líneas de atención.

Línea Adolescentes / Jóvenes sancionados o con proceso penal en curso

- Los Jueces Penales para Adolescentes con función de Conocimiento han sido activos en la remisión de casos, pero la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura le ha restado dinamismo a los ingresos y remisiones.
- Se tiene previsto que la Mesa de Trabajo con el ICBF y los Jueces del SRPA revise y ajuste la ruta y el Protocolo de atención para que la línea sea en verdad una alternativa a la privación de la libertad.
- Se está generando una estrategia para incentivar la participación de las víctimas, pues su participación ha sido baja.
- Se diseñó una estrategia de atención en remoto, pero se ha tenido dificultad en el uso de herramientas pedagógicas y estrategias virtuales de intervención.
- Es importante generar estrategias para mantener la adherencia de las y los adolescentes en el proceso.

4.6. META PLAN DE DESARROLLO: 128. “Ampliar en un 15% de jóvenes con privación de la libertad que son atendidos integralmente”

4.6.1. META PROYECTO: Ampliar en un 15% los jóvenes con sanción privativa de la libertad en el SRPA que son atendidos integralmente.

• **LOGROS Y RESULTADOS:**

Centro de Atención Especializado (CAE) Bosconia

En cumplimiento del principio de corresponsabilidad establecido por la Ley 1098 de 2006 en su artículo 10, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia viene garantizando la atención de cuarenta y dos (42) adolescentes y jóvenes sancionados con privación de la libertad en el Centro de Atención Especializado Bosconia³, el cual es operado por la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos en el marco del contrato 713 de 2019⁴, y de conformidad con los lineamientos que expide el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF⁵.

El principal objetivo del Centro de Atención Especializada Bosconia es atender de manera integral a la población que cumple sanción de privación de libertad decretada por las autoridades judiciales del SRPA, la cual, de acuerdo con el artículo 140 de la Ley 1098 e 2006, deberá tener un carácter pedagógico, específico, diferenciado y deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. Durante la vigencia del 2020, además de los 37 adolescentes y/o jóvenes que recibían atención en el CAE a comienzos del presente año, se han atendido 17 adolescentes y jóvenes más. De igual forma se fortaleció la seguridad y convivencia en el entorno del Centro, a través de una intervención artística y cultural que se enfocó en el embellecimiento del Centro, la recolección de basuras y el mejoramiento del alumbrado público, jornada en la que participaron diferentes entidades como la UAESP, LIME y la Alcaldía Local de Los Mártires.

Con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, el Centro de Atención Especializado Bosconia adoptó un Plan de Atención por Emergencia Sanitaria en el marco de las directrices del ICBF, el cual está orientado a la mitigación del riesgo y el cuidado personal de los adolescentes y jóvenes, a la luz del cual:

- Se establecieron procedimientos de limpieza y desinfección en toda la población institucional a fin de garantizar el adecuado procedimiento en términos de limpieza e inocuidad de los espacios ocupados por los adolescentes y jóvenes y las y los colaboradores de la institución.
- Se suspendieron las visitas y los ingresos y egresos del CAE y se implementó un mecanismo de llamadas telefónicas y video-llamadas vía Internet en espacios y horarios pertinentes para la comunicación con las familias de los adolescentes
- Se ajustaron los turnos de trabajo de empleados y formadores.
- Se diseñó una estrategia de supervisión en remoto en conjunto con la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Se adquirieron y entregaron elementos de bioseguridad como termómetro infrarrojo sin contacto de frente, mascarillas, guantes de látex, gel antibacterial con alcohol al 70%,

³ Si bien se cuenta con 50 cupos, en la actualidad se cuenta con 42 jóvenes.

⁴ Prorrogado y adicionado hasta el 30 de abril de 2020.

⁵ En cumplimiento del artículo 177 del Código de la Infancia y de la Adolescencia.

- monogafas y trajes antifluido para el manejo de casos de aislamiento, los cuales son distribuidos periódicamente a los adolescentes por parte de los educadores.
- Se estableció protocolo para toma periódica de temperatura corporal y lavado de manos.
 - Con apoyo del equipo psicosocial del CAE Bosconia se articuló la entrega de 82 mercados a familias de los jóvenes privados de la libertad en el CAE (42 en abril, 40 mayo). Con lo que se buscó fortalecer la tranquilidad y estabilidad de los adolescentes privados de la libertad durante el tiempo de restricción de visitas familiares al centro.

Al cierre del periodo no se han presentado reportes de gripa o cualquier otra enfermedad o sintomatología relacionada con el coronavirus Covid-19 en la población del CAE Bosconia.

Programa Distrital de Entrenamiento en Habilidades Socioemocionales "Cuenta Hasta 10"

El Programa Distrital de Entrenamiento en Habilidades Socioemocionales "Cuenta hasta 10" viene siendo implementado desde el segundo semestre de 2017 por la SDSCJ y en su implementación participan la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia; la estrategia se orienta a transformar de manera positiva el proceso de toma de decisiones de los adolescentes y los jóvenes mediante el fortalecimiento de habilidades emocionales, cognitivas y conductuales, como recurso para prevenir la participación o reincidencia en conductas violentas y delictivas.

Durante el primer trimestre de 2020, el programa se implementó en los Centros de Atención Especializada Bosconia, Belén, La Esmeralda y El Redentor Adolescentes, así como en el Centro de Internamiento Preventivo La Acogida, a fin de fortalecer el proceso de atención integral que se desarrolla en cada una de dichas instituciones; el desarrollo de las jornadas de formación ha permitido evidenciar que existe una gran receptividad por parte de los funcionarios, educadores, equipos psicosociales y, muy especialmente, de las y los adolescentes, jóvenes y sus familias.

Se participó y apoyo el "plan desarme" en el CAE Redentor Adolescentes, desarrollando actividades de regulación emocional con los adolescentes de todas las secciones del centro, generando una reflexión frente al uso, porte y utilización de las armas al interior del CAE.

De igual manera, se está implementando un Protocolo para las y los adolescentes, jóvenes y familias vinculadas al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa; allí, el proceso de atención incluye a las víctimas, los adolescentes ofensores y las familias y se centra en reforzar la responsabilización por las conductas cometidas, la comprensión de los daños causados y la movilización de iniciativas de reparación de dichos daños por parte de las y los adolescentes ofensores.

De igual manera, se está implementando un Protocolo para las y los adolescentes, jóvenes y familias vinculadas al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa; allí, el proceso de atención incluye a las víctimas, los adolescentes ofensores y las familias y se centra en reforzar la responsabilización por las conductas cometidas, la comprensión de los daños causados y la movilización de iniciativas de reparación de dichos daños por parte de las y los adolescentes ofensores.

Se han desarrollado talleres de cuidado al cuidador con los operadores de los centros privativos y no privativos de la libertad, brindando estrategias de regulación emocional a los funcionarios que trabajan con los adolescentes y jóvenes del SRPA. Así mismo se está realizando un acompañamiento a nivel individual con 76 atenciones a los funcionarios del CAE Bosconia, frente a la situación de contingencia por COVID 19, previniendo efectos colaterales por el desgaste emocional que esto pueda generar. Se inició transferencia del Protocolo de Psicología con los equipos profesionales de los Centros No Privativos de la Libertad, Asociación Cristina de Jóvenes ACJ, Centros Forjar de la Secretaria Distrital de Integración Social y los funcionarios de los centros OPAN de la Congregación Religiosa de los Terciarios Capuchinos, con el objetivo de generar capacidades para que dichos puedan replicar la estrategia con las y los adolescentes y jóvenes que cumplen las sanciones de libertad vigilada, internamiento en medio semi-cerrado y prestación de servicios a la comunidad.

- Centros ACJ: 13 funcionarios asistentes
- Centros Forjar de la Secretaria Distrital de Integración Social: 26 funcionarios asistentes.
- Centros OPAN – Congregación Terciarios Capuchinos: 84 funcionarios asistentes.

Atenciones a PPL a mayo de 2020 (SRPA) en los casos que se requería.

ATENCIONES 2020						
Población con sanción privativa de la libertad						
Centro	Adolescentes / jóvenes - (A/J)			Total A/J	Número de talleres con adolescentes / jóvenes	Número de talleres con familia
	Psicología	Refuerzo Psicología	Pensamiento Lógico Matemático			
CAE Bosconia	12	4	9	25	26	3
CAE La Esmeralda	6	0	12	18	10	0
CAE Belén	8	6	6	20	24	2
CAE Redentor Adolescentes	14	5	5	24	15	0
Población con medida de internamiento preventivo						
Internamiento Preventivo Esmeralda	14	0	0	14	7	0
Internamiento Preventivo Acogida	52	0	0	52	48	2
Principio de Oportunidad						
Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa	28	0	0	28	220	41
	134	15	32	181	350	48

Fuente: Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, Información extraída a 31 mayo de 2020.



- **RETOS**

CAE Bosconia

Se estima necesario ampliar la oferta en Educación Superior y de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para los adolescentes y jóvenes privados de la libertad y garantizar procesos de formación artística con enfoque restaurativo al interior de la Unidad. De otro lado, se requiere fortalecer la articulación interinstitucional para dinamizar los procesos de atención y la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes sancionados con privación de la libertad.

Programa “Cuenta Hasta 10”

La contingencia generada por el Coronavirus COVID-19 motivó la expedición por parte de la Dirección de Protección ICBF del Memorando No. 20202000000050373 del 10 de marzo del 2020 y el Memorando de Flexibilización No. 20202000000054713 del 17 de marzo de 2020, orientados a adoptar medidas para mitigar el impacto de la pandemia y prevenir su aparición en las unidades de atención del SRPA; dichos memorandos limitaron la entrada y salida de personas de las instituciones y ello hizo que la implementación de la estrategia “Cuenta Hasta 10” tuviera que suspender su implementación en los Centros de Atención Especializada y el Centro de Internamiento Preventivo y motivó el diseño e implementación de una estrategia de atención virtual con las y los adolescentes y jóvenes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.

Así mismo, se organizó una estrategia orientada a producir Protocolos para:

- La atención psicosocial para adolescentes y jóvenes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa en atención virtual.
- La transferencia metodológica virtual para los Centros / Programas no privativos de la Libertad - FORJAR, OPAN y ACJ.
- El mejoramiento del clima de convivencia en Centro de Internamiento Preventivo CIPLA que funciona en el CESP.A.
- Brindar Primeros Auxilios Psicosociales a familias en crisis y/o con posibles eventos de violencia intrafamiliar

4.7. META PLAN DE DESARROLLO: 129. “Implementar el 100% del Modelo de Atención diferencial para adolescentes y jóvenes que ingresan al SRPA

4.7.1.META PROYECTO: Implementar el 100% Del Modelo de Atención diferencial Para adolescentes y jóvenes con sanción privativa de la libertad en el SRPA

- **LOGROS Y RESULTADOS**

Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA

Este Programa busca ofrecer alternativas a la judicialización y la privación de la libertad, para jóvenes que como cometen delitos y presentan consumo problemático de sustancias psicoactivas. La ruta diseñada incluye tratamiento médico basado en evidencia y el despliegue de un componente restaurativo orientado a la responsabilización por el delito, la generación de procesos reflexivos centrados en la comprensión del daño causado el despliegue de iniciativas de reparación y la reintegración de los adolescentes y jóvenes ofensores y las víctimas a sus comunidades.

Se han desarrollado las primeras versiones de rutas para llevar a cabo el proceso mediante la aplicación del Principio de Oportunidad y con adolescentes y jóvenes en sanción; Dichas rutas empezaron a ser socializadas con los jueces del SRPA y poco a poco serán compartidas con a las demás instituciones y autoridades del sistema.

De igual manera se han preseleccionados 21 casos en compañía de la Fiscalía, las Defensorías de Familia y los Jueces del SRPA en las siguientes fases procesales:

- 3 casos por aplicación el Principio de Oportunidad
- 2 casos en sanción no privativa de la libertad
- 15 casos en sanción privativa de la libertad
- 1 caso propuesto por la Fiscalía de Bandas, el cual tiene audiencia de juicio pendiente.

Las actividades realizadas para la implementación del Programa incluyen:

- Socialización del Programa a Jueces, fiscales y defensores públicos del SRPA
- Seguimiento individual y familiar a los casos postulados que se encuentran bajo sanción no privativa o se encuentran, postulados bajo la línea de Principio de Oportunidad en modalidad de suspensión a prueba (66 sesiones de acompañamiento telefónico a casos preseleccionados y captación de 6 nuevos casos).
- Reuniones virtuales con Fiscales, Jueces y asistentes sociales de los Juzgados con el objetivo de brindar información sobre el proceso del Programa
- Articulación con el CAE La Esmeralda, FEI-Redentor y Bosconia, espacio orientado a brindar información sobre el Programa, revisar los casos pre-seleccionados y establecer estrategias para el abordaje y el desarrollo de acciones de contingencia frente a la situación actual y la posible vinculación de los casos propuestos al Programa

Articulación de la Oferta de Servicios del Distrito

- Articulación con diferentes entidades del orden distrital orientado a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en los entornos de las unidades de atención del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, programándose: Jornada de recolección de basura, arte y embellecimiento en el entorno del Centro de Atención Especializada Bosconia en articulación con entidades como la UAESP, Lime, y la Alcaldía Local de Los Mártires.
- Articulación con el Jardín Botánico José Celestino Mutis orientada a la difusión de la agricultura urbana. Se realizaron algunas sesiones de trabajo en el Centro de Atención Especializado Bosconia, se ofertó capacitación en la siembra de plantas, compatibilidad de plantas en cultivos y cuidado de plantas con fungicidas naturales. Así mismo se recibió por parte de dicha entidad el suministro de 20 bultos de abono y algunas especies vegetales. Por último y dadas las medidas adoptadas por el ICBF de restricción al ingreso a las unidades,

- realización sesiones de trabajo virtual sobre agricultura urbana en los CAE Bosconia y Escuela de Formación Integral El Redentor.
- En articulación con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se hizo acompañamiento al Programa Hogar de Paso Canino en el Hogar femenino La Esmeralda, mediante la asistencia técnica y el suministro de alimentación.
 - En articulación con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte se realizó programación de jornadas recreativas en el EFIR El Redentor y el Hogar femenino La Esmeralda
 - En articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente se programó jornada de sensibilización sobre el cuidado de humedales y la protección de flora y fauna en las unidades de atención Hogar Femenino la Esmeralda y EFIR El Redentor. De igual forma se realizaron sensibilizaciones sobre la estructura ecológica principal y la preservación y cuidado de los cuerpos de agua en Bogotá, la cual se llevó a cabo de manera virtual con jóvenes de los CAE Belén, Bosconia y Escuela de Formación Integral El Redentor.
 - En articulación con “Bogotá Móvil” (operador de Transmilenio S.A.) y la Secretaría Distrital de Movilidad se realizaron capacitaciones sobre seguridad vial y cultura ciudadana en el Hogar femenino La Esmeralda y el EFIR El Redentor.

Promoción de Lectura, Escritura y Oralidad

Dentro de las acciones de fomento a la cultura escrita, biblioteca, oralidad, lectura y escritura, se desarrollaron los siguientes programas y acciones en el CAE Bosconia, el EFI-Redentor y el Hogar Femenino La Esmeralda:

- Consolidación de los espacios destinados para las bibliotecas y espacios de lectura: como forma de contribuir a los procesos de resocialización y restauración de los jóvenes, se trabaja en la consolidación de los escenarios destinados a las biblioteca y/o rincones de lectura en cada unidad de atención a través del permanente diagnóstico de colecciones, adecuación de mobiliario, gestión de dotación de colecciones bibliográficas, creación de portafolio de programas y servicios físico y virtuales, y la promoción y posicionamiento de estos escenarios de lectura en la comunidad. Este conjunto de labores, se perciben significativas, ya que abre la posibilidad en los centros de atención especializada la posibilidad de estar más cerca de la información y de procesos de fomento de la cultura, el arte, la lectura, escritura.
- Cine foro: se desarrolla en el CAE de Bosconia. Tiene como objetivo ofrecer un espacio agradable y dinámico de lectura cinematográfica que propicia entre en los jóvenes el diálogo, la reflexión y la construcción de pensamiento crítico; fortaleciendo con herramientas la lectura cinematográfica. Mes a mes se desarrolla un eje temático por medio del cual se fortalece el objetivo trazado y los intereses de la población.
- Leamos el mundo: tiene como objetivo realizar lectura y escritura desde distintas formas de expresión. La fotografía, la producción radial, la creación audiovisual, la pintura entre otras manifestaciones artísticas se hacen presente en este programa. Este programa se empezó a implementar en el CAE de Bosconia. Por medio del taller de fotografía. Se encuentra en un estado de promoción. Logrando sensibilizar a los jóvenes a leer el entorno, a conocer sobre la cámara, el fotógrafo, y el cómo contar historias por medio de la luz. Este espacio, debido a la crisis sanitaria generada por el coronavirus COVID-19, no ha superado el estado de

promoción. Está previsto poder realizar encuentros con los adolescentes y jóvenes de Bosconia en el tercer trimestre del año en curso.

- **Laboratorio de escritura:** se implementó en el CAE Esmeralda. Tiene como objetivo compartir en primer lugar diferentes tipologías textuales, realizar procesos de lectura en voz alta y desde allí promover y compartir herramientas para realizar procesos de escritura creativa como medio de expresión de las configuraciones estéticas y simbólicas de su interioridad, así como su pensamiento y sus opiniones de manera escrita.
 - **Laboratorio Creativo:** Narrativa – Género epistolar (creación de cartas), por medio del cual se busca enriquecer a los jóvenes con diversas experiencias comunicativas por medio de la articulación artística. Esta estrategia se implementó en el CAE Bosconia.
 - **Susurros literarios:** se inició la creación de este espacio que busca incentivar encuentros de diálogo con las familias de los jóvenes y adolescentes del CAE Bosconia. Esta estrategia consiste en hacer llegar las cartas de sus familiares que se encuentran en dicho CAE y que esto permita fortalecer sentimientos de apego, de responsabilización en el ámbito familiar que permita ayudar en el restablecimiento de vínculos. Todas las acciones aquí pensadas se articulan con el equipo de Cuenta Hasta 10 para que sean ellos quienes hagan llegar la comunicación y con el equipo psicosocial del CAE Bosconia para la selección gradual de las familias.
- **RETOS**

Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA

Posterior al manejo con las medidas de aislamiento y confinamiento derivadas de la contingencia generada por el COVID-19, se han llevado a cabo de forma virtual telefónica o por videollamada para los seguimientos y para los encuentros con los actores del programa para disminuir el retraso que ha generado este evento para llevar a cabo las audiencias y los demás procesos planteados. Para lo anterior se ha recurrido al uso de plataformas tecnológicas a fin de avanzar desde la virtualidad en el proceso de socialización e implementación del Programa.

Articulación de la Oferta de Servicios del Distrito

- Fortalecimiento de la oferta interinstitucional del Distrito en las Unidades de Atención del Sistema de Responsabilidad penal Adolescente, con enfoque pedagógico, diferencial y restaurativo.
- Vincular al sector privado en la generación de alternativas productivas y de formación para los Adolescentes y Jóvenes del Sistema de Responsabilidad penal Adolescente.
- Sensibilizar a los diferentes actores que interactúan en los entornos de las Unidades de Atención del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, acerca del carácter pedagógico, específico, diferenciado y con enfoque restaurativo de la atención que se brinda en estos, como mecanismos para reducir las barreras de intervención e interrelación social y comunitaria en estos escenarios

Promoción de Lectura, Escritura y Oralidad

- Fortalecer colecciones bibliográficas y audiovisuales de cada biblioteca de CAE.

- Posicionar la Biblioteca como un centro cultural que promueve la información, la lectura y la escritura en cada CAE.
- Vincular y sensibilizar a los diferentes actores que interactúan en las unidades de atención, en los procesos de impulso a la lectura, la escritura, el cine, la fotografía y las diferentes modalidades expresión artísticas, como instrumento restaurativo y de integración a la comunidad.

4.8. META PLAN DE DESARROLLO: 533. “Brindar al 100% de la población privada de la libertad en la Cárcel Distrital de Varones y el Anexo de Mujeres atención integral y su adecuada operación”

4.8.1. META PROYECTO: Brindar atención integral al 100% de la población Privada de la libertad en la Cárcel Distrital de Varones y el Anexo de Mujeres, y garantizar su adecuada operación.

• **LOGROS Y RESULTADOS**

Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres

En el marco de la atención integral brindada a las personas privadas de la libertad, se han realizado las siguientes actividades:

✓ Servicios de Salud

La Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, cuenta con el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud -USS-, en la cual se prestan servicios de primer nivel de complejidad, como la consulta de medicina general, odontología y enfermería. Los dos primeros servicios son prestados de lunes a viernes de 8:00 am a 4:30 pm, y el de enfermería se presta las 24 horas los 365 días del año, con el propósito de atender incidentes o urgencias en cualquier momento. Estos servicios son prestados en el marco del Contrato 784 de 2019 con la Sub Red de Oriente.

PPL atendidos en salud

Servicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Consulta Médica	218	185	235	146	169
Consulta Odontológica	69	117	84	33	35
Total	287	302	319	179	204

Fuente: Dirección Cárcel Distrital

Entre enero y mayo de 2020, se realizaron 1114 consultas médicas y 353 consultas odontológicas. Como se puede evidenciar en la anterior tabla, en el mes de marzo hubo un incremento en las consultas médicas, tomando en consideración los lineamientos establecidos para el manejo del virus COVID- 19 al interior de la Cárcel; entre las medias establecidas, se implementaron consultas médicas prioritarias, las cuales han tenido por objeto identificar posibles síntomas respiratorios.

✓ Servicios de Capacitación y Ocupación

Los programas brindados como parte del proceso de resocialización para las Personas Privadas de la Libertad fueron: Taller de Maderas, Lavandería, Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA-, Proceso Educativo (validación de estudios), Acondicionamiento Físico, Capacitación en Teletrabajo, Biblioteca, Servicio de Alimentos, comité de Derechos Humanos, Screen, tejidos, hilandería, panadería, emisora, y confecciones. A continuación, se presenta el número de personas privadas de la libertad que accedieron a los programas diferentes programas enunciados:

PPL que accedió a servicios de ocupación

Población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Población General de la Cárcel	966	972	961	942	927
Población en actividad	546	750	959	942	927

Fuente: Dirección Cárcel Distrital

Mediante circular Conjunta 005 de 13 de marzo de 2020, emitida por la Secretaria Distrital de Salud y la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con ocasión de implementar medidas de prevención frente al contagio y propagación del COVID -19 en la población privada de la libertad, se suspendieron las visitas. De conformidad con lo anterior y con el ánimo de continuar prestando el servicio de atención integral a la población privada de la libertad, se han habilitado los espacios, dispuestos los equipos y servicios de conectividad, para que las visitas se realicen mediante modalidad virtual. El número de visitas virtuales realizadas durante los meses de abril y mayo 2020 fueron 691 y 888 respectivamente.

✓ Servicio de Alimentación

Este servicio corresponde al suministro diario de comida a las personas privadas de la libertad, en cinco tiempos (desayuno, medias nueves, almuerzo, onces y cena) que cumple con el aporte nutricional de acuerdo con los requerimientos para la población atendida; también se suministran dietas terapéuticas a las personas que cuenten con diagnóstico médico en atención a alguna patología en su salud.

El suministro de alimentos que incluye tanto las dietas normales como las terapéuticas, son suministradas por la empresa contratada para brindar el servicio, y la cual cuenta con los profesionales, Ingeniero(a) de alimentos, Nutricionista y Chef, a cargo de los diferentes procesos. Por su parte la cárcel también cuenta con un grupo responsable de la supervisión estricta, permanente y continúa del servicio de alimentos.

El proceso de adquisición de materias primas, alimentos e insumos; así como la preparación de los alimentos y entrega de estos a las personas privadas de la libertad, es realizada por el operador Servinutrir S.A.S, en el marco del contrato 158 de 2020, que cuenta con el apoyo de veintiséis (26) personas privadas de la libertad para realizar los diferentes procesos. Estas personas reciben formación en cuanto a normas básicas de manipulación y conservación de los alimentos, la cual forma parte de los programas de redención de pena.

Raciones entregadas durante 2020

Período	Numero de Raciones
Enero	29.759
Febrero	27.916
Marzo	30.056
Abril	28.107
Mayo	29.004
Total	144.842

Fuente: Dirección Cárcel Distrital

✓ Trámites Jurídicos

Entre enero y mayo de la presente vigencia, el grupo Jurídico de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, aplicando las disposiciones legales y el reglamento interno vigente, tramitó aproximadamente 4.578 solicitudes, incluyendo las audiencias en modalidad virtual, las cuales se realizan en el marco de la emergencia para evitar el contagio y propagación del COVID- 19; las cuales se reflejan en las siguientes actividades específicas:

Trámites jurídicos adelantados durante 2020

Tipo de Solicitud	Solicitudes Gestionadas
de Cómputos	1109
de Correspondencia Externa	455
de Residencia Para Las P.P. L	84
de Residencia De Entidades	60
Apoderados	59
ojas de Vida P.P.L.	143
de Correspondencia de P.P.L. a Otros Centros Carcelarios	971
Cumplimiento del Beneficio de las 3/5	128
de Derechos de Petición	388
es Comunicaciones Allegadas de Juzgados	369
de la Situación Jurídica del P.P.L	81
los Representantes de Derechos Humanos	17
de Ingreso al Centro Carcelario	63
n de Habeas Corpus	18
n Tutelas	60
Cambio de Pabellón y Celda	49
virtuales on de las medidas adoptadas para la prevención de contagio 19 en la población privada de la libertad, las audiencias se o en modalidad virtual	524
Total	4.578

Fuente: Dirección Cárcel Distrital

Casa Libertad

Casa Libertad como programa asumido por la Secretaría en marzo de 2019⁶, ofrece oportunidades para la inclusión social, como estrategia para la prevención de la reincidencia delictiva. Así, Casa Libertad se ha propuesto desarrollar y fortalecer habilidades y competencias para el buen vivir de las personas usuarias, que les permita el restablecimiento de los vínculos familiares, sociales y laborales. Los principales logros y resultados a mayo de 2020 son:

✓ Fortalecimiento de capacidades institucionales

Se ha consolidado el equipo interinstitucional, con acciones de coordinación semanales para el fortalecimiento de los servicios y el análisis de las condiciones de cada persona usuaria. El equipo cuenta con una ruta de valoración de riesgo de reincidencia y según los conceptos arrojados se define un Plan de Atención Integral.

En adición a lo anterior, se inició una nueva etapa de oferta permanente, con talleres todos los días para conversar en un espacio en el cual pueden ser escuchados y aprender cosas significativas para sus vidas. A estos talleres asistieron 131 personas durante el periodo. El trabajo articulado entre INPEC, Colsubsidio, Acción Interna y la Secretaría se ha ido consolidando para entregar resultados efectivos en pro de la vida de las personas pospenadas.

Dado que en marzo 20 se inició la cuarentena por COVID 19, la atención en las instalaciones fue suspendida y se hizo el tránsito a la atención telefónica. En la primera quincena de marzo se alcanzaron a realizar 14 talleres para fortalecer las capacidades de las personas usuarias que asisten a Casa Libertad. Las actividades se centraron en reconocer, fortalecer y profundizar aspectos que les permitan generar herramientas de actuación ante ciertas circunstancias que se presentan en lo personal y en lo social y se desarrolló un diplomado sobre atención al cliente. En total asistieron 84 personas a las diferentes actividades.



Con las personas en confinamiento durante el segundo trimestre de 2020, las atenciones se enfocaron en primeros auxilios en salud mental por medio de llamadas de psicólogos, la gestión de apoyos para proveer alimentos a familias y ropa para bebés y gestión de empleo. Así, se atendieron 290 personas de manera virtual.

✓ Identificación e intervención de las características individuales para la disminución del riesgo de reincidencia

Entre enero y mayo de 2020, aproximadamente 143 personas se acercaron a Casa Libertad por primera vez, 25 de ellas a través del correo electrónico en etapa de confinamiento. De igual forma, 444 personas usuarias desde años anteriores asistieron a las actividades programadas.

⁶ Convenio interadministrativo No. 171 con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

En total se han realizado 1028 atenciones (incluyendo las actividades colectivas como talleres y capacitaciones).

✓ Formación para el trabajo y Acompañamiento laboral

Once (11) personas realizaron el diplomado gestionado por la fundación Acción Interna en Atención al Cliente con Diageo, con un enfoque integral desde las competencias técnicas y personales. Asimismo, Colsubsidio realizó tres (3) jornadas de capacitación, a las cuales asistieron 46 usuarios del programa. A la fecha, por restricciones ante la pandemia del Covid-19 las capacitaciones se encuentran suspendidas.

De otro lado, y buscando mejorar la tasa de retención de los nuevos empleados, se realizaron 14 visitas en domicilio. Esta es una forma de hacer preparación para el trabajo y asistencia para asumir con responsabilidad prácticas laborales como los horarios y las reglas del día a día en las empresas. En el primer trimestre del año se hizo acompañamiento efectivo, a través de talleres y en entrevistas laborales, a 34 personas con empresas como; Rappi, Terpel, Éxito, Soluciones Sodexo, Children Sport, Tostao y Restaurante Externo. Asimismo, como aporte de Casa Libertad, a las empresas también se les hizo acompañamiento en el proceso, recibiendo retroalimentación sobre cada persona, ya sea que finalmente sea vinculada o no.

Durante el periodo de confinamiento se hizo seguimiento a las personas a quienes se les fue suspendido el contrato y no fueron vinculadas nuevas personas. En este periodo se hizo la actualización de hojas de vida por parte de Colsubsidio y orientación laboral de manera telefónica. Se direccionaron un total de 55 usuarios de Casa Libertad para iniciar proceso de vinculación laboral en la empresa Rappi, proceso gestionado por la Fundación Acción Interna. De estas personas, una fue vinculada y 28 están en proceso de entrevistas y pruebas. Finalmente, con el proyecto “Creando Tu Futuro de Kuepa” entre marzo y mayo, se capacitaron 6 personas y se graduaron 3 usuarios pospenados, también, se graduaron 18 personas usuarias en habilidades emprendedoras y gestión de negocios de moda, de la Universidad Sergio Arboleda.

✓ Inclusión social

Ante la actual coyuntura, el equipo de Casa Libertad se ha movilizad para gestionar apoyos para la población pospenada con la Secretaría de Integración Social y otras organizaciones sociales. La Fundación Acción Interna gestionó la donación de alimentos que fueron entregados por la Secretaría a 190 familias.

Con apoyo de la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno del DNP, se realizó la verificación de situación de 463 registros de personas usuarias de Casa Libertad en el último año, lo que permitió identificar que sólo el 49.9% de las personas se encuentran en la base maestra del Sisbén. Asimismo, se identifica que 6 personas son beneficiarias de Familias en Acción, 1 persona es beneficiaria de Jóvenes en Acción y 1 persona se encuentra priorizada en la lista de priorizados de Colombia Mayor.

• **RETOS**

Casa Libertad

Se está analizando con el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC la entrega del inmueble en calidad de comodato a la Secretaría, de manera que se pueda intervenir en su conservación y mantenimiento.

Por otra parte, en julio de 2020 terminan los actuales convenios que sostienen la operación de Casa Libertad, razón por la cual han adelantado las gestiones pertinentes para la firma de los nuevos convenios de cooperación.

El confinamiento por COVID 19 impuso nuevos retos en términos de la atención psicosocial y ocupacional, la cual se hizo totalmente telefónica y permitió optimizar el tiempo de las personas usuarias, pero impone el desarrollo de nuevas estrategias para la activación económica y la inclusión productiva, durante el segundo semestre del año.

4.9. META PLAN DE DESARROLLO: 534. “100% de los protocolos puestos en funcionamiento para la implementación del Código Nacional de Policía

• LOGROS Y RESULTADOS

Durante el periodo comprendido entre enero a mayo de 2020, el Código Nacional de Seguridad Convivencia Ciudadana⁷ ha venido implementado diferentes herramientas que faciliten al ciudadano el cumplimiento de la participación de actividad y/o trabajo comunitario que se genera ante la expedición de un comparendo. En este sentido, se ha contado con la participación de 15.991 ciudadanos en los cursos de actividad pedagógica de convivencia que se dictan en las casas de justicia o de manera virtual de acuerdo a los nuevos retos impuestos ante el COVID-19. Entre los servicios que presta el equipo de Código Nacional de Seguridad Convivencia Ciudadana, desde la supervisión del proyecto 7532 se cuenta con los siguientes:

- Pago de multas o señalamientos de multas

Hasta mayo de 2020 se expidieron en total 278.794 comparendos, de los cuales se pagaron, entre multas o señalamientos de multas, un total de 4.773 comparendos. Por su parte, se realizaron 15.991 actividades pedagógicas de convivencia y/o programa comunitario como mecanismo de conmutabilidad de las multas.

Gestión del CNSCC durante 2020

Periodo	Comparendos Ordenados	Comparendos Pagados	Actividades Pedagógicas
Enero - Marzo	162.093	1.810	12.983
Abril - Mayo	116.701	2.963	3.008

Fuente: Elaboración propia – Equipo CNSCC

⁷ Nombre modificado mediante el artículo 6 de la ley 2000 de 2019.

- Utilización inadecuada de la línea 123

El protocolo establecido entró en operación en el mes de febrero de 2018 y durante el presente periodo se impusieron 3 multas y no se realizaron actividades pedagógicas de convivencia y/o trabajo comunitario, relacionadas con este comportamiento.

- “Colados” en el servicio de transporte público

El protocolo para atender los comportamientos contrarios a la convivencia en el servicio público de transporte masivo de pasajeros, denominado “colados”, presenta una cifra considerable de infractores bajo las dos (2) modalidades de comportamiento que han sido consideradas en el Código:

- a) La evasión del pago de la tarifa para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, presenta durante el presente periodo la imposición de 18.666 órdenes de comparendos y la realización de 2.343 actividades pedagógicas de convivencia y/o trabajo comunitario como mecanismo para conmutar las multas.
 - b) El ingreso y salida de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto, presenta 10.891 órdenes de comparendo y 1.234 actividades pedagógicas de convivencia y/o trabajo comunitario.
- Traslado por protección

Su objeto es describir y articular la acción interinstitucional frente a la medida de traslado por protección en cabeza de la Policía Nacional, en pro de optimizar la implementación del Código, específicamente el procedimiento contenido en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016. Durante el primer trimestre del año 2020, se registró el ingreso de 43.588 personas al Centro de Traslado por Protección en aplicación del CNSCC.

- Protocolo de Riñas

El comportamiento establecido en el artículo 27, numeral 1° de la Ley 1801 de 2016, consistente en reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar de agresiones físicas. En este sentido, en el periodo del presente informe, se expidieron 2429 órdenes de comparendos y se adelantaron 333 actividades pedagógicas de convivencia y/o trabajo comunitario.

- Protocolo de basuras

La implementación del protocolo en materia de basuras corresponde a ocho (8) comportamientos contrarios a la convivencia que se encuentran en diferentes apartados del Código Nacional de Policía y Convivencia. Así las cosas, se reporta la expedición de 543 órdenes de comparendos y el desarrollo de 12 actividades pedagógicas de convivencia y/o trabajo comunitario.

- Protocolo de Grafiti

Este comportamiento consiste en escribir o fijar en lugar público o abierto al público, postes, fachadas, antejardines, muros, paredes, elementos físicos naturales, tales como piedras y troncos de árbol, de propiedades públicas o privadas, leyendas, dibujos, grafitis, sin el debido permiso (cuando este se requiera) o incumpliendo la normatividad vigente. En el marco de lo anterior, durante el primer trimestre del 2020 se generaron 99 órdenes de comparendos y se realizaron 3 actividades pedagógicas de convivencia y/o trabajo comunitario.

- Protocolo de ruido

Este comportamiento tiene cuatro (4) variables que constituyen individualmente comportamientos contrarios a la convivencia:

- a) Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de Policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo. Para el presente periodo se generaron 72 órdenes de comparendo en virtud del Art. 33, numeral 1, literal A del código.
 - b) Cualquier medio de producción de sonidos o dispositivos o accesorios o maquinaria que produzcan ruidos, desde bienes muebles o inmuebles, en cuyo caso podrán las autoridades identificar, registrar y desactivar temporalmente la fuente del ruido, salvo sean originados en construcciones o reparaciones en horas permitida. Durante el periodo a reportar, se expidieron 12 órdenes de comparendo a luz del Art. 33, numeral 1, literal B.
 - c) En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego. Entre enero y marzo de 2020, se generaron 7 órdenes de comparendo de conformidad con el Art. 33 numeral 1.
 - d) Limitar u obstruir las manifestaciones de afecto y cariño que no configuren actos sexuales o de exhibicionismo en razón a la raza, origen nacional o familiar, orientación sexual, identidad de género u otra condición similar. Durante el periodo se expidieron 2 órdenes de comparendo relacionados con el Art. 33, numeral 1, literal E del CNSCC.
- ✓ Desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía” (Art 35 Num. 2)

En virtud del aislamiento preventivo obligatorio a causa de la pandemia por COVID-19, durante el 1 de abril y 31 de mayo de 2020 se expidieron en total 99.583 comparendos, de los cuales - entre multas o señalamientos de multa- se pagaron, un total de 2.479. Por otra parte, se realizaron 2.573 actividades pedagógicas de convivencia.

Es importante resaltar las Mesas de trabajos que se vienen desarrollando con las entidades que tienen intervención en el desarrollo del Código Nacional de Seguridad y Convivencia con el fin de unificar criterios técnicos y establecer herramientas claras que permitan generar en la ciudad una mayor comprensión del conocimiento por parte de la ciudadanía y las autoridades de policía sobre las normas de convivencia.

- **RETOS**

Dentro de los retos encontrados, se tiene la necesidad de unificar criterios jurídicos entre las entidades que intervienen en el desarrollo de Código Nacional de Seguridad y Convivencia a nivel Distrital.

4.9.1.META PROYECTO: 1. “Implementar 100 por ciento los programas para medidas correctivas”

• LOGROS Y RESULTADOS

Actividades Pedagógicas

Desde el año 2019, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con seis (6) casas de justicia habilitadas para el desarrollo de las actividades pedagógicas de convivencia, establecidas en el parágrafo del artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, no obstante, atendiendo la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por la Alcaldesa de Bogotá y el Gobierno Nacional ante la emergencia ocasionada por el virus Covid-19, y con el objeto de garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas de convivencia, establecidas en el parágrafo del artículo 180 de la Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia -CNSCC, desde el 24 de marzo del año en curso se implementó la realización de dichas actividades pedagógicas de manera virtual; con lo cual en la actualidad, tales actividades se llevan a cabo a través de medios tecnológicos que permiten a la ciudadanía cumplir con esta medida correctiva y aplicar el distanciamiento social.

Igualmente, como parte de la virtualización de actividad pedagógica –y sumado a los canales virtuales de atención institucional ya existentes- se habilitó una línea de whatsapp en la que se reciben los mensajes de los ciudadanos y se les redirecciona de manera automática a un instructivo que contiene información general sobre la expedición de una orden de comparendo. Al final de la guía se muestra un link a través del cual, en caso que lo desee, el ciudadano puede realizar el respectivo agendamiento para su participación en la actividad pedagógica.

Así las cosas, durante el período de reporte se ha brindado atención – orientación, a través de los canales virtuales dispuesto para ello, a 9.186 ciudadanos y presenciales a 12.983 ciudadanos; y se ha contado la participación de 3.008 ciudadanos en actividades pedagógicas de manera virtual.



4.9.2.META PROYECTO. 2. “Realizar 100 por ciento de las acciones pertinentes para realizar el cobro persuasivo”.

• LOGROS Y RESULTADOS

A finales del 2018 se conformó el equipo de Cobro Persuasivo, a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional. Durante el 2020 se recibieron 4.280 expedientes por parte de los inspectores de policía para su evaluación e inicio del cobro persuasivo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 442 de 2018. Finalizado el mes de mayo se consolidó la contratación

del personal necesario para la gestión, se procedió a la asignación de 3.600 expedientes para su respectiva revisión.

Acciones de cobro persuasivo adelantadas

Medio de gestión	Número de acciones Primer Trimestre	Número de acciones 1 de abril al 31 de mayo
SMS	293.228	59.648
LLAMADAS	180.175	57.749
CARTAS DE COBRO	0	0

Fuente: Elaboración propia – Equipo CNSCC

Luego de culminar las acciones de cobro persuasivo, se remitieron 263 procesos a la Secretaría Distrital de Hacienda para el inicio del cobro coactivo.

• RETOS

Se han encontrado falencia en la remisión oportuna y completa, por parte de los inspectores de policía, de los expedientes que contienen fallo del acta de audiencia, para la realización de la etapa persuasiva contemplada en el Decreto 442 de 2018.

De otro lado, se considera que es necesaria la implementación de medios tecnológicos que permitan conocer en línea los fallos o actos administrativos de los inspectores de policía, para mayor agilidad en el inicio del cobro persuasivo por parte de la SDSCJ.

4.9.3. META PROYECTO. 3. “Implementar 100 por ciento de las estrategias de cultura ciudadana para la prevención de conductas contrarias a la convivencia proyectadas”.

• LOGROS Y RESULTADOS

La SDSCJ ha efectuado diferentes acciones encaminadas a prevenir la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia en la ciudad, las cuales se detallan a continuación:

Estrategia de Difusión del Código

A raíz de la medida de aislamiento preventivo obligatorio, desde el 24 de marzo se inició la difusión de los canales de atención para la ciudadanía que requiere información referente a la aplicación de la Ley 1801 de 2016. En ese sentido, se elaboraron y circularon piezas comunicativas con información relevante por las diferentes redes sociales de la Secretaría. Durante el periodo de reporte a que refiere el presente informe se elaboraron y circularon a través de las redes sociales institucionales, piezas comunicativas.



Así mismo, durante este periodo se realizó una jornada de sensibilización a través de FACEBOOK LIVE, con el propósito de propiciar un espacio de interacción directa con los ciudadanos y ampliar su conociendo sobre el Código, en aras de promover la apropiación de la norma; y así mejorar la convivencia en la ciudad. En este FACEBOOK LIVE se contó con la conexión de más de 74.000 ciudadanos.

Canal de comunicación con la ciudadanía

Con el fin de que la ciudadanía tuviera un canal de atención, se habilito una la línea de WhatsApp donde se brinda información sobre el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

• RETOS

Principales Dificultades:

- Renuencia de algunos jóvenes a conocer y aplicar las normas de convivencia para mejorar la cultura ciudadana y la vida en la ciudad.
- Uno de los retos identificados tiene que ver con la formación a ciudadanos en términos de comportamientos a través de la cultura ciudadana, a fin de que se logren modificar o transformar ciertos comportamientos para mejorar la convivencia.

Impactos esperados:

- Aumento en el número de personas que comprenden y aplican las normas de convivencia.
- Prevenir desde edades tempranas la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia.
- Multiplicar a través de los jóvenes el conocimiento de las normas de convivencia con padres de familia y comunidad estudiantil.

D. SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS Y C4

1. Misión

Efectuar la adquisición y suministro de bienes y servicios, así como la contratación de obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital, en el marco de la política pública de seguridad, convivencia y justicia.

2. Visión

En el año 2020 nos convertiremos en el principal aliado estratégico de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia de Bogotá, D.C., contribuyendo en la implementación exitosa de las políticas públicas establecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

3. Funciones

➤ Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.

- a. Establecer las políticas, lineamientos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, y Acceso a la Justicia.
- b. Garantizar la realizar (sic) estudios para las adquisiciones de bienes y servicios de tecnología y sistemas de información requeridos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de acuerdo con las necesidades identificadas, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información de la Secretaría.
- c. Acompañar la formulación y evaluación de estudios y proyectos orientados a la adquisición de bienes, servicios y obras necesarios para el fortalecimiento de la capacidad operativa del distrito en materia de seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia.
- d. Participar en la formulación del proyecto anual de inversiones y del plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obras requeridas para el fortalecimiento de las capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia y que cuenten con el correspondiente concepto previo técnico favorable emitido por la respectiva dependencia.
- e. Dirigir la ejecución del plan anual de adquisiciones adelantando los procesos contractuales necesarios de acuerdo con los estudios y proyectos autorizados para suplir las necesidades de las diferentes autoridades para el fortalecimiento de la capacidad operativa en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia del Distrito Capital.
- f. Efectuar el seguimiento y control a los procesos de contratación para la adquisición de bienes, servicios y realización de obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia.
- g. Controlar la administración de bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Secretaría para el fortalecimiento de las capacidades operativas de autoridades de seguridad, convivencia y justicia.
- h. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

➤ Dirección Técnica.

- a. Elaborar los lineamientos técnicos y metodologías para la adecuada adquisición de bienes, servicios y contratación de obras relacionados con temáticas de logística y medios de transporte. Infraestructura, tecnologías de información y comunicaciones, entre otras, de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia que cuenten con concepto técnico favorable por parte de las demás dependencias de la Secretaría, según corresponda.
- b. Proponer estrategias en el desarrollo de programas de actualización de tecnología y de equipamientos para asegurar la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá. D.C.

- c. Adelantar los estudios previos de conveniencia y oportunidad, de mercado y los requisitos técnicos, financieros y económicos para que la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento adelante los correspondientes procesos de selección y contratación de bienes, servicios y obras orientadas al fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia, de conformidad con lo previsto en el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C.
- d. Atender los requerimientos técnicos de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas para brindar aporte adecuado en los procesos de supervisión con el fin de fortalecer las capacidades operativas de autoridades de seguridad, convivencia y justicia.
- e. Consolidar y avalar los procesos de adquisición de tecnología para soportar la operación del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) y de los organismos de respuesta de emergencias, seguridad y de apoyo.
- f. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

➤ **Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento.**

- a. Proponer y elaborar lineamientos jurídicos para la contratación de bienes, servicios y obras que se requieran para el fortalecimiento de la capacidad operativa y el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- b. Gestionar y elaborar el plan anual de adquisiciones de acuerdo con las necesidades de las diferentes autoridades y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, presupuesto plurianual y los proyectos de inversiones a cargo de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
- c. Dirigir la etapa previa para la adquisición o suministro de los bienes, servicios y contratos de las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital en lo relativo al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C.
- d. Adelantar la etapa contractual para la adquisición o suministro de los bienes, servicios y contratos de las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital en lo relativo al Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá, D.C.
- e. Rendir informe permanente a la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, sobre los distintos procesos contractuales y elaboración de los convenios en sus distintas modalidades, para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- f. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

➤ **Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia.**

- a. Diseñar los lineamientos e instrumentos para la administración y uso de los bienes, servicios y obras adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.

- b. Administrar los bienes muebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia y coordinar con la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental de la Subsecretaría de Gestión Institucional lo relacionado con su ingreso, movilidad, reintegro y destino final.
- c. Administrar los bienes inmuebles adquiridos por la Secretaría para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia, dando aplicación a las políticas o directrices que defina el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y de conformidad con los lineamientos del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá. D.C.
- d. Supervisar los contratos celebrados para la adquisición o mantenimiento de los equipos, bienes y servicios adquiridos para destinarlos al fortalecimiento de la capacidad operativa del Distrito orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad, en lo de su competencia.
- e. Realizar la administración y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles destinados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital.
- f. Gestionar la articulación con otras instituciones y entidades del orden distrital, territorial o nacional, necesarias para el desarrollo de los procesos de gestión inmobiliaria a cargo.
- g. Informar sobre las situaciones que demanden la defensa de los bienes inmuebles administrados, a fin de que la Dirección Jurídica y Contractual, en articulación con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, evalúen y ejecuten las acciones judiciales, policivas o administrativas que fueren requeridas.
- h. Definir las estrategias de mantenimiento y movilidad de bienes muebles e inmuebles adquiridos para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
- i. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

4. Logros y resultados

1.1 FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA

En el marco de la misionalidad de la SDSCJ, se busca facilitar la gestión integral de infraestructuras en cumplimiento del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia en la ciudad, así como de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”. Esto mediante la adquisición de predios, diseño, construcción, dotación, mantenimiento, implementación y sostenimiento de equipamientos destinados a garantizar la seguridad, convivencia y **acceso** a la justicia en la ciudad. A continuación, se presentan las principales acciones desarrolladas desde la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas para el fortalecimiento de la infraestructura de seguridad y justicia, durante enero a mayo de la vigencia 2020:

1.1.1. Construcción y/o adecuación de equipamientos de seguridad

En cumplimiento del objetivo específico número 6 del proyecto No. 7507 que establece: *“Fortalecer la infraestructura y los medios con los que cuentan los organismos y entidades*

implicadas en la gestión de seguridad, de tal forma que puedan dar soluciones prontas y eficaces a los problemas de seguridad que tiene la ciudad”; la entidad ha desarrollado distintos procesos de contratación, tendientes a dar cumplimiento a la meta establecida en el proyecto de inversión, para lo cual se detalla el avance en el cumplimiento de la meta, así:

- **Comandos de Atención Inmediata – CAI- en Obra**

CAI TELECOM, SANTA LIBRADA Y GUAYMARAL.

Avance Físico: 44%

Logros y Resultados

En cumplimiento del objetivo específico número 6 del proyecto No. 7507 que establece: “Fortalecer la infraestructura y los medios con los que cuentan los organismos y entidades implicadas en la gestión de seguridad, de tal forma que puedan dar soluciones prontas y eficaces a los problemas de seguridad que tiene la ciudad”; se adelantó el proceso de licitación pública No. SCJ-SIF-LP-005-2019 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LOS COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA – CAI SANTA LIBRADA, GUAYMARAL Y TELECOM, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

Fotos Avance Obra

CAI TELECOM



CAI GUAYMARAL



CAI SANTA LIBRADA



Retos

Emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y adopción de medidas sanitarias, con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional y mitigar sus efectos:

El diecinueve (19) de marzo de 2020 la administración distrital emitió el Decreto 090 de 2020, por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020, decretando lo siguiente: ARTICULO 1.- LIMITAR totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas, exceptuando las personas y vehículos indispensables para la realización de las

siguientes actividades: Abastecimiento y adquisición de alimentos, productos farmacéuticos, de salud, y de primera necesidad. Para su adquisición podía desplazarse exclusivamente una sola persona por núcleo familiar. Prestación de los servicios administrativos, operativos o profesionales de los servicios públicos y privados de salud. Cuidado institucional o domiciliario de mayores, personas menores de 18 años, dependientes, enfermos, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables, y de animales. Orden público, seguridad general y atención sanitaria. Atender asuntos de fuerza mayor o de extrema necesidad, circunstancias que deberán ser acreditadas en caso de que la autoridad así lo requiera.

El veintidós (22) de marzo de 2020 el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República emitió el Decreto 457 de 2020, a partir del cual se imparten instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

El artículo primero del Decreto 457 de 2020, ordena el aislamiento preventivo y obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero (00:00 am) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19. Para efectos de lograr el efectivo aislamiento preventivo obligatorio se limita totalmente la libre circulación de personas y vehículos en el territorio nacional, con las excepciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto”.

El veinticuatro (24) de marzo de 2020 la Administración Distrital emitió el Decreto 092 de 2020, por medio del cual se imparten las ordenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatorio ordenada mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020.

Por lo anterior, las obras estuvieron suspendidas y se reactivaron el 12 de mayo de 2020.

Avance Financiero: 20 %

No Contrato	Valor Contrato	Valor Anticipo girado	% Ejecución
1031-2019	\$1.185.512.049	\$225.247289	20%

A la fecha la interventoría no ha autorizado la presentación de ninguna factura por parte del contratista de obra.

- **Nueva sede Comando MEBOG**

Avance Físico: 56.64%

Logros y Resultados

El avance físico que se tiene de la obra de construcción de la MEBOG, con corte a 30 de junio del 2020, es de 56.64%. Este porcentaje de avance se obtiene a través del informe semanal de interventoría y en el comité de obra semanal. El cálculo del mismo se encuentra basado en la

programación de obra, teniendo en cuenta las actividades contratadas ejecutadas más obras no previstas pactadas ejecutadas.

- ✓ Hasta el 30 de junio del 2020 se han adelantado las siguientes actividades de obra de acuerdo con la programación de obra vigente, en cada uno de los frentes de obra:

- FRENTE 1 BLOQUE A - AUDITORIO

Excavación mecánica para filtros nuevos, instalación de filtro nuevo, instalación filtro alveodrán, excavación mecánica para retiro filtros existentes e instalación de filtro nuevo. Demolición mecánica placa contrapiso, relleno en base granular, mejoramiento en rajón y sello, Instalación de aislante térmico y construcción de placas de entrepiso. Instalación de estructura metálica. Instalaciones hidrosanitarias para red incendio. Relleno de tubería de desagüe 2" y 3". Instalaciones eléctricas en placa de contrapiso.

- FRENTE 2 - ATRIO - EJES 12-20

Construcción de placas de contrapiso. Armado y construcción de escaleras en concreto, construcción de muro estructural en escaleras. Demolición escaleras antiguas. Demolición mecánica de puntos fijo-antiguos. Mortero para reparación estructural tipo EMACO Construcción de placas y reparaciones en puntos fijos antiguos. Nivelación de sobre pisos. Fundida de recalces y remates columnas y vigas. Fabricación ventanería. Instalaciones hidrosanitarias incendio. Instalaciones eléctricas, Instalación de bandejas. Aplicación de pintura intumescente en cerchas metálicas. Continuo replanteo de mampostería, Muro en Mampostería (B5), Instalaciones voz y datos seguridad y control. Instalación de bandeja porta cable tipo malla. Instalación de bandeja para cableado.

- FRENTE 3 ATRIO - EJES 21-30

Construcción de placas de contrapiso, Armado y construcción de escaleras en concreto, construcción de muro estructural en escaleras. Demolición escaleras antiguas. Demolición mecánica de puntos fijo-antiguos. Mortero para reparación estructural tipo EMACO Construcción de placas punto fijo antiguo. Nivelación de sobre pisos. Fundida de recalces y remates columnas y vigas. Fabricación ventanería. Instalaciones hidrosanitarias incendio. Instalaciones eléctricas, Instalación de bandejas. Aplicación de pintura intumescente en cerchas metálicas. Continuo replanteo de mampostería, Instalaciones voz y datos seguridad y control. Instalación de bandeja porta cable tipo malla. Instalación de bandeja para cableado.

- FRENTE 4 - PLATAFORMA 12-30 (bloques D y E)













Excavación mecánica para filtros nuevos. Excavación en patios, rellenos en recebo, instalación de filtro alveodrán, refuerzo placas de contrapiso y vigas, construcción de fosos eyectores. Demolición mecánica corte y retiro de aceros de pantalla, recalce de columnas, muro pantalla, fundida recalce de columna, continua. Instalaciones hidrosanitarias incendio. Excavación aguas negras, instalación de red aguas lluvias

- FRENTE 5 – EXTERIORES:

Se inició replanteo del tanque.

- ✓ En materia de temas administrativos se tiene lo siguiente:
 - Se han tramitado los pagos a los contratistas de obra e interventoría, en materia de cortes de obra.
 - Se celebran los comités de obra semanalmente (control programación, temas técnicos)
 - Se verifica el avance de las actividades previas de obra (contrataciones).
 - Se han atendido el requerimiento y consultas de vecinos del proyecto.
 - Se adelantan los recorridos de obra semanales.

Fotos Avance Obra

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ESTADO DE LA OBRA		
		
Descripción: Sotano - Instalación redes eléctricas	Descripción: Piso 1 - Demolición de muro pantalla	Descripción: Piso 2 - Instalación de estructura metálica
		
Descripción: Piso 3 - Instalación de columnetas metálicas	Descripción: Piso 4 - Instalación de bandejas portables	Descripción: Piso 5 - Pintura intumescente cerchas bajo placa
		
Descripción: Piso 5 - Instalación de ductos A/C	Descripción: Piso 6 - Hidratación curado recaldo de placa	Descripción: Cubierta - Escarificación recaldo de cubierta
		
Descripción: Sotano - Excavación para rellenos	Descripción: Piso 1 - Acero de refuerzo vigas auditorio	Descripción: Piso 2 - Instalación estructura metálica

Retos

Continúa un rendimiento restringido por la contingencia debida al COVID19 en atención a que, conforme a lo establecido en los protocolos de bioseguridad y movilidad segura, el personal bajó en un 50%. El porcentaje programado es de 61,30% y el ejecutado es del 53,88%, con 81 días de atraso consolidado. El atraso en ruta crítica es de (+47) días. Se presenta una recuperación del atraso consolidado debido a la iniciación de ejecución de actividades nuevas mampostería, instalaciones descolgadas, que influyen en el mismo y la iniciación del frente exteriores con localización del tanque. La ruta crítica aumenta debido a que es necesaria la iniciación de muros livianos para que se mantenga sin aumento. La ruta crítica se presenta en la secuencia constructiva de terminación de reforzamiento en todos los frentes, acabados del atrio iniciando en mamposterías, pañetes, instalaciones descolgadas, enchapes, estucos y pinturas, pisos húmedos, cielos rasos, carpintería de madera, pisos secos, carpintería metálica, dotaciones, aseo y la iniciación de exteriores.

Debido a la afectación por la Pandemia, se hace necesario realizar una nueva programación de obra, la cual fue presentada por el Constructor a la Interventoría, con fecha final 20 de Julio de 2021, extendiéndose la ejecución en siete (07) meses más de la fecha de terminación contractual. La programación se encuentra en revisión de la Interventoría.

Avance Financiero: 51,04%

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
1132 de 2018	\$132.280.285.760,00	67.520.567.766,43	51,04%

Se han tramitado dieciocho (18) pagos, uno (01) correspondiente al giro del anticipo, y diecisiete (17) pagos correspondientes a Cortes de Obra.

- ***Proyecto inmobiliario en el Cantón Norte para apoyar las funciones de reclutamiento de la Brigada XIII del Ejército Nacional***

Avance Físico: 0 %

Logros y Resultados

A la fecha no se ha iniciado la construcción del proyecto. Se encuentra en ejecución las labores de consultoría.

Dificultades planteadas en términos de retos

No se ha iniciado la construcción del proyecto

Avance Financiero: 100 %

No Convenio	Valor Contrato	Valor girado	% Ejecución
1164-2018	\$4.000.000.000	\$4.000.000.000	100%

Los recursos que aportó la Secretaría están destinados únicamente para la ejecución de las obras del proyecto. La Secretaría giró los recursos comprometidos de acuerdo a lo indicado en el marco del convenio 1164 de 2018.

• **Centro Integral de Justicia- CIJ y Centro Atención Especializada- CAMPO VERDE**

Este proyecto consta de la construcción de un Centro Integral de Justicia (CIJ) y un Centro de Atención Especializada (CAE), el cual se ubica en la Localidad de Bosa, en el Plan Parcial Campo Verde. El CIJ se compone de los siguientes equipamientos: Casa de Justicia, CAI, CTP y URI. Resulta conveniente precisar la composición del proyecto Campo verde, el cual se conforma de dos fases: Diseños – Estudios y la Construcción de Obras.

Diseño - Estudios Campo Verde (Avance 100%)

La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, celebró el contrato No. 671 de 2018, cuyo objeto es “CONSULTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, PLAN PARCIAL CAMPO VERDE”. Entre los productos o entregables más representativos del contrato de Consultoría No. 671 del 2018, por productos y/o componentes, se encuentran los siguientes:

- Diseño Arquitectónico (100%)
- Diseños y cálculos estructurales (100%)
- Diseño y cálculo de redes eléctricas e iluminación (100%)
- Diseño y cálculo de redes de seguridad, control, voz y datos (100%)
- Diseño y cálculo de sistema de ventilación mecánica y aire acondicionado (100%)
- Diseño de redes hidrosanitarias y de gas + Redes contra incendio (100%)
- Diseño y cálculo sistemas de circulación vertical, equipos de ascensores (100%)
- Diseño paisajístico y de espacio público (100%)
- Diseño bioclimático (100%)
- Diseño de señalización (100%)
- Diseño de oficina abierta (100%)
- Presupuesto y Programación de obra (100%)

Precisado lo anterior, para el contrato de consultoría No. 671 de 2018, la fase de ejecución final se encuentra terminada, y los productos, resultado de los estudios y diseños, ya se encuentran finalizados. El (13) trece de agosto de 2019, se recibió por parte de la Curaduría Urbana No 1, el acto administrativo el cual refiere a la entrega de la Licencia de Construcción ejecutoriada en la modalidad de Obra Nueva. La Secretaría Distrital de Planeación, mediante Resolución No. 2712 del 06-diciembre-2019, aprobó el Plan de Implantación CIJ y CAE Campo Verde. Con lo anterior, finaliza la ejecución del contrato de consultoría No. 671 de 2018 y el contrato de Interventoría No. 689 de 2018, para un 100% de ejecución, quedando pendiente únicamente el recibo final y Liquidación.

Construcción Campo Verde (Avance Físico de Obra 2,88%)

El 24 de diciembre de 2018 la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia suscribió el Contrato Interadministrativo No. 1153, cuyo objeto es “Realizar la asistencia técnica integral en la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C.”

Contratista: (FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER).

Plazo: Veinte (20) meses

Fecha Inicio: 27 Dic 2018

Fecha Terminación: 26 agosto 2020

Valor: \$61.621.419.563.

El proyecto, objeto del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, se desarrolla en tres etapas, así:

✓ Etapa No. 1 – Formulación (Avance 100%):

En esta etapa se adelantó el acompañamiento por parte de FINDETER a la SDSCJ en la revisión de los estudios, diseños, componentes etc., adelantados por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin verificar que los productos se ajusten los parámetros de presentación y contenido al manual operativo de FINDETER. El objetivo de esta fase es verificar que las especificaciones técnicas se ajusten al presupuesto “Evaluando FINDETER los componentes del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin de emitir un concepto que permita evaluar las condiciones técnicas, financieras y legales del mismo”. Mediante el radicado No. 2019-541-060446-1 del 27 de septiembre de 2019, FINDETER emitió concepto, así:

“(…) atendiendo esta obligación, se adelantó la revisión y verificación sobre la coherencia, completitud y cumplimiento de los estudios y diseños contratados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, concluyendo que dichos productos cumplen con las condiciones técnicas, financieras y legales para adelantar los procesos precontractuales y de selección del Contratista de Obras e Interventoría aplicables a este tipo de proyectos, y que, en efecto, está en curso actualmente. (...)”

✓ Etapa No. 2 – Estructuración (Avance 100%):

Con la entrega de la Licencia de Construcción ejecutoriada en la modalidad de Obra Nueva, por parte de la Curaduría Urbana No. 1, se procedió a la apertura de los procesos de contratación de obras e Interventoría para la “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C”.

Según el cronograma de la convocatoria, y en atención, a la sesión del Comité Fiduciario No. 3 del PATRIMONIO AUTÓNOMO - PA FINDETER PAF- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDSCJ 1153-2018 del 22-octubre-2019, el orden de elegibilidad aprobado, para los procesos de contratación adelantados, fue así:

➤ Convocatoria PAF-SDSJC-O-034-2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”

PROPONENTE: CONSORCIO DEIDAD

- Convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019 cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C”.

PROPONENTE: CONSORCIO JCI BOGOTA

- ✓ Etapa No. 3 – Supervisión (Inicio de obras 16 de diciembre de 2019):

Esta etapa comprenderá el seguimiento y acompañamiento en la EJECUCION para la CONSTRUCCION de las obras e interventoría del proyecto, por parte de FINDETER, autorizando el flujo de recursos y posterior liquidación. Surtida la etapa de contratación, suscripción y legalización de los contratos correspondientes a la Obra y a la Interventoría, y finalizada la *Etapa No. 2 – Estructuración*, la ejecución de las obras dieron inicio el día 16 de diciembre de 2019, y tendrán una duración aproximada de catorce (14) meses; Por su parte, la Interventoría se pactó por un plazo de ejecución de quince (15) meses.

- Contrato de Obra Nro. 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019) - CONTRATISTA CONSORCIO DEIDAD: “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.”
- Contrato de Interventoría Nro. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) - CONTRATISTA: CONSORCIO JCI BOGOTA: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C”.

Avance Físico de Obra 7,60%Logros y Resultados

Findeter solicitó el reinicio del Contrato Interadministrativo No. 1153-2018 (según el radicado en contingencia No. 220200515165001 del 15 de mayo de 2020), previa implementación y cumplimiento de las medidas mencionadas en la Circular Conjunta No. 003 del 8 de abril de 2020 y la Circular Conjunta No. 001 del 11 de abril de 2020. Precisa Findeter en su comunicación, “(...) en cumplimiento de lo establecido en la Circular Conjunta 001 de 11 de abril de 2020, el contratista el día 29 de abril realizó la radicación del protocolo de bioseguridad en el correo planCOVIDconstruccion@minvivienda.gov.co, frente a lo cual, la interventoría, mediante comunicado con radicado de salida CONJCIBOG-74-2020, remitió aprobación. Con respecto a la circular conjunta 003 del 8 de abril de 2020, tanto el contratista como el interventor se comprometen a asumir las responsabilidades allí descritas y a dar cumplimiento a las mismas, situación que quedará anotada en las actas de reinicio.

En cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 666 y 682 del 24 de abril de 2020, se ajustó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus Covid-19 antes realizado, lo cual permitió dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 15 del Decreto 126 de 2020, toda vez que el contratista, con el aval de la interventoría, remitió Plan de Movilidad Segura, así como protocolos de bioseguridad al correo www.bogota.gov.co/reactivacion-economica.

El 11 de mayo, se recibe aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad del Plan de Movilidad Segura. Por su parte, el 15 de mayo se recibe aprobación de los protocolos de bioseguridad por parte de la Secretaría Distrital de Salud. (...)

Por lo anterior, se determinó **REINICIAR** el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 a partir del dieciocho (18) de mayo de 2020, el cual se encontraba suspendido (desde el 25 de marzo de 2020), en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Es preciso indicar, que también se REINICIARON los contratos derivados, los cuales corresponden al Contrato de Obra Nro. 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019) y al Contrato de Interventoría Nro. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019). El avance físico resultante de la construcción del proyecto CIJ-CAE Campo Verde, con corte a 30 de junio del 2020, es de 7.60%. Este porcentaje de avance se obtiene a través del informe semanal, elaborado y verificado por la Interventoría (Consorcio JCI Bogotá) y por parte de Findeter. La estimación y cálculo del mismo se encuentra basado en la programación de obra. El contratista de obra ha realizado las siguientes actividades desde el reinicio de obras:

- Implementación de elementos y dotación, que hacen parte del Protocolo de Bioseguridad aprobado para el Proyecto CIJ-CAE Campo Verde, tanto en el campamento y frentes de obra.
- Señalización que hace parte del Protocolo de Bioseguridad aprobado para el Proyecto.
- Topografía.
- Pilotaje.
- Armado de acero refuerzo para pilotes.
- Comités de obra y visita inspección de obra, siendo la última realizada el (26-junio-2020) por parte de la SCJ.

Fotos Avance Obra



Cimentación del proyecto en Pilotes Preexcavados y Fundidos en Sitio (concreto bombeado) e Implementación de elementos y dotación, que hacen parte del Protocolo de Bioseguridad aprobado para el Proyecto CIJ-CAE Campo Verde.

Retos

- ✓ En cuanto a la EAAB, se recibió comunicación por parte de la empresa dirigida a la Consultoría Consorcio Campo Verde, donde informan en el numeral 2 y 3, que no revisarán ni realizarán trámite de aprobación de proyectos, hasta que no reciban el urbanismo del Plan Parcial Campo Verde a la Constructora de la Urbanización Campo Verde II. Realizar seguimiento y verificación de la entrega del Urbanismo del Plan Parcial por parte de la Constructora Bolívar, a la EAAB, IDU, etc.
- ✓ Retraso en el inicio y en la etapa de ejecución de las obras, por posible incidencia o interposición al proyecto, por parte de la comunidad aledaña al área de intervención; En diciembre del 2019, se vandalizó el cerramiento de obra, cuando el constructor dio inicio a cerramiento, instalación de campamento, trabajos de topografía y preliminares
- ✓ Se informa a la SCJ, que el 24-febrero-2020 la Interventoría radicó a Findeter, el informe de apremio e incumplimiento al contratista de obra (Consorcio Deidad), en el cual se reporta un retraso representativo en la ejecución de las obras.
- ✓ Evaluación y ajuste a la programación del Proyecto, el cual se encontraba suspendido (desde el 25-marzo-2020 hasta el 18-mayo-2020), en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

1.1.2. Mantenimiento de Equipamientos

Avance Físico: 66,80%

En el periodo de este informe (enero a junio de 2020) se logró hacer mantenimiento a 16 equipamientos a saber: Estación de Policía de Bosa, fase 1 y Estación de Policía de Candelaria, Estación de Policía de Tunjuelito, Edificio No 01 de la PM 15 de Cantón Norte, E.P. de Kennedy, Casa de Justicia Ciudad Bolívar, Subestación Meissen, Estación de Policía San Cristóbal, Esmeb Tunjuelito, Casas de justicia Usme y Mártires, Sala Operaciones Cantón Norte, Estación de Policía Engativá, Edificio alojamientos PM13, Casa Justicia San Cristóbal. Cabe recordar que en el periodo de agosto a diciembre de 2019 por medio de este contrato se atendieron 33 CAI y se dio atención a 4 equipamientos más, 1 de Seguridad y 3 de Justicia. Fotografía: Nuevas celdas E. Policía Santafé



Fotografía: Nuevas celdas E. Policía Santafé

Así mismo, se dio inicio en junio a las actividades de estaciones de policía (9 en total) que fueron motivo de la adición No 01 y prórroga No 02 del contrato 995 de 2019. Si bien es cierto la logística y complejidad de intervención de las obras en las estaciones recae en la dificultad de la MEBOG para la reubicación en otras salas de los retenidos, se han podido iniciar actividades en las 9 estaciones, y específicamente en salas de retenido se ha podido iniciar en Santafé, Tesuaquillo, Kennedy, Antonio Nariño y Fontibón.



Cubierta edificio Administrativo y Cubierta caballerizas en Fuerte Carabineros Suba Gaitana

Las dificultades del periodo en estudio, para el contrato ha sido la situación que afronta el país por el virus COVID-19 y el aislamiento que vive la ciudad por esta causa desde el 20 de marzo de 2020 y a la fecha. Esta circunstancia ha dificultado la movilidad del personal de obra y se ha dificultado la consecución de materiales. Adicionalmente se reitera que las actividades derivadas de la adición del contrato 995 de 2019 se han visto empañadas por la dificultad de la liberación de espacios en las salas de retenidos a intervenir en cada una de ellas, pues la MEBOG no cuenta con espacios disponibles para albergar los retenidos que actualmente se tienen en las mismas.

Avance Financiero: 60,54%

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
995 de 2019	10.300.000.000	6.236.622.587	51.89%

2.1 MEDIOS DE TRANSPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

A través del mejoramiento, ampliación y sostenimiento de los medios de transporte destinados a los organismos de seguridad y justicia, se contribuye con la ejecución de las políticas públicas relacionadas con la seguridad del Distrito Capital, fortaleciendo las acciones tendientes a mejorar la presencia y cobertura policial en los sectores de la ciudad más neurálgicos a nivel delincencial, permitiendo así, la agilidad y movilidad de las operaciones de vigilancia. Para ello, se han adelantado las siguientes acciones:

1.2.1. MANTENIMIENTO PROGRAMADA AL HELICÓPTERO BELL 407 PNC 0927 DE LA POLICÍA NACIONAL



Con el propósito de lograr la vigilancia aérea urbana en las ciudades principales del territorio nacional se requiere, al igual que para la capital, el uso de aeronaves en zonas urbanas, dotadas de equipos tecnológicos que permitan comunicación directa con las unidades en tierra y los centros automáticos de despacho (C.A.D.) encargada de la recepción de los

requerimientos de la ciudadanía en articulación con los centros de información estratégica

policial seccional (C.I.E.P.S.) los cuales realizan un estudio detallado del comportamiento delictivo y así establecer estrategias tendientes a contrarrestar este actuar criminal, involucrando de forma efectiva los patrullajes aéreos con misiones claras tendientes a satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de seguridad.

La vigilancia aérea urbana es una actividad del servicio de Policía y por esta razón debe quedar registrada en la programación de vuelos policiales, libros, hoja de servicio, tabla de acciones mínimas requeridas (TAMIR) y órdenes de vuelo con su respectivo cálculo de riesgo, indicando la actividad, personal y medios logísticos con los cuales se desarrolla, fortaleciendo el plan estratégico institucional como sustento transversal al Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. Mediante actividades que generan prevención, disuasión y apoyo a las unidades en tierra, respetando la normatividad aeronáutica vigente sobre áreas pobladas, en horarios y lugares preestablecidos de acuerdo a los análisis de los Comités de Vigilancia a cargo de la Policía Metropolitana de Bogotá, potencializando los programas y estrategias ya establecidas.

Es por esto que, la Secretaría celebró el contrato No. 923 de 2019 cuyo objeto es: REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO AL HELICÓPTERO BELL 407 PNC0927 DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, A SU SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y AL KIT DE LUZ DE BÚSQUEDA, con un valor de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$966.000.000), el cual inició el día 17 de julio de 2019 y tiene fecha de finalización el día 10 de julio de 2020. Este contrato fue adicionado y prorrogado el día 8 de abril de 2020, con el fin de cubrir las necesidades de mantenimiento del helicóptero, así como de permitir la finalización del mantenimiento del repuesto (Mástil) que se encuentra en la Estados Unidos para su reparación, el valor adicionado fue por SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$621.588.605) en el marco de la emergencia sanitaria y del decreto 440 de 2020, por lo que el valor del contrato es de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$1.587.588.605). Actualmente, se ha pagado un total de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$967.817.950) correspondiente al 60.9% de ejecución financiera.

1.2.2. Ampliación del parque automotor al servicio de los organismos de seguridad

Logros y Resultados

- Se adquirieron 30 motocicletas con destino a la Policía Metropolitana de Bogotá, a través del Contrato 1070 de 2019, las cuales fueron entregadas en su totalidad en el mes de febrero de 2020.
- Mediante Contrato 1038 de 2019, se adquirió y entregó un microbus por parte de la SDSCJ, para fortalecer las capacidades operativas y administrativas de Migración Colombia, en el marco del convenio Interadministrativo No 942 de 2019.

- En la actualidad la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene en operación un parque automotor total de 5.731, los cuales están discriminados en 5.211 vehículos y 520 bicicletas, distribuidos de la siguiente manera:

PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD				
ORGANISMO	BICICLETA	MOTOCICLETA	VEHICULO	Total general
MEBOG	470	3.940	846	5.256
FISCALIA	-	100	123	223
BRIGADA XIII	50	79	92	221
SDSCJ	-	2	27	29
MEDICINA LEGAL	-	1	-	1
MIGRACIÓN COLOMBIA	-	-	1	1
Total General	520	4.122	1.089	5.731

1.2.3. Mantenimiento parque automotor

Se ha logrado atender el mantenimiento de más del 90% del parque automotor, de esta manera se tiene el parque automotor en condiciones óptimas de funcionamiento. Igualmente se logró disminuir los tiempos en que los vehículos se encuentran en taller y ampliar el tiempo de ingreso del vehículo entre mantenimientos, se ha logrado que los vehículos que requieren mantenimiento preventivo ingresen y salgan el mismo día. Al realizar verificaciones técnicas en las diferentes estaciones del estado del parque automotor de la marca, se ha logrado tener un control de estado de los vehículos y realizar no solo mantenimientos correctivos y preventivos, sino mantenimientos predictivos para evitar daños mayores al momento de ingresar a taller..

	Enero	Febrero	Marzo	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Suzuki	230	156	142	97	117	149	891
Renault	114	111	122	51	81	57	536
Honda	64	66	170	39	21	42	402
Yamaha	116	228	151	115	65	394	1069
Nissan	42	50	11	9	28	25	165
Chevrolet	35	1	34	65	60	3	198
Bicicletas	30	0	0	0	0	20	50
Multimarca	27	21	15	9	5	19	96
TOTAL	658	633	645	385	377	727	3407

Estos requerimientos se atienden a través de los siguientes contratos:

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
822 de 2019	\$ 898.883.603	\$615.268.304	68,45%
823 de 2019	\$1.911.819.600	\$1.213.286.000	63,46%
824 de 2019	\$1.088.210.547	\$954.189.059	87,70%
901 de 2019	\$ 2.242.676.400	\$1.419.366.937	63,28%
905 de 2019	\$2.285.359.047	\$1.783.348.519	78,03%
906 de 2019	\$289.436.600	\$29.592.271	10,22%
985 de 2019	\$207.425.442	\$124.957.177	60,24%
1016 de 2019	\$ 383.399.632	\$205.355.161	53,56%

Teniendo en cuenta la ejecución contractual de los diferentes contratos de mantenimiento se han gestionado los mantenimientos realizados a mes vencido, de la siguiente manera:

- Para el contrato 823 de 2019, se han radicado 9 cuentas correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2019 y enero de 2020, las cuales se encuentran pagadas. Pendientes por radicar las cuentas de los meses de febrero a junio de 2020, las que tienen un valor aproximado de \$698.180.624, a cancelarse en el mes de julio.
- Para el contrato 824 de 2019, se realizó un pago en el mes de marzo de 2020 de \$780'476.854 correspondiente a 17 facturas desde mayo de 2019 hasta enero de 2020, ya que hasta el momento no se había realizado ningún pago a ese contrato. Posteriormente, en el mes de abril, se realizó un pago por \$173'712.205 correspondiente a facturas de febrero, marzo y abril de 2020. En este momento se está realizando la gestión de cuentas de mayo y junio de 2020, para su pago en el mes de julio de 2020.
- Para el contrato 901 de 2019, se realizó el pago número 11 correspondiente al mes de mayo por un valor de \$110.150.748. El contrato se está ejecutando sin novedad y los pagos se generan mes vencido.
- Para el contrato 906 de 2019 se realizó un pago en el mes de abril de 2020 correspondiente a 4 facturas de julio hasta octubre de 2019, por un valor de \$23'419.666, y luego en el mes de mayo de 2020 se realizó un pago por \$6'172.805 correspondiente a facturas de noviembre y diciembre de 2019. En este momento se está realizando la gestión de cuentas desde enero hasta junio de 2020, para su pago en el mes de julio de 2020.

1.2.4. Suministro de combustibles

La Secretaría Distrital de Seguridad cuenta con un parque automotor entregado a través de Contratos de Comodato a los diferentes organismos de seguridad de la ciudad, como lo son: la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG y el Ejército Nacional - Brigada XIII, de las cuales la Secretaría Distrital de Seguridad debe garantizar el suministro de combustible a los vehículos automotores disponibles a la fecha, en aproximadamente 5.500 unidades, que deben ser abastecidos durante la ejecución del contrato. A continuación, se presentan las cifras de consumo de combustible realizados durante el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2020:

Consumo Gas Natural Vehicular (Mts3)

DETALLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo Gas Natural Mts ³	39.732,90	40.686,42	40.209,66	36.910,50	38.724,00	37.274,08
Consumos en Mts ³ de Enero a Junio 2020						233.537,56

Consumo A.C.P.M. (Gls)

DETALLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo en Galones	35.761,06	34.838,14	34.663,72	31.583,74	30.581,11	33.386,74
Consumos en Galones de Enero a Junio 2020						200.814,52

Consumo Gasolina Corriente (Gls)

DETALLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Consumo en Galones	58.166,94	56.125,30	54.466,65	52.531,87	51.856,06	53.050,01
Consumos en Galones de Enero a Junio 2020						326.196,84

CONSUMOS TOTALES POR TIPO DE COMBUSTIBLES

DETALLE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
A.C.P.M. Galones	35.761,06	34.838,14	34.663,72	31.583,74	30.581,11	33.386,74	200.814,52
Corriente Galones	58.166,94	56.125,30	54.466,65	52.531,87	51.856,06	53.050,01	326.196,84
Gas Mts ³	39.732,90	40.686,42	40.209,66	36.910,50	38.724,00	37.274,08	233.537,56
TOTAL VOLUMEN DE COMBUSTIBLE	133.660,90	131.649,87	129.340,04	121.026,11	121.161,17	123.710,84	760.548,92

NOTA: Los consumos del mes de junio de 2020 fueron estimados, dado que, a la fecha NO se encuentran facturados en su totalidad.

Mediante las Órdenes de Compra No.38773 de 2019 y No.47143 de 2020, correspondientes al Acuerdo Marco de Precios No.CCE-715-1AMP-2018, suscritos por Colombia Compra Eficiente, se ejecutó el contrato 904 de 2019 y en ejecución el contrato 490 de 2020, respectivamente con cada orden y registrados con la Organización Terpel S.A. y con el contrato No.757 de 2019 suscrito con Gas Natural S.A., ESP, se realizó el abastecimiento de gas natural vehicular. Dichos contratos correspondieron a los proyectos 148 “Fortalecimiento de los organismos de seguridad del distrito” y al 151 “Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá”.

1.2.5. Semovientes

Los semovientes caninos y equinos prestan apoyo a la seguridad de la ciudad de Bogotá, permiten el acceso a zonas de difícil acceso como son: Monserrate, el Parque Nacional, la pista del Aeropuerto El dorado, Villa Nidia, Quebrada La vieja, entre otras, y acompañan en eventos masivos evitando grandes aglomeraciones y posibles disturbios, además de ayudar a identificar materiales para la construcción de explosivos, disminuyendo la venta y distribución de



estupefacientes y aún más importante, llegando a la comunidad desde una dinámica diferente, generando una mejor relación entre el ciudadano y la seguridad pública. Es por esto, que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta a la fecha con 166 semovientes clasificados de la siguiente manera:

Se cuenta con una caballada de 144 equinos al servicio de la MEBOG, de las razas Percherón, Deporte Colombiano, Mular, Mestizo Argentino, Criollos, ½ Oldenburg, ½ Guaymer, ½ Holstainer, ½ Sangre Inglés, ½ Percherón, ½ Sangre Belga, ½ Silla Argentina y ½ Westfalen. Estos semovientes se encuentran distribuidos en 5 fuertes, apoyando la prestación del servicio de seguridad y convivencia de la ciudad y un 6º fuerte dedicado al mantenimiento, reproducción y entrenamiento de los semovientes. Estos fuertes son: Villa Nidia (Localidad de Usaquén), Norte (Localidad de Suba), Sur (Localidad de Ciudad Bolívar), Oriente (Parque nacional), Potrero DIPON (Av. Dorado), Mancilla (Facatativá)

Se cuentan con 7 semovientes caninos al servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá, de raza Labrador, Golden Retriever y Pastor Alemán los cuales fueron entrenados en las especialidades de antinarcóticos y antiexplosivos. En la actualidad 2 semovientes caninos se encuentran en servicio, los otros 5 caninos son seniles o no aptos. Distribuidos en los 3 fuertes con área de caniles: Villa Nidia (Localidad de Usaquén), Sur (Localidad de Ciudad Bolívar), Oriente (Parque nacional). Se cuentan con 4 semovientes caninos al servicio de la Cárcel Distrital de Varones y anexo de mujeres, de razas Labrador y Pastor Belga Malinois, los cuales fueron entrenados en las especialidades de antinarcóticos y actualmente se encuentran en servicio continuo. 8 cachorros en proceso de crecimiento y examen de aptitud para el servicio.

Avance Físico:

Logros y Resultados

- Se han realizado entregas mensuales de alimentos, medicamentos y suministros para el sostenimiento en los diferentes puntos requeridos para el adecuado manejo de los semovientes equinos y caninos, se abastecieron las bodegas para evitar que la crisis sanitaria producida por el Covid 19 afectara el sostenimiento de los semovientes, se mantiene monitoreo constante del status sanitario de todos los animales realizando exámenes clínicos preventivos, atenciones en campo y remisiones a hospital lo cual ha generado que los animales permanezcan en óptimas condiciones para el servicio.
- Durante este periodo se realizaron 197 exámenes clínicos sistemáticos en campo, 20 atenciones de emergencias en campo, 3 remisiones para manejo hospitalario, 6 nacimientos de semovientes equinos, de los cuales uno murió para un total de 4 muertes más 2 muertes de semovientes caninos.

Retos

Debido a la disposición geográfica de los semovientes distribuidos en lugares cardinales en la ciudad de Bogotá y a la variabilidad de los servicios prestados a los mismos se evidencia una dificultad de capacidad de atención por parte del equipo médico veterinario.

Avance Financiero:

Esta en proceso de radicación las facturas de marzo y abril de de medicamentos alimentos y sostenimiento y se realizara el pago hasta diciembre de emergencias veterinarias

No Contrato		Objeto	Valor Apropriado	Ejecucion contractual	Valor girado	% Ejecuc
869-2019	Universidad Nacional de Colombia	Prestar los servicios de atenciones clínicas, emergencias veterinarias y exámenes paraclínicos para los caninos y equinos propiedad y/o a cargo de la SDSCJ	90,511,312	81.115.380	1.754.600	1.8%
886-2019	LUIS ALBERTO MEZA	Suministro de alimentos e insumos alimenticios para el sostenimiento de los semovientes equinos y	451.625.478	240.124.795	222.922.573	49%

		caninos de propiedad de la SDSCJ				
891-2019	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	Suministro de medicamentos y elementos hospitalarios para semovientes equinos y caninos de propiedad de la SDSCJ	145.292.782	133.319.351	102.207.617	70%
1035-2019	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA-DROGUERIA VETERINARIA	Suministro de elementos para el sostenimiento equinos y caninos de propiedad y/o a cargo de la SDSCJ	128,556,034	97.226.526	16.886.369	13%

Se esta adelantando la radicacion de facturas de mayo y junio de de medicamentos, alimentos y sostenimiento y se realizara el pago hasta diciembre de emergencias veterinarias

3.1 TIC'S PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y JUSTICIA

Desde la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas se garantiza el fortalecimiento de los organismos de seguridad con jurisdicción en el Distrito Capital en cuanto al suministro de bienes y servicios de tecnología e informática, equipos para vigilancia, la actualización y el sostenimiento del sistema de radio, del sistema de video vigilancia y de la línea de emergencias. Así mismo, se busca mejorar los equipos técnicos para el apoyo de la investigación criminal, el procesamiento de pruebas y de inteligencia, así como la adquisición de equipos de comunicación, transmisión, operación y mantenimiento de todo el sistema integral de comunicaciones (Video Vigilancia, Voz y Datos) de la ciudad.

1.3.1. Sistema de video vigilancia

El Sistema Distrital de Video Vigilancia a cargo de la SDSCJ, se compone de la siguiente cantidad de puntos de video vigilancia:

Concepto		Cantidad
Recibidas del FVS		378
CTP		84
Interconectadas al sistema en 2016	Colegios	235
	Transmilenio	164
Ampliación fase 1		836
Ampliación fase 2		1641
Ampliación fase 3		1674
Total		5012

De los 5.012 puntos de video vigilancia, 4841 están visualizadas por la MEBOG desde los centros de monitoreo y desde el C4; la diferencia entre el número de cámaras instaladas y el número de cámaras visualizadas obedece a que existen puntos de video vigilancia con visualización local en el Estadio El Campin (58), en el Centro de Traslado por Protección (104) y en el Parque Simón Bolívar (9). Por otra parte, se han interconectado las cámaras perimetrales de 60 de centros comerciales y 28 cámaras de la CAR que monitorean las zonas aledañas al río Bogotá. Estas 88 cámaras interconectadas al sistema no se contemplan dentro de las cámaras a cargo de la SDSCJ, por cuanto el mantenimiento y disponibilidad de las mismas dependen exclusivamente de su propietario (Centro Comercial o CAR), aunque el enlace de datos hacia el C4 sea provisto por la SDSCJ.

Adicional a las ampliaciones al sistema de video vigilancia, la SDCJ, realizó la modernización y ampliación a los subsistemas de Video Vigilancia con visualización local de los Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN PROYECTO	CANTIDAD DE UBICACIONES	CANTIDAD DE CÁMARAS
Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510
Estaciones de Policía	24	302
TOTAL	181	812

1.3.2. Mantenimiento Sistema de Video Vigilancia

Durante la vigencia del 2020, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizó las actividades de mantenimiento de las cámaras de video vigilancia que están distribuidas en las 19 localidades de la ciudad, a través del contrato 780 de 2019. Estas actividades han permitido garantizar la visualización de las cámaras por parte de la MEBOG, desde los centros de monitoreo dispuestos en las Estaciones de Policía y C4. A 30 de junio del 2020, el 96,35% de las cámaras operaban normalmente; el 3,65% de puntos no operativos están siendo atendidos principalmente por el contratista de mantenimiento (2,02%), por CODENSA S.A E.S.P. (0,32%), por ETB (0,04%) y los restantes por parte de terceros como Transmilenio, Secretaría de Educación, IDU e ICBF y en trámite de garantías de equipos (1,27%), para la solución de los inconvenientes. Este contrato de mantenimiento, además, permite la atención de incidencias que se presentan en los CCTV instalados en los Centros de Atención Inmediata - CAI y en las Estaciones de Policía de la MEBOG.

Avance Financiero:

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
780 de 2019	\$ 3.981.419.108	\$ 10.000.000.000	\$ 13.981.419.108	\$ 11.448.166.954	82%

1.3.1. Conectividad del Sistema de Video Vigilancia y de la RED WAN de la MEBOG

La transmisión del video generado por los puntos de video vigilancia, a los centros de monitoreo o donde requiera ser visualizado por la MEBOG, debe ser llevada a cabo a través de una red de fibra óptica MPLS con alta disponibilidad para un sistema concebido como de "misión crítica", con una arquitectura centralizada para la plataforma de gestión y almacenamiento y una arquitectura distribuida a nivel de monitoreo y visualización. Actualmente, ETB S.A. E S.P. cuenta con una capacidad instalada de enlaces de fibra óptica para la conectividad del sistema de video vigilancia del Distrito Capital, en virtud de los contratos No.114 de 2016, 595 de 2017 y 1021 de 2018 y hoy el contrato No. 914 de 2019, celebrado con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PUNTOS ANTES 2016	371
AMPLIACIÓN FASE 1 - 2017	757

AMPLIACIÓN FASE 2 - 2018	1.641
AMPLIACIÓN FASE 3 - 2019	1.674
TRANSMILENIO	7
COLEGIOS	96
TOTAL	4546

La extensa red de fibra óptica de ETB, complementada con los accesos vía radio enlace de última milla para las zonas rurales y/o apartadas del distrito, permite llegar a cada punto de video vigilancia que la SDSCJ y la MEBOG requiera, sin limitaciones. Del mismo modo, el video generado por cualquier punto de video vigilancia puede ser visualizado donde la MEBOG requiera para sus PMU, gracias a la red MPLS de ETB en virtud de sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato 914 de 2019.

Adicionalmente, ETB S.A. E.S.P tiene aprovisionados servicios de conectividad en las distintas ubicaciones de la MEBOG como CAI, Estaciones de Policía, Fuertes, URI de la SIJIN y demás; consideradas como la Red WAN de la MEBOG, cuyas cantidades se encuentran consolidadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ENLACES CONECTIVIDAD MEBOG (Conectividad Red WAN)	226
2	MÓDEM INALÁMBRICOS (Internet móvil)	200
3	TELÉFONOS CTP (Voz)	3
4	CANAL IP TRUNKING (Voz)	2
	TOTAL	431

Las capacidades instaladas tanto para el sistema de video vigilancia del distrito, como para la red WAN de la MEBOG, han permitido la atención al ciudadano, recepción de denuncias y contravenciones, así como el monitoreo y operación del sistema de videovigilancia instalado en lugares neurálgicos de la ciudad, y en general, la prestación del servicio policial, empleando herramientas y equipos que contribuyen a la convivencia y seguridad ciudadana del Distrito Capital, cuyas tecnologías han requerido la prestación óptima del servicio de conectividad y soporte técnico oportuno por parte de ETB S.A. E.S.P.

Avance Financiero:

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
914 de 2019	\$ 12.673.569.689	\$ 18.475.048.538	\$ 31.148.618.227	\$ 25.995.303.921	83%

1.3.1. Energización del Sistema de Video Vigilancia

Para el sistema de video vigilancia concebido como de “misión crítica” por la importancia dentro del esquema de operación de la Policía Metropolitana de Bogotá, es imprescindible adelantar acciones que permitan la derivación de la red local de energía eléctrica hasta la ubicación de los equipos de video, con observancia de las normas ICONTEC NTC 2050, NTC 4552, el CIDET (Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico), el RETIE (Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas) RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público), Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica, las normas de instalación de CODENSA y las demás que las complementen o adicionen.

El proyecto de energización permite realizar la conexión eléctrica de los puntos de video vigilancia, así como aquellos que por fallas eléctricas se encuentren fuera de operación, lo que redundará en el aumento de la percepción de seguridad de los ciudadanos, y contribuirá a que la Policía Metropolitana de Bogotá y los organismos de investigación cuenten con herramientas que faciliten la judicialización de los hechos delictivos. Actualmente, el proyecto de Energización es ejecutado por CODENSA S.A. E.S.P, en virtud del contrato 756-2019, para la conexión eléctrica del sistema de video vigilancia.

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
756 de 2019	\$ 582.749.450	\$ 5.020.613.340	\$ 5.603.362.790	\$ 5.219.655.004	93%

1.3.1. Conectividad de voz empleados por los organismos de seguridad e inteligencia del estado

Logros y Resultados:

Se prestaron los servicios de telefonía celular a través de la oferta comercial presentada por la Empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP – MOVISTAR, con planes de Voz y Datos para las agencias relacionadas a continuación hasta el 26 de mayo de 2020.

DISTRIBUCION DE SERVICIOS POR AGENCIA		
AGENCIA	CANTIDAD	SERVICIO
BRIGADA XIII	100	Equipo y Plan de Voz y datos
C4	3	Equipo y Plan de Voz y datos
FISCALIA-CTI	390	Equipo y Plan de Voz y datos
MEBOG	448	Equipo y Plan de Voz y datos
SDSCJ-GESTORES	25	Equipo y Plan de Voz y datos
UNIPOL	15	Equipo y Plan de Voz y datos
TOTAL	981	

Este servicio no tiene ningun contrato asociado, este servicio se asemeja a un servicio publico, la entidad aceptó la propuesta presentada por Colombia Telecomunicaciones – Movistar y su pago se realiza de forma anticipada, una vez llega la factura se solicita la Generacion de un CRP y pago a la Direccion Financiera, en promedio se gira un valor aproximado a \$31.500.000 mensuales.

En los meses de marzo y abril se llevó a cabo el proceso para firmar un nuevo contrato de adhesión para la prestación del servicio de Telefonía Celular, el cual rige a partir del 27 de mayo del presente año así:

Proveedor: Colombia Telecomunicaciones – Movistar

Periodo: mayo 27 de 2020 hasta mayo 26 de 2021

Valor Anual: \$279.943.776

Valor Mensual: \$23.328.648

DISTRIBUCION DE SERVICIOS POR AGENCIA		
AGENCIA	CANTIDAD	SERVICIO
BRIGADA XIII	91	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
C4-RUBERTH DIAZ MEDINA/SALA	4	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
FISCALIA-CTI	390	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
MEBOG	400	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
MEBOG ALTA	48	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
SDSCJ-GESTORES	25	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
UNIPOL	15	Plan de Voz ilimitado y datos (10 Gigas)
TOTAL	973	

1.3.2. Interventoría integral a los proyectos del sistema de video vigilancia de Bogotá

Para el seguimiento y verificación de las obligaciones a cargo de los contratos que hacen parte del sistema de video vigilancia, la SDSCJ cuenta con el contrato de Interventoría 1020 de 2019 suscrito con el consorcio SMARTY SCAIN, el cual se encarga, entre otros, de articular los esfuerzos entre los principales actores del sistema: Contratista de Mantenimiento (780-2019), Proveedor de Conectividad (914-2019), Proveedor de Suministro Eléctrico (756-2019), MEBOG y SDSCJ, lo que ha permitido garantizar una mayor disponibilidad del sistema y optimizar los esfuerzos a cargo de cada uno de los actores. Todos los proyectos del sistema de video vigilancia han sido concebidos desde la fase de planeación y estructuración, como elementos que coadyuvan a la creación de un sistema de misión crítica, con alta disponibilidad, que asegura el mejoramiento permanente y ampliación del sistema de video vigilancia del Distrito Capital.

Avance Financiero:

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
1020 de 2019	\$ 1.913.224.213	\$ 1.807.867.953	\$ 3.721.092.166	\$3.302.042.422	89%

1.3.3. Equipos tecnológicos y de comunicación

CONTRATO 1092 DE 2019: Suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, cuyo objeto es prestar los servicios de Conectividad con PDA Biométrica, finalizó el 8 de Marzo de 2020. Comprende 1041 Servicios (Incluido Equipo) con su respectivo plan de datos y licencia SOTI (Mobicontrol)

Avance Físico: 100%

Logros y Resultado:

La empresa de Telecomunicaciones de Bogotá puso a disposición de la MEBOG un total de 1041 servicios de PDA biométrica para la consulta de antecedentes a la población civil.

Retos:

Lograr que la Policía Metropolitana establezca planes de acción para el uso adecuado y constante de los servicios adquiridos

Avance Financiero: 91%

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
1092 de 2019	\$228.484.905	\$461.729.810	\$690.214.715	\$626.490.869	91%

A la fecha se encuentra en trámite de liquidación y pago del saldo.

CONTRATO 271 DE 2020: Suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, cuyo objeto es prestar los servicios de Conectividad con PDA Biométrica, inicio el 13 de Marzo de 2020, Finaliza el 12 de Enero de 2021. Comprende 1041 Servicios (Incluido Equipo) con su respectivo plan de datos y licencia SOTI (Mobicontrol)

Avance Físico: 100%Logros y Resultado:

La empresa de Telecomunicaciones de Bogotá puso a disposición de la MEBOG un total de 1041 servicios de PDA biométrica para la consulta de antecedentes a la población civil a partir de la fecha de inicio del contrato

Retos:

De acuerdo a la Emergencia sanitaria Declarada por el Gobierno Nacional por el COVID 19 y teniendo en cuenta la Circular Nro. 1 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio, se hizo necesario suspender el contrato 271 de 2020 a partir del 3 de abril del presente año y hasta el 31 de agosto de 2020, lo anterior ya que la Solución de PDA comprende un componente biométrico que puede convertirse en foco de infección del Covid 19.

Avance Financiero: 0%, esta en trámite la factura correspondiente al periodo del 13 al 31 de Marzo de 2020.

No Contrato	Total Vigencia	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
271 de 2020	\$2.377.319.416	\$2.377.319.416	\$ 145,706,674	6,12 %

CONTRATO 131 DE 2020: Suscrito con la Empresa AVANTEL S.A.S., cuyo objeto es Prestar los servicios de Telecomunicaciones bajo la tecnología IDEN Red Mejorada Digital Integrada (Integrate Digital Enhanced Network) de conformidad con las especificaciones técnicas, por Valor de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$2.377.319.416) dio inicio el 12 de Febrero de 2020, Finaliza el 11 de Febrero de 2021. Comprende 1148 Servicios distribuidos así:

DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS			
AGENCIA	PROYECTO	CANTIDAD CONTRATADA	TIPO DE PLAN
MEBOG	7507	776	PTT ILIMIDADO+150 MIN
MEBOG-CONSEJO	7507	100	
C4	7507	9	PTT ILIMIDADO+150 MIN
MEBOG-ALCALDIA	7507	35	PTT ILIMIDADO+150 MIN
BRIGADA XIII	7507	163	500 MIN PTT
SDSCJ	7512	30	PTT ILIMIDADO+150 MIN
CARCEL DISTRITAL	7513	35	500 MIN PTT
TOTAL SERVICIOS POR MES		1148	

Avance Físico: 100%

Logros y Resultado:

La empresa AVANTEL puso a disposición de las diferentes agencias la cantidad de servicios contratados.

Retos:

Lograr que las Agencias establezca planes de acción para el uso adecuado y constante de los servicios adquiridos.

Avance Financiero: 0%, se encuentra en trámite las facturas del mes de Febrero, Marzo y Abril.

No Contrato	Total Vigencia	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
131 de 2020	\$1.192.320.000	\$1.192.320.000	\$ 258.333.419	21,6%

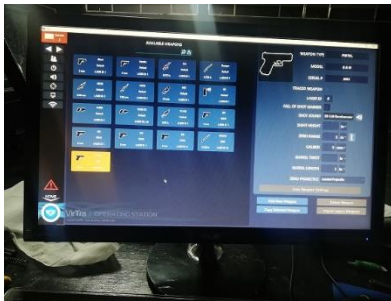
Adicionalmente, es necesario señalar que, con ocasión de las solicitudes elevadas por la Dirección de la Cárcel Distrital y la Dirección de seguridad, se solicitó la cancelación de 65 servicios a partir del 1 de julio de 2020.

✓ **Mantenimiento de equipos tecnológicos**

Simulador Táctico y de Práctica de Polígono de Apoyo de los Procesos de Entrenamiento de la ESMEB

Contrato 1001 de 2019: Suscrito con la Empresa E-TECH SOLUTIONS S.A.S, cuyo objeto es Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Simulador Táctico y de Práctica de Polígono de Apoyo de los Procesos de Entrenamiento de la Escuela Metropolitana de Policía De Bogotá – ESMEB, Fecha de Inicio el 13 de agosto de 2019, finaliza el 12 de agosto de 2020.

Logros y Resultados: Se ha realizado a la fecha tres (3) jornadas de mantenimiento preventivo y los correctivos que se han suscitado desde el inicio del contrato, con ello se ha logrado capacitar al personal de la policía en la ESMEB.



Retos:

Por la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el Covid 19, se redujo la cantidad de capacitaciones al interior de la escuela para evitar aglomeraciones al interior de la misma y reducir el riesgo de contagio del Covid 19, por otro lado, no han existido dificultades adicionales en la ejecución del contrato.

Avance Financiero: 50%

No Contrato	Total, Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
1001 de 2019	\$0	\$199.873.948	\$199.873.948	\$99.936.974	50%

A la fecha esta pendiente el trámite de la factura correspondiente al tercer mantenimiento de la solución de simulador táctico.

Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y mano de obra, a los sistemas de plantas eléctricas, UPS's y aires acondicionados.

Con corte al 31 de mayo de 2020, se ha garantizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y mano de obra, a los sistemas de plantas eléctricas, UPS's y aires acondicionados de la Policía Metropolitana de Bogotá, el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo – C4, la Cárcel Distrital, Datacenter y las Casas de Justicia. La totalidad de equipos que recibieron mantenimiento preventivo, son:

- MEBOG y C4:
 - ✓ Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 77 Aires acondicionados.
 - ✓ Un (1) mantenimientos preventivos a un total de 15 Plantas Eléctricas.
 - ✓ Un (1) mantenimientos preventivos a un total de 44 UPS's.
- Cárcel Distrital:
 - ✓ Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 2 Plantas Eléctricas.
 - ✓ Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 1 UPS's.
- Casas de Justicia

- ✓ Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 5 Aires acondicionados
- ✓ Un (1) mantenimiento preventivo a un total de 4 UPS's.

Avance Financiero:

No Contrato	Total Vigencia	Total Reserva	Valor Total	Valor girado	% Ejecución
808-2019	\$ 163.866.568	\$ 445.240.709	\$ 609.107.277	\$ 534.672.882	88%
809-2019	\$ 41.549.645	\$ 114.335.788	\$ 155.885.433	\$ 144.008.215	92%

4.1 APOYO LOGÍSTICO ESPECIALIZADO PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Durante la vigencia 2020 se han adelantado las acciones necesarias para brindar el apoyo logístico requerido por los organismos de seguridad, convivencia y justicia, mediante el suministro de elementos de intendencia, alimentación en eventos especiales, mobiliario y en general, lo requerido para el desarrollo de programas y servicios especiales al interior de los organismos de seguridad y justicia de la ciudad.

1.4.1. Adquisición de material de intendencia

CONTRATO	No.	DESCRIPCIÓN	AGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1072 de 2019	20	MORRAL DE HIDRATACIÓN	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$ 496.926	\$ 9.938.520
1072 de 2019	20	GAFAS ANTI ESQUIRLAS	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$ 520.544	\$ 10.410.880
1072 de 2019	20	RODILLERAS TÁCTICAS	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$ 161.536	\$ 3.230.720
1072 de 2019	20	CODERAS TÁCTICAS	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$ 129.034	\$ 2.580.680
1072 de 2019	20	GUANTES TÁCTICOS	FISCALIA GENERAL BOGOTA	\$ 236.114	\$ 4.722.280
1072 de 2019	5	KITS DE BRECHEO	FISCALÍA GENERAL BOGOTA	\$ 9.271.352	\$ 46.356.760

Avance físico y financiero: 100%

Adquisición de elementos de protección y antimotín

CONTRATO	No.	DESCRIPCIÓN	AGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1072 de 2019	50	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 2.248.055	\$ 112.402.750
1072 de 2019	50	BASTÓN TIPO TONFA	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 46.619	\$ 2.330.950
1072 de 2019	50	ESCUDO ANTIMOTÍN	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 311.032	\$ 15.551.600
1072 de 2019	50	CANILLERAS ANTIMOTÍN	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 446.009	\$ 22.300.450
1072 de 2019	50	FUNDA DE USO INTERNO JERICO	CÁRCEL DISTRITAL	\$ 243.040	\$ 12.152.000
1072 de 2019	168	PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN	BRIGADA XIII	\$ 1.889.122	\$ 317.372.496
1072 de 2019	168	OVEROL RETARDANTE AL FUEGO TIPO PILOTO	BRIGADA XIII	\$ 1.136.549	\$ 190.940.232

1072 de 2019	168	BASTÓN TIPO TONFA	BRIGADA XIII	\$ 39.176	\$ 6.581.568
1072 de 2019	168	ESCUDO ANTIMOTÍN	BRIGADA XIII	\$ 261.372	\$ 43.910.496
1072 de 2019	500	ESCUDO ANTIMOTÍN	MEBOG	\$ 261.372	\$ 130.686.000,00
1072 de 2019	500	CANILLERAS ANTIMOTÍN	MEBOG	\$ 374.797	\$ 187.398.500
1073 de 2013	168	GRANADAS LACRIMÓGENAS DE MANO	BRIGADA XIII	\$ 382.864	\$ 64.321.152
1073 de 2013	168	GRANADAS DE ATURDIMIENTO	BRIGADA XIII	\$ 188.741	\$ 31.708.488
1073 de 2013	168	GRANADAS DE HUMO DE COLOR	BRIGADA XIII	\$ 158.944	\$ 26.702.592
1073 de 2013	10	CARABINA NO LETAL SEMIAUTOMÁTICA	BRIGADA XIII	\$ 3.178.153	\$ 31.781.530

Avance físico y financiero: 100%

1.4.2. Otras acciones de apoyo logístico

- **Programa de apoyo para contribuir al bienestar del personal uniformado de la Fuerza Pública adscrita a la ciudad de Bogotá, D.C.**

La SDSCJ apoya la ejecución de acciones específicas que garantizan la ejecución de programas que en materia de seguridad se requieren, mediante la ejecución de actividades que contribuyan al bienestar del personal uniformado de la Fuerza Pública adscrita a la ciudad de Bogotá, D.C., en el marco de lo establecido en el Acuerdo Distrital 700 de 2018, el Decreto Distrital 428 de 2018 y la Resolución No. 576 de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Es así, como durante el primer semestre de la vigencia 2020 se han adelantado las siguientes acciones:

- **Paquetes de viaje**

Mediante el Contrato 1018 de 2019 se efectuó la adquisición de paquetes de viajes para ser otorgados como reconocimiento al personal adscrito a la Policía Metropolitana de Bogotá, teniendo en cuenta los policiales que han sobresalido en su actividad policial administrativa y operativa, que coadyuvan a fortalecer la seguridad y convivencia en la ciudad capital.

Avance Financiero: 100 %

No Contrato	Valor Apropriado	Valor ejecutado	Saldo Liberado	% Ejecución
1018 de 2019	\$1.100.000.000	\$1.099.428.850	\$571.150	100%

Se entregaron y disfrutaron en total 113 paquetes turísticos dobles durante el primer semestre de 2020, de los cuales fueron 64 a Santa Marta y 49 a San Andrés. El contrato finalizó el día 11 de marzo de 2020 y ya se realizaron la totalidad de pagos y acta de liquidación con el fin de liberar el saldo pendiente.

Por otra parte, mediante el contrato 1094 de 2019, se realizó el suministro de 33 paquetes turísticos para los integrantes de la fuerza pública adscritos a la ciudad de Bogotá - Décima Tercera Brigada, este contrato se prórroga hasta el 30 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta la normatividad generada por la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid19, que ha restringido los vuelos a nivel nacional e internacional.

Avance Financiero: 26.94 %

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
1094 de 2019	\$300.000.000	\$80.828.843	26.94%

Desde el día 20 de marzo de 2020, se suspende los viajes en atención a la normativa Distrital y Nacional vigente por la emergencia sanitaria presentada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

• **Operador Logístico**

Se suscribió el contrato No. 1090 de 2019, el cual tiene como objeto “Prestación de servicios logísticos para la organización, administración, coordinación y realización de los eventos y actividades que se requieran para el desarrollo de la gestión institucional de la fuerza pública y unidades centralizadas”, La ejecución del contrato 1090 de 2019 se ha venido desarrollando a cabalidad conforme al cronograma de trabajo estipulado; a continuación se presenta una relación de los eventos efectuados y de los gastos según presupuestos aprobados por parte de la supervisión; el siguiente es el balance general de gastos por evento con el respectivo descuento del 15% ofertado:

CANTIDAD TOTAL DE EVENTOS	AGENCIA	VALOR EJECUTADO
8 eventos en el mes de enero	Brigada XIII	\$ 19.711.837
10 eventos en el mes de febrero	Brigada XIII	\$ 55.826.513

• **Suministro de alimentos y/o refrigerios**

El 14 de febrero de 2020, se suscribió el Contrato 164 de 2020, cuyo objeto es el “Suministro de alimentos y bebidas para el personal de los organismos de seguridad que prestan sus servicios en el Distrito Capital”, se firmó el acta de inicio el día 20 de febrero y desde esa fecha hasta el 31 de mayo se han entregado a los organismos de seguridad que prestan sus servicios en la ciudad de Bogotá, las cantidades que se presentan a continuación:

CONTRATO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PERIODO
Contrato 164 de 2020	alimentos	76.413	21 de febrero a 30 de junio de 2020
	bebidas	3.100	
TOTAL		79.513	



Avance Financiero: 25.92%

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
164 de 2020	\$ 5.033.219.030	1.304.427.961	25.92%

- **Adquisición de condecoraciones**

En el marco del contrato 1087 de 2019 cuyo objeto es la “Adquisición de medallas e insignias para reconocer y resaltar la labor de los hombres y mujeres de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C, la Décimo Tercera Brigada del Ejército y demás miembros de la sociedad”, durante el 2020 la SDSCJ adquirió las insignias y medallas que se relacionan a continuación:

TOTALES CONTRATO 1087 DE 2019				
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1	INSIGNIA CRUZ DE CABALLERO	\$147.574	36	\$5.312.665
2	INSIGNIA COMENDADOR	\$160.273	11	\$1.763.003
3	INSIGNIA GRAN OFICIAL	\$900.000	3	\$2.699.999
4	MEDALLA CIUDAD DE BOGOTÁ	\$135.695	253	\$34.330.835
			TOTAL	\$44.106.502

- **Bonos o tarjetas de libre consumo**

La SDSCJ suscribió el contrato 861 de 2019 para el suministro de bonos o tarjetas de libre consumo canjeables por bienes y/o servicios para los uniformados de la fuerza pública, con el cual se apoyan las actividades logísticas desarrolladas por los escoltas de los esquemas de seguridad de la Alcaldía Mayor y de los concejales de Bogotá. En el marco de este contrato se realizaron las siguientes entregas:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Tarjetas uniformados Alcaldía	268	\$110.426.120
Tarjetas uniformados Concejo	332	\$136.396.297
TOTAL	600	\$246.822.417

Avance Financiero: 65.50%

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
861 de 2019	\$ 1.233.057.948	807.706.794	65.50%

1.2.3 Adquisición de colchonetas, colchones y almohadas

Durante el primer semestre de la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizó la entrega de los siguientes elementos para los organismos de seguridad:

CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AGENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1103-19	1000	Colchón y almohada en espuma de poliuretano	MEGOG	\$ 155.540,53	\$ 155.540.528,00
1103-19	1000	Forro anti fluido para colchón y almohada	MEGOG	\$ 53.748,01	\$ 53.748.008,00
1103-19	3000	Colchón y almohada en espuma de poliuretano	Brigada XIII	\$ 155.540,53	\$ 466.621.584,00
1103-19	180	Colchón y almohada en espuma de poliuretano	Cárcel Distrital	\$ 155.540,53	\$ 27.997.295,04
1103-19	1100	Colchoneta plegable	URIS-CTP	\$ 112.259,40	\$ 123.485.335,60
1103-19	60	Colchoneta plana	URIS-CTP	\$142.702,95	\$ 8.562.177,12

Avance físico y financiero: 100%

1.2.4 Adquisición de elementos de bioseguridad y equipos para la desinfección de Estaciones y medios de transporte.

En atención a la Emergencia económica ocasionada por la pandemia del coronavirus - COVID 19, y con el fin de atender y mitigar la propagación de la misma, durante el mes de junio de la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia realizó la entrega de los siguientes elementos de Bioseguridad para las diferentes agencias:

CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AGENCIA	VALOR TOTAL
736-20	2.190	Bolsas rojas para manejo de residuos biológicos	Unidad	SIJIN	\$ 919.800
736-20	300	Mono gafas	Unidad	FISCALÍA	\$ 8.142.600
736-20	3.000	Bolsas rojas para manejo de residuos biológicos	Unidad	FISCALÍA	\$ 1.260.000
736-20	2.000	Gorro desechable	Unidad	FISCALÍA	\$ 600.000
737-20	15.000	Tapa bocas desechables	Unidad	Brigada XIII	\$ 14.550.000
737-20	12.000	Tapa bocas desechables	Unidad	FISCALÍA	\$ 11.640.000
738-20	24	Mezcla para desinfección presentación 20 Ltrs	Caneca X 20 Lts	MEBOG	\$ 12.048.000
739-20	3.620	Respirador para partículas N95	Unidad	SIJIN	\$ 46.336.000
739-20	300	Careta protección facial	Unidad	SIJIN	\$ 3.600.000
739-20	1.694	Bata quirúrgica desechable	Unidad	SIJIN	\$ 13.552.000
739-20	1.631	Pijama Quirúrgico	Unidad	SIJIN	\$ 22.018.500
739-20	5.000	Respirador para partículas N95	Unidad	FISCALÍA	\$ 64.000.000

CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AGENCIA	VALOR TOTAL
739-20	500	Bata quirúrgica desechable	Unidad	FISCALÍA	\$ 4.000.000
740-20	30	Fumigadoras	Unidad	MEBOG	\$ 38.808.000
740-20	5	Hidrolavadras	Unidad	MEBOG	\$ 12.950.000
741-20	657	Gel antibacterial	Galón	MEBOG	\$ 22.009.500
741-20	30	Alcohol etílico	Galón	MEBOG	\$ 750.000
741-20	657	Jabón antibacterial x galón	Galón	MEBOG	\$ 13.797.000
741-20	5	Solución desinfectante hipoclorito 5% x galón	Galón	MEBOG	\$ 29.500
741-20	11	Jabón desengrasante industrial x galón	Galón	SIJIN	\$ 99.000
741-20	75	Alcohol etílico	Galón	SIJIN	\$ 1.875.000
741-20	51	Jabón antibacterial x galón	Galón	SIJIN	\$ 1.071.000
741-20	107	Solución desinfectante hipoclorito 5% x galón	Galón	SIJIN	\$ 631.300
741-20	1.000	Gel antibacterial	Galón	Brigada XIII	\$ 33.500.000
741-20	1.000	Jabón antibacterial x galón	Galón	Brigada XIII	\$ 21.000.000
741-20	350	Solución desinfectante hipoclorito 5% x galón	Galón	Brigada XIII	\$ 2.065.000
741-20	260	Gel antibacterial	Galón	FISCALÍA	\$ 8.710.000
741-20	80	Alcohol etílico	Galón	FISCALÍA	\$ 2.000.000
741-20	150	Solución desinfectante hipoclorito 5% x galón	Galón	FISCALÍA	\$ 885.000
747-20	400	Guantes de nitrilo par color Verde Caja x 75 pares	Caja X 75pares	SIJIN	\$ 29.600.000
747-20	500	Guantes de nitrilo color Verde	Par	FISCALÍA	\$ 950.000

Avance físico: 81,58%

Se encuentran pendientes por entregar los siguientes elementos:

CONTRATO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	AGENCIA	VALOR TOTAL
737-20	140.000	Tapa bocas desechables	Unidad	MEBOG	\$ 135.800.000
739-20	3.936	Guantes látex	Caja X 20und	MEBOG	\$ 118.080.000
739-20	1.200	Guantes látex	Caja X 20und	Brigada XIII	\$ 36.000.000
739-20	1.000	Polainas	Par	FISCALÍA	\$ 1.420.000
747-20	2.650	Trajes de bioseguridad enterizo (zapatones y capucha) tipo TYVECK	Unidad	SIJIN	\$ 172.250.000
747-20	133	Guantes de nitrilo par color Verde Caja x 75 pares	Caja X 75pares	FISCALÍA	\$ 9.842.000
747-20	500	Trajes de bioseguridad enterizo (zapatones y capucha) tipo TYVECK	Unidad	FISCALÍA	\$ 32.500.000

5.1 OTRAS ACCIONES ADELANTADAS

1.5.1. Comodatos

La Dirección de Bienes, administra los contratos interadministrativos de comodato, donde se desarrollan actividades de actualización, inclusión, exclusión y liquidación de comodatos.

Logros y Resultados:

A la fecha el estado de los contratos interadministrativos de comodatos es la siguiente:

ESTADO DEL COMODATO	No DE COMODATOS	% DE COMODATOS
COMODATOS LIQUIDADOS	72	40%
COMODATOS CON PERDIDA DE COMPETENCIA	17	10%
COMODATOS SIN EXPEDIENTE CONTRACTUAL	3	2%
COMODATOS EN PROCESO DE FIRMAS PARA LIQUIDAR	9	5%
COMODATOS EN PROCESO DOCUMENTAL	8	5%
COMODATOS EN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN	20	11%
COMODATOS VIGENTES	47	27%
TOTAL COMODATOS	176	100%

De acuerdo a la tabla anterior, se evidencia una clasificación de los contratos interadministrativos de comodato de acuerdo a actividades tales como:

- Identificación de fechas de suscripción.
- Identificación de prorrogas.
- Tenencia del expediente contractual.
- Verificación de soportes en las cuales se relacionan actas de entrega y/o reintegro.
- Identificación de los bienes documentalente.
- Identificación del estado de los bienes.
- Solicitud del estado de los bienes a las agencias Comodatarias.
- Manifestaciones por parte de las Agencias Comodatarias.
- Reintegro de los bienes por parte de las Agencias Comodatarias.
- Visitas de seguimiento a los bienes.
- Ingresos al almacén o reintegros por parte de las Agencias Comodatarias.
- Solicitudes de inclusión o exclusión a los contratos interadministrativos de Comodato.

Este tipo de actividades se adelantan de manera constante con el fin de mantener actualizados los contratos interadministrativos de Comodato; y adicionalmente, se continúan realizando actividades tendientes a la liquidación de aquellos contratos que fueron suscritos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá hoy liquidado, con el fin de solo mantener los contratos que han sido suscritos por esta Secretaria.

Por lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de al 31 de mayo de 2020, se liquidaron 7 contratos interadministrativos de comodato, se han trasferido quinientos cincuenta y ocho (558) bienes de comodatos vigentes firmados por el FVSL a comodatos suscritos por esta Secretaria, se han suscrito tres (3) contratos interadministrativos de comodato nuevos y once (11) modificaciones contractuales.

De otra parte, se da a conocer los contratos interadministrativos de comodatos vigentes, es importante mencionar que diez y seis (16) de ellos fueron suscritos por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá hoy liquidado.

COMODATARIO	UND	%
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	18	38%
MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-DECIMATERCERA BRIGADA	9	19%
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	7	15%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	3	6%
IDIGER	2	4%
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	2	4%
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2	4%
ANA VICTORIA BUSTOS SANCHEZ	1	2%
ASOCIACION DE ADJUDICATARIOS DEL CONJUNTO MULTIFAMILIAR DE CIUDAD QUIRIGUA CENTRAL	1	2%
MIGRACION COLOMBIA	1	2%
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	2%
TOTALES	47	100%

Retos:

Las dificultades determinadas a la fecha se presentan en los siguientes términos:

- La identificación de un bien tarda mucho tiempo, dado a que la agencia no tiene control sobre el mismo.
- Las identificaciones de los bienes aun presentan problemas dado a que las agencias manifiestan tener los bienes, pero en el momento de entregar los soportes de tenencia, estos no llegan o llegan de manera incompleta.
- Los soportes documentales, no están completos dentro de los expedientes, por lo cual hay que reconstruir información. Este proceso es demorado, dado a que hay que solicitar información al archivo central y la información no llega de manera oportuna.
- Cuando se presenta el proyecto de acta de liquidación ante las AGENCIA la agencia manifiesta no estar de acuerdo con la misma, presentado observaciones o solicitando aclaración de los bienes, conociendo que dicha actividad se presentó con anticipación a través de actos administrativos o mesas de trabajo de validación de bienes.

1.5.2. Gastos Operativos de equipamientos

- **Servicios públicos**

EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD	ENERGÍA	ACUEDUCTO	ASEO	GAS	ETB
CAI	156	150	147		
ESTACIÓN DE POLICÍA	12	8	8	1	10
NUEVO COMANDO MEBOG		1			
CENTRO DE CAPACITACIÓN AUXPO	1	1	1	1	
SUB ESTACIÓN DE POLICÍA (TRES REYES Y CAMPIN)	2	1			
SIPOL Y PARQUEADERO SIPOL	2	2	1		1
GRUMO	1	1	1		1
C4	1	1	1		
CENTRO INTEGRAL DE ADOLESCENTES		1			
TOTAL EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD	175	166	159	2	12
EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA	ENERGÍA	ACUEDUCTO	ASEO	GAS	ETB
CASA DE JUSTICIA	13	12	12		
UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA (UPJ)	1	1	1		
UNIDAD DE MEDIACIÓN (CENTRO DE CONVIVENCIA BOSA)		1	1		
UNIDAD DE MEDIACIÓN (RESTAURATIVA)	1				
TOTAL EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA	15	14	14	0	0
TOTAL	190	180	173	2	12

Las principales acciones adelantadas en el presente periodo de informe, frente a la gestión de servicios públicos de equipamientos de seguridad y justicia se mencionan a continuación:

- Se confirmó la dirección de reparto de cada uno de los equipamientos de seguridad y justicia que están incluidos dentro de la cuenta de organismos especiales de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá y donde se solicitó de igual manera incluir dentro de dicha cuenta dieciséis cuentas (16) que no estaban y la exclusión de una (01) cuenta.
- Se solicitó normalización de la conexión provisional que tenía el CAI Guacamayas y se incluyó dentro de los pagos de servicios públicos los Comandos de Atención Inmediata.
- Se adelantó la gestión correspondiente para atender las visitas, por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos (empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá y Enel Codensa), con el fin de identificar problemas en la prestación del servicio, atención de emergencias, diagnóstico de irregularidades en el funcionamiento de medidores y nuevas adecuaciones para medidores en equipamientos de seguridad a cargo.
- Se llevó a cabo trámite de ampliación de diámetro de la acometida existente en la Estación de Policía Ciudad Bolívar, trabajo de manera conjunta con la coordinación del grupo de Infraestructura de la dirección de Bienes.
- Se solicita exclusión de la cuenta contrato de aseo de CAI Usme, por la entrega del equipamiento que venía siendo utilizado como CAI y del cual se hizo reposición.
- Se solicitan las facturas del servicio de Aseo de los equipamientos de Seguridad y Justicia para realizar trámite de pago, toda vez que, por la situación de emergencia sanitaria no fue posible recibirlas de manera física en el lugar de correspondencia habitual.

- Se solicitan a las empresas de servicios públicos Acueducto, alcantarillado y aseo las facturas de anticipos de los equipamientos a cargo de la Secretaría de Seguridad, convivencia y justicia y se realiza trámite de pago de las mismas.
 - Se realiza cruce de información de las facturas de Proceraseo con base de datos utilizada para registrar las facturas tramitadas y remisión de las órdenes de pago, junto con la relación de cuentas contrato a las cuales se les realizó anticipo de los equipamientos de seguridad y justicia, para realizar el cargue de dicho pago en sistema de facturación.
 - Se solicita estado y documentación soporte del estado de servicio del equipamiento CAI Guacamayas para normalización del servicio de acueducto y alcantarillado, a la espera de la normalización definitiva donde están involucrados los actores Policía Metropolitana de Bogotá, Contratista de Obra del nuevo equipamiento y Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
 - Se solicita estado de cuenta del servicio de Codensa de las cuentas padre que maneja la entidad para dicho servicio, con lo cual, se conoció el estado de los anticipos hechos en el mes de febrero de la presente vigencia de los diferentes equipamientos de seguridad y justicia.
 - Se realiza reunión conjunta en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con los asesores del Alcalde y personal de la Dirección de Acceso a la justicia, con los cuales se concertaron la normalización de la facturación del servicio de acueducto y alcantarillado del equipamiento de la Casa de Justicia Ciudad Bolívar, que se encuentra en el mismo predio de la Alcaldía.
 - Se solicita inclusión de la cuenta contrato del servicio de Codensa de la casa de justicia Ciudad Bolívar, equipamiento entregado a la entidad y debe asumir dicho gasto recurrente.
 - Se asume el pago de un periodo de acueducto pendiente del equipamiento nuevo comando MEBOG y se deja normalizado para que siga asumiendo el constructor.
 - Se realiza solicitud de inclusión de las cuentas contrato del servicio de acueducto y aseo para los equipamientos CAI Paraíso y Santo Domingo al organismo oficial de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
-
- **Viviendas fiscales**

En el marco del Decreto Distrital 409 de 2016, donde se hizo efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. ordenando su liquidación, en su artículo 12º manifiesta el **Traspaso de bienes derechos y obligaciones** así “...*los bienes muebles, derechos y obligaciones serán transferidos al Distrito Capital - Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y los bienes inmuebles al Distrito Capital por intermedio del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.*”

Por lo anterior se informa que la transferencia del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C al DADEP y este a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de la Viviendas Fiscales se presentó de la siguiente manera:

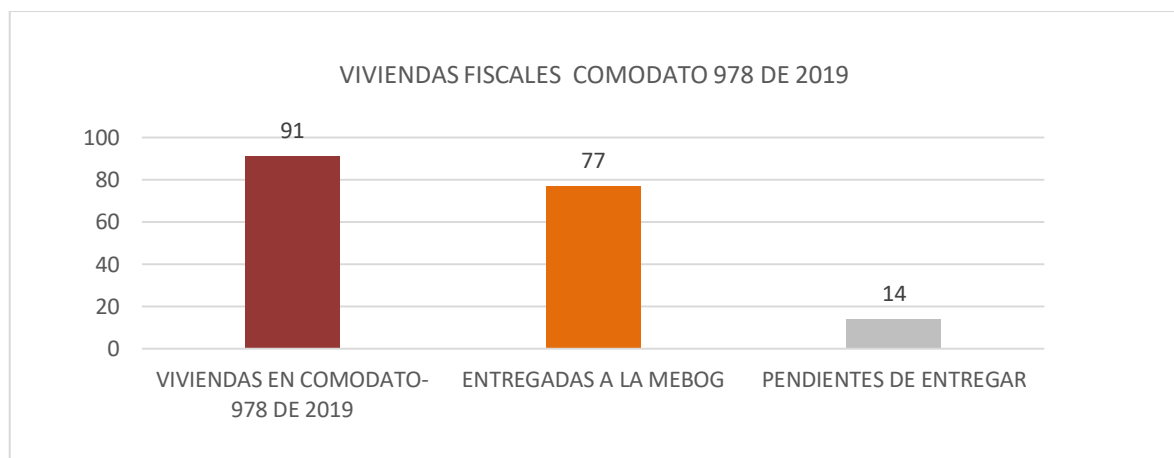
VIVIENDAS FISCALES	
ESTADO	UND
DADEP – SDSCJ	103
PENDIENTES POR ENTREGAR DEL DADEP – SDSCJ	3
TOTAL VIVIENDAS FISCALES	106

De las 103 Viviendas fiscales entregadas en administración por el DADEP se tiene el siguiente resultado:

VIVIENDAS FISCALES TRANSFERIDAS POR EL DADEP	
ESTADO	UND
• CONTRATO DE COMODATO 978 DE 2019 (MEBOG - SDSCJ)	91
• NO RECIBIDAS POR LA BRIGADA 13	12
TOTAL VIVIENDAS FISCALES	103

Es preciso aclarar, que el día 26 de junio de 2019 se suscribió el contrato interadministrativo de comodato 978 de 2019, cuyo objeto es: *“ENTREGAR A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO BIENES INMUEBLES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA PARA USO EXCLUSIVO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – MEBOG, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS FISCALES EN EL MARCO DEL ACUERDO DISTRITAL N° 700 DE 2018”*.

El avance Comodato 978 de 2019 es el siguiente al 30 de Junio de 2020:



Nota: Entre el mes de Enero y Junio de 2020 se han entregado 15 viviendas y en Julio de 2020 se tiene programada la entrega de 5 viviendas. Las actas de entregas están en proceso de firma por parte de la Mebog, ya que los bienes requieren entrada al almacén.

La SDSCJ ha venido adelantando la gestión para el saneamiento de pagos de cuotas de Administración y cuotas extraordinarias de las propiedades horizontales y servicios públicos respecto de las viviendas fiscales, así:

Cuentas de Administración:

- Saneamiento Cuotas de Administración Viviendas fiscales-propiedad horizontal: Se tienen identificadas 67 viviendas fiscales que se encuentran en el régimen de propiedad horizontal, a las cuales se les han venido realizando los pagos de las cuentas de cobro radicadas por cada una de las propiedades horizontales; sin embargo, aún se presentan deudas de cuotas de administración de 2019 en 7 conjuntos residenciales y del 2018 en 1 conjunto residencial. Para lo anterior se ha realizado la circularización a las propiedades horizontales, además de visitas a los administradores, solicitando las cuentas de cobro y demás documentación para realizar las respectivas resoluciones de reconociendo.
- Algunos representantes de las propiedades horizontales, no han enviado dichas cuentas de cobro, o las cuentas no coinciden con los periodos y valores adeudados o no adjuntan la documentación completa requerida para el pago, o presentan problemas en su organización como propiedad horizontal.
- Por lo anterior la SDSCJ ha remitido distintos correos electrónicos y oficios, reiterando la solicitud de radicación de las cuentas de administración y los soportes, para sanear las mismas y así generar los paz y salvos requeridos para la entrega a la MEBOG.

Servicios Públicos:

- Saneamiento de Servicios Públicos: Con el fin de realizar el saneamiento de los servicios públicos de las viviendas fiscales, se adelantaron reuniones con Vanti-Gas Natural, Codensa y Acueducto, para analizar e implementar mecanismos más eficientes para que la facturación de dichos servicios llegue a los usuarios (Policía), de las viviendas habitadas y a la SDSCJ de las que aún no se han asignado.
- Para el caso de Codensa y acueducto, seguimos con el esquema de facturación de manera independiente por cuenta, toda vez que la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, no es el único pagador, por la dinámica del comodato 978 de 2020.
- Así mismo se realizó reunión de manera virtual con Vanti, el día 22 de mayo de 2020 para revisar el tema de la facturación, ya que no se están viendo reflejados los pagos realizados por la Entidad, señalando para el efecto, que es debido a que pertenecemos a organismo especial y por tal motivo se debe cancelar el valor exacto de la relación cobratoria que Vanti le envía a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Respecto al servicio de Gas Natural, se realizó la solicitud ante Vanti el día 18 de junio de 2020 (Rad N°20204300181552), de salir de la modalidad de Organismo Especial en lo que se refiere a la facturación, con el fin de que los pagos ya realizados y que en adelante se realicen por parte la Secretaría de Seguridad y de la policía, se vean reflejados y así sanear cada una de las cuentas contrato a cargo de la Entidad.
- Se ha adelantado revisiones técnicas reglamentarias de gas natural y reparaciones por fugas de gas para tres predios, se han cambiado dos contadores de agua y un contador de energía etc.

- El mantenimiento de los inmuebles se ha adelantado mediante el contrato 995 de 2019, esto para los 91 inmuebles que están en comodato.
- Para las demás viviendas fiscales se programará visita para revisar su estado y requerimientos de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- Se han adelantado los mantenimientos tales como arreglo por filtraciones de agua, filtraciones de gas, ajustes de puertas, instalaciones eléctricas de duchas que no cumplían con retie etc, que, aunque son menores, son requeridos para el recibo del inmueble por parte de la MEBOG.

Arrendamiento de equipamientos

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, se garantizó el arriendo de las siguientes Casas de Justicia:

- Casa de Justicia Suba – Pontevedra: arrendamiento a través del contrato No. 821 de 2019 suscrito por valor de \$352.962.270 y un plazo total de quince (15) meses, el cual vence el 25 de julio de 2020. A junio 30 de 2020 se ha ejecutado el valor de \$ 305.900.634, el cual corresponde al 86.67% del valor del contrato.
- Casa de Justicia Barrios Unidos: a través del contrato No. 804 de 2019 suscrito por valor de \$445.960.590, se garantiza el arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento de la Casa de Justicia de Barrios Unidos. Por un plazo inicial de doce (12) meses, para dar continuidad a la Casa de Justicia se tramitó solicitud de adición y prórroga por 3 meses hasta el 5 de julio de 2020. Al 30 de junio de 2020 se ha pagado el 100% del valor del contrato. Se encuentra en trámite la solicitud de adición y prórroga por tres (3) meses más.
- Casa de Justicia Chapinero: se suscribió el contrato No. 723 de 2019 por valor de \$396.211.200, con el propósito de garantizar el arrendamiento de la Casa de Justicia en la localidad de Chapinero, por plazo inicial de doce (12) meses. En el mes de marzo de 2020, se suscribió adición y prórroga por un valor de \$198.105.600 y por un plazo de seis (6) meses el cual se cumple el 5 de septiembre de 2020. Al 30 de junio de 2020 se ha ejecutado el valor total de \$ 528.281.600, el cual corresponde al 88.9% del valor del contrato.
- Casa de Justicia Fontibón: se suscribió el contrato No. 758 de 2019, por valor de \$276.060.960, con el objeto de garantizar el arrendamiento de la Casa de Justicia en la localidad de Fontibón, plazo inicial de doce (12) meses, en el mes de marzo se suscribió adición y prórroga por un valor de \$138.030.480, por un plazo de seis (6) meses hasta el 12 de septiembre de 2020. A junio 30 de 2020 se ha ejecutado el valor total de \$ 345.076.200, el cual corresponde al 83.3% del valor del contrato.
- Casa de Justicia Kennedy: Se suscribió el contrato No. 228 de 2020, por un valor de \$296.452.800 y un plazo de doce (12) meses, garantizando así el arrendamiento para la Casa de Justicia de la localidad de Kennedy. A junio 30 de 2020, se ha ejecutado el valor total de \$ 101.288.040, el cual corresponde al 34.17% del valor del contrato.
- Casa de Justicia Usaquén: a través del contrato No. 997 de 2018 se realizó una adición por valor de \$142.800.000, quedando el valor final del contrato por \$856.800.00 y se prorrogó el mismo en (3) meses, para un total de dieciocho (18) meses, que finalizó el 8 de mayo de 2020. A junio 30 de 2019, se ha pagado el valor total del contrato.
- Así mismo, con el fin de dar continuidad para el funcionamiento de la Casa de Justicia de Usaquén se suscribió el Contrato 667 de 2020, por un valor de \$592.905.600 por un plazo

de doce (12) meses el cual inició el día 9 de mayo de 2020, del cual se ha pagado \$36.233.120, que corresponde al 6.11% del contrato.

- Casa de Justicia Suba Las Flores: Se suscribió el 5 de septiembre de 2019 el Contrato No. 1019 de 2019 por valor de \$215.999.994, con el propósito de garantizar un inmueble ubicado Calle 139 No. 98 A - 26 Barrio Las Flores de la Localidad de Suba, Se suscribió en el mes de abril de 2020 adición y prórroga por un valor de \$107.999.997, por un plazo de tres (3) meses hasta el 6 de julio de 2020. A junio 30 de 2020, se ha ejecutado el valor total de \$ 280.799.992, el cual corresponde al 86.7% del valor del contrato.

Por otra parte, se suscribieron los siguientes contratos:

- Parqueadero SIPOL: Contrato No. 641 de 2019 por valor de \$143.990.000, con el propósito de garantizar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la calle 42 # 8a – 56 en el Barrio Sucre de la ciudad de Bogotá, para el funcionamiento y uso de parqueadero del personal de la SIPOL, se realizó adición por cinco (5) meses, el cual finalizó el 19 de junio de 2020. Al 30 de junio se ha ejecutado el valor total del contrato. Así mismo para dar continuidad al parqueadero se suscribió el Contrato 908 de 2020, el cual inició el 20 de junio de 2020, para el funcionamiento y uso de parqueadero del personal de la SIPOL. Al 30 de junio de 2020 no se han efectuado pagos a este contrato.
- Contrato No. 862 de 2019 por valor de \$304.997.000, con el propósito de garantizar un inmueble ubicado en la Carrera 13F No. 56 -17 Sur en la localidad de Tunjuelito, destinado a la Capacitación y Formación del personal de Auxiliares de Bachilleres y de Policía, en el mes de abril de 2020, se suscribió adición y prórroga por un valor de \$152.498.500 y un plazo de 5 meses el cual vence el 5 de septiembre de 2020. A junio 30 de 2020, se ha ejecutado el valor total de \$ 365.996.400, el cual corresponde al 80% del valor del contrato.

Seguros

Es importante mencionar que, en la actualidad el manejo y administración del programa de seguros de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra centralizado en la Dirección de Bienes, la cual ha consolidado, depurado e incluido en sus bases de datos la totalidad de los bienes entregados por el Fondo de Vigilancia y Seguridad, hoy Liquidado, y los adquiridos por la SDSCJ reportados por el Almacén General de la SDSCJ, respecto a cada uno de los elementos, equipos electrónicos, equipamientos, automotores, semovientes, y en general, cualquier tipo de bien de propiedad de la entidad.

La información que en la actualidad se controla es transversal respecto a cada uno de los servicios que, desde esta dependencia se prestan para la correcta administración de bienes, y respecto al riesgo que puede afrontar la entidad como consecuencia de la custodia o manejo de los mismos por parte de los servidores públicos, personas naturales que prestan sus servicios directamente para la SDSCJ o en las distintas entidades con las cuales se han suscrito contratos de comodatos y convenios para la entrega de elementos que, permitan la prestación de servicios de conformidad con la misionalidad de cada una de ellas.

Así las cosas, el programa de seguros de la Entidad está integrado por los siguientes contratos:

CONTRATO	895 - 2019	896 - 2019	897 - 2019	875 - 2019
N° PÓLIZAS	2201219019160 2201219019161 2201219019162 2201219019163 2201219019164 2201219019165 2201219019166 2201219019167 2201219019168	940 40 9940000000001	8001482547	3100017355-0
COMPAÑÍA DE SEGUROS	MAPFRE	SOLIDARIA	AXA COLPATRIA	POSITIVA
OBJETO	"CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y AQUELLOS QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA ENTIDAD			Amparar a los ciudadanos sancionados por infringir el Código de Policía de Bogotá, los cuales se obligan para con el Distrito a realizar trabajos comunitarios por los cuales la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA , se hace responsable, durante el desarrollo de dichas actividades.
LOTE	1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA - MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - TRANSPORTE DE VALORES - TRANSPORTE DE MERCANCÍAS. 3. INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS. 5. AVIONES Y DRONES. 6. SEMOVIENTES.	2. VEHÍCULOS Y SOAT	4. SERVIDORES PÚBLICOS	ACCIDENTES PERSONALES
PLAZO	13-06-2019 A 24-02-2020	13-06-2019 A 14-12-2020	13-06-2019 A 09-04-2020	04-06-2019 A 0 04-06-2020
PRÓRROGA	02/07/2020	-	08/09/2020	-
VALOR	\$ 1.750.887.230	\$ 7.048.640.705	\$ 242.569.219	\$ 28.000.000
ADICIÓN	\$ 776.628.667	\$ 2.002.186.377 \$ 760.158.236	\$ 363.853.829	-
UNIDAD EJECUTORA	01 - 02	01-02	01	ACCESO A LA JUSTICIA

Conviene precisar que, la Dirección de Bienes tiene a su cargo la supervisión de los contratos de seguros generales y automóviles, razón por la que, a continuación, se presenta la siniestralidad con corte a 30 de junio de 2020 sobre la que se hace gestión por el grupo de seguros:

PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES

Durante el período de enero a junio de 2020, se afectaron los ramos que se presentan a continuación, con el siguiente consolidado:

SINIESTRALIDAD ENERO - JUNIO 2020		
POLIZA	RAMO	N° SINIESTROS
2201219019160	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	40
2201219019167	SEMOVIENTES	3
2201219019163	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2
TOTAL		45

Respecto de cada uno de los ramos, se presenta el siguiente estado de los siniestros:

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL			
Número Siniestro Aseguradora	Póliza	Amparo	Estado Actual
220116902000790	2201219019160	HURTO	FORMALIZADO
220116902000673	2201219019160	TODO RIESGO	AUTORIZADO
220116902000788	2201219019160	TODO RIESGO	AUTORIZADO
220116902000802	2201219019160	TODO RIESGO	AUTORIZADO
	2201219019160	AMIT ⁸	AUTORIZADO
220116901901807	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902108	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116902000233	2201219019160	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	AUTORIZADO
220116901902105	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902106	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902107	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902108	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902110	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902111	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902112	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902113	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902115	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902116	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902117	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902338	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902336	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116901902337	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN

⁸ ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL			
Número Siniestro Aseguradora	Póliza	Amparo	Estado Actual
220116902000296	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116902000297	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
220116902000231	2201219019160	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	AUTORIZADO
	2201219019160	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	AVISADO - PENDIENTE RESPUESTA ASEGURADORA
	2201219019160	HURTO	FORMALIZADO
220116902000852	2201219019160	TODO RIESGO	FORMALIZADO
220116902000853	2201219019160	TODO RIESGO	FORMALIZADO
	2201219019160	TODO RIESGO	FORMALIZADO
	2201219019160	TODO RIESGO	AVISADO - PENDIENTE RESPUESTA ASEGURADORA
	2201219019160	ROTURA VIDRIOS	AVISADO - PENDIENTE RESPUESTA ASEGURADORA
220116902000293	2201219019160	AMIT	AUTORIZADO - EN TRAMITE DE REPARACIÓN
	2201219019160	AMIT	AVISADO - PENDIENTE RESPUESTA ASEGURADORA
220116902000675	2201219019160	HURTO	AVISADO - PENDIENTE RESPUESTA ASEGURADORA
	2201219019160	TODO RIESGO	FORMALIZADO
220116902000538	2201219019160	TODO RIESGO	AUTORIZADO
	2201219019160	HURTO	AVISADO - PENDIENTE RESPUESTA ASEGURADORA
	2201219019160	HURTO	AVISADO - PENDIENTE RESPUESTA ASEGURADORA
	2201219019160	HURTO	AVISADO - PENDIENTE RESPUESTA ASEGURADORA

Al respecto, sobre cada uno de los estados cabe realizar las siguientes consideraciones:

Siniestros Avisados: Corresponden a siniestros respecto de los cuales la Entidad remitió el aviso de la reclamación a la Aseguradora a través del intermediario de seguros. De estos siniestros se encuentra pendiente la respuesta de la aseguradora en la que confirme la formalización de los mismos.

Siniestros Autorizados: Corresponden a siniestros que se formalizaron por parte de la Aseguradora, y respecto de los cuales se señaló que procede la indemnización, razón por la que realizó la remisión de los finiquitos de indemnización. A la fecha, la Entidad está validando el trámite de reposición de los bienes siniestros.

Siniestros Autorizados – En reparación: Por tratarse de siniestros reportados por daños, a la fecha, los mismos se encuentran en proceso de reparación.

Siniestros Formalizados: Son siniestros sobre los cuales está pendiente que la aseguradora manifiesta si autoriza el pago, salvo que solicite aclaraciones o documentación que permita indemnizar los bienes reclamados.

SEMOVIENTES			
Número Siniestro Aseguradora	Póliza	Amparo	Estado Actual
220112502000002	2201219019167	AMPARO BASICO	INDEMNIZADO
220112502000003	2201219019167	AMPARO BASICO	INDEMNIZADO
220112502000005	2201219019167	AMPARO BASICO	INDEMNIZADO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
Número Siniestro Aseguradora	Póliza	Amparo	Estado Actual
	2201219019163	P.L.O.	PENDIENTE FINIQUITO ASEGURADORA
220117302000038	2201219019163	PARQUEADEROS	PENDIENTE REMISIÓN FINIQUITO POR TERCERO

PÓLIZA DE AUTOMOVILES

Respecto de la siniestralidad de automóviles, cabe destacar que de las mismas se surte el trámite de seguimiento de pérdidas parciales, se presentaron 156 casos y las pérdidas totales, se presentaron 16 casos por daños y/o hurto.

Con el fin de hacer efectivo el derecho a la subrogación que señala el artículo 1096 del C.Co., y se proceda con la expedición del finiquito de la indemnización a favor de la Entidad; con ocasión de la delegación señalada en la Resolución 096 de 2016 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, las pérdidas totales cuyo estado se señala “*en proceso de indemnización*” se encuentran en revisión de la documentación por parte de la Dirección de Recursos Físicos para que se adelante el proceso de traspaso o cancelación de matrícula ante las autoridades de tránsito.

Las pérdidas totales cuyo estado refiere “*Indemnizado*” son aquellas mediante las cuales se adelantó la reposición con el vehículo TOYOTA PRADO identificado con placa GCX059 y entregada mediante contrato de comodato N° 463 de 2017, otrosí N° 56 a la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C.

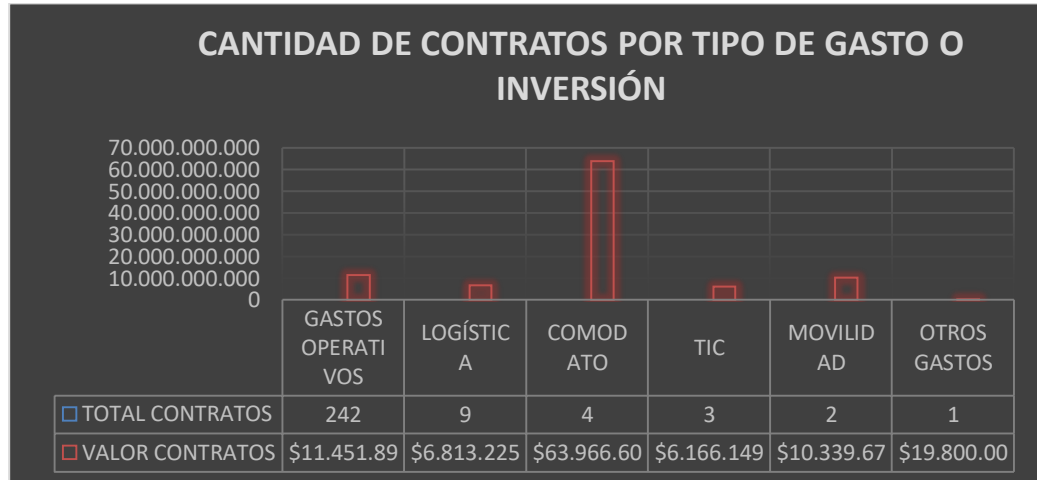
5. Procesos Contractuales

• Estudios previos realizados en el primer semestre de la vigencia 2020

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de mayo de 2020, la Dirección Técnica estructuró 265 estudios previos.

• Nuevos contratos suscritos en el primer semestre de la vigencia 2020

En el período comprendido entre enero y junio de 2020, la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento gestionó el proceso contractual y suscripción de 261 contratos.



Del total de contratos adelantados por la Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento en la vigencia 2020, la línea de inversión con mayor representación corresponde a Comodatos (\$ 63.966.606.516), equivalente al 64,77% del total de inversión ejecutada, seguido de la línea gastos operativos (11.451.893.571) correspondiente al 11,60% del total. Así mismo, el 92,72% de los contratos que se suscribieron durante el periodo de evaluación son de la línea de inversión de gastos operativos:

Línea de inversión	Total Contratos	Valor Contratos
Gastos operativos	242	\$11.451.893.571
Logística	9	\$6.813.225.480
Comodato	4	\$63.966.606.516
TIC	3	\$6.166.149.065
Movilidad	2	\$10.339.671.341
Otros gastos	1	\$19.800.000
Total general	261	\$98.757.345.973

Las modalidades de selección de los contratos gestionados, son las siguientes:

Modalidad de selección	Procedimiento	Total Contratos
2 2. Selección abreviada	1 1. Subasta inversa	2
	6 6. Otro	2
5 5. Contratación directa	6 6. Otro	250
6 6. Contratación directa por Urgencia Manifiesta	6 6. Otro	7
Total general		260

- **Adiciones y Prórrogas realizadas por la Dirección de Operaciones el primer semestre de la vigencia 2020**

Tipo Modificatorio	Cantidad
2 2. Adición	9
3 3. Prórroga	25
4 4. Adición / Prórroga	107
Total general	141

- **Procesos administrativos sancionatorios el primer semestre de la vigencia 2020**

- ✓ Contrato 031 de 2019, suscrito con GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS. Por cuenta de las medidas de aislamiento, durante el mes de abril se suspendió el contrato y, con ello, la actuación administrativa para su declaratoria. Terminada la suspensión del contrato se inició la ejecución, retomando así el inicio de la actuación administrativa para su declaratoria, la cual se está sustanciando. (En proyecto de citación).
- ✓ Contrato No. 689 de 2018, suscrito con NELSY LIDIA CRUZ. Durante este periodo se declaró el incumplimiento del Contrato mediante la Resolución 343 de 2020, decisión que fue confirmada por parte de la administración mediante la Resolución No. 370 de 2020, quedando en firme a partir del 3 de junio de 2020 la decisión.
- ✓ Contrato No. 1012 de 2019, suscrito con DAKOTA INVESTMENTS S.A.S. Según memorando calendado del 18 de mayo de 2020 según radicado 20204300089223, se solicita el inicio de actuación administrativa a la Dirección de Operaciones. Se encuentra en sustanciación. (En proyecto de citación).

E. SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. Misión

Liderar, planear, implementar y evaluar la ejecución de programas y actividades relacionadas con los servicios administrativos, logísticos y de gestión documental necesarios para la operación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia garantizando la prestación del servicio a los ciudadanos del Distrito Capital en ejercicio de sus derechos y libertades.

2. Visión

A 2020 la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia estará consolidada con procesos administrativos afianzados liderando y articulando a las demás subsecretarías en materia administrativa, al igual que con otras entidades distritales y nacionales.

3. Principales Funciones

Según el artículo 25 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Subsecretaría de Gestión Institucional:

- Desarrollar los lineamientos para el Servicio al Ciudadano, gestionando y haciendo seguimiento al servicio prestado a demás organismos y entidades, servidores públicos y ciudadanos, así como la adecuada atención de las solicitudes, quejas, reclamos y derechos de petición presentados por los ciudadanos.
- Dirigir la formulación de planes y programas de las Direcciones de Tecnologías y Sistemas de Información, Gestión Humana, Jurídica y Contractual, Recursos Físicos y Gestión Documental y Dirección Financiera, realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento.
- Establecer lineamientos en materia tecnológica para definir, estrategias y prácticas que soporten la gestión institucional y del Sector y prestar el soporte técnico básico o de primer nivel a los usuarios internos de la Secretaría, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
- Dirigir la programación y elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, de manera articulada con las demás dependencias de la Secretaría, apoyado en los instrumentos de planeación y presupuesto.



4. Logros y Resultados

4.1 ATENCIÓN AL CIUDADANO

LOGROS Y RESULTADOS

La Subsecretaría de Gestión Institucional al 30 de junio de 2020, realizó lo siguiente:

- El cronograma de informes y de procesos contractuales a cargo de la Subsecretaría y sus direcciones, dando cumplimiento al mismo.
- Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones de la SDSCJ.
- La solicitud y publicación en la página web de piezas comunicativas para socializar los distintos canales de atención no presencial, a fin de que los ciudadanos realicen el trámite de sus peticiones.

- La delegación de enlaces de atención y servicio al ciudadano a los directivos de las dependencias de la SDSCJ.
- El plan de adecuación y sostenibilidad MIPG -SIG 2020, y se documentó el avance de las actividades a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional.
- Formulación del nuevo proyecto de inversión: “7776 Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá con presupuesto asignado para el cuatrienio (2020 –2024) de 48.343.229.184, acorde a las metodologías del Seguimiento al Plan – SEGPLAN y General Ajustada – MGA
- El acompañamiento por parte de la interprete en lengua de señas a la población sorda que acude a los servicios de la entidad; así mismo, se ha realizado la traducción en lengua de señas de videos, boletines semanales y el acompañamiento de actividades de Facebook live de la SDSCJ.
- Las orientaciones o lineamientos a los funcionarios y contratistas de la entidad de acuerdo con la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID19 en lo pertinente a las respuestas de PQRS ciudadanas.
- El entrenamiento en puesto de trabajo a los nuevos funcionarios que ingresan a la entidad, en lo concerniente al proceso de Atención y Servicio al Ciudadano; así como, el contexto estratégico de la entidad, funciones de la Subsecretaria de Gestión Institucional entre otros temas generales.
- La gestión de las PQRS que ingresan por el Sistema Distrital Bogotá Te Escucha SDQS, en lo relacionado al registro y cierre de las peticiones en trámite de la entidad por competencia.
- Los informes de PQRS de la SDSCJ; así como; los informes de medición de satisfacción y de evaluación de las respuestas a las peticiones de la SDSCJ, con el fin de determinar puntos de control u oportunidades de mejora dentro de los procesos de la entidad; los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad.
- Coordino y llevo a cabo reuniones con Directivos y equipo de Acceso a la Justicia, TIC y de la Subsecretaria de Gestión Institucional, con el propósito de socializar e iniciar la estructuración de las actividades relacionadas con el sistema de turnos institucional.
- La consolidación de las actividades que atiende en la entidad en relación con la emergencia ocasionada por el COVID-19; las cuales fueron solicitadas por la Veeduría Distrital ante la exigencia de lograr una efectiva gestión de las peticiones que la ciudadanía interpone en el Sistema Bogotá Te Escucha – SDQS, para el respectivo trámite en las diferentes entidades distritales.

Trámite de Peticiones Ciudadanas - SDSCJ.

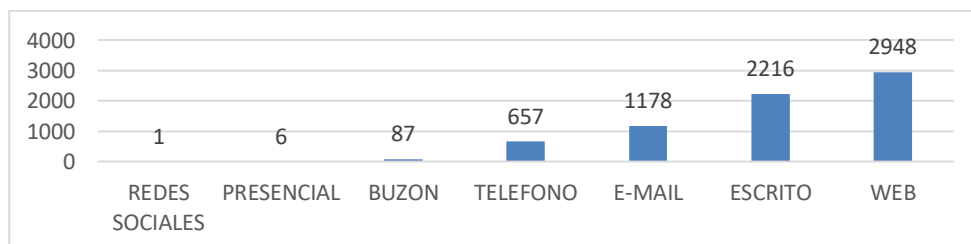
A continuación, se relacionan datos del total de las peticiones radicadas y tramitadas en la SDSCJ por parte de los ciudadanos, durante el periodo enero – junio de 2020:

Total, de Peticiones Recibidas.

Durante este periodo ingresaron a la entidad un total de 9787 peticiones ciudadanas, de las cuales el 72% equivalen a 7093 peticiones que fueron evaluadas y tramitadas en la SDSCJ por ser de su competencia. Cabe mencionar que el 28% restante de las peticiones, fueron trasladadas a otras entidades entre las cuales se encuentran Secretaría de Gobierno, Policía Metropolitana, Secretaría de Integración Social, Secretaría de Ambiente, Secretaría de Hacienda; Transmilenio; y Secretaría de Movilidad, entre otras.

Peticiones por Canal de Ingreso.

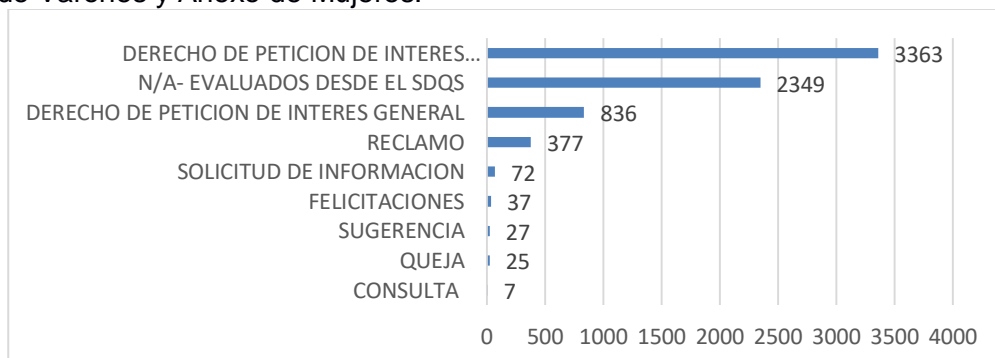
El canal de interacción más utilizado por los ciudadanos para presentar sus peticiones ante la SDSCJ es el canal Web con un total de 2948 peticiones radicadas que representa el 42% del total de las 7093 peticiones asignadas en la entidad para el trámite; seguido del canal escrito con un total de 2216 peticiones y del e-mail con 1178 peticiones que equivalen al 31% y 17% respectivamente.



Fuente: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te Escucha y Sistema de Gestión Documental ORFEO

Peticiones por Tipología.

Durante este periodo la tipología de petición más utilizada por los ciudadanos para tramitar sus solicitudes ante la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia fue el Derecho de Petición de Interés Particular con una participación porcentual respecto al total de peticiones asignadas del 48% esto se debe a que la gran mayoría de las peticiones que ingresan a la entidad corresponden a las Personas Privadas de la Libertad que se encuentra en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.



Fuente: Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - Bogotá te Escucha y Sistema de Gestión Documental ORFEO

En segundo lugar, con un 33% equivalen a peticiones ciudadanas sin una tipología definida, a razón que son aquellas a las que se les ha evaluado para cierres por no competencia y/o desistimiento, o solicitud de aclaración, etc.; seguido por el 12% de peticiones cuya tipología equivale a derechos de petición de interés general que abarcan diferentes tipos de problemáticas referentes al interés general de la ciudadanía en temas como: Comparendos del Código de Policía; asuntos propios de las Personas Privadas de la Libertad; Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otros.

Retos:

La Subsecretaría de Gestión Institucional para la vigencia 2020, contempla los siguientes retos:

- Propender porque se estructure y se dé inicio a la implementación de las actividades necesarias para consolidar un sistema de atención de turnos institucional robusto, que mejore la atención de los ciudadanos que acuden a la entidad.
- Aumentar el porcentaje de ciudadanos con percepción positiva respecto a la pertinencia, calidad, sencillez y claridad de los trámites, procesos y la información ofrecida por la entidad a través de sus canales de atención.
- Fortalecer las jornadas de sensibilización y/o acercamiento en lengua de señas colombiana a los servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que atienden ciudadanos, teniendo en cuenta el uso de herramientas como el Centro de Relevo y el SIEL.
- Realizar las acciones necesarias para establecer mecanismos de medición de tiempos de espera y respuesta en los canales presencial, telefónico y virtual, que permita la toma de decisiones para la mejora continua en la prestación del servicio.
- Socializar y sensibilizar, al interior de la entidad, el proceso de atención y servicio al ciudadano a fin de que sea interiorizado e implementado por las partes involucradas en el mismo.
- Estructurar las mejoras necesarias que permitan medir la satisfacción ciudadana a partir de los demás canales y medios de interacción implementados para su atención.

4.2. COBRO PERSUASIVO

LOGROS Y RESULTADOS

De cara a dar cumplimiento a las funciones asignadas, dentro del marco del Manual de Cobro Administrativo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el equipo de cobro persuasivo de la Subsecretaría de Gestión Institucional realiza:

- Recepción, radicación y digitalización de los títulos ejecutivos emitidos por los inspectores de policía y corregidores del Distrito de Bogotá.

Con el fin de optimizar la gestión y control sobre los expedientes contentivos de multas que son remitidos por los inspectores de policía, se creó una ventanilla de radicación exclusiva para cobro persuasivo, que se encuentra ubicada en la Casa de Justicia de Usaquén. En esta ventanilla durante el primer semestre de 2020, se han recibido, radicado y digitalizado NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE (9.897) expedientes procedentes de las diferentes inspecciones de policía del Distrito.

- Verificación de los requisitos de validez de los títulos ejecutivos emitidos por los inspectores de policía y corregidores del Distrito de Bogotá.

Una vez radicados en el sistema de gestión documental de la SDSCJ, los expedientes son asignados a los profesionales encargados de realizar la verificación de los requisitos de validez de los títulos ejecutivos, *verbi gratia*, que de estos emane una obligación clara, expresa y exigible a favor del Distrito de Bogotá. Durante el primer semestre de 2020, los abogados asignados al equipo de cobro han realizado la revisión de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (8.366) títulos ejecutivos, representados en cada una de las mensualidades, así:

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
2020	1,989	1,218	702	902	800	2,755

De los títulos ejecutivos objeto de validación de los requisitos legales, 4.377 han sido avalados para gestión de cobro, entre tanto que 3.989 por presentar algún tipo de falencia, han sido objeto de devolución a los inspectores de policía.

Con ocasión de la vinculación del personal profesional y asistencial requerido para la atención de la función de cobro persuasivo, para los meses de mayo (parcial) y junio, se generó una contingencia para la verificación de los expedientes que se encontraban a la espera de esta actividad. Con el fin de invitar a los deudores a realizar el pago voluntario de las multas a su cargo, así como realizar campañas de sensibilización tendientes a i) recordar a los ciudadanos la imposición de órdenes de comparendos, para buscar crear conciencia frente a la importancia del civismo y cultura ciudadana como valores primordiales para una sana convivencia y ii) invitar a las personas a ejercer los derechos consagrados en la Ley 1801 de 2016, desde el equipo de cobro de la SGI se han realizado gestiones en las siguientes cantidades:

Mes 2020	MAIL	SMS	Total general
Enero	44,834	91,228	136,062
Febrero	90,000	160,000	250,000
Marzo	45,341	59,000	104,341
Abril	0	72,647	72,647
Mayo	57,749	0	57,749
Junio	50,000	51,125	101,125
Total General	287,924	434,000	721,924

Realizado el seguimiento sobre las multas y comparendos que fueron objeto de las gestiones antes señaladas, durante el primer semestre de 2020 (corte 26062020) se ha logrado no solo el recaudo efectivo de obligaciones, sino la depuración de las bases de datos de la entidad en materia de certificación en cursos pedagógicos, así:

Mes 2020	Descuento Pedagógico		Descuento Pronto Pago		Pago con Interés		Pago Total		Total en cantidad	Total en valor
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor		
Ene	161	0.00	11	3,864,542.00	2	274,149.00	116	32,959,477.00	290	37,098,168.00
Feb	471	0.00	1	441,662.00	3	2,174,929.00	253	67,817,448.00	728	70,434,039.00
Mar	303	0.00			3	2,575,291.00	131	32,131,657.00	437	34,706,948.00
Feb.	263	0.00			2	526,939.00	28	9,356,749.00	293	9,883,688.00
Apr	163	0.00					69	25,591,437.00	232	25,591,437.00
May	341	0.00	2	936,322.00	3	459,923.00	157	55,959,520.00	503	57,355,765.00
Total general	1702	0.00	14	5,242,526.00	13	6,011,231.00	754	223,816,288.00	2483	235,070,045.00

Cabe destacar que, con las gestiones persuasivas antes aludidas, se cumple con el presupuesto misional señalado en el Decreto Distrital 442 de 2018, de forma que una vez realizadas las gestiones sin que los deudores satisfagan las obligaciones a su cargo, desde la SIG se procede a remitir a la Secretaría Distrital de Hacienda para que continúe con la etapa coactiva de la ejecución, para aplicar las medidas coercitivas tendientes a su recuperación. Hasta el momento han sido remitidos 8.048 expedientes a la SDH, pero por efecto de las contingencias atribuibles a la pandemia mundial, los índices de envío de multas para cobro coactivo, se ha suspendido, empero el equipo de cobro persuasivo se encuentra realizando el levantamiento necesario para retomar esta actividad.

RETOS

- Lograr acuerdos de gestión con la Secretaría Distrital de Gobierno –inspectores de policía, con el propósito de mitigar los reprocesos que representa la constante devolución de multas por carecer de alguno de los requisitos de validez de los títulos ejecutivos que, en el 2020 ha sido del 47% de los expedientes verificados.
- Estabilizar la gestión persuasiva, con el fin de reactivar la remisión de expedientes a la Secretaría Distrital de Hacienda, de las obligaciones que no fueron objeto de pago en la instancia persuasiva.
- Contar con los recursos suficientes para la contratación del personal necesario para cubrir la potencial contingencia de crecimiento de la imposición de multas en el Distrito de Bogotá, como efecto de los protocolos adoptados por la SDG, así como con el proyecto de

descongestión de cerca de 850 mil procesos policivos, que adelanta la mencionada entidad Distrital.

4.3. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN

4.3.1 MISIÓN

Prestar servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones innovadoras, eficientes seguros y de calidad que alineados con el Plan de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ, apalanquen el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

4.3.2 VISIÓN

Para el año 2020 la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, será un referente de eficiencia y resultados mediante el uso de tecnologías de la información.

4.3.3 PRINCIPALES FUNCIONES

Según el artículo 26 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, entre otras son funciones de la Dirección de Tecnología y Sistemas de la Información:

- a. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TIC y la implementación de la estrategia Gobierno en Línea, de acuerdo con la normatividad vigente.
- b. Apoyar el fortalecimiento del uso de las tecnologías de información y comunicaciones y la gestión del conocimiento.
- c. Impartir lineamientos en materia tecnológica para definir estrategias y prácticas que soporten la gestión institucional y del Sector.
- d. Garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de la información a cargo de la Secretaría.
- e. Formular y ejecutar el plan institucional y orientar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información.

LOGROS Y RESULTADOS

La Dirección de Tecnología y Sistemas de Información al 30 de junio de 2020, realizó lo siguiente:

Estrategia TIC

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC

- Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETIC 2018 - 2020 para la secretaria; formalizado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG con el código PL-GT-1.

- Formulación del nuevo proyecto de inversión: “7777 Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá” con presupuesto asignado para el cuatrienio (2020 –2024) de \$42.926.602.036, acorde a las metodologías del Seguimiento al Plan – SEGPLAN y General Ajustada – MGA.
- Organización de grupos de trabajo, alineados a los 6 dominios de la Arquitectura de TI: 1. Estrategia TIC, 2. Gobierno de TI, 3. Sistemas de Información, 4. Servicios Tecnológicos y 5. Uso y apropiación.

Adquisición de bienes y servicios TIC

- Diseño un instrumento de seguimiento a la ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa de los contratos.
- Elaboración y/o ajustes a las fichas técnicas requeridas para adelantar los procesos de selección.
- Acompañamiento a la Dirección Técnica y la Oficina de Comando, Control, Comunicaciones y Computó – C4, en la revisión de las fichas técnicas requeridas para adelantar procesos de selección.
- Ejecución de todas las actividades de la etapa precontractual para adelantar la adquisición y/o renovación de los siguientes bienes y/o servicios: a) Servicio de plataforma, infraestructura, ANALYTICS CLOUD y servicios conexos de ORACLE; b) Servicio de conectividad y comunicaciones; c) Soporte premier de fabricante (soporte proactivo y reactivo en sitio o remoto según cada caso) y de servicio de adopción y transferencia de conocimiento para las plataformas tecnológicas Microsoft; d) Servicio de créditos de nube de Microsoft Azure, e) Mesa de servicios con un equipo calificado para la atención de solicitudes del primer nivel con agentes de mesa, equipos de técnicos para soporte en sitio, gestión de inventarios, canales de servicios a través de la extensión 1100 y correo electrónico soporte.tecnico@sjc.gov.co, e) Licenciamiento de software y soporte relacionado con: i) Equipos de seguridad perimetral, que incorpora los componentes en el nuevo modelo de nube de Oracle, ii) Servidores de Data center de la Sede Central, Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, C4 y todas las sedes de la Secretaria, iii) Antivirus y iv) ARcGIS.

Gobierno TIC

- Actualización y publicación de datos abiertos de manera conjunta con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos y Oficina Asesora de Planeación.
- Formalización de la propuesta del esquema para la virtualización de tramites de pagos de cuentas y del proceso de contratación para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a través de las aplicaciones de ORFEO y SICAPITAL, y como herramientas de colaboración de OFFICE 365, teniendo en cuenta la situación nacional de emergencia y la oportunidad de fortalecer el uso de herramientas tecnológicas en la entidad, a partir de la elaboración y divulgaron 5 instructivos, que dan línea en materia tecnológica para la implementación de estrategias y prácticas que soporten la gestión institucional: a) I-GT-5 Firma y radicación de documentos en línea, b) I-GT-6 Aplicar visto bueno documentos en línea, c) I-GT-7 Control de retiro digital de contratistas con orden de prestación de servicios,

d) I-GT-8 Creación de oficios y memorandos usando documento en línea, e) I-GT-9 Firma supervisor módulo SISCO y f) I-GT-10 Control de Retiro Digital - Aprobación del Supervisor

Gestión de Seguridad de la Información

- Socialización a los nuevos servidores públicos de la entidad y a los técnicos de la mesa de servicios, las políticas de: Seguridad de la Información y Protección de Datos, el Procedimiento de Gestión de Incidentes de Seguridad.
- Actualización de: a) Normograma asociado al proceso de “Gestión de Tecnologías de la Información”, b) Activos de información del proceso de “Gestión de Emergencias”, c) Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2020, d) Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información 2020, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 612 de 2018, e) Auto diagnóstico de seguridad de acuerdo con el instrumento definido para su medición.
- Aprobación de los activos de información asociados a los procesos “Gestión Financiera”, “Gestión Humana” y “Gestión Jurídica”.
- Realización de las capacitaciones pertinentes a los líderes de los procesos faltantes por diligenciar los activos de información y de esta forma tener mapeado toda la matriz de activos de información y poder catalogar los riesgos de seguridad de la información y su correspondiente tratamiento.

Gestión de la Información

- Realización de mesas de trabajo para calidad del dato del aplicativo Sistema de Unidades de Mediación - SUME que hace parte del Sistema Distrital de Justicia - SIDIJUS encontrando la categorización de las inconsistencias, está en elaboración el plan de depuración previsto para el mes de julio.
- Participación en mesas de trabajo para la APP GABO con la Policía Nacional, La Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Alta Consejería de TIC y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para integrar la información generada por las entidades con la aplicación.
- Evaluación de los servicios de interoperabilidad a utilizar para mejorar la gestión del “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” Ley 1801 del 2016, por medio de mesas de trabajo con la Secretaria Distrital de Hacienda, Policía Nacional y Secretaría Distrital de Gobierno para aportar en la depuración de la información generada por la aplicación de dicho código y así lograr la sincronización de datos entre entidades.

Sistemas de Información

- Planificación y ejecución de las actividades tendientes a la estabilización de ambientes de desarrollo, pruebas y producción, tanto en bases de datos como en las soluciones Liquidación de Comparendos - LICO, Sistema Distrital de Responsabilidad Penal y Adolescente - SIRPA, Sistema Distrital de Justicia - SIDIJUS y Sistema de Planeación y Seguimiento de Actividades de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia – PROGRESSUS, para lo cual, se diseñó un instrumento de verificación, para lograr que

cada uno de las soluciones que administra la Dirección cuenta con ambientes independientes para las actividades de desarrollo, pruebas y operación.

- Participación en mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Hacienda para la implementación del Botón PSE que permitirá el pago en línea de las multas generadas por la Ley 1801, igualmente se realizaron reuniones con el operador ACH Colombia.
- Planificación, ejecución y seguimiento de actividades de mantenimiento correctivo, adaptativo, evolutivo respecto de las soluciones con las que cuenta la para soportar procesos y procedimientos misionales y de apoyo:

	SOLUCIÓN	ACCIÓN Y/O MANTENIMIENTO/IMPLEMENTACIÓN REALIZADA
SOLUCIONES MISIONALES	1. LICO –Liquidador de Comparendos	Certificado de asistencia a cursos pedagógicos / programas comunitarios Actualización de cabecera y pie de página a nivel web Mejora a la consulta de comparendos en contra el Registro Nacional de Medidas Correctivas Servicio web para la consulta de estado de pago de la liquidación Revisión del Manual de Usuario Revisión de Instructivo de LICO COMUNIDAD IG-T-3, en cuanto a la mejora de la imagen institucional Revisión del instructivo Reportes Operativos
	2. PROGRESSUS - Sistema de Planeación y Seguimiento de Actividades de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	Reconfiguraron de los perfiles para concluir el ambiente de pruebas en las tareas de compilación y empaquetamiento de la aplicación Actualización de instructivos
	3. COPE - Sistema de gestión del cobro persuasivo aplicado a las multas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana emitidas en Bogotá	Ajustes de funcionalidades e implementación de nuevos requerimientos.
	4. SISIEPC - Sistema de Información Integral Penitenciario y Carcelario	Desarrollo del módulo de visitas domiciliarias y sus reportes Funcionalidad para la inscripción y autorización de visitantes fuera de las fechas programadas
	5. SIRPA - Sistema de Información Responsabilidad Penal Adolescente, con el fin que realicen el cargue de la información histórica.	Puesta en producción del módulo de Principio de Oportunidad Inicio del desarrollo de la fase II del sistema Actualización de los instructivos del módulo de Módulo Proceso Restaurativo y Noticia criminal
	6. BISEC- Sistema de Bienes	Ejecución de un plan de trabajo para su estabilización y afinamiento, el cual comprende capacitaciones funcionales y técnicas, adecuaciones del sistema, campañas de uso y apropiación y actualización y cargue de data.
	7. SIDIJUS - Sistema Distrital de Justicia	Puesta en funcionamiento en el Home del sitio web de la herramienta de chat virtual de la secretaría Ejecución de pruebas funcionales del módulo de enrolamiento
	8. SIDIJUS – Sistema Distrital de Justicia: Casa Libertad	Ejecución de pruebas Cargue de la información histórica de las atenciones realizadas de junio 2019 a febrero 2020, encontrándose en condiciones de realizar el despliegue en ambiente de producción.
	9. JUSTICO: Micrositio de georeferenciación casas de Justicia	Puesta en producción para ser operado por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia.
	10. CRI VIRTUAL – Centro de Recepción de Información	Puesta en producción para ser operado por parte de la Dirección de Acceso a la Justicia.
	11. CENTINELA	Puesta en producción para ser operado por parte de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres Implementación del Decreto 568 de 15 de Abril.

SOLUCIÓN	ACCIÓN Y/O MANTENIMIENTO/IMPLEMENTACIÓN REALIZADA
12. SIAP – Sistema de Información de Administración de Personal	Ajuste instructivo <i>Modulo Administración Formulario de Cumpleaños</i>
	Ajuste instructivo <i>Control Retiro Digital</i>
13. SI CAPITAL II - Sistema de Información Integrado para los procedimientos administrativos y financieros	Atención de alrededor de 500 tickets en su gran mayoría resultado del cambio de funcionarios.
	Implementación de mejoras al Sistema de Contratación - SISCO permitiendo la firma electrónica de todos los certificados de cumplimiento por los supervisores.
14. ORFEO	Elaboración de los instructivos para orientar el trámite virtual de pagos establecido por la entidad en el marco de la contingencia nacional
	Elaboración de los Instructivos para orientar el trámite virtual de pagos establecido por la entidad en el marco de la contingencia nacional
15. Sitio Web, www.scj.gov.co	Realización de cambios de estilo
	Ajustes a la sección de <i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>
	Corrección de enlaces rotos
	Ajustes en la visualización del módulo de BI
16. OFFICE 365	Ajustes en la clasificación de la sección de <i>Informes de Gestión</i>
	Actualización de instructivos
	Elaboración de Instructivos para orientar el trámite virtual de pagos establecido por la entidad en el marco de la contingencia nacional

Servicios Tecnológicos

- Disposición de los sistemas de información vía web y accesos a través de la configuración de 217 VPN, para garantizar la continuidad de la operación y gestión de la entidad durante la emergencia sanitaria.
- En lo que respecta con la disposición de los servicios en nube de ORACLE Y AZURE:
 - Aplicación de cambios solicitados, en condición de generadores de políticas de respaldo de bases de datos y aplicaciones, despliegues de aplicaciones y 10 ventanas de mantenimiento terminadas con éxito en conjunto con el equipo de sistemas de información.
 - Implementación del procedimiento de gestión de cambios para aplicar nuevas normativas de transformación digital, el cual permite a los usuarios de diferentes roles realizar de manera remota aprobaciones, firmas digitales y la atención virtual de los usuarios para ORFEO, SICAPITAL, SISCO, LICO, COPE, JUSTICO y SIRPA.
 - Complemento de los servicios de analítica de Azure para el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá, con el cual se está evaluando la calidad del servicio con datos de la plataforma Premier-One. También, se realiza el consumo de datos de la planta telefónica que permite generar la transformación de estos generando salidas en indicadores de gestión.
- En lo que respecta con Seguridad Perimetral:
 - Configuración, instalación y puesta en funcionamiento de la red MPLS y el equipo de seguridad perimetral para la Bodega de Álamos para ser integrada con la red Metropolitana de la Secretaría, esto permitiendo asegurar, controlar y generar buenas prácticas de usabilidad y políticas de acceso a la red para los usuarios finales.
 - Monitoreo de red y seguridad por medio del NOC y SOC a fin de obtener los eventos críticos de usabilidad, intermitencias e indisponibilidad para los equipos de red, servidores y seguridad física; así mismo, se presentaron los informes proactivos de

- ataques externos dirigidos hacia aplicaciones, servicios, PCs y Servidores de la Secretaría.
- Implementación para las Casas de Justicia de Usaquén, Usme y Fontibón la integración de los servicios de WiFi que permite a los usuarios finales y al público utilizar la señal para acceso controlado de la red.
 - Se renovó la plataforma de Antivirus Kaspersky la cual incluyo la actualización del agente para dispositivos y migración del servidor hacia la hiperconvergencia que garantiza la disponibilidad y respaldo del servicio.
 - Respecto a las herramientas de colaboración dispuestas a través de OFFICE 365 se realizó la disposición, configuración y monitoreo de la infraestructura requerida para el uso remoto de las diferentes herramientas por parte de los usuarios, que ha tenido un incremento significativo a partir de marzo.
 - Restablecimiento de las horas habituales de atención en nivel central y local, con el fin de preparar los equipos para el reintegro a labores. No obstante, los usuarios por la dinámica de desarrollo de los trabajos están solicitando servicios en horas y días no hábiles, los cuales son gestionados el siguiente día hábil.
 - Respecto de las 11.589 solicitudes de servicios en el semestre, se realizó una atención del 93.76%, es decir 10.863 solicitudes, lo que evidencia una apropiación de los funcionarios y contratistas con la gestión de la mesa de servicio.

Uso y apropiación

- Se inició tres campañas de sensibilización correspondientes a: ORFEO, TEAMS, SHAREPOINT y ONE DRIVE. Estas campañas se iniciaron con la utilización medios de comunicación masiva como son los boletines semanales que genera la Oficina de Comunicaciones. Durante este periodo se participó en la publicación de 3 Boletines mediante nueve (9) noticias que se expusieron por medio de banners, noticias, formularios y mailing.
- Realización de tres (3) videos didácticos para las herramientas TEAMS y ONE DRIVE, los cuales se encuentran ubicados en la nube bajo el aplicativo Microsoft Stream.
- Se han adelantado las siguientes capacitaciones, en razón a la necesidad que se tiene en el uso y apropiación de las soluciones tecnológicas (Herramientas, aplicaciones y sistemas de información) para el adecuado trabajo de todos los funcionarios y contratistas de la SDSCJ:

	SOLUCIÓN	Nº SESIONES		Nº PARTICIPANTES
		PRESENCIALES	VIRTUALES	
SOLUCIONES MISIONALES	1. PROGRESSUS - Sistema de Planeación y Seguimiento de Actividades de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	1	1	36
	2. SIRPA - Sistema de Información Responsabilidad Penal Adolescente, con el fin que realicen el cargue de la información histórica.	1		12
	3. BISEC- Sistema de Bienes	8		74
	4. SIDIJUS - Sistema Distrital de Justicia	4		40
	5. SIDIJUS - Sistema Distrital de Justicia JITSI Meet	8		61

	SOLUCIÓN	Nº SESIONES		Nº PARTICIPANTES	
		PRESENCIALES	VIRTUALES		
	6. SIDIJUS – Sistema Distrital de Justicia: Casa Libertad	1	0	14	
	7. JUSTICO: Micrositio de georeferenciación casas de Justicia	1			
	8. CRI VIRTUAL – Centro de Recepción de Información	0	1	6	
SOLUCIONES DE APOYO	9. SI CAPITAL II - Sistema de Información Integrado para los procedimientos administrativos y financieros	20	3	114	
	10. ORFEO – Gestión Documental	15	5	154	
	11. Sitio Web, www.scj.gov.co	2		3	
	12. OFFICE 365	TEAMS	0	10	225
		FORMS	0	5	28
		SHAREPOINT	0	1	6
		ONE DRIVE	0	1	1

Retos:

- Los procesos contractuales asociados con la adquisición de los bienes y servicios a través de los cuales se cuente con la disponibilidad de los componentes de infraestructura y servicios tecnológicos mediante la administración, operación, mantenimiento y soporte de los mismos.
- Iniciar con la elaboración del plan que se ejecutará en el cuatrienio para la actualización de los servicios tecnológicos existentes e implementación de nuevos, que optimicen la productividad de la entidad en el marco de la gestión por procesos
- Iniciar con la elaboración del plan que se ejecutará en el cuatrienio para la actualización de los servicios ciudadanos digitales existentes e implementación de nuevos, acordes a la normatividad vigente y las necesidades identificadas de los ciudadanos.
- Iniciar con la elaboración del plan que se ejecutará en el cuatrienio para la actualización de los documentos asociados con el dominio de Gobierno de TI, de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales y las mejores prácticas.
- Iniciar con la elaboración del plan que se ejecutará para la actualización de los sistemas de información existentes e implementación de nuevos, con el fin de mejorar su funcionalidad, accesibilidad y usabilidad, acorde a los procesos y procedimientos que hacen parte del mapa de procesos de la entidad
- Planificar y ejecutar la campaña de sensibilización a servidores públicos y contratistas en temas de TIC para fortalecer el uso y apropiación de los servicios tecnológicos, en el marco del plan que se establezca para el cuatrienio.
- Planear y ejecutar la capacitación de servidores públicos y contratistas en temas de TIC para fortalecer el uso y apropiación de los servicios tecnológicos, en el marco del plan que se establezca para el cuatrienio.
- Adelantar las acciones que se determinen por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital para la vinculación de la Entidad a la entrada en operación de BogData

- Adelantar sobre los aplicativos que hacen parte de SI-CAPITAL los mantenimientos requeridos para la entrada en operación de BogData.

4.4. DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

4.4.1 MISIÓN

Orientar, asegurar y velar por el cumplimiento del orden jurídico de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, verificando la observancia y cumplimiento de la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios y los acuerdos distritales, en los temas relacionados con la contratación y la defensa judicial, así como conceptualizar sobre las normas, proyectos o aspectos jurídicos que afecten o estén relacionados con cada una de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría.

4.4.2 VISIÓN

Destacarse como una de las Direcciones más eficientes de la Secretaría, de tal forma que sea el eje de asesoría y apoyo legal para todos los miembros de la misma, acorde con el orden jurídico nacional, distrital e interno.

4.4.3 PRINCIPALES FUNCIONES

Según el artículo 28 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Dirección Jurídica y Contractual, entre otras:

- a. Verificar la observancia y cumplimiento de la Constitución, la ley, los decretos reglamentarios y los acuerdos distritales y adoptar las medidas tendientes al cabal cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios cargo de la Secretaría.
- b. Conceptuar sobre las normas, proyectos o aspectos jurídicos que afecten o estén relacionadas con cada una de las funciones y competencias asignadas a la Secretaría.
- c. Adelantar investigaciones, estudios y análisis jurídicos en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
- d. Orientar la política de defensa judicial en los temas de competencia de la Secretaría y representarla judicial y extrajudicialmente en los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los cuales sea parte, previo otorgamiento de poder o delegación del secretario.

LOGROS Y RESULTADOS

- Se elaboraron proyectos de decreto para contribuir en la expedición de normas requeridas en el Distrito Capital a raíz de la declaratoria de calamidad pública y la necesidad de expedir normas para regular el aislamiento decretado como medida de contención contra el Covid.19 y garantizar la seguridad de los habitantes del Distrito.
- Se expedieron las resoluciones y circulares conjuntas que se relacionan a continuación como medidas internas necesarias para adecuar la SDSCJ a las normas distritales y nacionales expedidas con ocasión de la pandemia.

- Se dio trámite a todos los procesos de contratación que de acuerdo con las funciones de la Dirección Jurídica y Contractual se debían adelantar y que se relacionan adelante.
- Se atendieron todos los procesos judiciales y acciones de tutela, en donde es parte la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Se ha atendido de manera permanente y con calidad las obligaciones de la Dirección en época de contingencia de manera virtual, demostrando que es viable el uso racional del papel y la utilización de herramientas tecnológicas.
- Segundas instancias de código de policía y acciones disciplinarias.
- Conceptos emitidos, unificación del formato incluyendo tesis, soporte jurídico.

Decretos, Asesoría y Conceptos

En el marco de la declaratoria de calamidad pública en el Distrito Capital hecha mediante Decreto 087 de 2020, la Dirección Jurídica y Contractual participó en la provisión de insumos y la elaboración de la exposición de motivos de los siguientes Decretos Distritales y Resoluciones:

Ítem	año	Tipo de norma	Número de identificación de la norma	Objeto de la norma
1	2020	Decreto	90	Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital con ocasión de la declaratoria de calamidad pública
2	2020	Decreto	91	Por el cual se modifica el Decreto 090 de 2020
3	2020	Decreto	92	Por el cual se imparte ordenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatoria ordenada mediante Decreto Nal 457 del 22 de marzo 2020

Ítem	año	Tipo de norma	Número de identificación de la norma	Objeto de la norma	Fecha proyectada de aprobación de la nueva norma
1	2020	Resolución		Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital con ocasión de la declaratoria de calamidad pública	18-03-20202
2	2020	Circular Conjunta Secretaría de Salud y SSCJ	05	Por el cual se toman medidas para prevenir el contagio Covid-19 al interior del centro carcelario Cárcel Distrital de varones y Anexo de Mujeres	13-03-2020
3	2020	Resolución	309	Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para llevar a cabo la contratación de obras, bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como medidas de prevención, mitigación y contención de riesgos derivados de la Pandemia COVID - 19	03-04-2020
4	2020	Resolución	351	"Por medio de la cual se modifica la Resolución 306 del 30 de marzo de 2020 "Por medio del cual se suspenden los términos de las actuaciones administrativas a cargo de Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y se amplían los términos de respuesta de ciertas peticiones y	11-05-2020

				consultas como medidas transitorias ante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio Nacional, por propagación del COVID-19 y se dictan otras disposiciones." Se revoca el Artículo primero de la Resolución No 306, se reanudan los términos de todas las actuaciones administrativas en la Secretaría.	
--	--	--	--	---	--

En relación con la función de asesorar a las distintas dependencias de la SDSCJ se registran 28 conceptos emitidos por escrito, análisis normativo de 33 temas y estudio de proyecto de acuerdo 23.

ítem	Tipo de asesoría	Tema
1	Proyecto de Acuerdo	Por el cual se implementa una medida intermedia en las casas refugio, para la atención a las mujeres con riesgo medio y alto de feminicidio
2	Proyecto de Acuerdo	Por medio del cual se establece la instalación de un aviso de conteo regresivo en las vallas informativas de ejecución de obras públicas en Bogotá, DC"
3	Proyecto de Acuerdo	Por medio del cual se dictan medidas para mejorar la convivencia y seguridad dentro y fuera de escenarios deportivos en el ámbito del fútbol en el distrito capital y se dictan otras disposiciones.
4	Proyecto de Acuerdo	Por medio del cual se adoptan los lineamientos para la política pública de tratamiento integral a las Personas Privadas de la Libertad -PPL a cargo del Distrito Capital.
5	Proyecto de Acuerdo	Por medio del cual se crea una excepción de pago para los miembros uniformados de la Policía Nacional, sobre el cobro de servicios de parqueadero en centros comerciales o cualquier establecimiento comercial del Distrito Capital, siempre que se encuentren en ejercicio de sus funciones.
6	Proyecto de Acuerdo	Por medio el cual el Concejo de Bogotá renuncia a los Agentes de Policía con Motocicletas que sirven como escoltas a los Concejales
7	Proyecto de Acuerdo	Por el cual se crea el modelo de competitividad pública de las entidades y empresa públicas de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones
8	Proyecto de Acuerdo	Por medio del cual se convoca a elección de los jueces de paz y reconsideración en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
9	Proyecto de Acuerdo	Por medio del cual se convoca a elección de los jueces de paz y reconsideración en Bogotá Distrito Capital Periodo 2020-2025 y se dictan otras consideraciones
10	Proyecto de Acuerdo	Por el cual se dictan lineamientos y se ordena a la administración distrital crear un Plan de protección y ejecutar acciones afirmativas para prevenir y eliminar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) asociada al turismo en la ciudad de Bogotá y se dictan otras disposiciones
11	Proyecto de Acuerdo	Por medio del cual se modifica el Acuerdo 470 de 2011 y se dictan otros lineamientos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias ocurridas en los sistemas de transporte vertical en la ciudad
12	Proyecto de Acuerdo	Por medio del cual se dictan los lineamientos de política pública de Bogotá D.C. para la lucha contra la trata de personas y se dictan otras disposiciones
13	Proyecto de Acuerdo	Por medio del cual se convoca a elección de jueces de paz y de reconsideración en Bogotá Distrito Capital Periodo 2020-2025 y se dictan otras disposiciones
14	Proyecto de Acuerdo	Por medio del cual se adoptan los lineamientos y principios para la formulación de la política pública de tratamiento integral a las Personas Privadas de la Libertad preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad a cargo del Distrito Capital
15	Proyecto de Acuerdo	Por el cual se implementa una medida intermedia en las casas refugio, para la atención a las mujeres con riesgo medio y alto de feminicidio"
16	Proyecto de Acuerdo	Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y se dictan normas sobre prevención, reducción de riesgo y daño, y atención del consumo de sustancias psicoactivas"
17	Proyecto de Acuerdo	"Por medio del cual se modifican los artículos 365 y 366 de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano, se reglamenta el porte de armas blancas y se dictan otras disposiciones"

18	Proyecto de Acuerdo	Por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones"
19	Proyecto de Acuerdo	Por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (No más silencio) y se dictan otras disposiciones"
20	Proyecto de Acuerdo	Por la cual se establecen medidas para combatir el hurto de celulares en Colombia"
21	Proyecto de Acuerdo	Por medio del cual se modifican los Acuerdos 37 de 1999 y 615 de 2015 y se establecen causales de suspensión para los subsidios entregados por el Distrito de Bogotá y se dictan otras disposiciones"
23	Proyecto de Acuerdo	"Por el cual se implementa, promueve y fomenta el ejercicio de la acción voluntaria y el servicio del voluntariado en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"
24	Análisis normativo	Concepto a proyecto de ley de porte ilegal de armas
25	Análisis normativo	Concepto a proyecto de ley sobre creación de un sistema nacional en el tema de estupefacientes
26	Análisis normativo	Concepto proyecto de ley de imprescriptibilidad
27	Análisis normativo	Concepto sobre proyecto de ley hurto de celulares.
28	Análisis normativo	Demanda contra el decreto 546 de 2020
29	Análisis normativo	Plan de Desarrollo Distrital
30	Análisis normativo	Modificación Acuerdo Distrital 758 de 2020
31	Análisis normativo	Estudio de respuesta al auto 110 de 220
32	Análisis normativo	Estudio de respuesta a acción de inconstitucional del Decreto 546
33	Análisis normativo	Estudio de respuesta al auto 151 de 220

ítem	Tipo de asesoría	Tema
1	Concepto	Sobre pago de aportes mes vencido.
2	Concepto	Solicitud de actualización de servicios profesionales.
3	Concepto	Solicitud sobre apoyo a esquema de seguridad.
4	Concepto	Concepto sobre viabilidad jurídica de prorrogar contrato 713 de 2019
5	Concepto	Documento preventivo de acciones judiciales
6	Concepto	Concepto jurídico de incapacidades
7	Concepto	Lineamiento para el trámite de respuesta a derechos de petición
8	Concepto	Lineamiento para el trámite de respuesta a derechos de petición
9	Concepto	Concepto sobre suspensión de contrato de prestación de servicios
10	Concepto	Concepto de inhabilidad para contratar
11	Concepto	Consulta de tecnología
12	Concepto	Concepto sobre validez del acta de liquidación
13	Concepto	Disminución de jornada laboral
14	Concepto	Centro de traslado por protección
15	Concepto	Concepto financiera RUT
16	Concepto	Caso Campo Verde

17	Concepto	Concepto sobre la participación de asesores en la negociación
18	Concepto	Concepto sobre delegación de ordenación del gasto
19	Concepto	Respuesta personería asuntos policivos
20	Concepto	Proceso contractual de publicidad
21	Concepto	Responsabilidad de supervisor
23	Concepto	Liquidación de comodatos subrogados por el FVSL
24	Concepto	Alcance al concepto responsabilidad de supervisor
25	Concepto	Integración de comunicación de radio Nuse - Policía de Cundinamarca
26	Concepto	Cómputo de plazos en días hábiles e inhábiles
27	Concepto	Solicitud concepto firma y presentación electrónica de las obligaciones tributarias pendientes y solicitud de cancelación de la inscripción del RUT del fondo de vigilancia y seguridad de Bogotá D.C.
28	Concepto	Solicitud concepto viabilidad de inclusión de tres rubros presupuestales en un mismo proceso de contratación,

Contratación

A continuación, se señala la cantidad de procesos por modalidad de selección con su valor totalizado, procesos que fueron adelantados por la Dirección Jurídica y Contractual en el primer semestre de la vigencia 2020:

Modalidad de selección

MODALIDAD DE SELECCIÓN	No	Valor Contratos
Contratación directa	604	29.086.283.816
Selección abreviada	11	5.570.508.449
Mínima cuantía	3	66.466.084
Contratación directa por Urgencia Manifiesta	2	1.089.750.880
Total General	620	35.813.009.229

Contratos Suscritos por Dependencia durante el comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2020., con sus correspondientes valores:

Dependencia / Modalidad	No	Valor Contratos
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL	179	16.075.138.973
Contratación directa	167	12.803.062.547
Selección abreviada	9	3.205.610.342
Mínima cuantía	3	66.466.084
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA	95	7.777.819.116
Contratación directa	92	4.530.938.129
Selección abreviada	2	2.364.898.107
Contratación directa por Urgencia Manifiesta	1	881.982.880
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	279	7.570.164.070
Contratación directa	279	7.570.164.070
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	18	1.207.618.968
Contratación directa	18	1.207.618.968
OFICINA DE ANALISIS DE LA INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS	24	1.076.899.537

Contratación directa	24	1.076.899.537
SECRETARIO DE DESPACHO	6	783.708.682
Contratación directa	6	783.708.682
OFICINA DE CONTROL INTERNO	6	521.500.000
Contratación directa	6	521.500.000
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	10	454.691.883
Contratación directa	10	454.691.883
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL	1	207.768.000
Contratación directa por Urgencia Manifiesta	1	207.768.000
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	2	137.700.000
Contratación directa	2	137.700.000
Total General	620	35.813.009.229

Contratación Directa Discriminada

TIPOLOGIA	VALOR INICIAL	No
Servicios Profesionales	18.719.492.580	321
Arrendamiento de bienes inmuebles	5.085.554.451	3
Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos)	4.851.236.785	279
Otros Servicios	1.311.982.880	2
Servicios de Transporte	207.768.000	1
Total general	30.176.034.696	606

Novedades Contractuales

Novedades Contractuales Suscritas SCJ.

NOVEDADES CONTRACTUALES	No.
Adición y Prorroga	261
Cesión	12
Suspensión	4
Terminación-Liquidación	24
Modificaciones	9
Total General	310

La Dirección Jurídica y Contractual durante el primer semestre del año 2020 brindó de forma oportuna y eficiente el apoyo a las demás dependencias, contribuyendo que por medio de la contratación de bienes y servicios se cumplieran las metas de los proyectos institucionales.

Defensa Judicial

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto Distrital 409 de 2016, "Por medio del cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C., se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones", adicionado por el Decreto Distrital 517 de

2017, a partir del 1 de enero de 2019 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia asumió la totalidad de los procesos judiciales y reclamaciones a cargo del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, hoy liquidado, razón por la cual para el año 2019 se presenta un incremento en los procesos judiciales.

En lo corrido del año 2020, la Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ha adelantando las actuaciones normales dentro del giro ordinario de los procesos tales como contestación de acciones de tutela, asistencia a audiencias extrajudiciales y judiciales, envío de memoriales y seguimiento a los procesos judiciales en los diferentes despachos; así como, la sustanciación de la segunda instancia de los procesos disciplinarios. Según el medio de control y/o acciones presentadas ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y procesos penales, se encuentran activos doscientos sesenta y cinco (265) procesos judiciales en los que es parte la SDSCJ, distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de Proceso	Total General
Acción de Repetición	1
Acción Popular	1
Controversias Contractuales	48
Ejecutivo	17
Ejecutivo Contractual	4
Ejecutivo Laboral	1
Nulidad y Restablecimiento	75
Nulidad Simple	2
Ordinario Laboral	2
Reparación Directa	38
Subtotal	189
Penales	76
Total General	265

Es preciso señalar, que se registran la totalidad de los procesos adelantados, teniendo en cuenta que los mismos registran actividad permanente a lo largo del año, de conformidad con las actuaciones que se pueden verificar en el cuadro publicado en la página web de la Entidad en el link de normatividad y el link de defensa judicial.

Solicitud Audiencias Conciliación Extrajudicial

Proceso	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Controversia Contractual	0	0	1	0	0	0
Nulidad y Restablecimiento	1	1	0	0	0	1
Reparación Directa	2	1	0	0	0	0
Total	3	2	1	0	0	1

Acción de Tutela

Con relación a las acciones de tutela interpuestas durante el primer semestre de 2020, la Dirección Jurídica y Contractual atendió con oportunidad las mismas, arrojando los resultados que se presentan en el siguiente gráfico:

	Favorable	Desfavorable	Pendiente	Total
Enero	33	5	0	38
Febrero	21	1	1	23
Marzo	9	0	6	15
Abril	24			24
Mayo	26			26
Junio	14	1	18	33
TOTAL				159

Sistema Información de Procesos Judiciales de Bogotá Distrito Capital –SIPROJ

Respecto al registro de información en el SIPROJ a junio 30 de 2020, la Dirección Jurídica y Contractual, actualizó el segundo contingente judicial de todos los procesos judiciales a cargo de la entidad. Se han realizado las correspondientes verificaciones con la Dirección Financiera de la Secretaría con el fin de tener conciliados los saldos correspondientes a los procesos judiciales de la entidad.

Comités de Conciliación

En el periodo comprendido entre los meses abril a junio de 2020, se realizaron seis (6) sesiones de la siguiente manera:

No. Sesión	Fecha	Fichas objeto de estudio
86	15 de abril de 2020	1 ficha técnica- conciliación extrajudicial 1 ficha técnica – conciliación Judicial 2 fichas técnicas de repetición
87	29 de abril de 2020	2 fichas técnicas – conciliación
88	6 de mayo de 2020	1 ficha técnica- conciliación extrajudicial
89	27 de mayo de 2020	1 ficha técnica- conciliación extrajudicial
90	Junio 10 de 2020	1 ficha técnica – conciliación Judicial Caso especial-proyecto Campo Verde
91	Junio 25 de 2020	1 ficha técnica – conciliación Judicial 3 fichas técnicas de repetición

Segunda Instancia de los Procesos Disciplinarios.

TRÁMITE	No. PROCESO DISCIPLINARIO	CONDUCTA	FALLO DE 1A INSTANCIA	DECISIÓN 2da INSTANCIA	No. RESOLUCIÓN 2a INSTANCIA
Proyecto segunda instancia	031-2017	Abandono de cargo	Destitución e inhabilidad por 12 años	En estudio - suspendida hasta que Personería determine si asume poder preferente	
Proyecto segunda instancia	096-2015	Destitución e Inhabilidad General de (10) diez años, al señor Gustavo de León Bonolis y al Señor Edgar Raúl Quintero Rojas.	13 de diciembre 2019	Confirma	709-del 8-06-2020

Cobro Persuasivo

La Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia ha adelantado 9 estudios de expedientes que se han radicado en la SCJ y el estado de ellos es el siguiente:

ARTICULO	COMPORTAMIENTOS	CASOS	TOTAL
Artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.	1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	2	
	4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.	1	
	6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.	1	
	2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de Policía.	4	
	3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de Policía.	1	

TRAMITADAS	Confirmadas	8
	Confirma y Revoca	1
	Revocadas	0
PENDIENTES		0
TOTAL RECIBIDAS		9

Retos:

- Actualizar la política para la prevención del daño Antijurídico en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con énfasis en la Contratación de Prestación de Servicios.

- Diseñar una estrategia para el trámite de segunda instancia por infracción a comportamientos contrarios a la convivencia estipulados en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Diseñar y alimentar una herramienta de gestión para consolidar la producción normativa y de conceptos expedidos en la Dependencia.
- Revisión y actualización de los manuales de contratación y supervisión de los contratos.
- Revisión y organización del archivo de gestión.

4.5. DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

4.5.1 MISIÓN

Prestar los servicios de apoyo administrativo (funcionamiento), logístico, control de inventarios y en gestión documental, de manera integral y oportuna a los clientes internos de la entidad, generando reconocimiento organizacional por la confianza y credibilidad en la labor realizada.

4.5.2 VISIÓN

En 2022 la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental estará consolidada como la dependencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia que lidera y articula los servicios de apoyo administrativo (funcionamiento), logístico y control de inventarios, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos. Así mismo, posicionará a la entidad como referente en la estructuración e implementación de la Gestión Documental en el Distrito.

4.5.3 PRINCIPALES FUNCIONES

Según el artículo 29 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental:

- a. Dirigir programas y actividades relacionadas con los servicios administrativos, logísticos y la gestión documental atendiendo la normativa vigente e implementarlos.
 - b. Adelantar actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Secretaría.
 - c. Garantizar la oportuna recepción, clasificación, registro, distribución y control de la correspondencia interna y externa, así como el servicio de fotocopiado de documentos que se requieran.
 - d. Organizar y garantizar la prestación de los servicios de transporte, vigilancia, aseo y cafetería, así como la administración y mantenimiento de equipos menores de la secretaria.
- b. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia o que le sean asignadas o delegadas.

LOGROS Y RESULTADOS

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental al 30 de junio de 2020, realizó lo siguiente:

Recursos Físicos

Servicio de Transporte

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con la finalidad de suplir la necesidad de transporte de los servidores que por sus labores lo requieran; así como, para garantizar el despliegue de los Gestores de Convivencia por toda la ciudad y por ende el cumplimiento de sus actividades misionales, en el primer semestre de la vigencia 2020 atendió 677 requerimientos, distribuidos así:

MES	SOLICITUDES ATENDIDAS
ENERO	27
FEBRERO	66
MARZO	210
ABRIL	123
MAYO	142
JUNIO	109
TOTAL	677

Nota: Servicios de transporte atendidos con los vehículos de la Entidad (funcionamiento).

Servicio de Organización Logística y Eventos Institucionales

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, tiene la responsabilidad de supervisar la prestación del servicio de organización logística de eventos institucionales a cargo de la entidad, en el primer semestre de la vigencia 2020 se realizaron 53 eventos, distribuidos de la siguiente manera:

MES	SOLICITUDES ATENDIDAS
ENERO	9
FEBRERO	17
MARZO	14
ABRIL	3
MAYO	5
JUNIO	5
TOTAL	53

Servicio Control de Vectores

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta actualmente en el país por el Covid-19, la Entidad a través de la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, implementó una estrategia de control de vectores consistente en intervenciones de desinsectación, desinfección y desratización de todos los centros de trabajo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y URIS, con el fin de tomar medidas adecuadas al saneamiento que permitan contrarrestar y eliminar el anidamiento de plagas, para proteger a los servidores públicos, contratistas, practicantes y visitantes que apoyan la gestión, así como

la protección de la población privada de la libertad, por la exposición propia de la actividad que se desarrolla al interior de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuya exposición puede llegar a ser foco de agentes infecciosos, que afecten la salud pública en general desarrollándose enfermedades respiratorias y afección a la piel.

Gestión Documental

Tablas de Retención Documental

Durante este periodo se recibió el concepto técnico del Consejo Distrital de Archivos del Archivo de Bogotá, en el cual se sugiere la revisión total del cuadro de clasificación documental, tablas de retención, fichas de valoración, normatividad y procedimientos de la entidad.

Programa de Gestión Documental - Plan Institucional de Archivos – PINAR

De acuerdo con las necesidades de la entidad se está actualizando el Programada de Gestión Documental - PGD y el Plan Institucional de Archivos – PINAR, los avances que se han generado son los siguientes:

- a. Revisión de los documentos institucionales (misionales, estructura orgánico funcional, procesos y procedimientos), normativa vigente, bibliografía, metodología establecida por Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá, el Programa de Gestión Documental – PGD V1 – 2018 y el Plan Institucional de Archivo – PINAR V1 2018.
- b. Formulación del cronograma, plan de acción, y matriz de seguimiento de actividades.
- c. Exploración del manejo de correspondencia y la situación operativa del archivo central y los archivos de gestión de la SD-SCJ, las TRD y el diagnóstico de archivo, enfoque indispensable para la construcción de los instrumentos archivísticos PGD y PINAR por lo que se realiza reunión para responder a inquietudes en temas de operatividad, aplicación, funcionalidad, seguimiento y contexto del instrumento archivístico PGD.
- d. Se inicia el trabajo con el equipo con TRD y de SGDEA, como parte integral para plantear los proyectos y programas a incluir en este instrumento.
- e. Se realizaron mesas técnicas de asistencia con el Archivo de Bogotá.

Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA (Modelo De Requisitos Para La Gestión De Documentos Electrónicos MOREQ)

De acuerdo con el consenso técnico entre las partes encargadas del proyecto Dirección de Tecnología de la Información y la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, para la vigencia 2020 se va a realizar la fase de diagnóstico y definición de requisitos funcionales y no funcionales. Por lo anterior, el proyecto SGDEA presenta un avance en las siguientes actividades:

- a. Diligenciamiento de la herramienta del Archivo de Bogotá:
 - Revisión y actualización de los datos generales del formulario "Diagnóstico Integral para documentos Electrónicos de Archivo" Herramienta facilitada por el Archivo de Bogotá; a partir de este surge la iniciativa de realizar el formulario de Documento Electrónico, el cual fue compartido a todas las Dependencias de la SD-SCJ para el levantamiento de información.
 - En el desarrollo de la actividad se realizaron asesorías y respuesta a dudas y preguntas por parte de los funcionarios de la SD-SCJ, y se realizó un primer balance en el 18 de junio de las respuestas obtenidas por las dependencias, identificando que 6 de ellas faltaban por diligenciar el formulario; por lo que se envió nuevamente la solicitud a los cargos asistenciales de las Dependencias faltantes.
- b. Revisión de la Herramienta del Archivo de Bogotá "Diagnóstico Integral para documentos Electrónicos de Archivo - Matriz de Requisitos":
 - Mesas de trabajo interdisciplinarias, para el análisis de cada uno de los módulos e ítems descritos la Matriz de Requisitos, analizando técnicamente el requerimiento y aterrizándolo a niveles prácticos y por otro lado verificando la posibilidad de desarrollo de ORFEO o la asociación de otras herramientas o aplicativos tecnológicos para el cumplimiento del requerimiento.
 - A la fecha se realizó la revisión de los puntos "Obligatorios" de la herramienta de: 1. Sistema, 2. Usuarios y Grupos, 3. Roles, 4. Radicación y Registro, 5. Formatos y Formularios, 6. Flujos de Trabajo, 7. Gestión de Documento y Trabajo Colaborativo, 8. Clasificación, 9. Documento de Archivo, 10. Archivos Físicos, 11. Metadatos, 12. Retención y Disposición, 13. Búsqueda y Reportes 14. Exportación
 - Revisión de las guías publicadas por el Archivo General de la Nación y por el Archivo de Bogotá, durante el análisis del Modelo de Requisitos.
- c. Estudio de mercado con proveedores de servicio, para establecer un costo aproximado del proyecto en el cuatrienio:
 - Se conformó una matriz de proveedores como parte del proceso de estudio de mercado que se ha de realizar como parte del proyecto.
- d. Asistencia técnica por parte del Archivo de Bogotá durante el desarrollo del proyecto SGDEA:
 - Se realizó Mesa Técnica con el Archivo de Bogotá con el equipo encargado de brindar asistencia técnica en la orientación del Sistema de Gestión Documental de documentos Electrónicos de Archivos SGDEA.
 - En el marco del proceso de capacitación, se realizaron estudios previos para realizar la contratación del servicio de capacitación para funcionarios que integran el proyecto SGDEA y asesoría a la entidad en el desarrollo de las actividades planeadas para la vigencia 2020.

Sistema Integrado de Conservación

Este documento elaborado y aprobado por el Comité de Archivo de la SD-SCJ en la vigencia 2018; en el año 2019 se realizaron ajustes de acuerdo con la estrategia IGA+10 con el apoyo técnico y aprobación del Archivo de Bogotá. Actualmente el documento está conformado por dos componentes: El Plan de Conservación Documental y Plan de Preservación a largo plazo, los cuales tienen una implementación independiente de acuerdo con sus estrategias y programas, como se muestra a continuación:

Plan de Conservación Documental

Este componente tiene un mayor nivel de madurez y está conformado por 6 estrategias con sus respectivos programas de conservación preventiva.

Plan de Preservación Digital

Se realizó una mesa de trabajo con funcionarios del Archivo de Bogotá en torno al SGDEA, con la cual se estableció que para la vigencia 2020 se realizará el diagnóstico e identificación de documentos electrónicos, lo que corresponde con las dos primeras estrategias del Plan de Preservación Digital a largo plazo.

Diagnóstico estado actual Archivos de gestión

Este documento elaborado en el año 2018 requiere ser actualizado como parte de la necesidad de conocer el estado actual de la gestión documental en la entidad y como insumo para la actualización del PGD y PINAR, por lo anterior durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

- **Informes visitas de seguimiento:** durante este segundo semestre 2020 se elaboraron y remitieron a cada una de las dependencias y sedes alternas los informes correspondientes a la verificación cumplimiento de lineamientos de Gestión Documental 2020, en el que da una visión en general del estado actual de los archivos de gestión y se dieron recomendaciones en específico y generales para que se ejecuten la acciones, según corresponda. Teniendo en cuenta el resultado de las visitas se llevaron a cabo mesas de trabajo con las siguientes dependencias:
- **Proyección del Diagnóstico Integral de archivos 2020:** teniendo en cuenta las visitas e informes generados en cada área, en el cual se evidencia la situación actual de la documentación en gestión, las necesidades de los funcionarios y contratistas en materia de gestión documental, requerimientos de mobiliarios e insumos y la identificación de temas sobre capacitaciones se realizó la versión 1 del diagnóstico 2020; sin embargo para poder contar con la información exacta es necesario dar continuidad con las visitas de cumplimiento a las sedes Dirección de Cárcel Distrital y al Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, por lo cual se realizará visita conforme a una nueva programación, ya que estas visitas no se pudieron llevar a cabo en la primera fecha debido a la emergencia generada por el COVID-19.

Por otro lado, y para tener la cifra exacta del total de metros lineales que produce cada dependencia de la entidad se realizará la solicitud de entrega de los inventarios documentales de los archivos de gestión a los funcionarios encargados en cada dependencia, sin embargo, conforme a la información del diagnóstico 2018 y a la información proporcionada por las dependencias a la fecha se cuenta con el siguiente aproximado:

		SDSCJ	VIGENCIAS	FOLIOS	CARPETAS	CAJAS	METROS LINEALES
INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS DEPENDENCIAS		DIRECCIÓN DE OPERACIONES	2019	37463			7,8
			2020	23203			4,8
			SIN NO. FOLIO 2019 - 2020	11800	59		2,4
		DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	2016-2020	400000	2000		83,3
		DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Para Inserción 2016 a 2019	24750			5,1
			2018 - 2020	630000		525	131,25
DIAGNÓSTICO - 2018 Y APROX		OTRAS DEPENDENCIAS - NIVEL CENTRAL	2016-2020				306,5
		SEDES ALTERNAS					190,75
TOTAL APROXIMADO METROS LINEALES							541,3

Transferencias Documentales

Se remitió a cada una de las dependencias, el cronograma para llevar a cabo las transferencias primarias y estableciendo como fecha de inicio en agosto y hasta septiembre, sin embargo atendiendo a las diferentes situaciones que se han presentado por la emergencia sanitaria del COVID-19 y a las solicitudes realizadas por las dependencias para reprogramar esta actividad, en el mes de junio se remitió oficio ajustando las fechas para iniciar en septiembre y hasta el mes de noviembre 2020, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- En la primera se llevará a cabo una revisión previa de la documentación que será objeto de transferencia primaria, en dicha visita se les indicará las recomendaciones de lo que se evidencie que no cumpla con lo estipulado en el procedimiento y contarán aproximadamente con un (1) mes para realizar los ajustes correspondientes
- En la segunda fecha de la visita, se procederá a llevar a cabo el procedimiento de transferencia documental primaria.

Capacitación En Gestión Documental

Capacitaciones Internas:

Teniendo en cuenta que los temas de gestión documental (archivo y correspondencia), son transversales a todos los procesos y dada la necesidad de socializar este proceso a los funcionarios que han ingresado recientemente a la entidad, durante este periodo se llevaron a cabo las siguientes jornadas de capacitación:

FECHA	TIPO	TEMA	OBSERVACIONES
22 abril	Presencial (*) Piso 14	Limpieza Adecuada en Depósitos de Archivo	Se realiza al personal de aseo y cafetería de la sede de Archivo Central (Álamos), teniendo en cuenta el retorno seguro al trabajo de los funcionarios de esta sede.
06 mayo	Presencial – Piso 16	Administración de Archivos	Se realiza teniendo en cuenta la necesidad de capacitación realizada para nuevos funcionarios
21 mayo	Virtual - Teams	Manejo Documental en Pandemia	Se realiza teniendo en cuenta las Medidas de cuidado y control documental en tiempos de pandemia remitido por el Archivo General de la Nación en abril a todas las entidades.
23 mayo	Presencial (*) Piso 14	Limpieza Adecuada en Depósitos de Archivo	Se realiza al personal de aseo y cafetería teniendo en cuenta que en este mes se asignó un nuevo contrato de aseo.
29 mayo	Virtual - Teams	Administración de Archivos	Se realiza teniendo en cuenta la necesidad de capacitación realizada para nuevos funcionarios
26 junio	Virtual - Teams	Manejo de aplicativo de correspondencia	Se realiza en el marco del proceso de inducción a nuevos funcionarios.
Total de capacitaciones: 6			

(*) Las capacitaciones presenciales realizadas en la sede principal de la entidad, fueron hechas teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad.

Archivo Central

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades virtuales y presenciales en el marco de la emergencia por el COVID y teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad para el retorno seguro al trabajo, se programaron y ejecutaron las siguientes actividades en el Archivo Central (Álamos):

- **Organización e intervención archivística**

Durante este periodo el grupo de Archivo Central realizó las actividades de control de calidad e intervención archivísticamente (ordenación, foliación, depuración, descripción a nivel documental) a expedientes que se encuentran en estado natural correspondiente a las series documentales Actas, Acciones Constitucionales, Consecutivos de Comunicaciones (160 carpetas); y Contratos y Convenios vigencias 2015 y 2016 (57 carpetas)

- **Consultas y préstamos**

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental a través del procedimiento de consulta y préstamo documental, tiene como objetivo suministrar de manera oportuna la documentación producida por el Fondo de Vigilancia y Seguridad (FVS), Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación (FVSL) y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ).

SOLICITUDES ATENDIDAS CONSULTAS DOCUMENTALES 2020		
MES	SOLICITUDES DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES DIGITALIZADOS
ENERO	496	8.649
FEBRERO	496	21.752
MARZO	384	58.322
ABRIL	124	20.864
MAYO	24	6.042
JUNIO	21	2.768
TOTAL	1.545	118.397

Las principales consultas que realizan los funcionarios se realizan sobre las series documentales: Resoluciones, Contratos, Convenios, Pagos de servicios y conforme a los procedimientos se realiza la digitalización para consulta en SharePoint/Préstamos Documentales.

Ventanilla de correspondencia

En el marco de la emergencia por el COVID y teniendo en cuenta las recomendaciones de bioseguridad para el retorno seguro al trabajo, se programaron y ejecutaron las siguientes actividades, en la ventanilla de correspondencia de la Entidad:

Correspondencia Externa Recibida

Durante el primer semestre 2020, en la ventanilla de correspondencia se radicaron un total de **31.149** comunicaciones recibidas en la sede Central y las sedes alternas: Cárcel Distrital, C4, Casa de Justicia Usaquén y Ventanilla Virtual, distribuidos así:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA						
MES	SEDE CENTRAL	CÁRCEL DISTRITAL	C4	COBRO PERSUASIVO	VENTANILLA VIRTUAL	TOTAL
Enero	5.125	892	140	2.805	0	8.962
Febrero	5.115	1.106	149	1.337	174	7.881
Marzo	4.325	676	99	971	525	6.596
Abril	818	316	82	10	1.154	2.380
Mayo	1	547	75	358	1.457	2.438
Junio	4	447	86	1.722	1.633	3.892
TOTAL	15.388	3.984	631	7.203	4.943	31.149

Correspondencia Externa Enviada

Durante el primer semestre 2020, en la ventanilla de correspondencia se radicaron un total de **7.084** comunicaciones enviadas por medio de mensajería y correo electrónico, este último servicio implementado en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, desde el 24 de marzo y distribuidos así:

CORRESPONDENCIA ENVIADA 2020				DEVOLUCIONES	RADICADOS ANULADOS SALIDA
MES	MENSAJERÍA	URGENTES	TOTAL		
ENERO	683	689	1.372	60	463
FEBRERO	805	943	1.748	90	582
MARZO mensajería	610	667	1.277	95	607
MARZO correo	127	0	127	20	0
ABRIL	792	11	803	25	170
MAYO	895	19	914	29	108
JUNIO	769	74	843	76	102
TOTAL	4.681	2.403	7.084	395	2.032

Almacén

Movimiento de Almacén

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos de entradas y salidas de almacén con su respectivo valor a 30 de junio de 2020:

Entradas

MES	INGRESOS	VALOR INGRESOS
ENERO	7	19.519.226.277
FEBRERO	19	5.138.605.991
MARZO	18	2.500.131.009
ABRIL	8	124.471.750
MAYO	6	441.439.796
JUNIO	15	899.418.713
TOTAL	73	28.623.293.536

Salidas

MES	CANTIDAD MOVIMIENTOS	VALOR TRASLADO
ENERO	208	4.552.213.174
FEBRERO	321	5.657.899.146
MARZO	184	6.385.750.478
ABRIL	58	19.292.264.369
MAYO	86	978.177.383
JUNIO	45	3.053.732.186
TOTAL	902	39.920.036.736

Equipo Mantenimiento

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento del mantenimiento de las sedes de la entidad a cargo tanto de esta dependencia como de la Dirección de Bienes.

Solicitudes Atendidas sedes en arriendo

SOLICITUDES DE MANTENIMIENTOS ATENDIDAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL												
SEDES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos
PRINCIPAL - (SDSCJ)	2	2	14	14	5	5	4	4	6	6	14	12
CARCEL DISTRITAL	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	2	2	14	14	6	6	5	5	7	7	15	13

Solicitudes Atendidas sedes en arriendo

SOLICITUDES ATENDIDAS MEDIANTE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO - DIRECCIÓN DE BIENES												
SEDES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Atendidos
Casa Justicia BARRIOS UNIDOS	8	4	4	4	4	0	1	3	1	1	1	1
Casa Justicia CHAPINERO AC 45	0	0	7	7	0	0	9	9	9	9	2	7
Casa Justicia FONTIBON	8	8	9	4	5	0	8	3	10	10	12	0
Casa Justicia KENNEDY	10	3	7	2	5	0	11	6	12	12	14	0
Casa Justicia SUBA - PONTEVEDRA	15	2	13	2	11	0	11	0	11	11	12	0
Casa Justicia SUBA - LA CAMPIÑA	16	7	9	3	6	0	14	6	14	14	2	12
Casa Justicia USAQUEN	16	9	7	1	6	0	6	6	8	0	8	0
TOTAL	73	33	56	23	37	0	60	33	65	57	51	20

Solicitudes Atendidas sedes propias

SOLICITUDES ATENDIDAS MEDIANTE CONTRATO DE MANTENIMIENTO - DIRECCIÓN DE BIENES												
SEDES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes	Solicitudes	Atendidos	Solicitudes
Centro de Traslado por Protección (CTP)	13	13	14	2	12	0	16	4	16	4	18	2
Casa Justicia BOSA	22	7	15	15	18	0	19	1	23	5	21	2
Casa Justicia MÁRTIRES	17	17	29	5	24	0	24	5	12	12	15	0
Casa Justicia SAN CRISTOBAL	25	25	31	7	24	0	25	3	27	2	30	3
Casa Justicia USME	19	19	24	24	26	0	26	2	26	2	26	2
LA CASITA	13	13	13	1	12	0	12	2	12	0	12	0
C4	13	13	13	1	12	0	20	6	24	3	24	0
TOTAL	122	107	139	55	128	0	142	23	140	28	146	9

RETOS

La Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental para la vigencia 2020, contempla los siguientes retos:

- Realizar la actualización de los instrumentos archivísticos.
- Solicitar mesas de trabajo al Archivo de Bogotá para elaborar el Diagnóstico del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA.
- Realizar la recepción de documentos de transferencias primarias al Archivo Central, producto de la aplicación de la TRD vigencia 2017.
- **SGDEA:** Durante la vigencia 2020, la DRFyGD teniendo en cuenta la necesidad de implementar en la entidad un sistema de información que permita administrar y gestionar documentos electrónicos evitando el consumo del papel, identifica la necesidad de realizar el diagnóstico de documentos electrónicos de archivo y elaborar una propuesta para la implementación del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA. Lo anterior basado en la normatividad vigente apoyándose en las herramientas proporcionadas por el Archivo de Bogotá. De igual manera y en cumplimiento a las políticas de MIPG y a lo contemplado en el Plan Institucional de Archivo – PINAR considera necesario documentar una propuesta que incluya las consideraciones y requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos para el diseño, implementación y adopción de un SGDEA, al servicio de las funciones, actividades y trámites de cada una de las dependencias y usuarios de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Realizar el diagnóstico del estado actual de los archivos de gestión de cada una de las dependencias con el fin de determinar la cantidad de metros lineales que requieren de intervención.
- Realizar el mejoramiento de la bodega de Fontibón, con el fin de subsanar las fallas físicas de las instalaciones y prevenir riesgos de daños en los bienes que allí se encuentran.
- Una vez finalizado el actual contrato de promotor comercial, se realizarán los estudios previos para un nuevo contrato de promotor comercial a suscribirse en la próxima vigencia para la enajenación onerosa de algunos bienes muebles de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4.6. DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

4.6.1 MISIÓN

Liderar la gestión del talento humano como base fundamental del desarrollo integral de los servidores públicos, desde el momento de su ingreso, permanencia y hasta su retiro, contribuyendo a la calidad del servicio a la ciudadanía y a la consolidación de los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4.6.2 VISIÓN

En 2020 la Dirección de Gestión Humana será reconocida institucionalmente como el aliado estratégico fundamental en el desarrollo integral de los servidores públicos como factor clave para el logro de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4.6.3 PRINCIPALES FUNCIONES

Según el artículo 27 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son entre otras funciones de la Dirección de Gestión Humana:

- Implementar políticas de talento humano al interior de la Secretaría que promuevan la dignificación del trabajo y el fortalecimiento institucional conforme a normas, postulados y tratados nacionales e internacionales en materia laboral.
- Implementar y evaluar los planes y programas institucionales sobre bienestar social laboral, formación y capacitación y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Secretaría y las normas que regulan la materia.
- Ejecutar los procedimientos relacionados con la vinculación, permanencia y retiro de servidores públicos, conforme a las políticas de la Secretaría y normatividad vigente.
- Cumplir con la provisión de los cargos, conforme a las normas y lineamientos establecidos por los organismos y entidades competentes.

LOGROS Y RESULTADOS

Subsistema de Planificación

- Se elaboró el documento del Programa de “Talento Humano en una Organización Saludable”, acorde con las disposiciones de los organismos internacionales (OMS/OIT), las entidades de orden nacional y el Distrito Capital.
- Respecto a la documentación del proceso de gestión se realizó la actualización del formato de Certificación de Alivios Tributarios con las disposiciones normativas vigentes, avances en la actualización de formatos de SST a la nueva plantilla, revisión de las políticas de SST publicadas en el SGI para definir su unificación, elaboración del protocolo de bioseguridad para el retorno al trabajo presencial por COVID-19 y de protocolo para llamadas que se realizan a las personas en cerco epidemiológico y aislamiento.
- Actualización permanente del normograma de la Dirección de Gestión Humana.
- Implementación en el Sistema Aplicativo de Nómina – SIAP de las resoluciones de prestaciones sociales de retiro de los servidores de la SCJ, la generación de Mi Planilla de Seguridad Social, aplicación del Decreto 568 de 2020 del impuesto Solidario por el COVID 19 y el aporte solidario voluntario COVID 19, y mantenimiento de reportes solicitados por los usuarios. También se hizo la liquidación de retroactividad de los salarios de la vigencia 2020.

Subsistemas de Organización del Trabajo y Gestión del Empleo

- El documento de Plan Anual de Vacantes se genera con base en el reporte de planta para la vigencia. De igual manera se contemplan los cargos y el presupuesto de la entidad para

sufragar con los costos que implica la provisión completa de la planta y las posibles variaciones administrativas.

- El documento de Plan de Previsión de necesidades del Talento Humano se genera con base en la planta y las situaciones administrativas para la vigencia. De igual manera, se contemplan los cargos y el presupuesto de la entidad para sufragar con los costos que implica la provisión completa de la planta.
- Modificación del manual de funciones, competencias y requisitos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tomando en consideración solamente los empleos de los niveles directivo y asesor, asunto que fue validado por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y refrendado en el acto administrativo que expide el mismo manual, esto es la Resolución 213 de 2020.
- Solicitud de documentos a los participantes del concurso de méritos que componen las listas de elegibilidad. Posterior a esto, se hizo la revisión de toda la documentación soportada en los instrumentos dispuestos para tal fin por parte de la Dirección de Gestión Humana.
- La hoja de vida y el formato de bienes y rentas del SIDEAP se han venido verificando conforme se produce el ingreso de los servidores producto del concurso de méritos. Se verifica el diligenciamiento en el aplicativo contra los documentos que conforman el expediente laboral.
- Provisión de 26 nombramientos ordinarios (libre nombramiento y remoción) y 158 nombramientos en periodo de prueba con estricto acatamiento a la normatividad vigente y las orientaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil y del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Todos los documentos que se requieren para el proceso de nombramiento y posesión son solicitados a los participantes del concurso de méritos que componen las listas de elegibilidad. De esta manera se exige y revisa la documentación soportada en los instrumentos dispuestos para tal fin por parte de la Dirección de Gestión Humana que se encuentran en el sistema de gestión documental de la entidad. Todos los expedientes se encuentran armados y organizados en el archivo de historias laborales.
- Elaboración de 8 encargos a directivos, bajo la normatividad y cumplimiento de requisitos.
- Se realizaron 36 reubicaciones, acorde con el instructivo definido para esto.
- Actualización de las historias laborales con los actos contentivos de permisos personales (273), permisos sindicales (60), permisos médicos (238), ausencias por incentivo de cumpleaños (112) y por incentivo de bicicleta (9).
- Frente a los certificados emitidos, se realizaron y entregaron un total de 273 certificados de funciones y 148 certificaciones de devengados a los servidores públicos de la entidad.
- Se emitió la Circular 011 del 16 de junio de 2020 mediante la cual se informó a los servidores públicos sobre los Lineamientos Constitucionales, Legales y Precedentes Jurisprudenciales que se han tenido en cuenta para la provisión de los empleos de la convocatoria 741 de 2018 -CNSC y acciones afirmativas para provisionales como sujetos de especial protección.
- Se realizó la verificación de condiciones de protección especial de los servidores públicos que se encontraban en los empleos que fueron incluidos en el proceso de selección 741-2018 y que deberían ser retirados por las listas de elegibles emitidas en mayo de 2020 por la CNSC.
- Seguimiento a las publicaciones realizadas en la página web de la CNSC, relacionadas con el proceso de selección 741-2018. Elaboración de textos para divulgar a través de intranet,

relacionados con el proceso de selección 741-2018: listas de elegibles y nombramientos. Elaboración de respuesta a solicitudes recibidas por cuatro (4) ciudadanos. Elaboración de respuesta para atender quince (15) tutelas presentadas en el proceso de selección 741-2018, junto con la recolección de evidencia respectiva (fase II). Elaboración de respuesta a una (1) solicitud de la CNSC sobre el uso de la información de la lista de elegibles. Elaboración de presentación de avance del proceso de selección 741 de 2018. Elaboración de presentación del proceso de selección 741 de 2018, para empalme en la Dirección. Seguimiento al uso de las listas de elegible emitidas por la CNSC con los nombramientos realizados por la SDSCJ.

- En el mes de mayo la CNSC emitió 16 listas de elegibles para 350 empleos dentro de los cuales se encuentran 106 cargos del cuerpo de custodia y vigilancia, 229 de la línea 123, 13 de profesionales y 3 desiertos. A la fecha se han atendido 75 derechos de petición y 38 tutelas.
- Se construyó un archivo digital donde están clasificados los documentos enviados por los nuevos servidores públicos a efectos de contar con un reservorio digital de las historias laborales para consulta al interior de la Dirección, garantizando la confidencialidad de estos.

Subsistema de Gestión del Desempeño

- La Entidad continúa con la implementación del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño (carrera administrativa), Evaluación de la Gestión (provisionales) y Acuerdos de Gestión (Gerentes Públicos).
- Capacitación en Evaluación del Desempeño Laboral – EDL a las 135 personas que ingresaron en periodo de prueba en el marco del Concurso de Méritos 741 de 2018. Este tema se incluyó en el proceso de inducción que se brindó a estas personas. Adicional a esto, de manera permanente se atendieron las solicitudes de información sobre la EDL.
- Evaluación con corte a 31 de marzo de 2020, de 107 servidores en provisionalidad y 69 servidores con derechos de carrera administrativa ubicados en la Dirección Cárcel Distrital, teniendo en cuenta que a partir de esta fecha ingresaba el nuevo Director de este centro de trabajo.
- Ingreso al aplicativo de EDL de los compromisos laborales de 134 servidores que ingresaron a la entidad en periodo de prueba. Se registra uno menos, frente a las personas que ingresaron en periodo de prueba, porque un ciudadano renunció al cargo el mismo día que se posesionó.
- Se elaboró el informe de evaluación del desempeño de los servidores de la entidad para la vigencia 2019-2020.
- Se cuenta con una base de datos que permite realizar el seguimiento a las diferentes etapas del proceso de evaluación del desempeño para todos los servidores públicos.
- Se elaboró instructivo resumen de evaluación de provisionales para el C4 con el fin de facilitar esta labor a la nueva Jefe de dicha dependencia.

Subsistema de Gestión de la Compensación

- Generación de los certificados de ingresos y retenciones del año gravable 2019.
- Se generaron las siguientes novedades en la nómina:

CONCEPTO	CANTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
Accidentes de trabajo	14	Interrupción de Comisión de trabajo	1
Afiliaciones a nuevas EPS	169	Interrupción de encargos	4
Afiliaciones a nuevos fondos de cesantías	169	Interrupción de vacaciones	8
Afiliaciones a nuevos fondos de pensión	171	Licencias de maternidad	2
Aplazamiento de vacaciones	17	Licencias no remuneradas	25
Bonificaciones de servicios prestados	180	Liquidación de sentencias (en revisión del grupo Jurídico)	1
Cambios de cuenta bancaria	21	Multa monetaria	1
Cambios de empleo	6	Prima técnica	66
Encargos	2	Renuncias o desvinculaciones	135
Incapacidades ambulatorias	346	Servidores con reporte de días no laborados	13
Ingresos de planta	164	Vacaciones	173
Disfrute vacaciones aplazadas	5	Retiro por destitución	1
Disfrute vacaciones interrumpidas	4	Retiro por renuncia	157
Interrupción licencia no remunerada	1	Comisión de servicios para desempeñar empleo de LNR en otra entidad	1
Novedad aporte voluntario Covid-19	8		

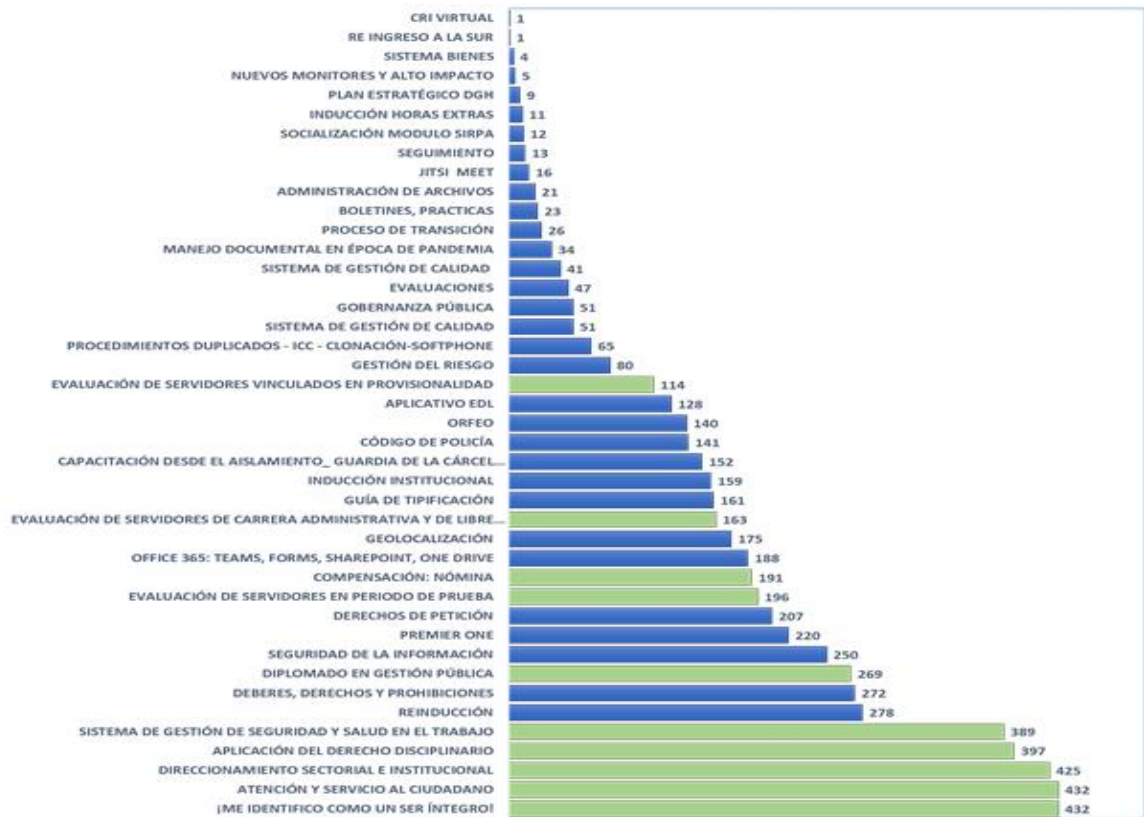
- Dentro del proceso de liquidación de las acreencias laborales como consecuencia de los fallos judiciales emitidos por la Jurisdicción correspondiente, actualmente se cuenta con seis procesos debidamente gestionados en la matriz de liquidación y, a la espera de información relacionada con los emolumentos previamente pagados y demás antecedentes administrativos generados por los servidores durante su tiempo de vinculación laboral en la Secretaría Distrital de Gobierno, así como los aportes a seguridad social realizados por esta entidad durante los periodos establecidos por cada Juez. Igualmente, se tiene un proceso de liquidación de cuatro mandamientos de pago, pendientes por definir las fechas de los periodos a liquidar y el ordenamiento exacto del juez.
- Se elaboró la proyección de horas extras de los servidores del cuerpo de custodia y vigilancia de la Dirección Cárcel Distrital, y se realizó el control a través de las novedades reportadas de vacaciones, licencias no remuneradas, incapacidades, permisos y cambios de turno.
- Se realizó la depuración de incapacidades por cada año y así poder determinar que incapacidades han cancelado las EPS de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda, y con ella establecer que incapacidades se les debe realizar el recobro a cada entidad promotora de salud.

Subsistema de Desarrollo (Capacitación)

- Con el objetivo de identificar las necesidades y temas a implementar en el Plan Institucional de Capacitación, se realizaron 3 entrevistas diagnósticas a los enlaces de los centros de trabajo de Cárcel, Casas de Justicia y C4. Adicionalmente, se tuvieron cuenta los resultados de la medición de riesgo psicosocial y de clima organizacional, dado que estos resultados brindan el panorama de intervención en competencias blandas.
- El PIC se diseñó y se adoptó mediante la Resolución 0056 del 31 de enero de 2020

- Las actividades definidas en la matriz del PIC, fueron todas incorporadas en el campus virtual, aplicativo mediante el cual los servidores tienen acceso a los módulos de capacitación.
- Ajustes al programa de inducción, de acuerdo con la nueva metodología implementada para la presente vigencia. Este programa hasta marzo de 2020 se realizó de manera presencial y virtual, y a partir de la emergencia sanitaria la inducción se realiza por teams y el campus virtual. En el primer semestre se ha tenido cobertura de 159 personas.
- Se realizaron las siguientes actividades de capacitación

CANTIDAD DE ASISTENCIAS POR EVENTO



Para el primer semestre del año 2020, el indicador de cobertura es de 83.1%. Es decir, que, del total de los 691 servidores de planta, 574 han participado en por lo menos una actividad de capacitación. A continuación, se desglosa el indicador de cobertura de acuerdo con el nivel jerárquico:

NIVEL	TOTAL EN PLANTA	ASISTEN	NO ASISTEN	COBERTURA
DIRECTIVO	22	19	3	86,4%
ASESOR	8	8	0	100,0%
PROFESIONAL	150	138	12	92,0%
TÉCNICO	40	40	0	100,0%
ASISTENCIAL	471	369	102	78,3%
TOTAL	691	574	117	83,1%

Desglose de indicador de cobertura de acuerdo con la ubicación o centro de trabajo:

UBICACIÓN	TOTAL EN PLANTA	ASISTEN	NO ASISTEN	COBERTURA
NIVEL CENTRAL	208	198	10	95,2%
C4	231	131	100	56,7%
CASAS DE JUSTICIA	68	66	2	97,1%
CÁRCEL DISTRITAL	184	179	5	97,3%
TOTAL	691	574	117	83,1%

- El PIC tuvo que ser modificado para ajustarse a las nuevas exigencias de la contingencia. Adicionalmente, el presupuesto de capacitación se redujo en un 50%, situación que también modificó por completo las especificaciones técnicas que se habían definido para adelantar la etapa precontractual del proceso de capacitación. Actualmente, el proceso está en solicitud de cotizaciones para realizar estudio de mercado.
- En cada dependencia se cuenta con un Tutor definido que actúa como facilitador del proceso de llegada de los nuevos Servidores, permitiendo que haya una transferencia del conocimiento y adaptación a la organización.

Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales

Bienestar e Incentivos

- Se diseñó el programa de bienestar con información del diagnóstico de necesidades que se aplicó en el mes de diciembre de 2019 con el grupo de servidores de carrera administrativa que incluyó las actividades de tipo social, familiar y recreativas.
- El Programa de Bienestar e Incentivos se adoptó a través de la Resolución 306 del 26 de junio de 2020 y cuenta con el cronograma para su implementación.
- Durante el periodo se han implementando las siguientes actividades:



- Durante el I semestre, la cobertura del programa de bienestar es del 100% teniendo en cuenta que cada servidor participó en por lo menos una actividad.

A continuación, se desglosa el indicador de cobertura de acuerdo con el nivel jerárquico:

NIVEL	TOTAL EN PLANTA	ASISTEN
DIRECTIVO	22	22
ASESOR	8	8
PROFESIONAL	150	150
TÉCNICO	40	40
ASISTENCIAL	471	471
TOTAL	691	691

Desglose de indicador de cobertura de acuerdo con la ubicación o centro de trabajo:

UBICACIÓN	TOTAL EN PLANTA	ASISTEN
NIVEL CENTRAL	208	208
C4	231	231
CASAS DE JUSTICIA	68	68
CÁRCEL DISTRITAL	184	184
TOTAL	691	691

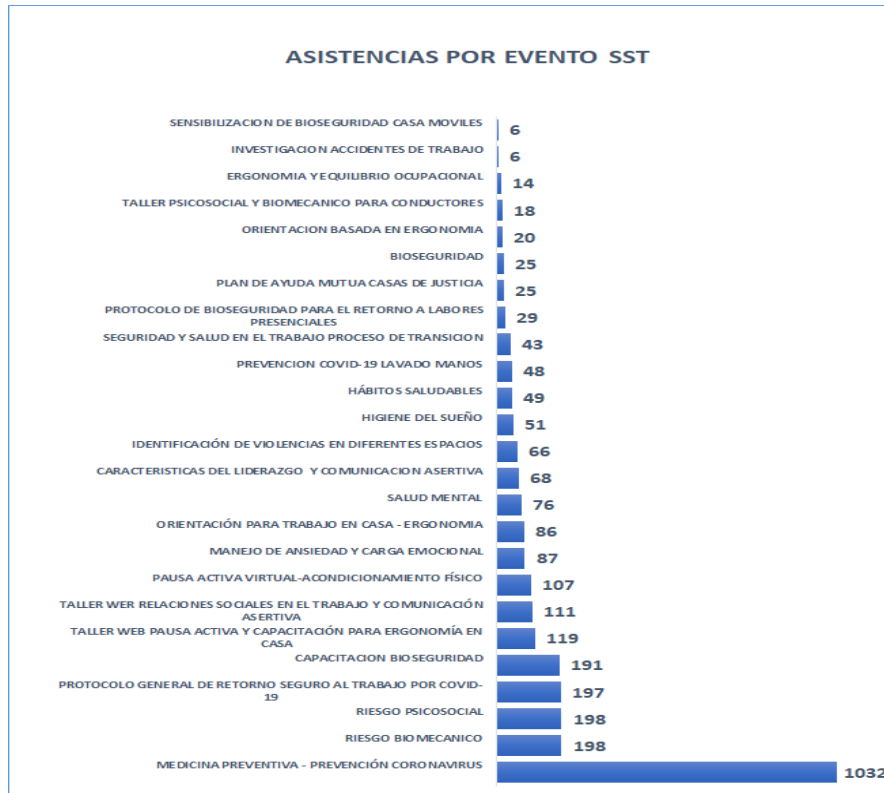
- Durante el primer semestre de 2020 las actividades de bienestar con costo fueron ejecutadas bajo el contrato 999 con la Caja de Compensación Compensar. Actualmente se está adelantando la etapa precontractual para las actividades que iniciarán después del 31 de julio de 2020.
- Otorgamiento de incentivos no pecuniarios para destacar el desempeño de los servidores en relación al servicio prestado al ciudadano, a través de entrega de almuerzos de reconocimiento al personal de C4 y de Cárcel Distrital, Entrega de mugs a servidores C4 y de Cárcel Distrital y videos de reconocimiento a la labor de estos centros de trabajo.
- Al plan de intervención de clima organizacional se le realizaron ajustes relacionados con las modificaciones en las estrategias de intervención.
- Desarrollo de actividades de acuerdo al plan de intervención de clima organizacional relacionadas con Tableros, campañas informativas y actividades de bienestar que buscaban fortalecer los valores del Código de Integridad, el sentido de pertenencia y la comunicación y relaciones interpersonales. Adicionalmente se realizaron las actividades de "Lanzamiento Bienestar está contigo", "Cumpleaños de abril, mayo y junio" "afiches y publicaciones para fortalecimiento de Clima Organizacional", "Publicación de Pautas de hábitos saludables en casa en días de aislamiento", "Publicación de caracterización de población", "Publicación de invitación a expresar lo que más gusta de la Secretaría", "Notas póstumas y de condolencias"
- Programa de reconocimiento de buenas prácticas en atención al ciudadano al interior de la entidad, revisado, ajustado y con el cronograma respectivo. Se contó con la participación

de representantes de los grupos involucrados: Acceso a la Justicia, Atención al Ciudadano, Cárcel Distrital y C4.

- Se estableció el plan de trabajo del Código de Integridad de acuerdo con los lineamientos definidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Ley 2016 del 27 de febrero de 2020 el cual se viene implementado: Campaña de expectativa de Integridad, Convocatoria a inscripciones a aspirantes a Gestores de Integridad, Resolución de nombramiento de 21 Gestores de Integridad, reconocimiento al Grupo de Gestores de Integridad, reuniones con el grupo de Gestores de Integridad, publicación del Test de Percepción de Integridad.
- Se llevó a cabo la Primera Feria de Servicios virtual en la que se presentó información de Davivienda, Banco de Occidente, Colpatria, Banco Pichincha, Compensar, Colfondos, Banco Agrario, Banco Itaú, Cooperativa Financiera Confiar, Financiera Juriscoop, Grupo Financiero Consufin.
- El programa de orientación al retiro fue ajustado, implementado y evaluado. Se han realizado las siguientes actividades: recepción de 18 entrevistas de retiro laboral por desvinculación asistida por concurso 741, renunciaciones voluntarias y pensión por vejez, taller de Plan de Retiro con personal de C4, Cárcel Distrital y Nivel Central, en el que se abordaron temáticas de salud mental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Nómina; también se hizo entrega de la cartilla virtual de retiro que contiene datos acerca de entidades que brindan información acerca de empleabilidad, subsidios, emprendimiento y formación. Se hizo la revisión y actualización de la entrevista de retiro, la cual se realizará a partir de julio de manera virtual para su diligenciamiento.

Seguridad y Seguridad en el Trabajo

- Elaboración del plan de trabajo de SST, vigencia 2020, de acuerdo con las necesidades identificadas en la matriz de peligros, exámenes periódicos, inspecciones de seguridad, inspecciones de puesto de trabajo; entre otros. Se anexaron las necesidades de talento humano las tecnológicas y financieras que se requieren para su ejecución.
- Se dió inicio a los respectivos procesos contractuales con la solicitud de cotizaciones para elaboración de estudios de mercados y posterior estudios del sector.
- Se realizó inspección de seguridad a las sedes de nivel central, C4 y 2 casa de Justicia, verificando la instalación de la señalización brailer de acuerdo al informe técnico de elaborado en el año 2019.
- Durante el periodo se han implementando las siguientes actividades plasmadas en el cronograma de trabajo, aclarando que en el mes de marzo se cancelaron las grupales e individuales por las medidas tomadas frente al Covid-19:



A continuación, se desglosa el indicador de cobertura de acuerdo con el nivel jerárquico:

NIVEL	TOTAL EN PLANTA	ASISTEN	NO ASISTEN	% COBERTURA
DIRECTIVO	22	6	16	27,3%
ASESOR	8	4	4	50,0%
PROFESIONAL	150	107	43	71,3%
TÉCNICO	40	25	15	62,5%
ASISTENCIAL	471	347	124	73,7%
TOTAL	691	489	202	70,8%

Desglose de indicador de cobertura de acuerdo con la ubicación o centro de trabajo:

UBICACIÓN	TOTAL EN PLANTA	ASISTEN	NO ASISTEN	% COBERTURA
NIVEL CENTRAL	208	140	68	67,3%
C4	231	102	129	44,2%
CASAS DE JUSTICIA	68	66	2	97,1%
CÁRCEL DISTRITAL	184	181	3	98,4%
CONTRATISTAS / INVITADOS	535	428	107	80,0%
TOTAL	691	489	202	70,8%

- Se inició con el equipo de riesgos psicosocial conformado por psicólogos y psiquiatra que brinda apoyo, asesoría y acompañamiento a los servidores públicos, contratistas y familiares. A la fecha se han realizado 64 sesiones individuales, 59 sesiones para familia y 12 talleres.
- Frente a la mitigación y atención de casos de COVID-19, se han identificado 27 casos positivos, se han puesto en aislamiento 95 personas, se han realizado 607 pruebas (incluidas las de tamizaje del C4) y se tienen 20 casos recuperados.
- Dentro de las acciones de mitigación y prevención del contagio del COVID-19, se han realizado la entrega de elementos, así:

ELEMENTO	CANTIDAD
Tapabocas (desechables, lavables, industriales)	10603
Kit ARL (gel, tapabocas desechables)	241
Guantes (nitrilo, latex)	7289
Caretas	200
Monogafas	155
Gel de 500 ml	414
Gel galón	21
Alcohol 100 ml	335
Alcohol galón	36

Negociación de Acuerdo Laboral

Recepción de los pliegos de solicitudes presentadas por parte de las organizaciones sindicales, las cuales fueron unificadas en un solo pliego con 93 puntos que se analizaron por el equipo de negociación para iniciar las sesiones de negociación de la presente vigencia. Dada la situación de emergencia por Covid-19 se suspendieron las mesas de negociación las cuales se retomaron en el mes de junio de 2020.

Comités

- Comisión de Personal. Se programaron y participaron en las reuniones de la Comisión de personal: Teniendo en cuenta que en el mes de mayo se emitieron listas de elegibles por parte de la CNSC, la Comisión de Personal realizó la etapa de verificación de requisitos mínimos de los elegibles a través del SIMO. Para ello se elaboraron las fichas de verificación de requisitos, documentos de apoyo para la revisión de las hojas de vida por parte de los miembros de esta instancia, apoyo en la revisión de hojas de vida de las personas incluidas en listas de elegibles y acompañamiento a la Comisión de Personal para atender preguntas sobre el proceso de selección 741-2018, y apoyo al Presidente de esta instancia para la inclusión de exclusiones en SIMO. Se cuenta con las actas de reunión. Se elaboraron las presentaciones, citaciones y desarrollo de las reuniones programadas para el periodo y se dio respuesta a las solicitudes presentadas a la Comisión de Personal de acuerdo a las reuniones realizadas.

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST. Teniendo en cuenta que en el mes de enero no se reunió la Dirección de Gestión Humana realizó el llamado de atención. Para los siguientes meses se convocó a las reuniones pero no se pudieron llevar a cabo por temas de la emergencia sanitaria.

Otra actividades

- La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de la Dirección de Gestión Humana, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Gobierno Distrital y Nacional, expidió la Circular No. 006 del 13 de marzo de 2020 mediante la cual se expidieron lineamientos para atender los protocolos de prevención, contención y mitigación del COVID-19 en el entorno laboral, familiar y social. En dicha Circular se hizo referencia a las alternativas laborales de horario flexible, trabajo en casa y teletrabajo extraordinario de carácter preventivo, organizando a quienes laboran en la Secretaría para acceder a cualquiera de estas opciones. Por la naturaleza de las funciones que desempeñan quienes laboran en el Cuerpo de Custodia y Vigilancia de la Cárcel Distrital, la Línea 123 y el Centro de Traslado por Protección – CTP, no es posible establecer las alternativas de trabajo mencionadas, aunque la Entidad viene cubriendo las necesidades de suministro de elementos de bioseguridad requeridos, la desinfección de instalaciones y la organización de espacios permitiendo el distanciamiento social entre los colaboradores y la ciudadanía, así como la implementación de protocolos para la prevención del contagio del COVID-19.
- Se han presentado los reportes e informes solicitados por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Departamento Administrativo del Servicio Civil, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Pesonería Distrital y la Veeduría Distrital sobre las acciones que ha implementado la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para prevenir y mitigar el contagio por Covid-19.
- Se estudió la posibilidad de continuar con la implementación de la práctica laboral de Estado Joven. Teniendo en cuenta que este es un programa liderado por la Nación, y dada la emergencia sanitaria, se postergó hasta nueva fecha por temas presupuestales.
- Actualización de la base de datos que contiene los actos administrativos que expide la Dirección de Gestión Humana.

RETOS

La Dirección de Gestión Humana para la vigencia 2020, contempla los siguientes retos:

- Difundir para la apropiación, el nuevo enfoque de gestión humana denominado “Talento Humano en una organización saludable”
- Mantener actualizada la base de datos de caracterización de los servidores públicos con el fin de atender las situaciones de protección especial a los provisionales a través de acciones afirmativas en la provisión de empleos por listas de elegibles.
- Las necesidades de la planta se realizan tomando en cuenta tanto las permanentes modificaciones por ingresos y retiros como con la capacidad del afianzamiento y curva de aprendizaje de quienes en el proceso intervienen, toda vez que son susceptibles del mismo devenir de los resultados del concurso de méritos.

- Contar con capacidad logística para abordar el proceso de nombramientos de las personas incluidas en las listas de elegibles, ya que es reducido el número de servidores y contratistas que integran el equipo de registro de la Dirección de Gestión Humana como en las demás áreas de la Dirección con el fin de prestar en forma eficiente y eficaz las competencias propias de la Dirección.
- Fortalecer aún más el teletrabajo y el trabajo en casa a partir de la emergencia sanitaria por del Coronavirus
- Implantar el expediente digital relacionado con las historias laborales y demás información (carpetas públicas) que permita contar con la información para consulta ya sea en trabajo presencial o remoto en temas de seguridad y salud en el trabajo, bienestar e incentivos, capacitación, nómina, planeación, etc.
- Proyectar la justificación técnica o estudio técnico según el caso para la creación de una planta temporal de empleos de acuerdo con las necesidades institucionales y recursos disponibles

4.7. DIRECCIÓN FINANCIERA

4.7.1 MISIÓN

Realizar la administración de los recursos financieros de la entidad, implementando políticas, estrategias y acciones que permitan controlar de forma oportuna, transparente y eficiente, la gestión presupuestal y contable de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4.7.2 VISIÓN

Consolidar la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como un área que genera productos de alta calidad de manera oportuna y sostenible, cumpliendo las políticas institucionales, legales y del Sistema Integrado de Gestión, bajo una disciplina financiera, generando indicadores de alto impacto que contribuyen al cumplimiento de la Misión institucional.

4.7.3 PRINCIPALES FUNCIONES

Según el artículo 30 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, son funciones de la Dirección Financiera, entre otras:

- a. Adelantar el desarrollo del ciclo presupuestal de programación, ejecución y control, de acuerdo con las prioridades, planes y proyectos.
- b. Gestionar con las diferentes dependencias de la Secretaría, la recolección de la información necesaria para la preparación del anteproyecto anual de presupuesto de inversión y de funcionamiento del organismo, orientarlo y consolidarlo conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación.
- c. Elaborar el Programa Anual de Caja de conformidad con las obligaciones adquiridas.
- d. Revisar la disponibilidad de recursos en los rubros presupuestales y la imputación presupuestal de los compromisos suscritos por la Secretaría.

- b. Adelantar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a los proyectos de inversión y para la formulación y seguimiento a los proyectos de funcionamiento de la Secretaría y consolidar los estados financieros y de ejecución presupuestal de la respectiva vigencia fiscal para la rendición de la cuenta anual con destino a las entidades competentes.
- c. Administrar el sistema contable y presupuestal de la Secretaría de conformidad con las normas establecidas y disposiciones legales vigentes.

LOGROS Y RESULTADOS

- Reportar y validar a través de Bogotá Consolida a la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección de Contabilidad, los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2019 y con corte a marzo de 2020
- Reportó a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección de Contabilidad, los Estados Financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2019.
- Revisó y realizó la conciliación manual de las cifras en los Estados Financieros, ajustadas por Unidades Ejecutoras.
- Realizó el reconocimiento y registro de los hechos financieros realizados por la entidad para el periodo de enero a mayo de 2020
- Realizó la certificación de los pagos efectuados por concepto de sentencias judiciales y de intereses moratorios durante la vigencia 2019.
- Ajustó e implementó controles para los recursos y/o aportes entregados de manera anticipada, en la ejecución de los diferentes contratos, que permita la conciliación de las cifras con las áreas de gestión.
- Depuración ordinaria de los saldos de las cuentas que conforman los Estados Financieros de la Entidad, dando lugar a los ajustes, los cuales quedaron incorporados en los mismos.
- Se formalizó el ajuste al Manual Operativo de Políticas Contables en materia de contabilización de los inventarios; así como, el diseño de la Política de Operación para la Sostenibilidad Contable de la entidad.
- Se realizó de forma oportuna la apertura y registro en los aplicativos de PREDIS y SI Capital (aplicativo interno) de la apropiación presupuestal inicial de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para las dos unidades ejecutoras.
- Realizó la constitución y registro en los aplicativos de PREDIS y SI Capital (aplicativo interno) de las reservas presupuestales de las unidades ejecutoras y envió los reportes correspondientes a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.
- Se realizó el seguimiento del presupuesto de los proyectos de la SDSCJ, junto con sus responsables.
- Elaboró y socialización del ABC de radicación de cuentas de cobro para contratistas de prestación de servicios de la SDSCJ, con el fin de disminuir el número de trámites de devolución de cuentas y garantizar el pago oportuno.
- Se ejecutó con éxito el cronograma general de armonización expedido por la SHD.
- Se logró el registro detallado de los nuevos proyectos de inversión del nuevo plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”. a nivel de fuente y concepto de gasto en el Sistema PREDIS.
- Con corte a 30 de junio de 2020 la SDSC ya cuenta con el inicio de la ejecución de la inversión del nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

- Se realizaron las reprogramaciones bimensuales ante la SHD al programa Anual de Caja de conformidad con las obligaciones adquiridas por la SDSCJ.
- Con corte a junio 30 de 2020 se tramitaron todas las solicitudes de Traslados Presupuestales entre conceptos del Gasto para las dos Unidades Ejecutoras.
- Con corte a junio 30 de 2020 se han tramitado 11 Modificaciones Presupuestales para las dos unidades ejecutoras
- Seguimientos con envío de información a los responsables y gerentes de proyecto mediante correos electrónicos con los informes de Ejecución vigencia, Ejecución de reservas presupuestales e informe de pasivos por cada unidad ejecutora.
- Se han tramitado un total de 1.714 solicitudes de expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Se han tramitado un total de 1.695 solicitudes de expedición Certificado de Registro Presupuestal.
- Acompañamiento por parte de la Dirección Financiera en los procesos de contratación de la entidad.
- Se atendió la auditoría regular de la Contraloría de Bogotá para la vigencia 2019, y se estableció el Plan de Mejoramiento para los hallazgos de competencia de la Dirección Financiera.
- Se llevaron a cabo los registros de Deterioro de las cuentas por cobrar, así como la incorporación de procesos de Responsabilidades Fiscales y de procesos a favor del FVS y que se trasladaron a la SDSCJ.
- Elaboración de las fichas de sostenibilidad contable Nos. 001 y 002 de 2020, para presentar en el próximo Comité.
- Implementación de controles (Circularización de saldos) de los recursos y/o aportes entregados de manera anticipada en la ejecución de los diferentes contratos, saldos de cuentas por pagar y saldos de las construcciones en curso, que permita la conciliación de las cifras con las áreas de gestión y de apoyo
- Validación de la información exógena nacional de la vigencia 2019 a través del Portal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Se diseñó e implemento la radicación y trámite de pago de cuentas 100 % de manera virtual, reduciendo el consumo de papel y optimizando el uso de los sistemas de información disponibles, mejorando así, la eficiencia en el proceso y promoviendo la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Se han tramitado 5.346 órdenes de pago con corte a junio.
- Corrección y pago sanción medios magnéticos 2016, presentación y pago declaración de ingresos y patrimonio 2018 del FVSL.
- Capacitaciones financieras y tributarias con la Dirección Financiera, enlaces, supervisores, con el fin de llevar a cabo un proceso riguroso de revisión y aprobación de cuentas, aplicando la normatividad tributaria vigente.
- Se generó resolución de pago para obligaciones tributarias para cancelar la inscripción del Registro Único Tributario – RUT del FVSL.

Ejecución Presupuestal

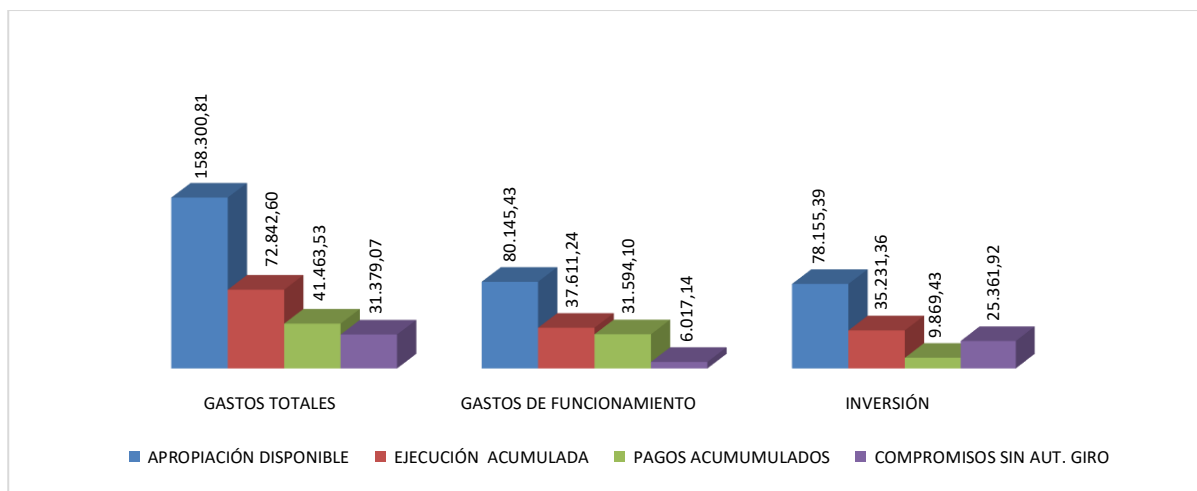
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el cumplimiento de sus metas y objetivos cuenta para la vigencia 2020, según el Decreto 816 de diciembre 26 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, con un presupuesto inicial de 409.761,60 millones, presenta una ejecución total por 168.624,01 millones correspondiente al 38,38% de la apropiación disponible y giros acumulados por 66.758,84 millones correspondiente al 15,59% de dicha apropiación.

Concepto	Valor	Porcentaje
Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional	142.688,95	34,82%
Unidad Ejecutora 02 - Fondo Cuenta para la Seguridad	267.072,65	65,18%
Total Presupuesto 2020	409.761,60	100,00%

Gastos de Funcionamiento e Inversión – UE 01

De los 142.668,95 millones asignados a la Unidad Ejecutora 01, a Gestión Institucional corresponde 81.688,95 millones para Funcionamiento, 61.000,00 millones para proyectos de Inversión. En la Gestión de los recursos disponibles, se comprometieron en funcionamiento 37.611,24 millones correspondiente a un nivel de ejecución del 46,93%, e inversión por valor de 35.231,36 millones equivalente al 45,08% de la apropiación disponible, para un total de ejecución de la unidad 01 por valor de 72.842,6 millones equivalente al 46,02%; por su parte los pagos de funcionamiento por 31.594,10 millones corresponden al 39,42% de la apropiación disponible y pagos de inversión por 9.869,43 millones equivalen al 12,63%; en total en la unidad ejecutora 01 se presentaron pagos durante el primer semestre de 2020 por 41.463,53 millones que representan el 26,19% de la apropiación.

Ejecución Presupuestal – UE 1



Rubro de Funcionamiento

NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PPT	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% GIROS	COMPROMISOS SIN AUT. GIRO
GASTOS	142.688,95	15.611,86	158.300,81	72.842,60	46,02%	41.463,53	26,19%	31.379,07
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	81.688,95	-1.543,52	80.145,43	37.611,24	46,93%	31.594,10	39,42%	6.017,14
GASTOS DE PERSONAL	65.747,17	0,00	65.747,17	29.026,57	44,15%	28.774,39	43,77%	252,18
Planta de Personal Permanente	65.747,17	0,00	65.747,17	29.026,57	44,15%	28.774,39	43,77%	252,18
Contribuciones Inherentes a la Nomina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
Remuneración no Constitutivas de factor Salarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.435,23	-1.543,52	13.891,70	8.583,96	61,79%	2.818,99	20,29%	5.764,96
Adquisición de Activos no Financieros	452,02	-413,79	38,23	4,66	12,18%	2,11	5,51%	2,55
Adquisición Diferentes de Activos no Financieros	14.983,21	-1.129,74	13.853,47	8.579,30	61,93%	2.816,89	20,33%	5.762,41
GASTOS DIVERSOS	6,56	0,00	6,56	0,71	10,86%	0,71	0	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-

Fuente: Sistema Predis

Rubros de Inversión

En la Gestión de la Unidad Ejecutora 01, los recursos asignados inicialmente a los cinco (5) proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo Bogotá Mejor para todos, presentan ejecución calculada al comparar los compromisos con la apropiación disponible la cual se relaciona a continuación, adicionalmente como resultado del proceso de armonización presupuestal, en cumplimiento de la Circular 007 de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se reflejan los siete (7) nuevos proyectos de inversión correspondientes al plan de desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, los cuales presentan únicamente apropiación disponible por cuanto empezarán a ser ejecutados a partir del mes de julio de 2020:

Ejecución Inversión UE 01

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% GIROS	COMPROMISOS SIN AUT. GIRO
3.3	INVERSIÓN	61.000,00	17.155,39	78.155,39	35.231,36	45,08%	9.869,43	12,63%	25.361,92
3.3.1	DIRECTA	61.000,00	17.155,39	78.155,39	35.231,36	45,08%	9.869,43	12,63%	25.361,92
3.3.1.15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	61.000,00	-25.768,64	35.231,36	35.231,36	100%	9.869,43	28,01%	25.361,92
7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	19.146,72	-9.605,89	9.540,83	9.540,83	100%	2.894,04	30,33%	6.646,79
7513	Justicia para todos	21.500,00	-10.687,64	10.812,36	10.812,36	100%	3.375,42	31,22%	7.436,94

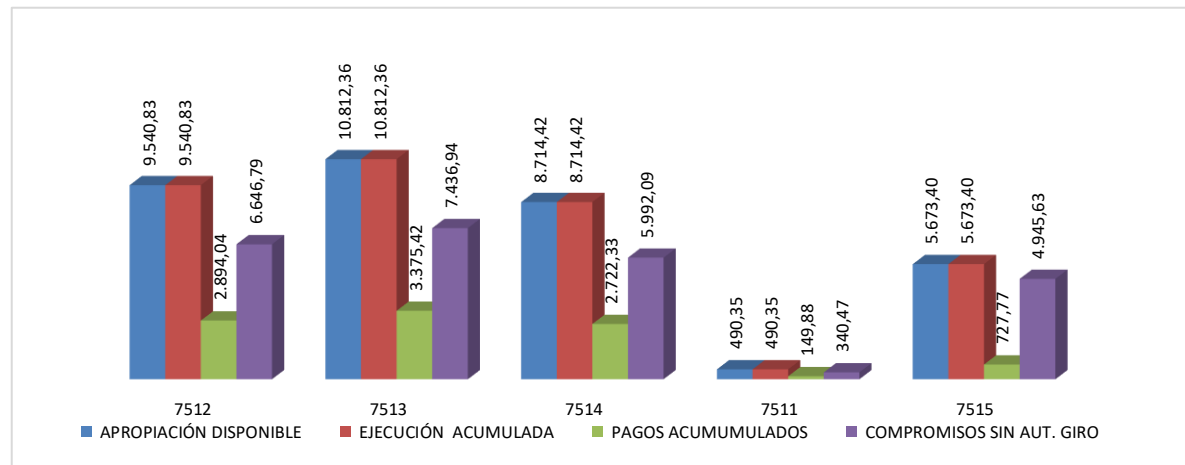
7514	Desarrollo y Fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía	10.500,00	-1.785,58	8.714,42	8.714,42	100%	2.722,33	31,24%	5.992,09
7511	Modernización de la gestión administrativa institucional	932,89	-442,54	490,35	490,35	100%	149,88	30,57%	340,47
7515	Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	8.920,39	-3.246,99	5.673,40	5.673,40	100%	727,77	12,83%	4.945,63

Fuente: Sistema Predis

Rubros de inversión Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, SDSCJ UE 01

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE
3.3.1.16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	42.924,03	42.924,03
7692	Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	5.380,00	5.380,00
7640	Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pos penada en Bogotá - D.C.	1.343,62	1.343,62
7765	Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	25.243,21	25.243,21
7695	Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	5.032,86	5.032,86
7776	Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	2.417,34	2.417,34
7781	Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	260,00	260,00
7777	Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	3.246,99	3.246,99

Ejecución Inversión – UE 01

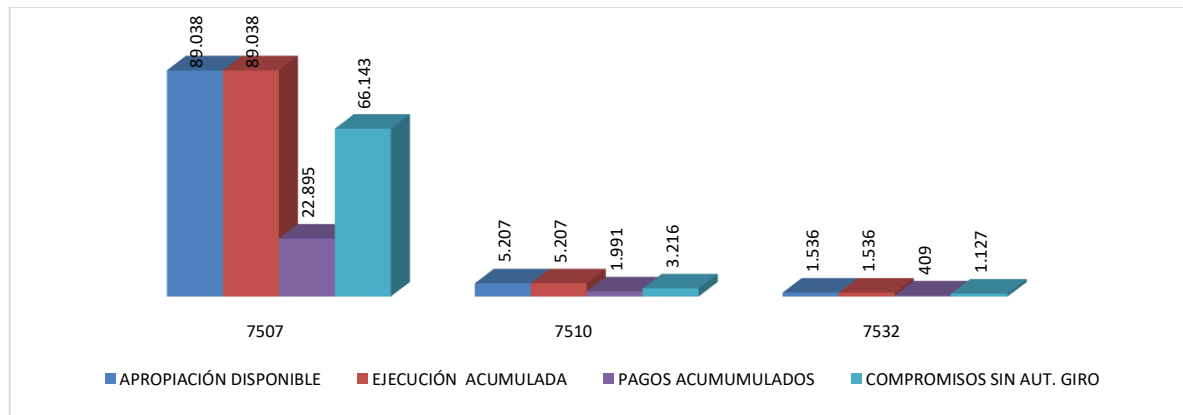


Gastos de Inversión - UE 02

De los 267.072,65 millones asignados a la Unidad Ejecutora 02-Fondo Cuenta para la Seguridad, inicialmente correspondieron 254.220,34 millones para el Fortalecimiento de los organismos de Seguridad, 7.645,91 millones para Nuevos y mejores equipamientos de Justicia para Bogotá y 5.206,41 millones para implementación, prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá.

En la Gestión de los recursos disponibles, se comprometieron 95.781,41 millones llegando a un nivel de ejecución del 35,49%, presentando pagos acumulados por 25.295,31 millones llegando a un nivel del 9,37%.

Ejecución Inversión - UE 2



RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES PPTAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	EJECUCIÓN ACUMULADA	% EJEC.	PAGOS ACUMULADOS	% EJEC.
3	GASTOS	267.072,65	2.844,61	269.917,26	95.781,41	35,49%	25.295,31	9,37%
3.3	INVERSIÓN	267.072,65	2.844,61	269.917,26	95.781,41	35,49%	25.295,31	9,37%
3.3.1	DIRECTA	267.072,65	2.844,61	269.917,26	95.781,41	35,49%	25.295,31	9,37%
3.3.1.15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	267.072,65	-171.291,24	95.781,41	95.781,41	100,0%	25.295,31	26,41%
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	254.220,34	-165.182,05	89.038,28	89.038,28	100,0%	22.895,37	25,7%
7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	7.645,91	-2.438,42	5.207,49	5.207,49	100,0%	1.991,19	38,2%
7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	5.206,41	-3.670,76	1.535,64	1.535,64	100,0%	408,75	26,6%

Fuente: Sistema Predis

Rubros de inversión Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, SDSCJ UE 02

RUBRO	NOMBRE	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE
3.3.1.16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	174.135,85	174.135,85
7767	Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	3.670,76	3.670,76
7783	Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	9.857,73	9.857,73
7792	Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	112.642,24	112.642,24
7797	Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	47.965,11	47.965,11

Reservas Presupuestales de Funcionamiento e Inversión

Para la vigencia 2020 se constituyeron reservas por 120.113,11 millones, presentando al 30 de junio anulaciones por 417,43 millones generando una reserva definitiva por 119.695,68 millones y giros por 69.744,35 millones. El comportamiento de giro presentado en la Unidad Ejecutora 01 corresponde a 72,75% y para la Unidad Ejecutora 02 corresponde el 56,10%.

RUBRO	NOMBRE	RESERVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULADAS	RESERVAS DEFINITIVAS	PAGOS ACUMULADOS	% PAGOS	SALDO DE RESERVAS
3	GASTOS RESERVAS	120.113,11	417,43	119.695,68	69.744,35	58,27%	49.951,33
3.1	FUNCIONAMIENTO	2.724,00	0,00	2.724,00	2.171,41	79,71%	552,59
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
3.1.2	GASTOS GENERALES	2.724,00	0,00	2.724,00	2.171,41	79,71%	552,59
3.3	INVERSIÓN	117.389,11	417,43	116.971,68	67.572,94	57,77%	49.398,74
3.3.1	DIRECTA	117.389,11	417,43	116.971,68	67.572,94	57,77%	49.398,74
3.3.1.15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	117.389,11	417,43	116.971,68	67.572,94	57,77%	49.398,74
UE 01	GESTIÓN INSTITUCIONAL	12.948,10	103,97	12.844,12	9.154,90	71,28%	3.689,22
7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	2.145,81	42,91	2.102,90	2.005,54	95,37%	97,36
7513	Justicia para todos	7.055,03	13,84	7.041,19	4.734,55	67,24%	2.306,63
7514	Desarrollo y Fortalecimiento de la transparencia gestión pública y servicio a la ciudadanía	1.413,40	27,63	1.385,77	1.250,39	90,23%	135,38
7511	Modernización de la gestión administrativa Institucional	433,53	13,71	419,82	385,46	91,81%	34,36
7515	Mejoramiento de las TIC para la gestión institucional	1.900,33	5,88	1.894,45	778,96	41,12%	1.115,49
UE 02	FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD	104.441,01	313,46	104.127,55	58.418,04	56,10%	45.709,51
7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito	102.027,81	313,46	101.714,36	56.299,59	55,35%	45.414,76
7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá	1.864,99	0,00	1.864,99	1.578,97	84,66%	286,02
7532	Implementación, Prevención y difusión del Código Nacional de Policía y Convivencia en Bogotá	548,21	0,00	548,21	539,48	98,41%	8,73

Fuente: Sistema Predis

Al 30 de junio de 2020 el saldo de las Reservas Presupuestales es de 49.951,33 millones.

TIPO DOCUMENTO	UE 01	UE 02	ACUMULADO
CDP Expedidos	1.158	556	1.714
CRP Expedidos	1.040	655	1.695

Programación, Seguimiento y Ejecución del PAC

La Dirección Financiera realiza seguimiento permanente a la programación y ejecución del PAC, brindando acompañamiento a cada una de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para garantizar el cumplimiento de las metas y ejecución del ciento por ciento (100%) de los recursos programados de la vigencia 2020 y reserva 2019. Es así como a través de este acompañamiento tenemos una ejecución total del 91.40% de los recursos programados, como se evidencia en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PROGRAMADO	EJECUTADO	NO EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Vigencia Unidad 01				
Enero	4.169.053.148	4.169.053.148	0	100,00%
Febrero	4.500.095.781	4.496.038.205	4.057.576	99,90%
Marzo	6.629.378.362	6.609.126.763	20.251.599	99,70%
Abril	7.465.892.513	7.251.340.855	214.551.658	97,13%
Mayo	8.344.153.797	8.081.423.809	262.729.988	96,85%
Junio	11.314.284.393	10.862.235.219	452.049.174	96,00%
Reserva Unidad 01				
Enero	4.237.992.322	4.237.992.322	0	100,00%
Febrero	3.314.393.873	3.237.150.414	77.243.459	97,70%
Marzo	1.727.401.471	1.033.166.359	694.235.112	59,80%
Abril	1.817.591.109	1.012.626.074	804.965.035	55,71%
Mayo	1.342.742.295	1.046.939.749	295.802.546	77,97%
Junio	1.291.905.495	753.559.342	538.346.153	58,33%
Vigencia Unidad 02				
Enero	6.495.004	6.495.004	0	100,00%
Febrero	975.233.760	975.233.760	0	100,00%
Marzo	3.569.571.036	3.275.480.536	294.090.500	91,80%
Abril	5.327.666.834	5.289.213.740	38.453.094	99,28%
Mayo	6.431.994.077	6.431.689.016	305.061	100,00%
Junio	9.317.196.959	9.317.196.959	0	100,00%
Reserva Unidad 02				

Enero	5.184.577.772	4.875.704.823	308.872.949	94,00%
Febrero	15.115.907.503	15.054.952.239	60.955.264	99,60%
Marzo	12.442.071.796	10.881.748.250	1.560.323.546	87,50%
Abril	23.194.653.280	17.107.267.393	6.087.385.887	73,76%
Mayo	7.017.503.586	5.890.267.614	1.127.235.972	83,94%
Junio	4.608.100.806	4.608.100.806	0	100,00%
Total general	149.345.856.972	136.504.002.399	12.841.854.573	91,40%

Acumulado a 30 de junio de 2020 se gestionó un total de 5.346 órdenes de pago entre reservas y vigencia con un giro total de recursos por 136.503,19 millones de la siguiente manera:

AÑO 2020						
MES	UE	Nro. O. P	VALOR	U E	Nro. O. P	VALOR
ENERO	1	716	8.407,05	2	224	4.882,20
FEBRERO	1	576	7.733,19	2	337	16.030,19
MARZO	1	721	7.663,14	2	278	14.159,56
ABRIL	1	510	8.247,99	2	264	22.394,15
MAYO	1	539	9.122,68	2	279	12.321,96
JUNIO	1	553	11.615,79	2	349	13.925,30
TOTAL		3.615	52.789,84		1.731	83.713,35

Contabilidad

A continuación, se presentan los saldos comparativos, a nivel de cuentas, del último periodo reportado, así:

Valores en pesos

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			
ESTADO FINANCIERO			
	31/05/2019	31/05/2020	
TOTAL ACTIVO	396.025.544.278,53	389.051.143.766,72	
TOTAL PASIVO	19.117.861.483,00	14.224.811.244,00	
TOTAL PATRIMONIO	376.907.682.795,53	374.826.332.522,72	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	396.025.544.278,53	389.051.143.766,72	

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA		
ESTADO DE RESULTADOS		
	31/05/2019	31/05/2020
INGRESOS OPERACIONALES	251.197.599.372,00	131.750.159.073,00
GASTOS OPERACIONALES	156.664.784.217,58	143.631.863.863,42
DE OPERACIÓN	0,00	0,00
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	94.532.815.154,42	-11.881.704.790,42
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	24.325.422.804,58	1.099.922.839,56
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	118.858.237.959,00	-10.781.781.950,86

RETOS

La Dirección Financiera para la vigencia 2020, contempla los siguientes retos:

- Lograr la sistematización del proceso de la dirección financiera.
- Implementar las aplicaciones de información Bog-Data, programa establecido por la SDH y que deben adoptar las entidades que hacen parte del presupuesto de Bogotá.
- Reducir los tiempos efectivos de pago de contratistas y proveedores.
- Lograr la ejecución del 100% de los recursos programados.
- Reducir el porcentaje de reservas para el año 2021 vs lo constituido 2020.
- Ajustar los procedimientos, instructivos, manuales del proceso de gestión financiera incluyendo la política de cero papel de la entidad.

F. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

1. Misión

Prestar efectivos servicios de asesoría en la formulación, evaluación, seguimiento y ejecución de planes, programas y proyectos, programación presupuestal, así como en la implementación, mejoramiento y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, análisis estadístico y en general en el desarrollo de la gestión organizacional, contribuyendo así al desarrollo de la política pública de seguridad, convivencia y justicia del distrito capital.

2. Visión

La Oficina Asesora de Planeación en el 2020 se consolidará como una dependencia líder en el direccionamiento estratégico de la entidad, orientada a la satisfacción de clientes internos y externos, propendiendo por el mejoramiento continuo de los servicios que presta la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3. Funciones

- a. Dirigir, implementar y mantener los planes y programas relacionados con los subsistemas que conforman el sistema Integrado de Gestión (Gestión ambiental, Gestión de Calidad, MECI, Seguridad Informática, Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidad social, Gestión Documental) de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.
- b. Desarrollar y validar los indicadores, de gestión, de producto y de impacto de la Secretaría y del sector y hacer el seguimiento a través de los sistemas establecidos.
- c. Asesorar al despacho y a las demás dependencias a través de la definición de directrices, metodologías, instrumentos y cronogramas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y del sector. La evaluación de las políticas se adelantará en coordinación con la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.
- d. Liderar en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Institucional, la formulación del Anteproyecto de presupuesto, así como el trámite ante las instancias correspondientes.
- e. Proponer y administrar el plan maestro para equipamientos en seguridad, defensa y Justicia de Bogotá y someterlo a las instancias de aprobación, en coordinación con la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
- f. Formular, implementar y hacerle seguimiento al Plan Estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y demás herramientas de su competencia.
- g. Diseñar en coordinación con las dependencias competentes el Plan Anticorrupción, para la aprobación del Secretario y coordinar su implementación
- h. Coordinar, acompañar y evaluar los programas y proyectos de cooperación internacional del sector Seguridad, Convivencia y Justicia.
- i. Las demás que le sean asignadas y que correspondan con la naturaleza de la dependencia.

4. Gestión, Logros y Resultados

4.1. PLANES INSTITUCIONALES

La SCJ en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, lo previsto en el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC), el Plan Estratégico del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, formula cada uno de sus planes institucionales y proyectos de inversión.

➤ PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL:

Documento de política pública a través del cual se describen los objetivos, las estrategias, los programas, los proyectos y las metas que comprometen al Estado con la ciudadanía y en el que se especifican las acciones a adelantar en cada período de gobierno, así como los respectivos recursos asociados para garantizar que las mismas se cumplan. El Plan de Desarrollo Distrital

fue adoptado mediante el Acuerdo Distrital No. 645 de 9 de junio de 2016, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020, “Bogotá Mejor para Todos”, el mismo fue discutido y aprobado por el Concejo de Bogotá D.C. y sancionado por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. El nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”, entró a regir a partir de junio de 2016 y se enmarca dentro de los siguientes pilares, programas y proyectos de inversión para la entidad:

PILAR O EJE TRANSVERSAL		PROGRAMA		PROYECTO ESTRATEGICO		PROYECTO INVERSIÓN - BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	
COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE
3	Pilar Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana	19	Seguridad y convivencia para todos	148	Seguridad y convivencia para Bogotá	7507	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Distrito
						7512	Prevención y control del delito en el Distrito Capital
		21	Justicia para todos: consolidación del sistema distrital de justicia	151	Acceso a la Justicia	7510	Nuevos y mejores equipamientos de justicia para Bogotá
						7513	Justicia para todos
						7532	Implementación, prevención y difusión del código nacional de policía y convivencia en Bogotá
4	Eje transversal Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	7514	Desarrollo y fortalecimiento de la transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía
		43	Modernización institucional	189	Modernización administrativa	7511	Modernización de la gestión administrativa institucional
		44	Gobierno y ciudadanía digital	192	Fortalecimiento institucional a través del uso de TIC	7515	Mejoramiento de las tic para la gestión institucional

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - SDSCJ

El Plan de Desarrollo, contempla dentro del tercer Pilar, “Construcción de Comunidad”, Programa “Seguridad y convivencia para todos”, el mejoramiento de la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el control del delito, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la ciudad, el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en Bogotá; aspectos que se pretenden materializar a través de las siguientes estrategias:

- *Gestión de información de calidad para la toma de decisiones: El diseño, seguimiento, evaluación y ajuste de las políticas que se implementarán servirán de análisis descriptivos y confirmatorios de datos, esto incluiría el Plan Integral de SCJ para Bogotá.*
- *Mejoramiento en la atención de emergencias de la ciudad: Se creará el Centro de Comando y Control de Bogotá, cuyo objetivo será establecer una coordinación efectiva entre las diferentes instancias involucradas en la atención de emergencias en la ciudad. Esto se llevará a cabo a través del fortalecimiento e integración tecnológica, la definición de procesos y protocolos de*

- interacción para la respuesta a emergencias, el entrenamiento y la capacitación del personal.*
- *Prevención del delito: se pondrán en marcha y coordinarán con diferentes entidades del distrito intervenciones de prevención social. Estas facilitarán la resolución pacífica de los conflictos interpersonales, la capacitación sobre los riesgos asociados al consumo inadecuado de sustancias psicoactivas y se promoverán políticas para el expendio y el consumo responsable del alcohol. Igualmente, se promoverán acciones de autocuidado y precaución del delito en la ciudadanía.*
 - *Control del Delito: se fortalecerá la infraestructura y los medios con los que cuentan los organismos de seguridad; se mejorará los procesos de inteligencia e investigación criminal; se fortalecerá la Escuela de Formación de la Policía Metropolitana de Bogotá; y se afianzará el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) en las zonas de mayor incidencia de delitos, violencias y conflictividades.*
 - *Aumento de la confianza en las autoridades y mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia: se promoverá en las autoridades mecanismos que permitan tener una mejor comunicación con los ciudadanos. Además, se desarrollarán acciones orientadas a promover la cooperación decidida entre los ciudadanos y las autoridades a través de la activación de escenarios de corresponsabilidad*

Igualmente, el programa Justicia para todos: consolidación del sistema distrital de justicia, busca implementar el Sistema Distrital de Justicia con rutas y protocolos para el acceso efectivo al mismo, propendiendo por una justicia que se acerque al ciudadano, con servicios e infraestructura de calidad y que contribuya a la promoción de la seguridad y la convivencia en la ciudad. Igualmente, propenderá por el desarrollo y la coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA). De otra parte, en el marco del eje transversal 4 “Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia, Programa Transparencia y gestión pública”, se buscará establecer un modelo de gobierno abierto para la ciudad, el cual consolide una administración pública de calidad, eficaz, eficiente, colaborativa y transparente, que esté orientada a la maximización del valor público, a la promoción de la participación incidente, al logro de los objetivos misionales y el uso intensivo de las TIC.

En cuanto al **nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024**, la SSCJ por intermedio de la Oficina Asesora de Planeación presentó el documento base del PDD, para lo cual adelantó la siguiente gestión: consolidó el diagnóstico del sector de la seguridad, la convivencia y la justicia en las Bases del Plan Distrital, particularmente en el apartado número tres; también discutió en las instancias presupuestales de la administración y en el Concejo de Bogotá el presupuesto del cuatrienio y estableció una programación a la inversión en el Plan Plurianual de Inversiones; y consolidó la estructura programática en logros de ciudad, programas y metas para responder a los problemas públicos de la Seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá durante los próximos años. En detalle se realizaron las siguientes actividades en los dos periodos de tiempo de diseño y construcción del plan.

Primer trimestre: El Anteproyecto del Plan de Desarrollo Distrital está compuesto por tres ejes: (i) las Bases del Plan; (ii) la propuesta de articulado; (iii) el Plan Plurianual de inversiones. En el primer componente la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia avanzó en la consolidación del "Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana". Logro 21: Fomentar la autoregulación, regulación mutua, la concertación

y el dialogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones. En este logro se describieron los resultados de las encuestas de percepción ciudadana sobre seguridad, los problemas más graves en seguridad que se presentan a nivel de barrio y el comportamiento de las lesiones personales en el Distrito, a partir del análisis de diversas fuentes como SIEDCO y INMLCF. Logro 23: Reducir los mercados criminales, los delitos, las muertes y hechos violentos con énfasis en los que afectan a mujeres, peatones, bicusuarios y usuarios de transporte público. En este logro se incorporó el análisis de muertes violentas en Bogotá desde 2015 hasta 2019, la localización a nivel de localidad y UPZ de la ocurrencia de los homicidios, adicionalmente se hizo una identificación de los patrones de este delito en términos de concentración geográfica y temporal. En el mismo logro, se presentó la clasificación y el comportamiento de los delitos de alto impacto desde el 2015 hasta el 2019, en este caso, haciendo énfasis en hurto a personas, residencias, vehículos, motos, comercios, bancos, bicicletas y celular, identificando patrones de ocurrencia de este delito por localidad y UPZ. Esta información correspondiente a las Bases del Plan de Desarrollo tiene un avance del 100%, dado que ha sido validado por las diferentes instancias de la SCJ del Distrito y por la Secretaría Distrital de Planeación. En el segundo componente del PDD, correspondiente al articulado, se integró la estructura de logros de ciudad, programas y algunas metas, tanto de producto como de resultado, de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Esto incluye los programas: (a) Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza; (b) Atención a jóvenes infractores; (c) Calidad de vida y derechos de la población privada de la libertad y; (d) Plataforma institucional para la seguridad y justicia. Esto implica un avance del 80% en la propuesta de articulado, dado que su aprobación requiere debates previos en el Concejo de Bogotá e incorporar las modificaciones a las que haya lugar durante esas sesiones. Finalmente, el tercer componente del PDD, corresponde al Plan Plurianual de Inversiones, ha sido discutido en las instancias de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Sin embargo, la emergencia causada por el nuevo Coronavirus ha obligado a la Alcaldía de Bogotá a reasignar el presupuesto para garantizar la ampliación del Sistema de Salud y la cobertura del Sistema de Solidaridad en Casa. Entre esas reasignaciones el 10% de los aportes voluntarios al IVA que antes tenían como destinación la SCJ hoy los tiene el Sistema de Solidaridad en Casa. Por lo que deberán proyectarse nuevos escenarios presupuestales ajustados a la emergencia del COVID.

Segundo trimestre: El Plan de Desarrollo Distrital: "Un nuevo contrato social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024" fue radicado y aprobado en el Concejo de Bogotá mediante proyecto de acuerdo N° 123 del 2020 en el segundo debate. En esta versión definitiva se publicaron cinco productos que reúnen el horizonte programático de Bogotá en los próximos cuatro años: (i) Diagnóstico de ciudad, en el que se incorporaron las cifras, proyecciones e identificación de patrones de la Seguridad, la Convivencia y la Justicia en Bogotá; (ii) Exposición de motivos; (iii) Proyecto de acuerdo, que contiene compromisos explícitos de la SSCJ en el Art. 15, 140, 141 y 142; (iv) la matriz general de propósitos, logros de ciudad, programas y metas, que incluye los 7 programas de la SSCJ; (v) la estrategia para la mitigación del impacto social y económico del COVID-19. En términos generales se concretó, también, la inversión para el sector en el cuatrienio, que será cercana a los 1.8 billones. En materia de Seguridad, Convivencia y Justicia el PDD introdujo 7 programas en dos propósitos generales, el propósito III y el V. El primero denominado, "Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación" reúne los siguientes programas de la SSCJ: 1. Atención

a jóvenes y adultos infractores con impacto en su proyecto de vida; 2. Calidad de vida y derechos de la población privada de la libertad; 3. Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza; 4. Plataforma institucional para la seguridad y justicia. En el caso del propósito V denominado "Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, la SSCJ incorporó tres programas: 1. Gobierno abierto; 2. información para la toma de decisiones y 3. Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.

➤ Plan Integral de Convivencia y Seguridad

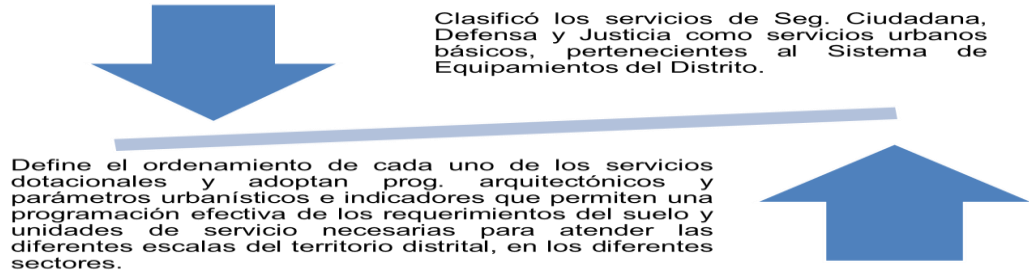
El Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2020 – 2024, es la principal herramienta de planeación estratégica y hoja de ruta para la priorización de acciones, optimización de recursos, coordinación interinstitucional, de seguimiento y evaluación de las estrategias de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito, por lo cual, en el primer semestre del presente año, se adelantó la siguiente gestión:

Inicialmente se definió y estructuró la ruta y cronograma para la formulación del PISCCJ, a partir de la identificación de fases y actores, análisis normativo, de políticas públicas y articulación para la implementación del Plan. En este sentido, se priorizó tres líneas estratégicas que agrupan conceptual y operativamente las estrategias y acciones de respuesta institucional: Prevención y convivencia ciudadana; Acceso a la justicia; Control del delito. Esto, a partir de un trabajo conjunto y participativo con los miembros del Comité Territorial de Orden Público CTOP. Así mismo, en la vigencia también se definió con la Oficina Asesora de Comunicaciones la ruta para movilizar los escenarios de participación ciudadana en el PISCCJ. A partir de lo anterior, se avanzó en la planeación operativa y financiera, paralelamente con la orientación metodológica para la elaboración de los proyectos por parte de las entidades miembro del CTOP, así como la estructuración y funcionamiento de la metodología de seguimiento y evaluación a la implementación y resultados del PISCCJ. Por último, La SDSCJ por intermedio de la Oficina asesora de Planeación -OAP- presentó para su aprobación ante el Comité Territorial de Orden Público -CTOP- del 30 de junio de 2020, el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Convivencia y Justicia de Bogotá (PISCCJ) 2020 – 2024.

➤ Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia-PMESDJ

El modelo de política pública que sustenta la expedición del PMESDJ, parte desde la premisa de la articulación de las políticas de seguridad ciudadana y justicia, en tanto coherentes y necesarias para el mejoramiento de las condiciones de convivencia, y en tal virtud se orienta a cumplimiento de estrategias de disminución de los niveles de violencia, facilitar el acceso a la justicia formal y mejorar la capacidad investigativa del estado y contribuir en la consolidación de las comunidades y la materialización del modelo definido en el POT, desconcentrado para la ciudad. El Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Defensa y Justicia de Bogotá, mediante el Decreto Distrital 563 de 2007, *"Por el cual se subroga el Decreto 503 de 2003 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C."*, contiene una proyección para el crecimiento de la red de equipamientos de la ciudad infraestructura física necesaria para que de manera articulada a los planes institucionales y las herramientas de política pública se reduzcan los índices de violencia e inseguridad en el Distrito Capital.

Qué es el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia de la Ciudad-PMESDJ.



Acciones Generales adelantadas.

- Una vez definido el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Integral de Seguridad Ciudadana Convivencia y Justicia de la SDSCJ y teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la emergencia sanitaria COVID 19, se adelantó un ejercicio de evaluación y revisión del Decreto 563 de 2007 (Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia) para definir la pertinencia de una eventual modificación.
- Adelantado el ejercicio de evaluación, se identificó la necesidad concreta de desarrollar un equipamiento denominado Centro Especial de Reclusión – CER a partir de la obligación impuesta por el Gobierno Nacional por medio del Decreto 546 de 2020.
- Habiendo identificado dicha necesidad, se levantó el inventario actual de equipamientos del sector y se definió la necesidad de incluir en la modificación los siguientes aspectos:
 - Ajuste del número de CAI reales en el distrito, el cual sobrepasa lo estipulado por el Plan Maestro.
 - Inclusión de la relocalización del Comando MEBOG, proyecto en construcción actualmente.
 - Inclusión de los diferentes Equipamientos que conforman el CAE Campo Verde.
 - Inclusión de la oferta del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA.
 - Inclusión de una segunda Cárcel Distrital.
- La SDSCJ se encuentra en proceso de formulación de la propuesta de Decreto modificatorio y el Documento Técnico de Soporte – DTS con el fin de consolidar dicho proceso ante la SDP.
- Adicionalmente, se viene trabajando en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial POT programado para su presentación en el primer trimestre de la vigencia 2021.

Retos y Próximas Actividades a llevar a cabo.

- Asegurar la inclusión de los insumos necesarios para el adecuado cumplimiento de metas Plan de Desarrollo y obligaciones resultantes de la Emergencia COVID 19 en la modificación del PMESCDJ.
- Formulación de los requerimientos del sector Seguridad, Convivencia y Justicia con el fin de poder implementar a futuro los diferentes equipamientos de manera más efectiva, dentro del marco de la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.
- Trabajar con las diferentes entidades adscritas al sector Seguridad, Convivencia y Justicia para definir necesidades concretas en el marco de la formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial y Plan Maestro de Equipamientos.

- Apoyar a la Secretaría de Planeación Distrital con los insumos necesarios para la revisión y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, de tal manera que se pueda asegurar la adecuada implantación de equipamientos del sector en el territorio distrital.

Líneas de inversión Local y Criterios de viabilidad y Elegibilidad.

El comité intersectorial de inversión local definió a partir de la circular 03 de 2020 emitida por la SDP las líneas de inversión para el periodo 2021 – 2024. Adicionalmente, la SDP expidió el proceso de formulación de los criterios de elegibilidad y viabilidad para dichas líneas de inversión en la circular 015 de 2020. A partir de la obligación impuesta en las dos circulares ya nombradas, el equipo evaluador de la SDSCJ ha venido adelantando la formulación de conceptos de gasto para las 3 líneas de inversión que competen al sector: Acceso a la justicia, Dotación a instancias de Seguridad y Promoción de la Convivencia ciudadana. para lo cual se ha venido adelantando en la formulación de los criterios de Elegibilidad y Viabilidad para cada una de las 3 líneas ya nombradas.

Por otro lado, la Oficina Asesora de Planeación, con el objeto de mejorar el desempeño en la inversión local por parte de los FDL, ha venido liderando el acompañamiento para la formulación y corrección de diferentes proyectos que se han venido presentando por parte de los diferentes FDL para la vigencia 2020. Dicho trabajo se ha venido desarrollando en conjunto con las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, así como con la de Acceso a la Justicia. La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia (SDSCJ) ha venido implementando un procedimiento para trabajar con los Fondos de Desarrollo Local (FDL) en el cual se coordina con los proyectistas de cada una de las localidades él envió por Correo institucional de un primer borrador de las estrategias que se quieran implementar, de tal forma que las áreas misionales de la secretaría puedan revisar y hacer comentarios al respecto. Una vez revisado el documento se coordinan mesas de trabajo entre los evaluadores de la SDSCJ y los proyectistas de los FDL con el fin de dar una asesoría personalizada a partir de los Criterios de elegibilidad y viabilidad del Sector y así trabajar en conjunto los insumos a presentar. La idea de dicho procedimiento es lograr que los FDL radiquen sus proyectos con la plena seguridad de que estos van a tener una viabilidad positiva de parte de la secretaria. Por otro lado, de esta manera se logra optimizar los tiempos de respuesta por parte de la SDSCJ a los FDL. Las líneas de inversión actuales regirán hasta finalizar la vigencia 2020, razón por la cual la SDSCJ seguirá trabajando la misma metodología y generando conceptos bajo los mismos criterios de viabilidad y elegibilidad hasta finalizar el año en curso. Sin embargo, en el primer trimestre del 2020 se trabajó intersectorialmente en la definición de las líneas de inversión que regirán a partir del 2021 y tendrán una vigencia de 4 años para el periodo 2021-2024.

Retos y Próximas Actividades a llevar a cabo.

Teniendo en cuenta que las líneas de inversión de las cuales hace parte el sector SCJ conforman el insumo de Presupuestos Participativos, es importante adelantar junto con el equipo de la Subsecretaria de seguridad y Convivencia la estrategia de socialización y divulgación de los conceptos definidos una vez se oficialicen los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector. Esta estrategia debe desarrollarse de la mejor manera toda vez que son los ciudadanos de cada localidad los que definan la pertinencia de invertir en los temas desarrollados por la SDSCJ. Para el trabajo de divulgación y socialización es importante

adelantar presentación detalladas para las diferentes localidades, este proceso se deberá acompañar de diferentes diagnósticos y caracterizaciones territoriales que avalen la pertinencia y la necesidad de invertir en los conceptos que está planteando la SDSCJ.

➤ **Marco Estratégico Sector Seguridad, Convivencia y Justicia**

Escenario de concertación y construcción participativa ciudadana e institucional, el cual integra las políticas distritales con el funcionamiento de los organismos y las entidades distritales y las formas organizadas de la sociedad, que permitan cumplir satisfactoriamente con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital. A la fecha, la Oficina Asesora de Planeación elaboró el proyecto de Resolución por la cual se "Conforma el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del Sector Seguridad, Convivencia y Justicia, y se adopta su reglamento Interno, en proceso de aprobación una vez la Secretaría General de la Alcaldía mayor efectuó las modificaciones a los Decretos 505 de 2007 y Acuerdo 257 de 2006. Así mismo, se encuentra en proceso lo relacionado con el Decreto 1499 de 2017, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", Artículo 2.2.22.3.6, Comités Sectoriales de Gestión del Desempeño. La entidad creó un grupo interdisciplinario con el cual se construyó el Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Administrativo el cual debe ser aprobado por el Comité mencionado.

➤ **Plan Estratégico Institucional**

El Plan Estratégico Institucional - PEI de SDSCJ tiene como finalidad articular de una manera consistente y planificada los objetivos trazados en materia de política pública de seguridad, convivencia y protección a la vida del Distrito Capital, que se encuentren consagrados en el Plan de Desarrollo Distrital. El PEI 2016 - 2020 se elaboró y divulgó masivamente a todos los funcionarios y contratistas de la entidad y se sensibilizó en el proceso de inducción a cada uno de los servidores públicos que han ingresado a la institución. El mismo fue actualizado conforme al nuevo código de integridad y se ajustó conforme a la solicitud de algunas dependencias; se encuentra publicado en la página WEB de la entidad y fue sujeto de seguimiento a cada una de sus metas e indicadores con corte diciembre de 2016, junio y diciembre de 2017, junio y diciembre de 2018, junio, septiembre y diciembre 2019; y mayo 2020, este último armonizado con el cierre del Plan de Desarrollo.

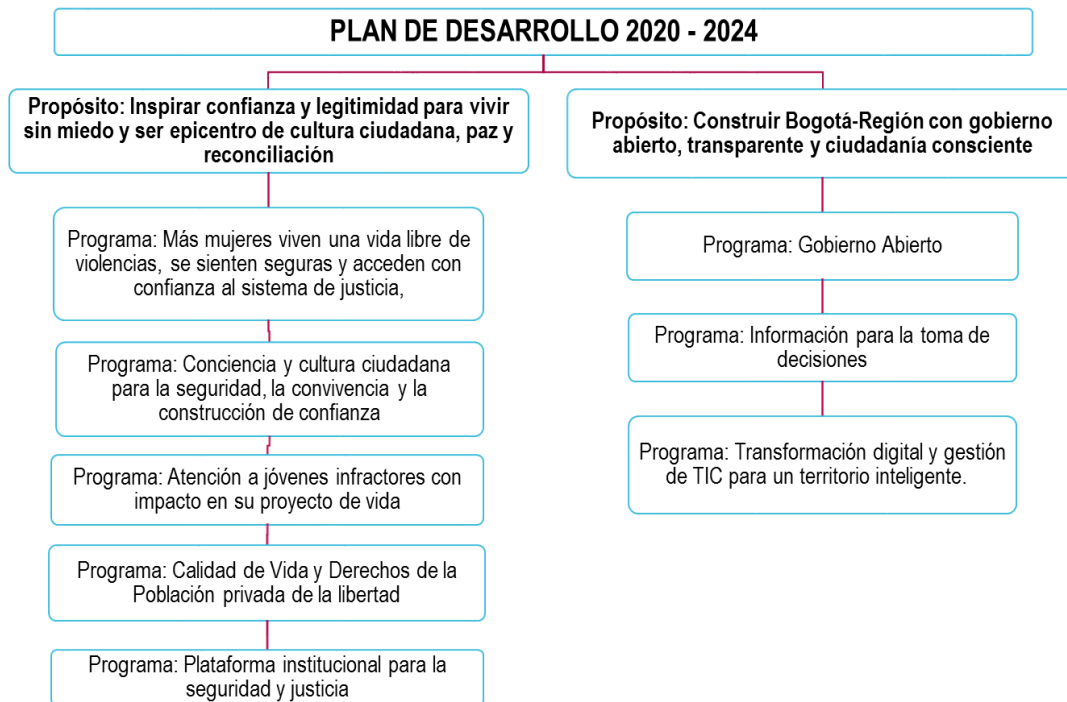
El nuevo Plan Estratégico 2020 – 2024 se elaboró conforme a lo previsto en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 y está en proceso de aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

A su vez, y en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, el PISCJ, el Marco Estratégico del Sector Gobierno y Seguridad, y el Plan Estratégico Institucional – PEI, se diseñan entre otros, los siguientes Planes Institucionales:

➤ **Plan de Acción – SEGPLAN**

El Plan de Acción consolida las acciones previstas para alcanzar los fines propuestos para cada vigencia, de acuerdo con la misión, visión y objetivos contenidos en el PIS y el Plan Estratégico de la entidad, las metas Plan Desarrollo Distrital vigente y los proyectos de inversión. A 30 de junio 2020 se han realizado las siguientes actividades:

- En el marco del Plan de Desarrollo 2016-2020 la SDSCJ cuenta con un total de 5 proyectos estratégicos y a la fecha se sigue dando cumplimiento a los procesos de contratación enmarcados en cada uno de los 8 proyectos de inversión que se manejan en la Secretaría.
- En la vigencia 2020, el Concejo de Bogotá aprobó el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’, que constituye la hoja de ruta para cumplir con los propósitos que se ha trazado para la capital en el periodo 2020-2024. Con este plan se busca convertir a Bogotá en una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del covid-19.
- En el Plan de Desarrollo 2020-2024, las acciones a desarrollar por el sector de seguridad, convivencia y justicia, del que hace parte la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se relacionan de manera directa con los propósitos “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación” y “Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”, los cuales tienen relacionados 8 programas, tal como se ven en la siguiente gráfica



De acuerdo con la anterior estructura la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia formuló sus 11 proyectos de inversión que fueron armonizados en el mes de junio para posteriormente iniciar ejecución a partir del 1 de julio de 2020. En este proceso de armonización, se distribuyeron un total de \$217.059 millones los cuales se relaciona a continuación:

PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020-2024	DESCRIPCIÓN META PLAN DE DESARROLLO	VALOR
7640 Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá	Mejorar en dos (2) unidades de atención del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente la infraestructura y/o los dispositivos tecnológicos para el mejoramiento de las condiciones de seguridad.	1.343.617.688,00
	300 jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente con consumo problemático de sustancias psicoactivas que ingresan al programa de seguimiento judicial de tratamiento de drogas y a la estrategia de responsabilización.	
	Atender 800 adolescentes y jóvenes a través de las diferentes rutas del programa distrital de Justicia Juvenil Restaurativa	
	Diseñar e implementar al 100% el programa casa libertad para pospenados y jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	
	Vincular 1.500 adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente mediante la implementación de estrategias orientadas a fortalecer su atención integral	
7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	Mantener el 100% de los estándares de calidad y Operación en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres	25.243.210.732,00
	Implementar tres (3) estrategias orientadas al mejoramiento de las condiciones personales e interpersonales y al proceso de justicia restaurativa de las personas privadas de la libertad en Bogotá	
	Diseñar e implementar el 100% de las acciones priorizadas del plan de mejoramiento para la problemática de hacinamiento carcelario en Bogotá, que incluyen los diseños de la primera fase para la construcción de la nueva cárcel distrital	
7692 Consolidación de una ciudadanía transformadora para la convivencia y la seguridad en Bogotá	Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de fortalecimiento de la cultura ciudadana y la participación para la seguridad, convivencia y la prevención de violencia basada en género y el machismo, a través de la gestión en el territorio.	5.380.000.000,00
	Formar a 10.000 jóvenes en habilidades de mediación, tolerancia, empatía, autocontrol y manejo de emociones para prevenir la vinculación de jóvenes al delito, violencias y consumo de sustancias.	
	Fortalecer 800 grupos de ciudadanos vinculados a instancias de participación para la convivencia y seguridad.	
	Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de sensibilización y mitigación del riesgo para la ciudad, con énfasis en las poblaciones en alto riesgo	
	Diseñar e implementar al 100% una estrategia de mediación comunitaria para dar respuesta a la conflictividad social	

PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020-2024	DESCRIPCIÓN META PLAN DE DESARROLLO	VALOR
7776 Fortalecimiento de la gestión institucional y la participación ciudadana en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá	Garantizar al 100% el fortalecimiento de la política de integridad y transparencia en la gestión pública en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	2.417.344.000,00
	Implementar al 100% una (1) estrategia de participación ciudadana en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	
	Implementar al 100% la política pública Distrital de atención y servicio a la ciudadanía en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	
	Implementar y poner en operación el 100% del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos y Archivo - SGDEA en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	
7781 Generación de conocimiento para la implementación de la política pública de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Bogotá	Elaborar 16 documentos de política pública para evaluar con evidencia empírica la implementación de las metas del PDD para el Sector de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	260.000.000,00
	Elaborar 8 investigaciones para construir las herramientas, insumos y/o recomendaciones que faciliten la toma de decisiones de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	
7783 Fortalecimiento de los equipamientos y capacidades del Sistema Distrital de Justicia en Bogotá	Implementar en 7 casas de justicia priorizadas un modelo de atención con ruta integral para mujeres y garantizar la estrategia de justicia de género en 8 casas de justicia adicionales, Centros de Atención Penal Integral para Víctimas - CAPIV y Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS	9.857.732.331,00
	Habilitar en cinco (5) Casas de Justicia un sistema de radicación electrónica de demandas a formato	
	Implementar en las Casas de Justicia un (1) modelo de atención virtual para facilitar el acceso a los servicios de justicia en lo local	
	Diseñar e implementar al 100% la estrategia "facilitadores para el acceso a la justicia"	
	Diseñar e implementar al 100% una estrategia de coordinación con los organismos de justicia	
	Aumentar en un (1) los equipamientos de justicia en el distrito y garantizar el mantenimiento de veinticuatro (24) existentes	
	Crear dos (2) nuevas sedes del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa.	
	Diseñar e implementar al 100% el plan de mejoramiento de las Unidades de Reacción Inmediata -URI existentes y construcción de tres URI nuevas.	
7792 Fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia en Bogotá	Implementar al 100% una estrategia que apoye la cualificación del personal uniformado distrital para el mejoramiento del servicio a la ciudadanía basado en Derechos Humanos, el enfoque de género, y la atención de violencias, conflictividades y delitos urbanos.	112.642.239.901,97
	Promover la vinculación de 2.000 policías nuevos para la prevención y control del servicio policial en la ciudad a través de un plan de promoción e incentivos para su incorporación	
	Construir al 100% la sede de la policía metropolitana de Bogotá	

PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020-2024	DESCRIPCIÓN META PLAN DE DESARROLLO	VALOR
	Implementar al 100% el plan de infraestructura y dotación de los organismos de seguridad y justicia, con enfoque territorial.	
7695 Generación de entornos de confianza para la prevención y control del delito en Bogotá	Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia de intervención de entornos vulnerables, con especial énfasis en las Instituciones Educativas Distritales, las Instituciones de Educación Superior, el Sistema Integrado de Transporte Público, las ciclorrutas, los parques y las zonas de rumba.	5.032.864.000,00
	Diseñar e implementar al 100% una (1) estrategia intersectorial articulada con los organismos de seguridad y justicia, contra las estructuras criminales vinculadas a escenarios de economía ilegal, con apoyo de unidades élites interinstitucionales que se dedique a la investigación, rastreo de activos ilegales, judicialización y desmantelamiento.	
	Realizar como mínimo un consejo de seguridad social por localidad al año	
	Elaborar 1 inventario unificado de estructuras criminales	
	Formular e implementar al 100% el Plan Integral de convivencia, seguridad y justicia.	
	Implementar al 100% una (1) estrategia institucional para la prevención y el control del delito, con énfasis en la gestión del riesgo de las amenazas y los hechos terroristas a la infraestructura vital y las entradas y salidas de la ciudad.	
7797 Modernización de la infraestructura de tecnología para la seguridad, la convivencia y la justicia en Bogotá	Diseñar e implementar al 100% el plan integral de mejoramiento tecnológico para la seguridad	47.965.114.944,00
	Diseñar e Implementar al 100% un (1) plan de fortalecimiento al Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), enfocado a la interconectividad las cámaras de seguridad de la ciudad y el transporte público (Transmilenio) junto con el fortalecimiento de bases de datos con antecedentes criminales de delincuentes.	
	Formular e implementar al 100% el Plan de Continuidad de Negocio del C4 con sitios alternos multipropósito	
	Aumentar en 15 % el número de cámaras instaladas y en funcionamiento en la ciudad	
	Modernizar al 100% el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123)	
7767 Fortalecimiento de estrategias para la materialización de las disposiciones del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Bogotá	Diseñar e implementar al 100% una estrategia pedagógica del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	3.670.762.624,00
	Formular e implementar al 100% un lineamiento técnico de acciones de materialización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	

PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020-2024	DESCRIPCIÓN META PLAN DE DESARROLLO	VALOR
7777 Fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el marco de las políticas de gobierno y seguridad digital en Bogotá	Implementar el 100% de la Política de Gobierno Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	3.246.992.036,00
	Implementar el 50% de la Política de Seguridad Digital acorde a la normativa distrital y nacional en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	
TOTAL		217.059.878.256,97

- En el mes de junio, se cargaron en el sistema SEGPLAN la información necesaria para inscribir y registrar los proyectos de inversión enmarcados en el nuevo Plan de desarrollo junto con la información del Plan Plurianual de inversión, como producto de estas se cuenta con las respectivas fichas EBI-D. De igual manera, se inscribieron y viabilizaron los proyectos de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación mediante la Metodología General Ajustada – MGA
- En cuanto al seguimiento de cierre de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” a corte 31 de mayo de 2020 se culminó con un cumplimiento de ejecución presupuestal de la inversión del 37,64% es decir se ejecutaron \$131.013 millones de los \$348,073 millones programados para a la vigencia 2020. El saldo no ejecutado se armonizó con los nuevos proyectos de inversión.
- De igual manera, se realizó seguimiento de los proyectos de inversión para la vigencia 2020 en el sistema SEGPLAN con corte 31 de mayo de 2020 (Fecha establecida por la Secretaría Distrital de Planeación). Esto es, componente de gestión e inversión, actividades y territorialización de la inversión.

➤ Plan Operativo Anual

Plan a corto plazo (un año), en el cual se formulan acciones particulares de la entidad encaminadas a alcanzar políticas, estrategias, programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Estratégico. El mismo, integra la gestión por áreas y permite evaluar el nivel de desempeño de la entidad frente a su visión, misión, políticas, objetivos estratégicos y de calidad, metas e indicadores de gestión, a fin de identificar riesgos y efectuar correctivos oportunos, el seguimiento se efectúa trimestralmente.



El POA se formuló en forma conjunta con cada una de las dependencias de la entidad con base en: Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016 – 2020”, Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, Guía Metodológica del POA, Fichas EBI Proyectos de Inversión y los planes contractuales de cada vigencia. Así mismo, se efectuó el primer seguimiento de la vigencia con corte a 30 de marzo y 30 de junio de 2020 en el respectivo formato excel, el cual fue publicado en la página WEB de la entidad y retroalimentados mediante el informe respectivo a cada una de las dependencias de la entidad. Se efectúa cierre al POA en armonización con el Plan de Desarrollo 2016-2020, el avance acumulado a 31 de junio 2020 de las metas propuestas por cada una de las dependencias en el Plan, fueron las siguientes:

	DEPENDENCIAS	No.	%
		Metas programadas	Avance Acumulado POA a 31 de Junio 2020
1	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	1	100%
	Dirección Acceso a la Justicia	8	100%
	Dirección Responsabilidad Penal Adolescente	2	100%
	Dirección Cárcel Distrital	5	83%
2	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia	1	100%
	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	7	90%
	Dirección de Seguridad	5	97%
3	Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas	4	100%
	Dirección Técnica	6	100%
	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	6	100%
	Dirección de Bienes para la S.C y AJ	9	100%
4	Subsecretaría de Gestión Institucional	5	100%
	Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información	2	100%
	Dirección de Gestión Humana	5	100%
	Dirección Jurídica y Contractual	4	100%
	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	5	100%
	Dirección Financiera	3	100%
5	Oficina Asesora de Planeación	8	100%
6	Oficina Asesora de Comunicaciones	5	90%
7	Oficina de Control Interno	5	98%
8	Oficina de Control Disciplinario Interno	4	100%
9	Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos	2	100%
10	Oficina Centro de Comando, Control, comunicaciones y Cómputo-C4	3	100%
TOTALES		105	98%

➤ Plan de Contratación

La Oficina Asesora de Planeación cuenta con una matriz en la que se registra las contrataciones realizadas por la entidad. Las principales variables contempladas son: fuente de inversión, meta Plan de Desarrollo Distrital y la meta proyecto a la que hace referencia, así como los conceptos de gasto asignados por la SDH. La anterior información sirve como soporte para diferentes informes de gestión de la Entidad de carácter presupuestal o contractual. Así mismo, es el soporte para la alimentación y actualización de la base de datos de las inversiones realizadas en alcaldías locales y para el ingreso de información en sistemas como SEGPLAN y POR, entre otros requerimientos de información.

La ejecución distribuida por proyecto de inversión, con corte a 30 de junio de 2020 es la siguiente:

Cód.	Nombre proyecto	Apropiación	Comprometido	%	Girado
7507	FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL DISTRITO	\$ 274.220.336.000	\$ 89.038.281.227	32,47%	\$ 22.895.370.692
7510	NUEVOS Y MEJORES EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA PARA BOGOTÁ	\$ 7.645.906.000	\$ 5.207.488.341	68,11%	\$ 1.991.192.200
7511	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	\$ 932.893.000	\$ 490.350.753	52,56%	\$ 149.877.196
7512	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DELITO EN EL DISTRITO CAPITAL	\$ 19.146.717.000	\$ 9.540.825.618	49,83%	\$ 2.894.037.647
7513	JUSTICIA PARA TODOS	\$ 21.500.000.000	\$ 10.812.362.401	50,29%	\$ 3.375.419.689
7514	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA, GESTIÓN PÚBLICA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	\$ 10.500.000.000	\$ 8.714.420.063	82,99%	\$ 2.722.327.714
7515	MEJORAMIENTO DE LAS TIC PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	\$ 8.920.390.000	\$ 5.673.397.964	63,60%	\$ 727.772.385
7532	IMPLEMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA EN BOGOTÁ	\$ 5.206.405.000	\$ 1.535.642.376	29,50%	\$ 408.746.123
TOTAL		\$ 348.072.647.000	\$ 131.012.768.743	37,64%	\$ 35.164.743.646

➤ Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es una apuesta institucional e instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción que tiene como objetivo coadyuvar a la generación de una cultura transparente y ética, a través de la implementación de mecanismos de lucha contra la corrupción, acceso a la información, fomento de la participación ciudadana, mejoramiento de la atención al ciudadano y promoción de la gestión ética. Está conformado por los siguientes componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, Iniciativas Adicionales (Plan de Gestión de la Integridad (en cumplimiento al artículo 2° del Decreto 118 de 2018).

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 fue formulado con funcionarios de la SDSCJ, con la participación ciudadanía y grupos de interés, así mismo, se socializó de manera virtual y presencial. Para la formulación y socialización se utilizó: la publicación de formulario web en la página web y redes sociales de la SDSCJ, se realizaron reuniones con las diferentes dependencias responsables de las actividades de los diferentes componentes del PAAC y una

reunión con líderes sociales de las localidades. Las recomendaciones y aportes de la ciudadanía, que se consideraron viables, se incluyeron en el PAAC y se socializaron en el sitio web de la entidad. Posterior a esto se envió un memorando a todas las dependencias de la SDSCJ con los aspectos importantes para el seguimiento y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020. Desde la Oficina Asesora de Planeación se ha venido realizando el monitoreo permanente a las actividades del PAAC informando a las dependencias responsables a través de correos electrónicos o reuniones virtuales, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento cuatrimestral del PAAC. A continuación, se menciona el avance de algunas acciones de la OAP para dar cumplimiento a lo que le compete en el PAAC:

- **Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de Riesgos Corrupción:** se da atención a las observaciones realizadas por control Interno en la auditoria interna realizada a la Administración del Riesgo en los meses de Abril y Mayo del 2020 dentro de la cual se incluye la Matriz de Riesgos de Corrupción, se logra comunicación con ITB con quienes logramos aclarar las dudas que se tenían sobre la autoevaluación realizada en el 2019, durante el segundo semestre del año en curso se dará atención a dichas recomendaciones recibidas.
- **Trámites, OPAS, y Racionalización de Trámites:** actualmente la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ cuenta con un Trámite creado y registrado en el SUIT; Autorización para ingreso como visitante a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres; el cual está aprobado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Este trámite se encuentra en revisión por parte de la OAP y la Dirección de la Cárcel Distrital, con el fin de proponer al DAFP la implementación de la virtualización de este.
- **Rendición de Cuentas:** se realizó una estrategia de rendición de cuentas para el desarrollo de los espacios de rendición de cuentas de la SDCJ. Para los eventos de Rendición de Cuentas, tanto la Audiencia Pública del Diálogo Ciudadano, y los espacios secundarios se encuentran en estructuración y planeación para ser desarrollados de manera virtual en el segundo semestre de la vigencia 2020. Para cumplir con los lineamientos de la Veeduría Distrital se está construyendo el informe de gestión de los logros y avances de la secretaría, para ser presentados en los espacios de diálogo con la ciudadanía, por parte de los encargados de cada tema de interés de los grupos de valor.
- **Transparencia y Acceso a la Información:** durante este periodo se realizó el monitoreo de la ley 1712 de 2014 y se generaron observaciones a las diferentes dependencias para su cumplimiento, usando como herramienta de control la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, creada por la Procuraduría General de la Nación, cuyo resultado con corte a 30 de junio arroja un avance de 90% en la actualización de los items requeridos. Se destaca la pronta actualización de los items por parte de las diferentes dependencias e implementación de mejoras en el boton de transparencia para la organización y facilitar el acceso a documentación.
- Entre otras, se destaca el monitoreo al plan de acción del Índice de Transparencia de Bogotá, estructuración del plan de participación ciudadana.

➤ Políticas Públicas de la SDSCJ

En el primer período de gestión del año 2020, la Oficina Asesora de Planeación ha avanzado en el levantamiento de las políticas Distritales sobre las cuales la SDSCJ tiene responsabilidades. El primer consolidado se hizo sobre las formuladas con la nueva

metodología de aprobación por CONPES Distrital, sobre las que se remitió instrucción a cada una de las áreas con productos a cargo y detallando el producto, la meta del producto y la inversión comprometida para el cuatrienio. Así mismo, se indicó que esos compromisos deben ser considerados en la construcción de los nuevos proyectos de inversión, lo cual será objeto de seguimiento y verificación por parte de la Oficina para la orientación técnica y aprobación. De estas se identificaron ocho (8) Políticas con productos a cargo de la Secretaría como responsable, con 20 productos a cargo de sus Subsecretarías y Direcciones; así mismo se identificaron 4 políticas en las cuales es corresponsable de 17 productos.

Continúa el levantamiento de las demás políticas anteriores al procedimiento CONPES Distrital y se ha mantenido la verificación de la gestión de la Entidad en los Planes de Acción que están acordados y la presentación de los respectivos reportes. En su mayoría estos Planes de Acción están vigentes hasta el mes de junio de 2020 y en algunos otros casos hasta diciembre del mismo año. Para esto se mantiene el enlace con las áreas internas a cargo de la gestión y con las Entidades líderes de los reportes para cada proceso.

Durante el segundo trimestre se han adelantado los seguimientos a la gestión sobre los productos comprometidos en los planes de acción de las políticas públicas Distritales, formuladas antes y después del CONPES Distrital. Las áreas de la Secretaría han adelantado los ajustes en sus procesos de formulación de los nuevos proyectos de inversión para mantener la gestión sobre los compromisos, especialmente sobre las Políticas formuladas en la metodología CONPES, pues los planes de las políticas formuladas antes, se ajustarán a la luz del nuevo Plan de Desarrollo. Así mismo, durante el primer semestre se presentaron reportes de gestión correspondientes al primer trimestre, proceso que se ha avanzado según las solicitudes de las Entidades líderes. Para estos reportes, desde la Oficina Asesora de Planeación se coordina con las áreas a cargo de los procesos técnicos, según se solicita.

4.2. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

La Oficina Asesora de Planeación, a lo largo del semestre realizó acciones de implementación, actualización, mejora y fortalecimiento de los instrumentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como del Sistema Integrado de Gestión enmarcados en el direccionamiento estratégico, programando socializaciones y mesas de trabajo para apoyar la ejecución de dichos modelos.

➤ Acciones de Avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Desde la Oficina Asesora de Planeación se realizaron mesas de trabajo con los delegados por los líderes de las políticas del MIPG que permitieran adelantar las acciones necesarias frente al Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG-SIG y en concordancia con los autodiagnósticos realizados durante los meses de febrero y marzo, y la consolidación de las acciones planteadas en dicho Plan, se respondieron las preguntas del formulario FURAG con vigencia 2019 en concordancia con la Circular Externa No 005 de 2019 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual expresan que el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG) vigencia 2019 se llevara a cabo en 2 momentos, con base en las evidencias presentadas por los líderes de política.

De acuerdo a lo anterior en el mes de Mayo el Departamento Administrativo de la Función Pública entrego los resultados obtenidos por la SDSCJ ubicándose con 96 puntos en el índice Global de Desempeño ocupando el 4 puesto a nivel Distrital.

Se realizaron mesas de trabajo con diferentes líderes de política del MIPG para la revisión de la Resolución 518 de 2019 “Por el cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”, y efectuar los cambios requeridos con base en las últimas modificaciones al Manual Operativo MIPG y a las necesidades de la entidad, así mismo, con diferentes líderes operativos frente a las Políticas de Atención y Servicio al Ciudadano, Política de Gestión Documental, Política de Control Interno, Política Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.

➤ **Mejoramiento de las actividades de verificación y evaluación de nuestra gestión (Indicadores, Mapas de Riesgos y Planes de acción y Mejoramiento).**

Indicadores: De acuerdo a los lineamientos de la norma ISO 9001:2015 y frente a la mejora continua de la entidad se realizó el apoyo y seguimiento a la actualización de los indicadores en la matriz Hoja de Vida de indicadores en concordancia con el objetivo expuesto en cada una de las caracterizaciones de proceso. Así mismo se realizó el acompañamiento y apoyo en la formulación, levantamiento y seguimiento de los indicadores para la medición de la gestión frente a la eficacia, efectividad y eficiencia de los procesos. Se solicitó a los diferentes procesos la revisión de los indicadores que se encontraban en el periodo inmediatamente anterior para su confirmación o su actualización y adicionalmente el cargue de la información que permitiría tener al día los indicadores propuestos de acuerdo a las caracterizaciones. Se efectuaron mesas de trabajo con los líderes operativos, funcionarios y contratistas para apoyar la elaboración y actualización de indicadores, además del respectivo análisis establecido en las hojas de vida de los indicadores.

Riesgos: Se realizaron socializaciones y mesas de trabajo con los líderes operativos designados frente al manejo de la herramienta que permite el levantamiento de los riesgos institucionales, por proceso y de corrupción, que de acuerdo a la metodología del DAFP y la Norma ISO 9001:2015 permite identificar los riesgos asociados a la entidad.

Durante el transcurso del semestre, luego de la consulta efectuada a cada Proceso se acogieron los riesgos identificados por los líderes de proceso, líderes operativos y demás servidores que participaron al interior de sus procesos en la identificación y construcción de los riesgos por proceso y de corrupción, así mismo se efectuó el respectivo análisis sobre los controles y la mitigación de los mismos. En cumplimiento al seguimiento establecido por la Política de Administración de Riesgos de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ la cual enmarca que “Es responsabilidad de la segunda línea de defensa realizar el seguimiento a la Matriz de Riesgos por Procesos Institucional de manera trimestral para lo cual se solcito el cargue de las evidencias que permitan verificar la efectividad que los controles establecidos se estén llevando a cabo, así mismo, y de acuerdo al informe de evaluación de riesgos se reestructuraron los riesgos y controles a los cuales la oficina de control interno le realizo observaciones sobre su pertinencia frente a la mitigación de los mismos.

Planes de acción y Mejoramiento: Se realizaron las mesas de trabajo con los diferentes equipos de trabajo de los procesos, en las cuales la oficina asesora de Planeación apoyo metodológicamente la construcción de los planes de mejoramiento frente a las auditorias de gestión que realiza la Oficina de Control Interno, así mismo se solicitó una vez se efectuó

acompañamiento la realización del Plan de adecuación y sostenibilidad SIGD – MIPG de acuerdo a las debilidades encontradas en los autodiagnósticos y las respuestas presentadas en el formulario FURAG que se contestó en el mes de diciembre y en el mes de marzo.

➤ **Mejora.**

Con la entrada en vigencia de la marca Bogotá y al haber obtenido la certificación de calidad se solicitó realizar los cambios en la documentación de la entidad invitando a los líderes de proceso, líderes operativos, funcionarios y contratistas a confrontar e identificar si dicha documentación necesitaba cambios sustanciales y de ser así realizarlos, teniendo en cuenta la coyuntura. Se mantendrá el seguimiento a los indicadores, a los riesgos por proceso, de corrupción, y los planes de mejoramiento de calidad y el apoyo a los de gestión, así mismo en la construcción de la documentación requerida para el buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales. Así mismo se identificaron las actividades a realizar para el segundo semestre de 2020:



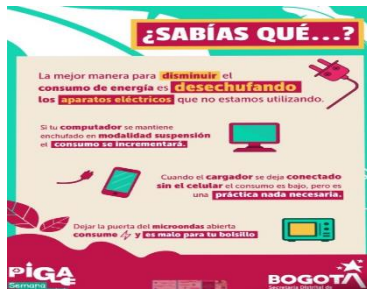
4.3 PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la Resolución 242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA "de la Secretaria Distrital de Ambiente y la Norma

Técnica Distrital NTD SIG 001 de 2011 Sistema Integrado de Gestión, desarrollo administrativo, calidad, control interno, gestión ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, responsabilidad social, gestión documental, seguridad de la información, entidades y organismos distritales. El Subsistema de Gestión Ambiental se viene implementado en la SDSCJ desde el primero de octubre de 2016 (fecha de creación) con el fin de prevenir, mitigar los impactos ambientales que las actividades productos y/o servicios de la SDSCJ pueda generar en el medio ambiente, a través de la mejora continua se busca que los diferentes procesos realicen una identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales donde se asuma y se internalice la responsabilidad ambiental en los procedimientos.

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA

La sede administrativa cuenta con dispositivos ahorradores de agua y energía instalados. Sin embargo, no todas las sedes cuentan con el sistema de instalaciones hidrosanitarias ahorradoras, por lo que se están adelantando reuniones virtuales para establecer el componente ambiental en la adquisición de los nuevos contratos de arrendamiento de las casas de Justicia, con el fin que las casas cuenten con dispositivos



ahorres que permitan disminuir el consumo de agua y energía. Por otro lado, se están adelantando socializaciones virtuales con los programas del PIGA, entre ellos el uso eficiente del agua y de la energía con el fin que los servidores se concienticen de la importancia de cuidar los recursos naturales.



PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Actualmente el Grupo PIGA, ha realizado reuniones virtuales y una visita en la Cárcel Distrital las cuales han servido como fortalecimiento en el Programa de Gestión Integral de Residuos, adoptando así el Formato RH1 F-DS- 746, con el fin que cada una de las sedes de la Secretaria de Seguridad incluya el formato dentro de sus actividades para dar cumplimiento a la Resolución 01164 de 2002 (Manual de Procedimientos para la



Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia). Con el fin de dar cumplimiento con la normatividad y lineamientos establecidos por la Secretaria de Distrital de Ambiente y llevar a cabo la media móvil anualmente exigida por las autoridades ambientales. Por otro lado, se socializo el Programa de Gestión Integral de Residuos a través de la Cartilla PIGA y a través de actividades en la semana



ambiental.

RAEES Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Actualmente se incorporó en el formato RH1 el componente de Residuos Eléctricos y Electrónicos RAEE con el fin que cada sede haga su respectivo diligenciamiento y así establecer el porcentaje de los residuos electrónicos por sede y hacer el plan de mejora para disminuir el impacto.

PROGRAMA DE EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Dentro del PIGA de la SDSCJ se cuenta con el programa de extensión de buenas prácticas ambientales, es por ello que la Oficina Asesora de Planeación realiza el apoyo en el acompañamiento en diferentes actividades y requerimientos.

PROGRAMA DE COMPRAS VERDES O CONSUMO SOSTENIBLE

Con el fin de implementar el Consumo Sostenible al interior de la SDSCJ por medio del acompañamiento ambiental de la Oficina Asesora de Planeación se establecieron los lineamientos, para los contratos de arrendamiento en las casas de justicia de acuerdo a la Guía Técnica Colombiana GTC 24, las cuales deben cumplir con lo siguiente:

- Centro de Acopio Temporal de Residuos
- Contar con protección para aguas lluvias
- Contar con iluminación y ventilación adecuado
- Poseer acometida de agua y drenaje para lavado
- No estar ubicado en áreas de espacio público
- Implementar sistemas de bajo consumo para todos los sistemas hidrosanitarios lava manos, cisterna, lavaderos etc. Con el fin de ir de la mano con el programa de ahorro y uso eficiente de agua que se maneja dentro de la entidad.
- Implementar sistemas de bajo consumo para las luminarias y sistemas lumínicos con el fin de ir de la mano con el programa de ahorro y uso eficiente de energía de la entidad.

PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE



Actualmente el Plan de Movilidad Sostenible se encuentra en actualización, el cual incluirá todas las estrategias de sostenibilidad pertinentes para ejecutar el programa a todos los servidores y el cual aportará a la ciudad una mejor calidad de vida, para desarrollar el PMS se adoptó por enviar a los correos de los servidores una encuesta la cual nos sirvió como línea base para desarrollar las estrategias del Plan.

CAPACITACIONES

Dada la situación actual del Covid-19, para las capacitaciones se refleja un proceso de cambio magnético a través de material de estudio como video tutorial para los funcionarios y contratistas de la entidad con evaluación en línea de los conceptos básicos ambientales para apropiar a los servidores referentes al componente ambiental y el PIGA.

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Para continuar el proceso de registro ante la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA, de conformidad con el Decreto No. 959 de 2000". Se realiza el envío de los registros fotográficos de las sedes que ya están en proceso solicitud de la SDA. Finalizada la contingencia del Covid-19 se continuará el proceso de registro PEV de las sedes de la entidad en cuanto a la recolección de información de las sedes que no cuentan con el registro para dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

REPORTE DE INFORMES SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Resolución No. 00242 de 2014, por la cual se adoptan los lineamientos para la información, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y su artículo 2º, referente a los informes que deben ser entregados a la Secretaria Distrital de Ambiente, entre los cuales se encuentran los siguiente:

INFORME	DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO	FECHAS DE PRESENTACIÓN
Verificación	1. Acta comité PIGA 2. Avance Distrital Compras Verdes 3. Registro fotográfico	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 de enero a 30 de junio
Seguimiento al plan de acción	Ninguno	Semestral	Del 01 de enero a 30 de junio	Del 01 de enero a 30 de junio
INFORME	DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	PERIODICIDAD	PERIODO REPORTADO	FECHAS DE PRESENTACIÓN
Información Institucional	1. Documento PIGA 2. Designación Gestor Ambiental 3. Conformación Comité PIGA 4. Convenio de Asociación	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 de enero al 30 de Diciembre
Planificación	1. Procedimiento de aspectos e impactos ambientales 2. Procedimiento identificación de requisitos legales 3. Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos	Anual	N/A (Se actualiza información)	Del 01 enero al 30 de Diciembre

Fuente: Secretaria Distrital de Ambiente, 2020.

Esta información se carga por medio de la herramienta STORM la cual es administrada por la SDA, el periodo de vigencia reportado es entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020, dicha información se presenta entre el 1 y 31 de julio de 2020.

G. OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

1. Misión

La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene como misión definir, coordinar y ejecutar la estrategia de comunicación interna y externa de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, atendiendo la gestión de la comunicación organizacional, el relacionamiento con los medios de comunicación y la difusión de la imagen institucional, así como la del Secretario y los Subsecretarios.

2. Visión

En el 2020 la Oficina Asesora de Comunicaciones de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia seguirá liderando los retos de la comunicación afines al contexto y se habrá consolidado como el organismo distrital que lidera y articula la ejecución de las políticas de comunicaciones en materia de seguridad del Distrito Capital.

3. Funciones

- Asesorar al Despacho en la formulación de estrategia de comunicación interna y externa de la Secretaría e implementarlas.
- Realizar la segmentación de contenidos en atención a los grupos de interés de la Secretaría y diseñar y poner en marcha piezas y productos de comunicación para los diversos grupos segmentados.
- Proponer al Despacho la elaboración de planes de divulgación de productos y servicios de la Secretaría.
- Contribuir al posicionamiento de la Secretaría Distrital en la opinión pública.
- Controlar el desarrollo de la imagen corporativa de la Secretaría.
- Informar al Secretario de Despacho y a los servidores del nivel directivo de las noticias relacionadas con la gestión de la entidad y del sector de Seguridad, Convivencia y Justicia.

4. Logros y Resultados

4.1 Organización de eventos: La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene entre sus labores apoyar la organización de eventos tanto internos como externos. Para ello, ejecuta una o alguna de las siguientes tareas: Definición del orden del día, diseño de invitaciones, convocatoria de medios de comunicación, invitación al público general, desempeño como maestro de ceremonias y cubrimiento fotográfico, entre otras. Los eventos, actividades y publicación de la gestión de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para los cuales la OAC prestó su apoyo entre los meses de abril y junio de 2020, fueron:



Con helicóptero halcón capturan a tres delincuentes que asaltaron un bus en el norte de Bogotá: Tres hombres acusados de asaltar un bus del Sitp en la Autopista Norte fueron capturados por la Policía Metropolitana de Bogotá en las últimas horas. La comunidad alertó a las autoridades sobre los sujetos que se subieron al automotor de servicio público a hurtar con armas blancas las pertenencias de los ocupantes. 02 de abril 2020.

- **“Comisariías de familia operarán presencialmente en la cuarentena, para proteger mujeres, niños y niñas de violencia intrafamiliar”:** Claudia López, alcaldesa de Bogotá.: Durante la presentación del balance de los indicadores de seguridad de los primeros 100 días en el que bajan todos los delitos, la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, determinó que las Comisariías de Familia volverán a atender de manera presencial durante la cuarentena para atender los casos de violencia intrafamiliar, el único delito de alto impacto que no bajó durante este primer trimestre del año. 02 de abril 2020.
- **Policía al que le dispararon cuando realizaba una requisa está fuera de peligro:** Al momento de pedirle una requisa, un presunto delincuente que iba en bicicleta desenfundó un arma de fuego y le disparó al uniformado. Milagrosamente el policía no registró heridas de gravedad. 03 de abril 2020.
- **Así se organiza y se recupera el espacio público en la plaza de las flores:** Mantener más de un metro de distancia entre cada persona, organizar a los vendedores ambulantes, recuperar el espacio público y controlar el mal parqueo fue parte de la intervención social que hizo la Secretaría de Seguridad, la Policía, la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP), el IPES, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Movilidad y la Policía de Tránsito, entre otras entidades. 05 de abril 2020.
- **Diez recomendaciones para no caer en manos de los delincuentes cibernéticos:** La pandemia del coronavirus o Covid 19 envió, de un momento a otro, a millones de personas a trabajar desde sus casas, situación que puede ser aprovechada por delincuentes informáticos para estafar y robar información de empresas privadas, entidades públicas y empleados. 06 de abril 2020.
- **Casas de justicia prestarán servicio toda la semana santa a través de canales virtuales:** Entre el jueves santo y el domingo de resurrección, la atención de los usuarios se realizará de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en los siguientes canales virtuales: Chat en nuestra página web www.scj.gov.co/ Líneas de WhatsApp 302 3629201 y 302 3629200/ Correo electrónico: casasdejusticiaDC@scj.gov.co . 07 de abril 2020.
- **Expulsan a venezolanos que causaron desórdenes y no cumplieron la cuarentena en Engativá:** Los cinco venezolanos que protagonizaron desórdenes en el barrio el Luján de la localidad de Engativá el pasado martes fueron deportados por Migración Colombia a su país. Los hechos se registraron en un conjunto residencial en dónde uno de los extranjeros vivía. “Ellos trabajan como domiciliarios. Ya les habían llamado la atención y siempre se hacían en



una esquina de una zona verde del barrio”, destacó en su momento el mayor Pelagio Guarnizo, comandante de la estación de Engativá. 09 de abril 2020.



• **Video: pico y género en Bogotá, pronunciamiento Hugo Acero, Secretario de Seguridad Convivencia y Justicia:**

El Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Hugo Acero Velásquez, invita a cumplir de manera voluntaria el Decreto de 'Pico y género' durante la Cuarentena por la Vida. Dijo que se han dado instrucciones precisas a la Policía y a los servidores públicos para que se respeten los derechos de todas las poblaciones. 09 de abril 2020.

- **Besos y abrazos digitales: así son las visitas virtuales en la cárcel distrital:** Todo estaba listo: los teclados y audífonos estaban desinfectados, Julián Rodríguez* estaba sentado frente al computador a un click de contestar la llamada de su familia, cerca se encontraba el guardia del cuerpo de custodia y vigilancia de la Cárcel Distrital velando que se cumplieran los protocolos de seguridad incluso contra el Coronavirus. Por fin se escuchó aquel tono de llamada que allí en la Cárcel Distrital sonó como la llamada de la libertad. 10 de abril 2020.
- **Reducción en todos los delitos de alto impacto y golpes a la delincuencia, principales logros en seguridad durante los primeros 100 días del gobierno de Claudia López.:** Vivir en una ciudad segura y sin miedo para todos es una de las prioridades que la alcaldesa de Bogotá, Claudia López, se trazó para este cuatrienio y los primeros resultados de ese reto ya se empiezan a vislumbrar en los primeros tres meses de su Administración. 11 de abril 2020.
- **En semana santa se atendieron 736 casos de acceso a la justicia por canales virtuales:** Entre el lunes y el domingo santos fueron 736 consultas atendidas por los funcionarios de acceso a la justicia de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Solo entre el jueves Santo y el domingo de resurrección se recibieron virtualmente 274 a través de mensajes, correos y chats. 13 de abril 2020.
- **Así fue la intervención social en la Boyacá con 13 que permitió atender a migrantes recicladores:** Gracias a la intervención social integral de entidades locales, distritales y nacionales, este martes 14 de abril, fueron alojados en sitios para su atención. Hace una semana población venezolana se alojó bajo el puente de la avenida Boyacá con calle 13, como lugar de refugio debido a su condición de vulnerabilidad en medio de la pandemia que golpea a todo el mundo. 14 de abril 2020.
- **Historias de servidores públicos que desde el anonimato hacen que la vida sea segura en la era del coronavirus:** Mientras los bogotanos están en casa durante este aislamiento preventivo, otros ciudadanos deben salir a trabajar para que la salud, la atención de emergencias y el bienestar de todos esté asegurado. Muchos de ellos deben arriesgar sus vidas, pero la convicción de servicio y ayuda a los demás hacen parte de su ADN. 15 de abril 2020.
- **Video: así se logró evitar una invasión en el barrio bella flor:** El Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Hugo Acero, explica cómo se logró evitar una invasión en el barrio Bella Flor, en la localidad de Ciudad Bolívar, donde los tierreros propiciaron la ocupación ilegal en una zona de alto riesgo para la vida de los ciudadanos, 16 de abril 2020.



- **“La policía evitó que los vándalos saquearán nuestros negocios”:** La turba y los golpes secos en la reja del minimercado despertaron a los residentes. En los videos se escucha cuando los vecinos asomados por las ventanas gritan “están tratando de abrir el supermercado”. “No, no pueden hacer esto. Sí, ahí le siguen dando y de pronto lo logran abrir”. En las imágenes también se observa cómo varios hombres tomando impulso lanzan patadas contra la puerta de metal del local que

resiste la embestida. Los hechos sucedieron la noche del miércoles en la localidad de Ciudad Bolívar. 16 de abril 2020.

- **A la cárcel hombre señalado de abusar a menor de edad:** Enviado a la cárcel hombre acusado de abusar de menor de edad. La mamá de un menor descubrió que quien supuestamente le enviaba mensajes de texto con contenido íntimo a su hijo era, presuntamente, su profesor. 17 de abril 2020.
- **Pelear de parejas, menores maltratados y abuelos agredidos, la otra pandemia que a diario enfrentan las casas de justicia móviles en los barrios de Bogotá:** En la localidad de Suba una madre maltrataba física y emocionalmente a su hija de 14 años. El padre de la menor, quien no vivía con ella, fue quien advirtió lo que estaba sucediendo. “Si ustedes no hacen algo, mi hija se va ir de esa casa”, indicó el desesperado padre. 17 de abril 2020.



- **Más de 4000 familias del sector de potosí recibieron ayudas humanitarias:** Cerca de 600 funcionarios de las diferentes entidades distritales llegaron al sector de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar para entregar 4120 mercados a los más vulnerables. Con estos, ya son más de 270 mil mercados entregados en la localidad. 18 de abril 2020.

- **Segunda jornada de desinfección en la cárcel distrital de varones y anexo de mujeres:** Entre las diversas medidas de bioseguridad que se han tomado ante la llegada de la Covid – 19, la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres realizó su segunda jornada de desodorización y desinfección ambiental del mes de abril. 23 de abril 2020.
- **Conozca cómo funciona la atención virtual de acceso a la justicia de la secretaría de seguridad:** Las personas que tengan conflictos de convivencia, líos con los arriendos, problemas con los vecinos, quieran denunciar delitos o conocer sobre algún tema del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, entre otros; pueden recibir información y orientación sin salir de casa. 23 de abril 2020.
- **Distrito pide al gobierno nacional apoyar las propuestas hechas por Bogotá para enfrentar la crisis carcelaria y penitenciaria:** El último reporte oficial entregado este miércoles 22 de abril por las autoridades señala que en las 23 salas de retenidos ubicadas en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) y en las Estaciones de Policía hay 1.577 personas en hacinamiento. Significa que existe un sobrecupo del 138,22 % que comprende 294 condenados y 1.266 sindicados. 24 de abril 2020.


- **Capturan a falso enfermero con varias dosis de marihuana, y a 14 personas por violar el aislamiento obligatorio:** Como resultado de los permanentes controles por parte de la Policía Metropolitana de Bogotá para supervisar el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, un cuadrante de la localidad La Candelaria observa a una persona sospechosa, lo intercepta, le hacen preguntas de rigor y al requisarlo le encuentran varias dosis de marihuana. 24 de abril 2020.
- **"Cuidarse uno es cuidar a todos": Omar Cutiva, uno de los 165 guardias que se la juega por salvaguardar a los privados de la libertad en la cárcel distrital** Se ha tomado conciencia sobre los cuidados propios que debe tener cada uno, porque cuidarse uno es cuidar a todos" esta frase sintetiza el cambio que ha tomado la sociedad con la aparición de la Covid - 19. Es la frase con la que el Sargento Omar Cutiva se refiere a lo que ha significado esta cuarentena para su trabajo y su vida personal. 28 de abril 2020.
- **Los 13 guardianes de la cárcel distrital a quienes se les tomó la prueba resultaron negativos para coronavirus:** Los miembros del cuerpo de custodia y vigilancia dieron negativo a la prueba de Covid- 19 y se integrarán paulatinamente a sus actividades. A la fecha ninguna persona privada de la libertad en la Cárcel Distrital ha sido afectada por el virus .28 de abril 2020.
- **Familiares de jóvenes privados de la libertad recibieron ayudas en tiempos de pandemia:** Al escuchar la voz de Martha*se siente una mujer serena, calmada y con fe que esta situación por la pandemia pase y vuelva todo a la normalidad. En estos momentos está desempleada y no haya el momento de volver a ver a su hijo Andrés*, de 16 años, que se encuentra cumpliendo una sanción privativa de la libertad en el Centro de Atención Especializada Bosconia.29 de abril 2020.
- **Policía entregó ayudas a comunidad trans y personas no binarias en medio de la cuarentena.** Esta vez personas de la comunidad trans fueron beneficiadas con 50 mercados que miembros de la Policía Metropolitana de Bogotá se encargaron de entregar en las localidades de Santa Fe, Los Mártires, Chapinero, Antonio Nariño y Ciudad Bolívar.05 de mayo 2020.
- **Hombre señalado de tentativa de feminicidio contra mujer trans fue enviado a la cárcel:** Investigadores del CTI de la Fiscalía General de la Nación fueron los encargados de detener al presunto atacante y posteriormente un Fiscal de la Unidad de Reacción Inmediata (URI) lo presentó en audiencia virtual ante la justicia y le imputó los delitos de tentativa de feminicidio y hostigamiento agravado.07 de mayo 2020.
- **En medio de la pandemia por el coronavirus, la seguridad en Bogotá sigue mejorando:** En la ciudad, hasta el 19 de marzo, antes del simulacro y de la cuarentena, los hurtos y lesiones venían bajando después de dos años de continuo crecimiento, y los homicidios reportaban un aumento en el mes de febrero, el cual se agudizó con los 23 muertos en la cárcel Modelo el 21 de marzo. 07 de mayo 2020.
- **'Tener siempre presente que somos seres humanos':**¡Dios te bendiga mamá, cuídate mucho! ... ¡lleva más tapabocas, no olvides el gel! ... ¡llama cuando puedas! ... mientras escucha esto, se le hace un nudo en la garganta a Yaneth Mendoza, madre de tres hijos que hoy sacrifica tiempo con ellos y cuidarlos a cambio de ayudar a los más necesitados. 08 de mayo 2020.



- **La historia de cómo se resolvió un drama de inquilinos que llegó a los periódicos:** A través de una mediación se logró un acuerdo entre las partes. El drama de un hombre y su familia que le alquilaron una habitación a una mujer y su hija terminó siendo noticia en los medios de comunicación. 13 de mayo 2020.
- **Bomberos de Bogotá: 125 años de historia, sacrificio y heroísmo:** En la primera semana de diciembre de 1889, hace 130 años, cuando en Bogotá no existía ninguna línea de emergencia como la 123 ni nada parecido al WhatsApp, ni siquiera teléfonos en los hogares, la ciudad fue sacudida por un grave incendio en plena zona comercial de la calle 13 con carrera 7, un sector simbólico que desde siempre ha sido un 'hervidero' de transeúntes, empleados y comerciantes. 14 de mayo 2020.
- **Ante 19 casos positivos de covid-19 en la Uri de Kennedy, distrito pide medidas urgentes al gobierno nacional:** El Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, Hugo Acero Velásquez, le solicitó nuevamente al INPEC, y a los Ministerios de Justicia, Defensa y Salud su apoyo para enfrentar la grave crisis que se presenta hoy en las Estaciones de Policía y las Unidades de Reacción Inmediata (URI) que hay en la ciudad, dado el hacinamiento cercano al 200% y con ello el alto riesgo de la propagación del coronavirus. 14 de mayo 2020.
- **Johana Bahamón hizo donación a los privados de la libertad de la cárcel distrital:** Johana Bahamón, directora de la fundación Acción Interna, que vela por la dignidad y mejora de la calidad de vida de la población privada de la libertad, visitó la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y entregó en donación diferentes elementos de bioseguridad con el objetivo de contribuir al cuidado en higiene y salubridad de estas personas. 14 de mayo 2020.
- **Pico y género, la medida que evidenció el drama de la discriminación contra personas transgénero y no binarias en tiempos del coronavirus:** "Lo único que les pido en estos momentos de gran dificultad es respeto para la Comunidad LGBTI, que no nos vulneren nuestros derechos, que no nos hagan el feo, ni nos hagan burlas, también tenemos derecho a abastecernos de alimentos porque tenemos familia e hijos". 15 de mayo 2020.
- **Distrito fortalece la estrategia de lucha frontal contra las organizaciones delincuenciales que hurtan bicicletas:** Tras el ataque del que fue víctima Yenny Cerquera, la enfermera de 27 años que perdió la vida en un parque del sur de la ciudad, la Administración Distrital lamentó el hecho al tiempo que rechazó que este tipo de actos criminales obedezca a estructuras delincuenciales que le arrebatan la vida a una persona por quitarle su bicicleta y venderla en el mercado ilegal. 18 de mayo 2020.
- **Distrito habilitó más de 300 cupos para reducir hacinamiento en la uri de Puente Aranda:** La Administración Distrital, con el aval de la Personería de Bogotá, habilitó más de 300 cupos en el Centro de Traslado por Protección (CTP) para reducir el hacinamiento que se presenta en la Unidad de Reacción Inmediata URI de Puente Aranda que es del 100 por ciento. También se dispondrá de materiales de bioseguridad tanto para la policía que custodia como para los internos, además de un equipo de salud móvil de control y cuidado. 19 de mayo 2020.
- **Policía capturó a 4 personas y recuperó elementos hurtados en Kennedy y Bosa:** Gracias a la información oportuna de la ciudadanía, uniformados lograron la detención de estas personas y la recuperación de los elementos que había sido hurtado. Los dos hombres de nacionalidad extranjera tenían en su poder 20 celulares evaluados en 10 millones de pesos. Según las autoridades, estos teléfonos habrían sido hurtados minutos antes en el sector de Kennedy central. 19 de mayo 2020.

- **Persiguen a presunto ladrón hasta casa donde escondían bicis hurtadas:** Dos personas fueron detenidas en el operativo. Los policías llegaron a esa vivienda luego de perseguir a un hombre que había hurtado uno de estos vehículos. En las piezas, la cocina y la sala de un apartamento ubicado en un primer piso de una casa de la localidad de Kennedy estaban almacenadas las bicicletas que presuntamente habrían sido hurtados en días pasados. Dos personas fueron capturadas como presuntas responsables. 21 de mayo 2020.
- **Ofensiva contra la violencia sexual de la mujer deja 15 capturados:** Un hombre en Ciudad Bolívar aprovechaba que la menor de cinco años quedaba sola en la casa para encerrarla y realizarle actos abusivos. En Bosa, otro sujeto fue capturado por el delito de acceso carnal violento agravado luego de que se aprovechará de la cercanía que tenía con una menor de edad, por ser su tío, para realizarle esos actos. Estos dos casos hacen parte de los 15 que la Policía dio a conocer en la mañana de este lunes, Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual y en los que se logró la captura del agresor. 25 de mayo 2020.
- **Cae presunto asesino de Yenny Cerquera, ciclista asesinada en un parque por robarle la bici:** Gracias al rastreo de las imágenes de las cámaras de seguridad del sector, la colaboración de la ciudadanía, los retratos hablados y la persistencia de la Policía se logró la captura y posterior judicialización del presunto asesino de Yenny Cerquera, ciclista y enfermera que fue asesinada el pasado 17 de mayo en el parque Porvenir de la localidad de Bosa, al sur de Bogotá. 25 de mayo 2020.
- **Desde hace más de dos décadas se han violado los DD. HH. de las personas privadas de la libertad:** Desde hace más de 22 años en las salas de detenidos de las Estaciones de Policía, Unidades de Reacción Inmediata (URI) y en las cárceles nacionales de La Picota, Modelo y Buen Pastor se vive un drama humano por el alto hacinamiento, que vulnera los DD HH de las Personas Privadas de la Libertad (PPL). 26 de mayo 2020.
- **Una mujer sindicada de homicidio y tres hombres indiciados por hurto en suba y en el centro de Bogotá:** Una adulta mayor señalada de homicidio, dos hombres indiciados por el presunto delito de hurto y la detención de tres extranjeros son los golpes más recientes dados por la Policía Metropolitana de Bogotá en contra del crimen. 27 de mayo 2020.
- **Desarticulan la banda de 'los cizallas', sindicatos de hurtar bicicletas en Kennedy, chapinero y Usaquén y allanan 17 locales donde las comercializaban:** En los operativos, la Policía allanó varios locales comerciales en los que se vendían estos vehículos que habían sido pintados y remarcados. En total se recuperaron 52 bicicletas. 29 de mayo 2020.
- **"Debemos guiarnos por la voluntad y el buen ánimo", Rosario Banguera:** Ella es Rosario, madre y miembro del cuerpo de custodia y vigilancia de la Cárcel Distrital. Rosario nunca olvidará aquella noche de abril de 2012 en la Cárcel Distrital, sintió nervios de principiante, la infraestructura parecía enorme y veía inmensos aquellos pasillos que debía recorrer. 30 de mayo 2020.
- **Capturan a la banda 'los del telar', fueron sorprendidos dentro de una bodega de textiles:** En la localidad de Puente Aranda, 15 personas que intentaban hacer un hueco en la pared para ingresar a una bodega vecina fueron capturadas. Por las ventanas y los techos, los presuntos delincuentes trataron de huir luego de que la Policía los descubriera al interior de una bodega de textiles que pretendían hurtar. Se trata de la banda conocida como "Los del telar". 1 de junio 2020.

- **Casas de Justicia: 25 años resolviendo conflictos de los ciudadanos de manera pacífica:** Una mujer en pijama y con una niña en sus brazos corre por las calles empinadas ante la mirada indiferente de los vecinos que la ven pasar. Con la misma carrera llega hasta la puerta de la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar en busca de auxilio. Su pareja, un hombre invadido de ira, la amenaza con un cuchillo y la persigue por varios minutos en medio de las viviendas que conforman el barrio San Francisco de esa localidad en el sur de Bogotá. 2 de junio 2020.
- **Capturan a los presuntos asesinos de domiciliario:** Las dos mujeres y el hombre se movilizaban en un vehículo mientras eran perseguidos por las autoridades. Las investigaciones señalan que ellos serían los responsables del crimen de Juan Carlos Gálves Sánchez, asesinado con arma de fuego para robarle su bicicleta. 3 de junio 2020.
- **Donan lavamanos portátiles y productos de aseo en estaciones de policía y centros de atención especializada para adolescentes:** Seis lavamanos portátiles, 70 garrafas de jabón líquido, 400 paquetes de toallas desechables y 25 canecas de hipoclorito de sodio fueron entregadas en cuatro Estaciones de Policía y cinco Centros de Atención Especializada para adolescentes privados de la libertad. 4 de junio 2020.
 
- **En los primeros cinco meses de 2020, ocho delitos de alto impacto bajaron:** En los primeros cinco meses del año 2020, comparado con el mismo periodo de 2019, el hurto a personas pasó de 50.948 a 33.075 casos, con una reducción del 35%. Frente al hurto a celulares, uno de los delitos que más impacta a los ciudadanos, las cifras indican que entre enero y mayo bajó de 26.177 a 8.150 casos, lo que significa una reducción del 31 %. 6 de junio 2020.
- **134 personas, la mayoría menores de edad, fueron encontradas en una chiquiteca en Ciudad Bolívar:** En una vivienda ubicada en el sector de Cantera, las autoridades encontraron a 134 personas departiendo, de esas 25 eran adultos, el resto menores de edad, incluso había niños que no superaban los 14 años. 7 de junio 2020.
- **Otro golpe al hurto de bicicletas por parte de la policía:** El hombre fue sorprendido por la Policía cuando sacaba las bicicletas del local comercial y las guardaba en un carro. Este caso se registró en la carrera 18 con calle 106, en el norte de Bogotá. El sujeto, según las autoridades, al notar la presencia de la Policía, trata de emprender la huida, pero es capturado. 8 de junio 2020.
- **Se realizó la tercera jornada de desinfección en la cárcel distrital:** En esta fumigación, desinfección y desratización se utilizó un desinfectante de uso hospitalario de quinta generación en la totalidad de las instalaciones del centro carcelario. Para proteger la salud de las personas privadas de la libertad y el personal que trabaja en esta Cárcel, se realizó este lunes y martes la tercera jornada de desinfección, fumigación y desratización. 10 de junio 2020.
- **Con pruebas de la policía se logró judicializar a pareja señalada del crimen de un niño:** Los hechos sucedieron en Kennedy. El padrastro y madre del pequeño aceptaron los cargos. El menor de tres años fue trasladado al CAMI de Patio Bonito en donde ingresó sin signos vitales. La investigación de la Policía concluyó que el pequeño había sido golpeado, al parecer por su padrastro, porque no había aprendido a ir solito al baño. 10 de junio 2020.

- **La policía capturó al hombre señalado de desmembrar a una mujer:** para la Policía Metropolitana de Bogotá, las imágenes de los videos de las cámaras de seguridad fueron clave para esclarecer y dar con la captura del hombre que habría asesinado y descuartizado a una mujer en el barrio La Victoria, localidad de San Cristóbal, en el suroccidente de Bogotá. 11 de junio 2020.
 - **El dueño de un taller descubrió que la bici que llevaron a pintar era hurtada:** A las 9:35 de la noche de este miércoles 10 de junio, Fernando Barajas, un ciclista aficionado, salió de la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de La Granja con su bicicleta de marca GW de color azul, en la mano, la misma que le robaron la tarde del pasado 3 de junio cuando tres delincuentes lo empujaron, lo amenazaron con arma de fuego y se la arrebataron en un sector de Ciudad Bolívar, según el relato que le dio a las autoridades. 11 de junio 2020.
- 
- **Desarticuladas ocho bandas delincuenciales. sus 43 integrantes están tras las rejas:** Cinco meses de investigación por parte de la Policía dieron como resultado la desarticulación de ocho bandas delincuenciales dedicadas al cosquilleo, asalto a mano armada, ingreso a viviendas e incluso a establecimientos donde generalmente los capitalinos se abastecen de víveres. 12 de junio 2020.
 - **Víctima de robo de cuatro bicis agradece a la policía haberlas recuperado:** Este viernes las autoridades hicieron entrega a su propietario cuatro bicicletas que días antes unos delincuentes habían hurtado de un local comercial. Las cámaras de seguridad y la investigación de la Policía fueron clave para capturar a los responsables del caso. 12 de junio 2020.
 - **Capturan a cuatro presuntos delincuentes en galerías y Engativá:** Cuando la Policía les hizo la requisa a los dos ciudadanos les encontró en su poder el celular, la cédula y el dinero en efectivo que minutos antes le habían hurtado a una señora, cuando caminaba por la localidad de Engativá. 16 de junio 2020.
 - **Bailando y riendo, así se vive la cultura en época del coronavirus en la cárcel distrital:** Eran las 8:30 de la mañana, parecía un día habitual en la vida de las mujeres privadas de la libertad del Pabellón Esperanza de la Cárcel Distrital. Lo que en un principio fueron murmullos e incertidumbre al ver entrar personas extrañas, cables y consolas al segundo piso, se transformó en un estallido de aplausos, silbidos y danza que retumbó por los pasillos de este centro carcelario al escuchar “Colombia tierra querida”. 20 de junio 2020.
 - **Capturados dos presuntos delincuentes cuando intentaban huir luego de robar a varias personas:** Los dos hombres habían acabado de hurtar a las pertenencias a varias personas que esperaban bus en un paradero del Sistema integrado de Transporte Público (SITP) cuando fueron capturados por las autoridades. El atraco se registró en el sector de Capellanía en Fontibón. 23 de junio 2020.
 - **Dos hombres señalados de hurtar bicicletas en el 7 de agosto fueron capturados:** Los gritos de auxilio del ciudadano alertaron a las autoridades luego de que a dos personas entre ellas un menor de edad le habían hurtado la bicicleta. Los hechos sucedieron en el barrio Siete de agosto, de la localidad de Barrios Unidos. 23 de junio 2020.
 - **Policía lanza estrategia para contrarrestar hurto a residencias:** verificar la identidad y los antecedentes de los denominados domiciliarios, realizar una campaña preventiva orientada a habitantes y personal de la vigilancia privada de los conjuntos residenciales, son algunos de los puntos de la estrategia que implementó la Policía Metropolitana de Bogotá

para hacerle frente a los delincuentes que pretendan cometer hurtos. La estrategia Todos contra el hurto fue anunciada por la Policía Metropolitana de Bogotá en la mañana de este martes. 23 de junio 2020.

- **Policía frustra hurto a almacén de zapatos y captura a los presuntos delincuentes:** La mercancía avaluada en 100 millones de pesos ya estaba empacada en una vieja camioneta de estacas de color rojo lista para llevársela, pero gracias a la información oportuna de la ciudadanía, la Policía Metropolitana de Bogotá frustró este asalto en el sector de Barrios Unidos.24 de junio 2020.
- **Colados en Transmilenio que tienen cuentas embargadas podrán solucionar su situación y solicitar que se les levante el embargo:** Así lo contempla el artículo 7 del Decreto Nacional 678, que le permite a más de dos millones de personas sanear sus deudas y ponerse al día con Bogotá. Los alivios para morosos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, también aplican para todas aquellas personas que tenga una multa impuesta por un inspector, en ese sentido quienes tienen embargos puntualmente por ingresar de manera indebida al sistema TransMilenio, podrán solucionar la situación y solicitar que se les levante el embargo.25 de junio 2020.
- **Robaron celular en Usaquén y con ayuda de helicóptero los capturaron:** En las imágenes de un video logrado por la cámara del helicóptero Halcón de la Policía quedó registrado en momento exacto cuando la Policía da captura a dos personas que presuntamente habían robado a un ciudadano en el sector de Unicentro, en la localidad de Usaquén.26 de junio 2020.
- **Caen dos presuntos delincuentes señalados de asaltar una ferretería:** Los asaltantes luego de cometer el hurto en la ferretería huyen en un taxi, pero se estrellan y al verse descubiertos por las autoridades tratan de hurtar un vehículo en el que iban dos personas y es en ese momento en que se registra una balacera. La Policía logra reducir a los presuntos asaltantes y uno de estos es herido y fallece, el otro es capturado.26 de junio 2020.
- **Alcaldesa Claudia López anuncia plan de choque para fortalecer la seguridad en Bogotá:** La seguridad en Bogotá se seguirá fortaleciendo para dar captura a quienes cometan delitos y afecten la tranquilidad de la ciudadanía. Así se determinó en el Consejo de Seguridad liderado por la alcaldesa, Claudia López. En esta reunión se anunció que para lograrlo la ciudad recibirá apoyo de tres líneas claves: Policía Judicial, inteligencia y tecnología.26 de junio 2020.
- **Capturadas cuatro personas señaladas de hurtar vivienda:** Los presuntos delincuentes ya tenían el botín en sus manos cuando la Policía los capturó. Este caso se registró en la madrugada de este sábado en la localidad de Rafael Uribe Uribe.27 de junio 2020.
- **Desde el 1 de julio, la rama judicial prestará algunos servicios de manera virtual:** Debido a la emergencia sanitaria que se ha presentado en los últimos meses en el país, el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ), atendiendo el Decreto Nacional 806 de junio de 2020 por el cual se debe implementar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la administración de justicia, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, informa que seguirá prestando atención a los ciudadanos de forma virtual y presencial a partir del 1 de julio de la siguiente manera:27 de junio 2020.
- **Siete personas señaladas de hurto de cable fueron capturadas por la policía:** Una llamada de la ciudadanía alertó a las autoridades sobre una banda en el preciso momento en el que al parecer estaba hurtando cable de telefonía e internet en el sur de la ciudad. En

total fueron capturadas siete personas que hacían parte de esta estructura criminal conocida como 'Los Roedores'. En su poder se les encontró cables y demás elementos valuados en 50 millones de pesos. 29 de junio 2020.

- **Capturaron banda de apartamentitos cuando hurtaban en el sur:** Las autoridades sorprendieron y capturaron a cuatro personas que habían ingresado a una vivienda para supuestamente hurtar a los propietarios. Pero gracias a la reacción de la ciudadanía y a la rápida acción de la Policía se logró frustrar este acto delictivo. 30 de junio 2020.
- **Los tres médicos que se la juegan por la salud de los privados de la libertad:** Uno a uno los tres médicos se visten con sus trajes de bioseguridad, ajustan sus gafas protectoras, se ponen el tapabocas y los guantes. Cogen en sus manos el termómetro infrarrojo y se entrelazan en su cuello el estetoscopio. Una mirada entre ellos y un leve movimiento de cabeza significa que ya están listos. Los tres caminan tranquilamente rumbo a las celdas en donde están las personas privadas de la libertad a quienes les harán un chequeo o tamizaje médico para conocer su estado de salud en esta época de pandemia. 30 de junio 2020.

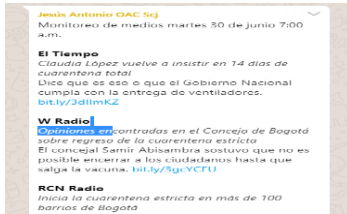
4.2 Divulgación: La Oficina Asesora de Comunicaciones diseña contenidos estratégicos para visibilizar la labor que adelanta la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y sus dependencias con el objetivo final de informar a la opinión pública. Para ello, utiliza plataformas informativas como redes sociales, página web y envíos masivos. Asimismo, construye en conjunto con aliados estratégicos como Policía, Ejército, Alcaldía, entre otros, involucrados en la mejora de los índices de inseguridad en la ciudad, contenidos noticiosos.



- Redacción y difusión de los comunicados de prensa relacionados con diversos temas de seguridad, convivencia y justicia de importancia para la ciudad, tales como: Hurtos de autopartes, Jornada Móvil de Denuncias, entre otros. **Total: 81 comunicados**

- Administración de las redes sociales propias de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia: A la fecha contamos con una fan page en Facebook con 17.264 seguidores y con 8.782 visitas a la página entre abril y junio de 2020; también contamos con una cuenta en Twitter con 32.107 seguidores a la fecha y con 67.300 visitas al perfil entre abril y junio de 2020. En el último trimestre logramos consolidar un Canal de Youtube con una comunidad con 698 seguidores y 25.699 visualizaciones del 1 de abril al 30 de junio de 2020. En Instagram logramos consolidar una comunidad con 2.996 seguidores a la fecha y 342 visitas al perfil en los últimos siete días.
- Organización de ruedas de prensas para medios de comunicación con el fin de informarlos de acontecimientos de alto impacto para la seguridad de la ciudad, tal como los informes de cómo está Bogotá con sus indicadores de seguridad. **Total: 6 ruedas de prensas.**
- Edición y publicación de material audiovisual que sirva como soporte del trabajo realizado en la entidad. **Total: 25 videos**





- Monitoreo de noticias: En el periodo indicado realizamos seguimiento al impacto logrado en medios de comunicación sobre los temas principales de interés para la Secretaría y alto impacto para la ciudadanía. Este monitoreo lo realiza el profesional universitario de la OAC con el apoyo de los periodistas de la oficina. **Total: informes de monitoreo: 58**

- Diseño de piezas gráficas (memes) para el apoyo visual de campañas digitales construidas desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. **Total: 277 piezas.**

4.3 Comunicación Interna: La Oficina Asesora de Comunicaciones, implemento una nueva estrategia interna de comunicaciones con el fin de presta apoyo a las diferentes dependencias, oficinas y subsecretarías de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para divulgar al interior de la entidad la información institucional de interés o utilidad para los servidores, con el propósito de mantener un canal unificado que aporte al fortalecimiento de la cultura institucional. De igual manera, la oficina presta apoyo a otras entidades del Distrito en la difusión y socialización de diferentes proyectos de interés para los servidores.

- **Boletín interno semanal, LO QUE PASA EN LA... SDSCJ:** publicación interna semanal con información sobre las actividades internas que se desarrollan en la Secretaría de Seguridad. **Total: 3 ediciones** (Debido a la contingencia por la pandemia y la cuarentena el boletín interno se dejó de producir porque los funcionarios no tenían acceso a la intranet, lugar desde donde se emite esta pieza. Sin embargo, hace un mes se logró establecer otro mecanismo de información sin tener que acceder a la intranet.



- Pantallas: Nueva forma dinámica de presentar la información en los espacios públicos de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Sede Central, Casas de Justicia, CTP, Casita de Justicia Restaurativa y Cárcel Distrital de Varones. **Total: 21 unidades.**

- Actualización página de intranet: se actualizó la página con sus nuevos colores institucionales de acuerdo con el Manual Institucional de Imagen de la nueva Administración.
- Diseño de fondos de pantalla para PC's con información relevante para los servidores de la entidad o en conmemoración de fechas especiales. **Total: 90 piezas.**
- Diseño de banners informativos que fueron publicados tanto en la Intranet como en la Página Web respectivamente, dependiendo del tema y público de interés. **Total: 43 piezas**
- Diseño de mailings y envío de piezas gráficas de apoyo para: informar a los servidores, enviar mensajes de felicitaciones en fechas especiales o de invitación a diferentes actividades organizadas tanto por el Distrito como por la entidad. **Total: 196 mailings.**
- Elaboración de presentaciones de apoyo para la participación del Secretario de Seguridad en diferentes eventos y para otras dependencias de la entidad. **Total: 61 presentaciones.**



4.4 Asesoría y acompañamiento a Secretario y Subsecretarios: La Oficina Asesora de Comunicaciones ofrece un asesoramiento permanente al secretario y a los Subsecretarios en materia de manejo de medios de comunicación, para lo cual se realizan líneas de mensaje y acompañamiento al momento de dar las entrevistas ante periodistas. En ocasiones también se asesora al Alcaldesa Claudia López, cuando concierne a temas de seguridad.



- Redacción de líneas de mensaje para apoyar el desempeño del Secretario y los Subsecretarios ya sea en eventos o para las entrevistas ante medios de comunicación.
- Redacción de líneas de mensaje para apoyar el desempeño de la alcaldesa en eventos dirigidos a públicos de interés.
- Acompañamiento a los voceros oficiales de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en entrevistas con medios de comunicación.

4.5 Diseño y producción de materiales e imagen institucional: La Oficina Asesora de Comunicaciones tiene entre sus labores coordinar el diseño y producción de materiales promocionales para el fortalecimiento de la imagen institucional.

Especiales digitales: Durante el segundo trimestre del 2020 se realizaron 11 especiales en la página web (6 en formato crónica – noticia, 5 en la galería de videos) siendo estos:

- Visitas virtuales en la Cárcel Distrital: <https://scj.gov.co/es/noticias/besos-y-abrazos-digitales-as%C3%AD-son-las-visitadas-virtuales-la-c%C3%A1rcel-distrital>
- Historias de servidores públicos: <https://scj.gov.co/es/noticias/historias-servidores-p%C3%BAblicos-desde-anonimato-hacen-la-vida-sea-segura-la-era-del>
- Historia Gestora de Convivencia: <https://scj.gov.co/es/noticias/tener-siempre-presente-somos-seres-humanos>
- Historia Guardian Cárcel Distrital: <https://scj.gov.co/es/noticias/cuidarse-uno-cuidar-todos-omarcutiva-uno-los-165-guardias-se-la-juega-salvaguardar-los>
- Historia Gestor de convivencia: <https://scj.gov.co/es/noticias/cuando-deseo-servir-m%C3%A1s-fuerte-virus>
- Historia Guardiania Cárcel Distrital: <https://scj.gov.co/es/noticias/debemos-guiarnos-la-voluntad-y-buen-%C3%A1nimo-rosario-banguera>
- 25 años casas de justicia: <https://scj.gov.co/es/noticias/casas-justicia-25-a%C3%B1os-resolviendo-conflictos-los-ciudadanos-manera-pac%C3%ADfica>
- “Tres médicos que se la juegan por la salud de los privados de la libertad”.
- “Día del guardián”.
 - “Rodadas por una Bogotá sin miedo”.
 - “Día del funcionario 123”.
 - “Quédate en casa, nosotros te cuidamos”.

5. CONTRATACIÓN

La Oficina Asesora de Comunicaciones, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, en el primer trimestre de la presente vigencia 2020, en el desarrollo de las funciones propias del área de comunicaciones contrató 5 perfiles profesionales bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios profesionales y 1 perfil bajo la modalidad de apoyo a la gestión de las tareas propias del área. Para el segundo trimestre de la presente vigencia 2020 se contrataron 2 perfiles profesionales bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios profesionales y 2 perfiles bajo la modalidad de contratación de Apoyo a la Gestión de las tareas propias de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

6. RETOS

- Empoderar la página web de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia como uno del medio de comunicación del Distrito, por el cual los habitantes de la capital puedan obtener información veraz, actual e inmediata. A su vez logra un nivel de interacción en beneficio de la seguridad de los capitalinos.
- Con la nueva contratación de profesionales en comunicación se proyecta optimizar los servicios y productos que se generan desde la Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Generar contenidos que permitan mejorar la percepción de seguridad durante el 2020.
- Fortalecer la campaña 'Bogotá sin miedo' en medios de comunicación.
- Posicionar al señor Secretario de Seguridad como un referente en la opinión pública.
- Difundir los resultados, los planes y las campañas que desarrollen las distintas áreas de la entidad.
- Aumentar número de publicaciones en medios al igual que seguidores en redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram) y la página web de la entidad.

H. OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. Misión

La Oficina de Control Interno tiene como propósito asesorar a la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en el establecimiento del Sistema de Control Interno, fomentar el buen uso de los recursos para el cumplimiento de las funciones, programas, planes, proyectos y metas, mediante la evaluación y seguimiento de la gestión institucional, propendiendo por la retroalimentación y la implementación del principio de la mejora continua, con fundamento en el autocontrol, la planeación y la autoevaluación, basado en un enfoque preventivo dentro de la continuidad del proceso administrativo, para apoyar a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten su accionar al logro de los fines estatales.

2. Visión

Al año 2020 la Oficina de Control Interno estará alineada con las prácticas internacionales de auditoría interna para realizar una evaluación objetiva, oportuna e independiente que contribuya al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3. Principales Funciones

La función de la Oficina de Control Interno es considerada como un proceso retroalimentador que contribuye al mejoramiento continuo de la Administración Pública, desarrollado a través del Modelo Estándar de Control Interno. De ahí que sea fundamental precisar los roles que enmarcan la función y el enfoque de sus esfuerzos para desarrollar una actividad independiente con objetivo de evaluación y asesoría, para contribuir de manera efectiva a la mejora continua de los procesos de control y gestión de la entidad. De conformidad con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, esta oficina enmarca sus funciones a través de cinco roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

4. Logros y Resultados

Cumpliendo el objetivo del Modelo Integrado de Gestión de la dimensión de Control Interno, orientada al desarrollo de⁹ *“una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”*, y atendiendo las políticas internas de la entidad relacionadas con las herramientas para medir la gestión de cada uno de los procesos, esta Oficina planeó su gestión vigencia 2020 a través del Plan Operativo Anual (POA), mediante las siguientes metas:

ID. Meta Global	Detalle Meta Global	Ponderación	Primer Trimestre 2020			Segundo Trimestre 2020		
			Programado	Ejecutado	% Ejecución	Programado	Ejecutado	% Ejecución
1	Ejecutar el 100% del Plan Anual de Auditoría	25%	24	23	96%	20	17	85%
2	Presentar los resultados de la Oficina de Control Interno en 3 Comités de Coordinación Institucional de Control Interno	15%	1	1	100%	1	1	100%
3	Elaborar 4 Informes de Evaluación de Riesgos de procesos y de corrupción	20%	1	1	100%	1	1	100%
4	Relación con entes externos	20%	1	1	100%	1	1	100%
5	Fomento de cultura de autocontrol	20%	1	1	100%	0	0	100%

Fuente: Plan Operativo Anual SDSCJ, vigencia 2020

⁹ Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V3 (diciembre 2019, página 103).

Durante el primer semestre de 2020 las 5 metas descritas se cumplieron en un 98%, soportadas mediante actividades que ejecuta la Oficina a través de cinco (5) roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación y seguimiento, evaluación de la gestión del riesgo y relación con entes externos, de conformidad con los lineamientos del Decreto 648 de 2017, así:

1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO

El artículo 9° de la Ley 87 de 1993 señala entre otras cosas, que le corresponde a la Oficina de Control Interno asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. En ese sentido, los esfuerzos de esta oficina, están orientados en proveer un soporte estratégico para la toma de decisiones, mediante la presentación de informes, manejar información estratégica y emitir alertas oportunas ante cambios presentes en la actualidad o potenciales que puedan afectar e impedir el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para ello, la Oficina de Control Interno ha establecido canales de comunicación directos, expeditos y efectivos, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Durante el primer semestre de 2020 esta Oficina convocó el Comité en tres (3) sesiones:

Primera: Sesión ordinaria el 28 de enero de 2020, abordando los siguientes temas:

- ✓ Comportamiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2019.
- ✓ Proyecto Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020.
- ✓ Aprobación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2020.

Segunda: Sesión extraordinaria virtual el 19 de marzo de 2020, abordando un único tema:

- ✓ Solicitar autorización para incluir en el Plan Anual de Auditoría 2020 la Auditoría Especial al Contrato No. 1052 de 2019, por solicitud expresa del señor Secretario, aprobado por unanimidad por todos los miembros del Comité.

Tercera: Sesión ordinaria el 26 de junio de 2020, abordando los siguientes temas:

- ✓ Comportamiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020.
- ✓ Seguimiento Ley de transparencia y medición Índice de Transparencia de Bogotá
- ✓ Administración de riesgos por parte de la SDSCJ.
- ✓ Seguimiento Metas Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”.
- ✓ Resultados Auditoría de Regularidad PAD 2020.
- ✓ Seguimiento Planes de Mejoramiento
- ✓ Construcción del Mapa de Aseguramiento
- ✓ Propositiones y Varios.

Estos ejercicios le permitieron a la Oficina transmitir información veraz a la Alta Dirección, sustentada en evaluaciones realizadas a la primera y segunda línea de defensa, cumpliendo lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

Dada las funciones de verificación de las actividades institucionales y los controles asociados, respecto de su definición adecuada y mejora permanente esta Oficina, brinda acompañamiento y asesoría proactiva y estratégica a la Alta Dirección y a las demás direcciones que componen la estructura organizacional de la entidad, motivando la mejora institucional, que va más allá de la ejecución eficiente y eficaz del plan de auditoría, proponiendo mecanismos que faciliten la autoevaluación del control y fomentando en toda la organización una cultura de control efectiva frente al logro de los objetivos, que contribuyan al mejoramiento continuo institucional y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos. Para el desarrollo de este enfoque, la OCI llevo a cabo las siguientes actividades:

2.1. Auditoría basada en riesgos

Para la vigencia 2020, las actividades de la Oficina de Control Interno de asesoría y acompañamiento están sustentadas en la metodología de auditoría basada en riesgos, la cual considera la planeación y el desarrollo en puntos críticos, es decir, los de mayor impacto negativo que impidan el logro de los objetivos propuestos.

2.2. Asesoría y acompañamiento

- ✓ Asistencia a diez (10) los Comités de Conciliación y Contratación, con participación de voz, pero sin voto.
- ✓ Mesas de trabajo con:
 - La Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Dirección Técnica, Dirección de Bienes, Dirección de Operaciones, Dirección Financiera y la Dirección de Gestión Humana, con el ánimo de poner en contexto a los nuevos directivos sobre las fortalezas y oportunidades de mejora de cada uno de los procesos que van a liderar. A su vez ponerles en consideración los planes de mejoramiento que se encuentran en curso.
 - El proceso de Gestión Financiera, con el fin de asesorar sobre las mejores de mejora que deben continuarse para realizar seguimiento a la ejecución de los pasivos exigibles de la entidad.
 - La Dirección de Tecnologías de la Información y la Subsecretaría de Gestión Institucional, para tomar decisiones frente a las divergencias encontradas en el software y hardware de la entidad.
- ✓ Asesoría para la formulación del Plan Anticorrupción y Matriz de Riesgos de Corrupción respecto a cada etapa que debe surtir para dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, en mesas de trabajo lideradas por la Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ Asesoría y alertas frente a las acciones asociadas al plan de mejoramiento interno e institucional, en mesas de trabajo con los diferentes procesos de la Secretaría.
- ✓ Acompañamiento y asesoría a la entidad durante el proceso de evaluación realizado al Sistema de Control Interno a través del FURAG.
- ✓ Asesoría, frente a la formulación del plan de mejoramiento, para atender las observaciones del informe semestral de PQRS, con la Subsecretaría de Gestión Institucional.

- ✓ Coordinación y asesoría para brindar respuesta a (62) requerimientos impetrados por la Contraloría de Bogotá, así como las respuestas a los informes preliminar de la evaluación al Control Financiero y la evaluación al Control Gestión y Resultados.
- ✓ Acompañamiento y asesoría a la entidad en la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional, en atención al Informe Final de Auditoría de Regularidad vigencia 2019, mediante la realización de diez (10) mesas de trabajo presenciales y virtuales.
- ✓ Acompañamiento y asesoría a la entidad en la actualización de la Política de Administración del Riesgo, así como en la revisión de los controles asociados a los riesgos por procesos y de corrupción en mesas de trabajo lideradas por la Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ Acompañamiento para la construcción del mapa de aseguramiento de la entidad.

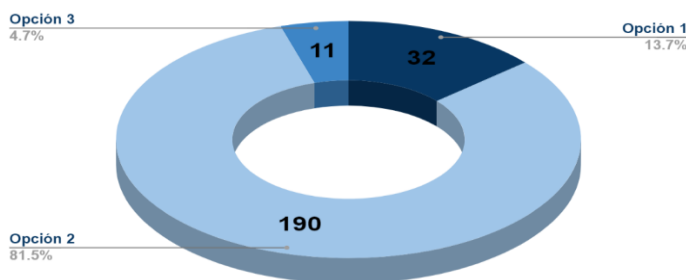
2.3. Fomento de la cultura de autocontrol

Basado en el Código de Integridad de la Secretaría¹⁰ mediante el cual se establecen los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito, durante marzo de 2020 la Oficina de Control Interno diseñó y aplicó una encuesta denominada *"Enfocándonos en la Integridad"* con el objetivo de continuar aportando de manera proactiva al fortalecimiento de los mínimos de integridad representados en los valores de los servidores públicos de la entidad, y paralelamente al fortalecimiento del sistema de control interno. La encuesta se diseñó mediante formulario digital socializada por correo electrónico para diligenciamiento en línea, mediante un formato evaluativo sobre 9 preguntas, brindando resultados una vez se hay finalizado su diligenciamiento Este ejercicio le permitió a cada participante identificar las oportunidades de mejora en los conocimientos relacionados al Código de Integridad. Los temas que evaluó la encuesta se orientaron a:

Preguntas	Evaluación orientada a:
1, 2 y 3	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
4, 5, 6 y 7	Código de Integridad de la SDSCJ
8 y 9	Gestores de Integridad

La encuesta fue diligenciada por 233 funcionarios y contratistas. Los resultados fueron¹¹:

Definición Modelo MIPG

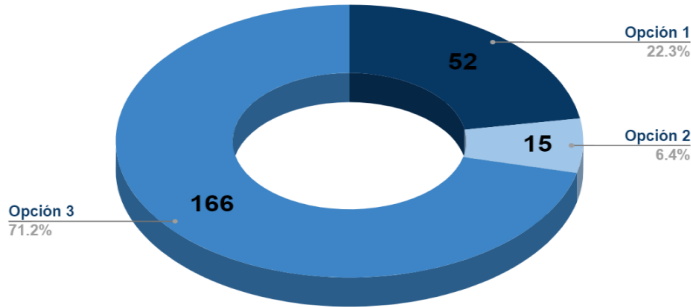


De los 233 encuestados, 190 participantes (81,5%) identifican de manera correcta la definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

¹⁰ Resoluciones de la SDSCJ: 125 de 2018 "Por la cual se adopta el Código de Integridad", y 242 de 2018 "Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad".

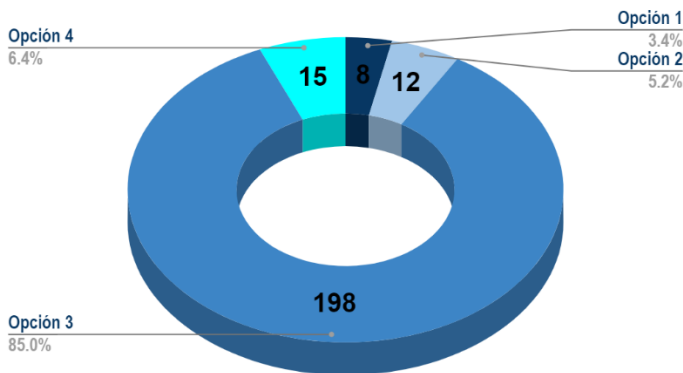
¹¹ Comunicado el 31-mar-20 (oficio 20201300053953).

Propósito de la Política de Integridad



De los 233 encuestados, 166 participantes (71,2%) reconocieron el propósito de la Política de Integridad en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

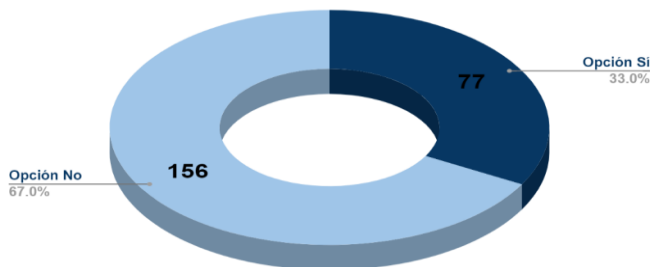
Valores que deben caracterizar a los Servidores Públicos de la SDSCJ



De los 233 encuestados, 198 participantes (85%) reconocen los valores del Código de Integridad:

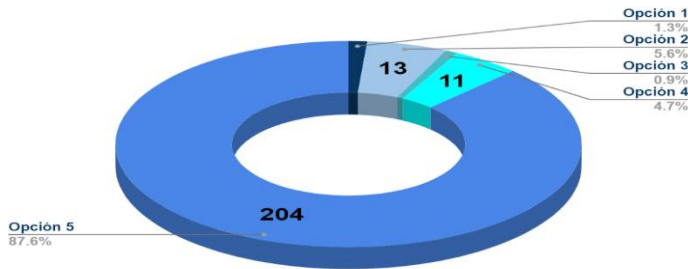
- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia

¿Conoce a los Gestores de Integridad de la SDSCJ?



De los 233 encuestados, solo 77 participantes (33%) conocen a los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Responsabilidad de los Gestores de Integridad



De los 233 encuestados, 204 participantes (87,6%) reconocen las responsabilidades de los Gestores de Integridad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La institución cuenta con políticas para la administración del riesgo, la cual hace parte integral del fortalecimiento del Sistema de Control Interno, lideradas por la Oficina Asesora de Planeación. En ese sentido, la administración y la Oficina de Control Interno mantienen una comunicación y un proceso permanente e interactivo en la identificación y análisis de los riesgos, con miras a establecer acciones efectivas y fortalecer las actividades de control existentes, ya sea a través de acompañamiento y asesorías, como de evaluaciones independientes. Durante el primer trimestre de 2020, esta Oficina revisó y actualizó los riesgos asociados al proceso de Seguimiento y Monitoreo del Sistema de Control Interno, los cuales se identifica a continuación:

No. Riesgo	Descripción del riesgo	Causa del riesgo	Calificación Riesgo Inherente	Control asociado	Calificación Riesgo Residual	Indicador
Por proceso						
31	Inoportunidad en la presentación de informes de ley	<ul style="list-style-type: none"> Fallas en la Planeación del PAA que originan extemporaneidad en la entrega de los informes de ley. Falta de criterios de auditoría adecuados para el desarrollo de la labor por parte del equipo auditor 	Alta	El Jefe de la Oficina de Control Interno, Realizara, un Comité primario entre los primeros 5 días hábiles de cada mes, a fin de detectar posibles fallas o desviaciones en el contenido o la planeación de los informes de ley, para que estos sean corregidos previo a su publicación, las evidencias de dichos comites seran registradas en las respectivas actas de reunion.	Baja	Actas de Comité
32	Presentar informes de Auditoría de seguimiento con resultados sesgados, erróneos, poco fiable o inconcluyentes.	<ul style="list-style-type: none"> Falta de experticia en la utilización de los medios y herramientas destinados a la operación del proceso. Selección de perfiles profesionales inadecuados para el desarrollo del ejercicio auditor. 	Alta	De acuerdo con las asignaciones establecidas en el Plan Anual de Auditoría, el auditor líder realizará la verificación mensual de los informes en trámite, haciendo los ajustes a que haya lugar, en caso de no realizarse la verificación previa, remitirá para aprobación final del jefe de la Oficina de Control Interno quien debe validar la última versión, dicha acción se podrá evidenciar en los revisados de los informes y los respectivos papeles de trabajo.	Baja	Revisión de Auditorías y Papeles de trabajo
De corrupción						
21	Favorecimiento al proceso auditado o a terceros responsables a partir de auditorías, sesgadas, manipuladas o direccionadas, que no permitan evidenciar la realidad de la gestión obstruyendo la evaluación de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento u omisión de las normas de auditoría generalmente aceptadas o impedimentos y/o conflictos de interes no comunicados 	Moderado	El jefe de la Oficina de Control Interno, designará al equipo auditor de conformidad con los tipos de trabajo de auditoría plasmados en el Plan Anual de Auditoría (PAA), igualmente programará periódicamente seguimientos al desarrollo de las auditorías a fin de identificar fallas o desviaciones del control, documentándolos a partir de actas de reunion de avance. En el evento de ser detectada alguna irregularidad, se tomarán las acciones disciplinarias a que haya lugar.	Moderado	No aplica

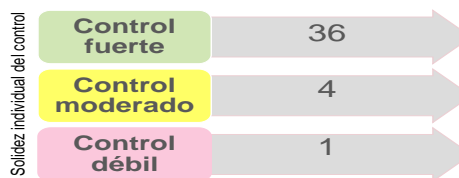
Fuente: Matriz de Riesgos por proceso / De corrupción, vigencia 2020

Por otra parte, el 6 abril de 2020 se realizó la evaluación a los controles asociados a los riesgos por procesos, correspondiente al primer trimestre de 2020, observando los siguientes resultados:

Resultado de Evaluación - Análisis de Causas			Resultado de Evaluación - Evidencia de Control		
Tipo	Calificación Promedio	Descripción	Tipo	Calificación Promedio	Descripción
Medio-Alto	95	Algunos controles eliminan parcialmente la causa que originó los riesgos	Medio-Alto	79	En algunos controles existe evidencia incompleta (documentación) que los controles se ejecutaron

Fuente: Informe de Seguimiento Riesgos por Procesos, vigencia 2020

Por último, el 14 de mayo de 2020, se realizó la evaluación a los controles asociados a los riesgos de corrupción, ejercicio que permitió concluir, que la entidad presenta 5 riesgos cuyos controles debe fortalecer, veamos el detalle:



Fuente: Informe de Seguimiento Riesgos de Corrupción, vigencia 2020

Producto del resultado de la evaluación de los riesgos, durante el mes de junio de 2020 la Oficina Asesora de Planeación está adelantando el ajuste a la Política de Administración de Riesgos, en aspectos tales como:

- ✓ Identificación de “Activos de seguridad digital del proceso” de la etapa 2: identificación del contexto de la entidad – riesgos por procesos, acción que está contemplada en el numeral 11.3. Etapa 3° Ejecución de la gestión de riesgos de seguridad digital, literal a.
- ✓ Definición de la responsabilidad de la segunda línea de defensa frente a los seguimientos a la Matriz de Riesgos por Corrupción Institucional.
- ✓ Monitoreo continuo a los riesgos extremos y/o altos (cuando aplique), teniendo en cuenta los cambios en el entorno actual.

Finalmente, se encuentran adelantando mesas de trabajo para la revisión de los controles asociados a los riesgos de Corrupción / Procesos, realizando la actualización de las matrices respectivas.

4. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las actividades de verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno de la entidad es un punto central de las funciones que adelanta la Oficina de Control Interno, coherente con lo establecido en la Ley 87 de 1993. Estas actividades permiten proporcionar información sobre la efectividad del Sistema y la emisión de recomendaciones para contribuir en su mejora, a través de un enfoque basado en riesgos. En este sentido, la Oficina de Control Interno para la vigencia 2020 formuló el Programa Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para lo cual ejecuta actividades de evaluación objetiva e independiente de manera planeada, documentada, organizada y sistemática, alineadas a los objetivos y metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos definidos por la administración para cumplir la misión institucional, en el

marco del Sistema de Control Interno. Los principales resultados del primer semestre 2020, se detallan a continuación:

4.1. Auditorías de gestión a los procesos

- ✓ Ejecución de la auditoría y avance en la ejecución al proceso: “*Gestión de Recursos Físicos y Documental*”, cuyo objetivo es evaluar la gestión realizada por el proceso, verificando el cumplimiento de la normativa externa e interna en el marco de las funciones asignadas a través del Decreto 413 de 2016, actividad que finalizó en junio de 2020, para la emisión del informe preliminar.
- ✓ Apertura de la auditoría “Gestión de Tecnologías de Información” cuyo objetivo es la evaluación de los sistemas de información de la entidad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, el estado de implementación de Gobierno Digital y Seguridad Digital frente a los recursos disponibles, actividad que se estima finalice en agosto 2020.

4.2. Auditorías de seguimiento a los procesos:

- ✓ Seguimiento a los contratos de mantenimiento de automotores y suministro de combustibles a las Agencias.
- ✓ Diligenciamiento del formulario de reporte de avances de la gestión (FURAG) vigencia 2019 con destino a Función Pública y seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y al Índice de Transparencia por Bogotá que lidera la Oficina Asesora de Planeación, respecto de la divulgación de la información en la página web institucional a febrero 2019 basado en los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación, observando:
 - ✓
 - Mejoras en la publicación de la información contractual de la entidad histórica y vigente.
 - La página web institucional cuenta con un mecanismo de comunicación digital “ventanilla virtual” que permite radicar comunicados desde cualquier lugar sin necesidad de desplazarse a las ventanillas de radicación físicas de la Secretaría.
 - Publicación de la estrategia para la implementación de espacios de socialización y aportes de los ciudadanos en la construcción de planes, proyectos y políticas.
 - Publicación de los acuerdos de gestión de directivos y jefes de oficina orientados a las metas de gestión institucional.
 - Índice de Transparencia por Bogotá con una calificación obtenida de 80,3 (riesgo moderado) ubicando a la Secretaría en el ranking No. 14 de las entidades del Distrito.

Para el seguimiento realizado con corte marzo – mayo, se prefirieron las siguientes recomendaciones:

- Sigue pendiente la publicación de información de ejecución contractual mensual en la página web de la secretaria, de la misma manera, sigue desactualizada la información del botón: ejecución de contratos.

- Para los efectos de cumplimiento de los ítems calificables en el marco del ITB, la Oficina Asesora de Planeación continuará liderando la planeación y ejecución de acciones en procura de la mejora de los procesos de transparencia, para este fin, cada dependencia ha designado un colaborador enlace con estas actividades, pero también es necesario reforzar en los compromisos el establecimiento de fechas límites para lograr su cumplimiento.
 - Al momento de la emisión de este informe se cuenta con una matriz organizada para el monitoreo y seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación, sin embargo, al revisar las evidencias de cumplimiento y avance, se observa que solamente tres dependencias han realizado el reporte con su respectivo soporte, se recomienda que todas las dependencias que tienen acciones concretas en cuanto a Índice de Transparencia actualicen sus avances en el repositorio de información que ha creado la OAP para tener mayor certeza y disponibilidad de información al momento de la toma de decisiones y la emisión de recomendaciones en pro de la mejora continua de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Seguimiento a la ejecución presupuestal, PAC, Plan Anual de Adquisiciones y Pasivos Exigibles correspondiente al cuarto trimestre de 2019, observando:
- La ejecución presupuestal del rubro de funcionamiento (unidad ejecutora 1) fue del 93,06%.
 - La ejecución presupuestal (compromisos adquiridos) del rubro de inversión fue del 84,71%: el 97,90% por la unidad ejecutora 1 y el 81,90% por la unidad ejecutora 2.
 - De los pasivos, los proyectos con ejecución representativa fueron: 7512 con el 43,22% y 7513 con el 28,14% respectivamente. El proyecto 7507 presenta saldo en pasivos por \$18.963 millones a diciembre de 2019, lo que representa el 86% del total de los pasivos.
 - La SDSCJ realizó 38 modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones PAA durante la vigencia 2019.

Y correspondiente al primer trimestre 2020 el 23-abr-20, observando:

- El presupuesto inicial de \$409.761.597.000 se encuentran distribuidos el 65% a la unidad ejecutora 2 y el 35% a la unidad Ejecutora 01 de las cuales se observó ejecutado el 14,89% de la apropiación disponible.
 - Se han realizado giros acumulados por valor de \$19.531.430.000 millones equivalentes al 4,77% de la apropiación presupuestada.
 - De los \$142.668,95 millones asignados a la Unidad Ejecutora 01, a Gestión Institucional corresponde el 57% para Funcionamiento, mientras que el 43% corresponde a los cinco proyectos de Inversión.
- Seguimiento al reporte de información contractual de la entidad a través de la plataforma SIVICOF, del período enero – febrero de 2020, observando:
- Reporte de 226 contratos de manera oportuna ante la Contraloría de Bogotá, cumpliendo lo establecido en la Resolución Reglamentaria 023 de 2016.
 - Publicación del informe de ejecución de contratos vigencia 2020, cumpliendo lo establecido en el artículo 10° de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y la Resolución 3564 de 2015 del MinTic.

- Reporte correcto del formato CB-0012 coherente con la información publicada en la página web institucional, respecto a: modalidades de selección, número de contratos suscritos y valor de los mismos.
- Diferencias en el formato CB-0015 y PREDIS asociadas a modificaciones contractuales.
- Diferencias en el formato CB-0016 asociados a la revisión del consecutivo de los contratos versus el contenido del reporte.
- Oportunidades de mejora en el diligenciamiento del enlace para consultar la contratación desde el reporte mediante enlace a la página web del SECOP.
- Diferencias entre la programación del Plan Anual de Adquisiciones y el reporte contractual en SIVICOF.

Y correspondiente al período marzo – mayo 2020 el 04-jul-20, observando:

- 48 inconsistencias entre la información reportada en SIVICOF y el aplicativo PREDIS.
 - No se incluyó la modificación del contrato 182 de 2019 en el reporte.
 - Inconsistencias en los links diligenciados en el formato CB-0012.
 - Contratos publicados sin presentar fecha de suscripción.
 - Errores en los números de contratos relacionados en la plataforma SECOP.
- Seguimiento a las metas institucionales definidas en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para todos*” correspondiente al cuarto trimestre de 2019, observando:
- De las 27 metas contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital responsabilidad de la Secretaría, 59% de ellas presentan cumplimiento alto, 26% de ellas presentan cumplimiento medio alto, y el 15% restante, presentan cumplimiento medio bajo.
 - Se deben establecer acciones correctivas a las metas 111, 113, 125 y 126, del Plan de Desarrollo 2016-2020 para que exista coherencia en la ejecución contractual, presupuestal y física, dado que al corte de 31 de diciembre de 2019 presentan cumplimiento inferior al 89,9% (vigencia y acumulado).
 - La ejecución de las metas por los proyectos de inversión 2019 es adecuada. Sin embargo, el proyecto 7511 presenta ejecución presupuestal de 88,64% promedio medio bajo.
- Seguimiento y evaluación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico desde la vigencia 2018 época en la que se adoptó en la Secretaría, respecto a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación, observando:
- Desactualización de la política frente a la normatividad vigente aplicable.
 - Cumplimiento del indicador de la causa primaria relacionada con las “*Deficiencias en las condiciones de otorgamiento de pólizas y/o garantías de ejecución contractual vigencia y cobertura*” vigencias 2018 y 2019.
 - Cumplimiento del indicador de la causa primaria relacionada con la “*Asignación de Inventarios a contratistas, exigencia de cumplimiento de horario, obligaciones contractuales que no correspondan con lo ejecutado, solicitud y otorgamiento de permisos para citas médicas*” vigencias 2018 y 2019.
 - No cumplimiento del indicador de la causa primaria relacionada con la “*Omisión verificación cumplimiento y requisitos precontractuales*” vigencia 2018.

- No cumplimiento del indicador de la causa primaria relacionada con las “*Falencias interventoría (externa) y supervisión (interna)*” vigencias 2018 y 2019.
- Diferencias significativas entre los reportes de información arrojados por la plataforma SIPROJ y el informe de seguimiento proferido por la Secretaría, respecto al número de demandas y clasificación de los procesos judiciales.
- Seguimiento a la Gestión Judicial de la Secretaría, correspondiente al segundo semestre de 2019, para verificar la Resolución 104 de 2018 a través de la plataforma SIPROJ, observando:
 - El procedimiento F-DS-575 de 2019 permitió optimizar las actividades de pago de sentencias y conciliaciones.
 - Las actas soportes de los Comités de Conciliación se encuentran cargadas y actualizadas en la plataforma SIPROJ.
 - Falta de identificación de riesgos relacionados con la publicación oportuna de las actuaciones judiciales al SIPROJ, y el pago de las sentencias y conciliaciones.
 - De los procesos judiciales, se adelantó el 99% de las calificaciones.
 - Los apoderados judiciales de la entidad no se encuentran actualizados al 100%.
 - No se adelantó el seguimiento trimestral a la Política de Prevención del Daño Antijurídico, de acuerdo a la Resolución 172 de 2018.

4.3. Informes regulados por normativa de ley

- Seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto público – Decreto Nacional 984 de 2012, Decreto 1737 de 1998, Circular 12 de 2011 y Directiva Presidencial 001 de 2001, respecto de la ejecución del gasto en la Secretaría correspondiente al cuarto trimestre de 2019, observando:
 - Los rubros: Horas extras y festivos, gastos de representación, viáticos y gastos de viaje, arrendamientos, telefonía celular, servicios públicos, suministro de combustible para vehículos y las impresiones, publicaciones y suscripciones, mantienen una ejecución estable.
 - Es necesario mantener las medidas de control para el pago de horas extras, servicios públicos, y el suministro de combustible a vehículos.

Y del primer trimestre 2020 el 29-abr-20, observando:

- La Política de Austeridad en el Gasto emitida el 10 de marzo de 2017 es susceptible de actualización, en aras de otorgar estricto cumplimiento al Decreto 492 de 2019, proferido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- Los rubros Horas Extras y Festivos, Servicio Telefónico Celular, Energía y Suministro de Combustible Vehículos presentaron una disminución en el primer trimestre 2020 frente al trimestre anterior, lo que evidencia una optimización en el uso de los recursos asignados para su ejecución.
- Evaluación Anual del Sistema de Control Interno Contable cualitativa y cuantitativamente – Resolución 357 de 2008 Contaduría General de la Nación, para determinar el grado de implementación y efectividad de los controles establecidos la calidad de la información

financiera y la administración de los riesgos asociados, correspondiente a la vigencia 2019, observando:

- Se obtuvo una calificación de 4,83 sobre 5 puntos posibles con un porcentaje del 96,68% calificando un Sistema de Control Interno Contable “*Eficiente*”.
 - La Secretaría realiza una actualización permanente del Manual de Políticas Contables, creando una Política Operativa de Sostenibilidad.
 - Existen oportunidades de mejora asociadas a fortalecer el correcto funcionamiento del aplicativo SI – CAPITAL, módulo LYMAY (operación y generación de reportes y libros oficiales).
- Verificación al cumplimiento del licenciamiento de Software y Hardware – Circular 017 de 2011, Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, Circular 04 de 2006, Resolución 851 de 2019, respecto de las acciones formales y procedimentales adelantadas por la Secretaría al cumplimiento del licenciamiento del software y equipos de cómputo, correspondiente a la vigencia 2019, observando:
- La Secretaría cuenta con herramientas tecnológicas y controles que administran, hacen seguimiento y bloquean la instalación de software en los computadores por los usuarios.
 - La Dirección de Tecnología y Sistemas de Información administra y protege el software licenciado.
 - La Secretaría cuenta con procesos periódicos de sensibilización y concienciación a los funcionarios y contratistas para la protección de Derechos de Autor de software.
 - Las Direcciones de Recursos Físicos y Gestión Documental y Tecnologías y Sistemas de Información cuentan con documentación sistematizada, procesos, procedimientos y controles administrativos que garantizan el manejo de la información relacionada con licenciamiento de software.
 - Existen oportunidades de mejora asociadas al uso del software, instalación de software free, eliminación de archivos musicales (MP3/ MP4) y videos comerciales.
- Seguimiento a la gestión de las PQR's – artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, entre otras, correspondiente al segundo semestre de 2019, observando:
- La Oficina Asesora de Comunicaciones deberá adelantar un plan de mejora para garantizar la operatividad de los canales de atención a través de las redes sociales.
 - Se presenta un 5% de PQR's atendidas de forma extemporánea, observando una mejora respecto al semestre anterior (11,5%). Los seguimientos y alertas tempranas por parte de la Oficina de Atención al Ciudadano han logrado mejorar en 6.5 puntos porcentuales la oportunidad en las respuestas de las dependencias.
 - Las dependencias de la Secretaría deben adoptar medidas para mejorar los niveles de respuesta oportuna, y así evitar posibles sanciones disciplinarias (art. 31 Ley 1755 de 2015).
- Seguimiento al Plan Anticorrupción – Decreto 2641 de 2012, con corte al 31 de diciembre de 2019, y 30 de abril de 2020.

- Evaluación institucional por dependencias y seguimiento de Acuerdos de Gestión de Gerentes Públicos – Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2019, observando:
 - Se obtuvo una calificación acumulada de 99%, lo que evidencia el compromiso y gestión de las dependencias de la Secretaría.
 - La Secretaría debe propender por establecer indicadores que permitan conocer el estado real de las actividades, el logro de las metas, objetivos, resultados y sus efectos en la ciudadanía.
 - Es necesario unificar y simplificar herramientas para que las acciones y recursos estén alineadas al direccionamiento estratégico, enfocadas a atender su propósito fundamental.
- Verificación al cumplimiento de las directrices establecidas para la Defensa Jurídica del Estado - Decreto 1069 de 2015, correspondiente al segundo semestre de 2019.
- Seguimiento al estado y gestión del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría de Bogotá – Decreto 648 de 2017, con corte al 31 de enero de 2020, observando:
 - El Plan de Mejoramiento Institucional vigencia 2020 contiene 38 acciones, de las cuales 37 de ellas (97%) presentan estado abierto “*En Términos*” y 1 de ellas (3%) presenta estado abierto “*Vencida*”.
 - La Oficina de Control Interno realizó el cierre de 44 acciones correspondientes a la vigencia 2019, pendientes por concepto de efectividad por parte del Ente de Control.

Con corte al 29 de febrero de 2020 y 30 de abril de 2020, cuyas oportunidades de mejora son:

- En la primera línea de defensa, fortalecer el monitoreo al cumplimiento de las acciones.
- Mantener las gestiones administrativas encaminadas al cumplimiento de la ejecución de las actividades propuestas en los Planes de Mejoramiento en términos de calidad y oportunidad.

El estado del Plan de Mejoramiento Institucional es:



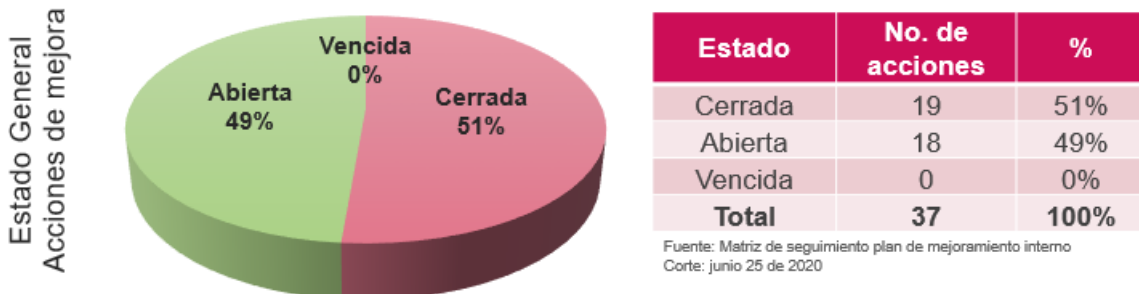
Total acciones	Seguimiento Primer Trimestre 2020				
	Cerrada OCI *	Abiertas Vencidas	En términos	Total	%
Dirección de Operaciones	0	1	0	1	11%
Dirección de Bienes	5	5	24	34	87%
Sub gestión Institucional, DTI, OCI.	0	0	4	4	10%
Total	5	6	28	39	

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Institucional

- Seguimiento al Plan de Mejoramiento Interno – Decreto 648 de 2017, Ley 87 de 1993, para determinar el estado de las acciones de mejora con corte al 31 de enero de 2020 observando:
 - El Plan de Mejoramiento Interno estaba compuesto por 95 acciones de mejora (100%), de las cuales: 58 acciones (61%), se encuentran cerradas, 26 acciones (27%) se encuentran abiertas y su ejecución continúa durante la vigencia 2020, 11 acciones (12%) se encuentran vencidas y su ejecución continúa durante la vigencia 2020.
 - Los principales procesos que contribuyeron al cierre de las 58 acciones (100%), fueron: Gestión de Seguridad y Convivencia con 18 acciones (31%), CD, Custodia y Vigilancia para la Seguridad con 9 acciones (16%), Fortalecimiento Capacidades Operativas para la SC y AJ con 7 acciones (12%) y CD. Trámite Jurídico a la Situación de las PPL con 6 acciones (10%).
 - Al 31 de enero de 2020 el Plan de Mejoramiento Interno se compone de 37 acciones de mejora (100%), de las cuales 26 se encuentran en estado “Abierto” (70%), y los 11 restantes se encuentran en estado “Vencido” (30%).

Para el corte a 30-abr-20, el Plan de Mejoramiento Interno estaba compuesto por treinta y siete (37) acciones de mejora (100%), de las cuales: Veintitrés (23) acciones que representan el 62% del plan se encuentran abiertas, trece (13) acciones que corresponden al 35% del plan, se encuentran cerradas. Una (1) acción que representa el 3% del plan, se encuentra vencida.

Al 25 de junio de 2020, el Plan de Mejoramiento Interno presenta el siguiente estado:



Fuente: Presentación Comité Institucional de Control Interno, junio 2020

5. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

En cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno sirve como intermediario y facilitador de la comunicación entre los diferentes entes externos de control y la entidad.

Para ello, se identifican previamente aspectos como:

- ✓ Las fechas de visita de los entes externos de control.
- ✓ El alcance de las auditorías.
- ✓ La periodicidad de los informes
- ✓ Los requerimientos previos de los órganos de control, entre otros.

Durante el primer semestre de 2020, la Oficina de Control Interno fue la responsable de consolidar, revisar y emitir para firma conjunta con el señor Secretario, la respuesta los requerimientos efectuados por la Contraloría de Bogotá, y brindó asesoría en la respuesta a los Informes Preliminares: Evaluaciones a Componentes: Financiero, de Gestión y de Resultado. En el marco de la Auditoría de Regularidad No. 225 a la vigencia 2019. La evaluación de la gestión por parte del ente de control, dictamino como resultado el feneamiento de la cuenta, veamos el detalle en la siguiente imagen:

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN CB	VIGENCIA 2019		
			CALIFICACIÓN POR FACTOR	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE	
CONTROL DE GESTIÓN	50%	CONTROL FISCAL INTERNO	20%	12%	0,36
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	8.5%	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	69.6%	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	10%	N.A	
		Subtotal	100%	90.1%	
CONTROL DE RESULTADOS	30%	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	100%	0,3
CONTROL FINANCIERO	20%	ESTADOS CONTABLES	70%	52.5%	23.5%
		GESTIÓN FINANCIERA	30%	0	
		CONTROL INTERNO	N.A.	8.5%	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	N.A.	17.4%	
		Subtotal	100%	78.4%	
TOTAL	100%	TOTAL	100%		89.6%
		FENECIMIENTO			FENECIDA

Fuente: Presentación Comité Institucional de Control Interno, junio 2020

Al cierre del primer semestre 2020, la Entidad se encuentra formulando el Plan de Mejoramiento Institucional para gestionar los resultados.

5.1. SEGUIMIENTO A LOS ENTES DE CONTROL EXTERNO

Para cumplir el propósito de facilitar la comunicación a los órganos de control y verificar aleatoriamente que la información suministrada por los responsables cumpla los siguientes criterios, se realiza una validación de que las solicitudes realizadas por cualquier ente de control hayan sido respondidas de manera adecuada, a través de los siguientes criterios:

1. Oportunidad: Entregar la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.
2. Integridad: Dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente.
3. Pertinencia: Información suministrada acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.

Durante el primer semestre de 2020, se han recibido un total de sesenta y dos (62) requerimientos, todos gestionados y atendidos oportunamente, en atención a la Auditoria de Regularidad, PAD 2020, vigencia 2019, por parte de la Contraloría de Bogotá.

DIFICULTADES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, en consonancia con los Decretos Nacionales 457 y 491 de 2020, los Decretos Distritales 90 y 91 de 2020 y los lineamientos institucionales, adoptó estrategias de seguimiento y coordinación para la ejecución de sus funciones a través del Teletrabajo, mediante la implementación de canales de comunicación óptimos soportadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Secretaría y las propias por parte del equipo auditor. En ese sentido, el trabajo ha sido orientado a garantizar adecuados canales de comunicación con los clientes externos al proceso, la ejecución del trabajo con calidad, y brindar así tranquilidad a los colaboradores de la Oficina, permitiendo identificar brechas y adoptando acciones correctivas y preventivas realizables y oportunas.

I. OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

1. MISIÓN

La OCID pretende encauzar la conducta del servidor público, concientizándolo de su rol preponderante en la sociedad, el compromiso por el respeto y cumplimiento de sus deberes funcionales

2. VISIÓN

Dirigir la acción disciplinaria, con el propósito de garantizar la transparencia en las actuaciones de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante el examen objetivo, e imparcial, de la conducta oficial bajo el faro de los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad contribuyendo así al mejoramiento continuo y a la excelencia de la gestión pública.

3. Principales Funciones

Acorde a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, a la jefatura de este Despacho, le corresponde el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a. Adelantar, en primera instancia, la investigación de los procesos disciplinarios de su competencia y remitirlos al Secretario por conducto de la Dirección Jurídica y Contractual de la Subsecretaría de Gestión Institucional para que sustancie y proyecte la segunda instancia.
- b. Tramitar las quejas e informes sobre conductas disciplinables de los servidores públicos de la Secretaría.
- c. Promover la disciplina preventiva, para fortalecer y mejorar el desarrollo institucional en la SSCJ.
- d. Mantener implementado y actualizado el Sistema de Información Disciplinaria de la Entidad, acorde con las pautas señaladas por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría General o la que haga sus veces.
- e. Capacitar a los servidores públicos de la Secretaría en la prevención de acciones disciplinarias.
- f. Efectuar el seguimiento a la ejecución de las sanciones que se impongan a servidores y ex servidores de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, hasta su remisión a la jurisdicción coactiva, si a ello hubiere lugar.
- g. Preparar los informes y estadísticas que requiera el Secretario, los organismos judiciales y de control del Estado.
- h. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente y que estén acordes con la naturaleza del cargo

4. Logros y Resultados

La OCDI en cumplimiento de su mandato legal y con el objetivo de alcanzar las metas planteadas para la vigencia ha desarrollado las siguientes actividades:

4.1 MESAS DE SEGUIMIENTO:

A 30 de junio de 2020 la Oficina de Control Disciplinario Interno, realizó 14 mesas de trabajo distribuidas así:

- 6 mesas de trabajo, dando cumplimiento de la meta del 100 %. referente al Impulso procesal de los procesos disciplinarios allegados a la Oficina de Control Disciplinario Interno, conforme a los términos de la Ley 734 de 2002, teniendo como objetivo el Seguimiento al Plan Anticorrupción y a su vez tratando temas como; Seguimiento y Estado de los Expedientes, Metas de la Dependencia, Actualización Matriz de Seguimiento “Procesos y Autos Activos”
- De conformidad con el cronograma establecido por este despacho y con el objeto de mantener el archivo institucional actualizado. La OCDI adelantó 2 mesa de trabajo, teniendo como fin el seguimiento continuo a la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) a los expedientes tanto activos como archivados, facilitando así el cumplimiento al Plan de Conservación Documental Físico, en concordancia con lo establecido en la Ley 594 de 2000

- 1 Mesa de trabajo con la Oficina de Planeación y Oficina de Control Interno para modificar las evidencias de la matriz de riesgos.
- 1 Seguimiento a las funcionarias en periodo de prueba en el cual se acordaron las evidencias a presentar para su evaluación.
- 1 Mesa de trabajo para verificar estado de expedientes y definir estrategias de impulso de los procesos disciplinarios en trámite
- 1 Mesa de Trabajo para verificar las notificaciones dentro de los procesos disciplinarios que se tramitan en la Oficina
- 1 Mesa de Trabajo de seguimiento para los asuntos a cargo de la oficina
- 1 mesa de trabajo, en donde se realizó seguimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) a los expedientes tanto activos como archivados, facilitando así el cumplimiento al Plan de Conservación Documental Físico, en concordancia con lo establecido en la Ley 594 de 2000.

4.2 CAPACITACIONES

Con el apoyo de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios se efectuaron 17 sesiones de capacitación a 310 funcionarios y contratistas, cifra que equivale al 44% de los servidores de la entidad. Los temas seleccionados para este ciclo de capacitaciones fueron “El derecho de petición” y “Los derechos y deberes de los servidores públicos”.

4.3. ESTADO E IMPULSO PROCESAL

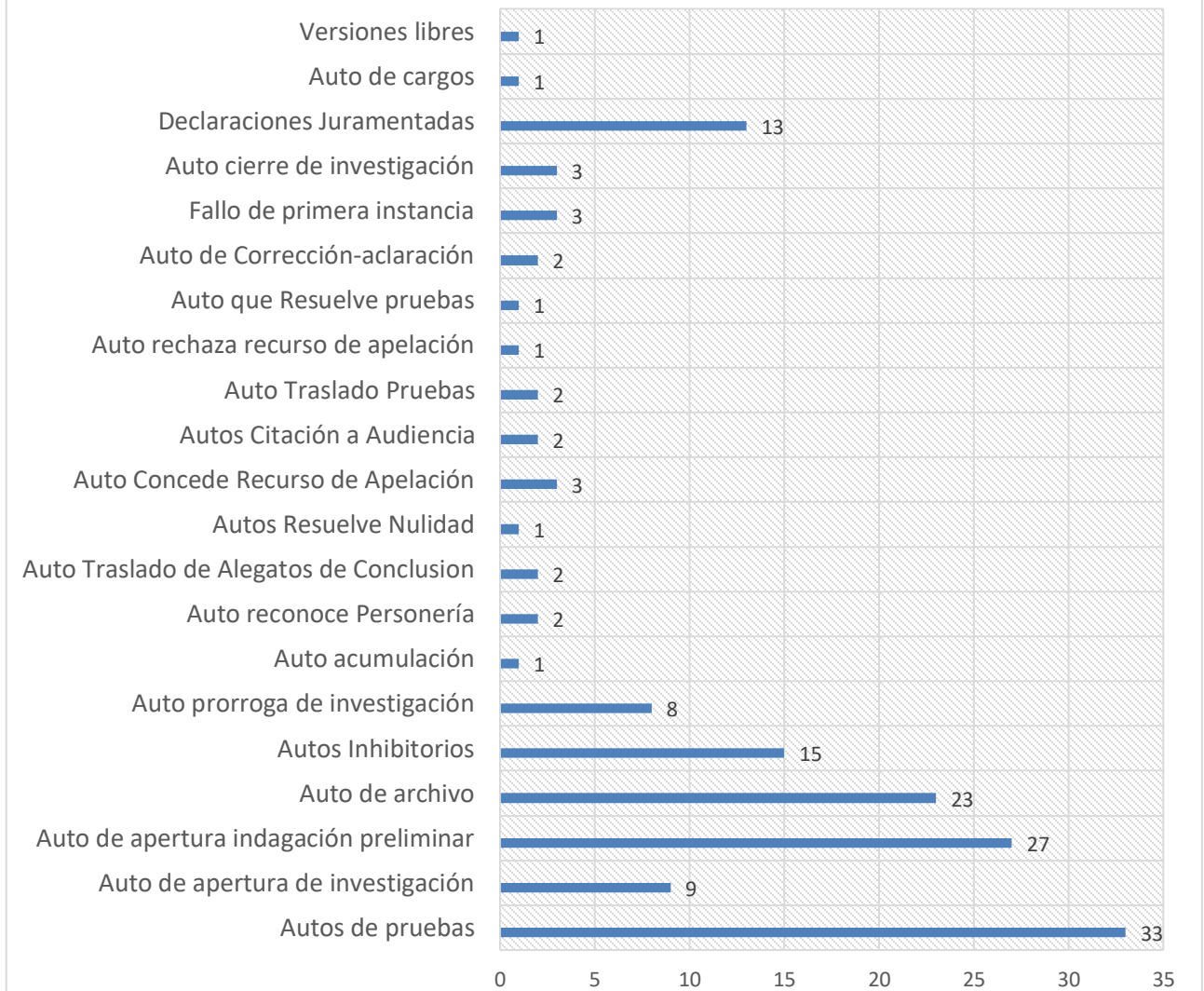
La Oficina de Control Disciplinario Interno, a 30 de junio de 2020, tiene 109 procesos activos, los cuales se encuentran en las siguientes etapas procesales:

ESTADO ACTUACIÓN	TOTAL	DECISIONES
INDAGACIONES PRELIMINARES	70	Con práctica de pruebas, análisis y toma de decisión respecto a Apertura de Indagación Preliminar, Investigación Disciplinaria o trámite por Proceso Verbal, terminación y Archivo o Remisión por competencia.
INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS	30	Con impulso procesal y recaudo de pruebas.
PLIEGO DE CARGOS	4	En practica de pruebas y descargos
TRAMITE SEGUNDA INSTANCIA	5	Con fallo sancionatorio de segunda instancia
TOTAL PROCESOS ACTIVOS 109		

Fuente; matriz procesos activos/oficia OCDI.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2020 y el 30 de junio del 2020 la OCDI, ejecutaron 153 acciones de impulso procesal así:

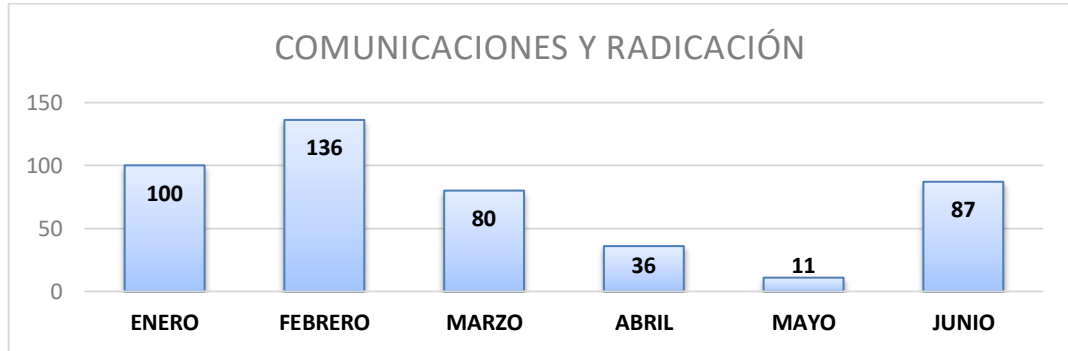
IMPULSOS PROCESALES



Fuente; Matriz Procesos y autos activos – impulsos procesales

Como se evidencia en la gráfica, la OCDI concentró sus esfuerzos en la decisión de fondo de las actuaciones y en la apertura de diligencias preliminares como resultado de la diligente actividad probatoria adelantada previamente que permitió recolectar los elementos fácticos necesarios para adoptar las decisiones ajustadas a derecho.

A través de la secretaria de la OCDI, se libraron 450 comunicaciones mediante las cuales se materializó la práctica de las pruebas ordenadas, se realizaron las notificaciones de las decisiones adoptadas en los procesos y se dio trámite a los asuntos de competencia del despacho las cuales se distribuyeron así.



Fuente: Matriz Radicador SCJ 2020

5. QUEJAS

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio del 2020, la Oficina de Control Disciplinario Interno conoció 35 quejas, las cuales fueron recibidas por los siguientes canales:

QUEJAS RECIBIDAS POR EL PORTAL ORFEO enero-junio 2020			QUEJAS RECIBIDAS POR EL PORTAL SDQS enero – junio 2020	
ENERO			ENERO	
COMPETENCIA	REMITIDOS POR COMPETENCIA A NIVEL CENTRAL REGISTRO		COMPETENCIA	REMITIDOS POR COMPETENCIA A NIVEL CENTRAL REGISTRO
11	0		0	0
FEBRERO			FEBRERO	
COMPETENCIA	REMITIDOS POR COMPETENCIA A NIVEL CENTRAL REGISTRO		COMPETENCIA	REMITIDOS POR COMPETENCIA A NIVEL CENTRAL REGISTRO
08	0		0	0
MARZO			MARZO	
COMPETENCIA	REMITIDOS POR COMPETENCIA A NIVEL CENTRAL REGISTRO		COMPETENCIA	REMITIDOS POR COMPETENCIA A NIVEL CENTRAL REGISTRO
03	0		0	0
ABRIL			ABRIL	
COMPETENCIA	REMITIDOS POR COMPETENCIA A NIVEL CENTRAL REGISTRO		COMPETENCIA	REMITIDOS POR COMPETENCIA A NIVEL CENTRAL REGISTRO
05	0		0	0
MAYO			MAYO	

COMPETENCIA	REMITIDOS POR COMPETENCIA A NIVEL CENTRAL REGISTRO		COMPETENCIA	REMITIDOS POR COMPETENCIA A NIVEL CENTRAL REGISTRO
06	0		0	0
JUNIO			JUNIO	
COMPETENCIA	REMITIDOS POR COMPETENCIA A NIVEL CENTRAL REGISTRO		COMPETENCIA	REMITIDOS POR COMPETENCIA A NIVEL CENTRAL REGISTRO
02	0		0	0
TOTAL, QUEJAS RECIBIDAS	35			

Para este periodo, fueron allegadas y tramitadas 37 quejas que corresponden a: 20 Indagaciones Preliminares, 8 inhibiciones, 1 citación a audiencia 1 Apertura de investigación, 6 evaluando decisión, 1 queja acumulada. Logrando así el 100 % de las quejas tramitadas de conformidad con los parámetros legales y constitucionales.

6. Retos

- Continúan presentándose dificultades en la recopilación de información sobre los presuntos responsables y testigos relacionados con procesos contractuales del antiguo Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, que corresponden a un alto volumen de actuaciones disciplinarias que se siguen en la OCDI, debido a la ausencia de un instrumento que permita actualizar los datos de contacto de los funcionarios, y contratistas que han prestado o prestan sus servicios en la SCJ y en el antiguo FVS de Bogotá D.C.
- Superadas las dificultades en la implementación del SID3 y teniendo en cuenta el volumen de expedientes que se adelantan en la OCDI, se está avanzando en la inclusión progresiva de todos los activos en este aplicativo
Con el fin de fortalecer la capacidad de investigación de la OCDI y con el objetivo de contar con pruebas idóneas que soporten las decisiones que se adoptan en las actuaciones disciplinarias se debe implementar una estrategia de articulación con los organismos del Estado que se requiera para obtener de estos la colaboración técnica que permita operativizar el artículo 137 de la ley 734 de 2002.
- La OCDI ha avanzado en el proceso de adecuación de la sala de audiencias, adelantando los trámites para la adquisición de herramientas tecnológicas que permitan dar un mayor impulso a los procesos verbales, garantizando su confidencialidad.
- Se encuentra en proceso de implementación la directiva distrital que permita la virtualización del proceso disciplinario para garantizar la agilidad y el impulso adecuado de las actuaciones con ocasión de la emergencia provocada por el brote del virus COVID19

J. OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

1. Misión

Analizar y procesar información en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia con altos estándares de calidad para apoyar la toma de decisiones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como la implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas.

2. Visión

Ser reconocida institucionalmente como la Oficina líder en la producción y entrega de información eficiente, eficaz y oportuna, generada a través de uno de los sistemas de información más completos de la Entidad – arquitectura de inteligencia de negocios, gestión de información geográfica y espacial, minería de datos, big data, y en la elaboración de documentos de política.

3. Funciones

Analizar y suministrar información a través de la elaboración de documentos y de la plataforma digital, con el fin de apoyar la gestión de las políticas públicas en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia. Para ello monitorea los principales indicadores en los tres ejes temáticos y apoya el diseño, seguimiento y evaluación de las intervenciones que desde la entidad se llevan a cabo.

4. Logros y Resultados

Generales:

- Acompañamiento y asistencia al procesamiento y análisis de datos cualitativos y cuantitativos a la Subsecretaría de Seguridad y convivencia para la toma de decisiones de política.
- Diseño y producción junto con la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC, de infografías para cada una de las localidades
- Acompañamiento técnico a los Consejos Locales de Seguridad para fortalecer el trabajo de análisis en temas de seguridad y justicia en cada una de las localidades.
- Diseño y producción de boletines mensuales que registran el comportamiento del delito en la ciudad de Bogotá, facilitando así la interpretación y conocimiento de las dinámicas que afectan la seguridad y convivencia en el Distrito Capital.
- Análisis de datos con el fin de identificar las zonas que deben ser priorizadas para la implementación de algunas estrategias de seguridad, como son por ejemplo los entornos protectores y los puntos críticos de crimen.

- Apoyo a las Subsecretarías de Seguridad y Convivencia, de Acceso a la Justicia y a la Policía, para la realización del contexto de las conflictividades, hurtos, violencia sexual, microtráfico y homicidios que se registran en la ciudad.
- Acompañamiento a la Dirección de Prevención para la elaboración de las herramientas de recolección de información en las diferentes Instancias de Participación.
- Análisis espaciales y cartográficos para la producción no solo de los boletines sino de todos los documentos que le son requeridos a la Oficina como insumo para las respuestas de las solicitudes de información.
- Análisis espacial con el fin de identificar las zonas más conflictivas en la frontera Bogotá – Soacha.
- Diagnóstico realizado con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información del proceso “Gestión y Análisis de Información de S, C y AJ.
- Elaboración de diferentes documentos:
- Policy Brief (2) semanales sobre temas coyunturales de acceso a la justicia y seguridad.
- Balances mensuales y presentaciones sobre los principales indicadores delictivos.
- Participación y elaboración del diagnóstico de la propuesta del plan maestro de equipamientos de SSCJ y de insumos estadísticos para los consejos locales de seguridad.
- Elaboración de las propuestas de investigación tanto para los posibles proyectos de cooperación con la OEI en las líneas de acceso a la justicia y seguridad, como de los estudios propios del proyecto de inversión a cargo de la oficina.
- Formulación del proyecto de cooperación con la CAF sobre la creación de un algoritmo que permita identificar de manera más clara, las necesidades de los ciudadanos en materia de acceso a la justicia, vía mecanismo constitucional de derecho de petición para mejorar la respuesta de la entidad al ciudadano.
- Formulación del proyecto de personas privadas de la libertad y hacinamiento presentado a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
- Elaboración de la versión inicial del documento con el cual se va a estructurar el proceso de contratación pública para un estudio sobre la dinámica de homicidios en la ciudad de Bogotá.

Participación y apoyo técnico en instancias de coordinación interinstitucionales para la toma de decisiones relacionadas con políticas públicas de seguridad y convivencia.

- Acompañamiento técnico al proceso interinstitucional de selección de puntos priorizados para realizar actividades de prevención y control del delito en el Distrito.
- Coordinación con las diferentes entidades, SIJIN, CTI, Fiscalía, con el fin de aunar esfuerzos para la unificación de cifras estadísticas.
- Acompañamiento en la mesa interinstitucional programada en el marco de la Estrategia Zona Centro Sin Fronteras y asesoría metodológica a la Mesa Distrital de Juventud.
- Priorización de barrios a ser intervenidos en estrategia interinstitucional por alta concentración de homicidios, hurto a personas y hurto a bicicletas.
- Presentación de balance de cifras para el primer semestre para cada COSEC.

Acompañamiento y asistencia al procesamiento y análisis de datos cualitativos y cuantitativos a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia para la toma de decisiones.

- Acompañamiento, procesamiento y análisis de datos relacionados con el hacinamiento de la población privada de la libertad en estaciones de policía y en la cárcel distrital.
- Formulación del Índice de Acceso local a la Justicia: asesoría a la Dirección de Acceso a Justicia en la construcción de metodologías y de recolección de datos.
- Elaboración del informe de Seguridad, Convivencia y Justicia para el Consejo de Política Criminal del Ministerio de Justicia
- Sistematización y evaluación del Proyecto Hogar de Paso Canino en el CAE la Esmeralda.
- Apoyo seguimiento y medición de atención virtual y satisfacción en Sistema Local de Justicia.

Asistencia y apoyo a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo - PDD y el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia - PISCJ.

- Participación en las mesas intersectoriales para el proceso de formulación del PDD.
- Procesamiento y análisis de datos para la construcción del PDD, específicamente los relacionados con los principales indicadores de seguridad, convivencia y justicia.
- Procesamiento y análisis de datos para la construcción del Plan Integral de Seguridad Convivencia y Justicia - PISCJ. En particular, lo relacionado con el diagnóstico de los principales indicadores de seguridad, convivencia y justicia.
- Apoyo a la construcción de las metodologías cualitativa y cuantitativa de diagnóstico del PISCJ.
- Revisión y actualización del diagnóstico PISCJ de acuerdo con los nuevos lineamientos.
- Estimación de las metas de plan de desarrollo, así como la creación de las fichas técnicas de estas.
- Elaboración del documento de propuesta de estructuración del comité de seguimiento de PISCJ en conjunto con la OAP.

Actualización permanente de la bodega de datos para la inclusión de nuevas fuentes de información, actualización de las que se tienen y la modificación de formatos de acuerdo a las nuevas necesidades de la administración.

- Consolidación de las plataformas - Bodega de Datos e Inteligencia de Negocios (BI), que incluye un repositorio de información y reportes estáticos y dinámicos, que resumen el comportamiento espacial y temporal de los principales delitos ocurridos en la ciudad.
- Inclusión de los nuevos sistemas de información de la SSCJ en la Bodega de Datos con generación de su respectivo BI, facilitando el uso de la información.

- Revisión y actualización en la bodega de datos del estado de las cámaras de video vigilancia y su georreferenciación.
- Sinergia institucional con la Secretaría de la Mujer para la inclusión del enfoque de género en los productos y sistemas de información de la SCJ.
- Acompañamiento a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en la revisión de calidad del dato de los sistemas de información del Sistema Distrital de Justicia.
- Inclusión de información de Corte Ingles y Línea purpura en la bodega de datos de la oficina de análisis.

Cuarentena

- Apoyo y asistencia técnica a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia y la Subsecretaria de Acceso a la Justicia para el procesamiento de información cualitativa y cuantitativa, y el diseño y producción de boletines estadísticos durante el periodo de cuarentena para la toma de decisiones de política pública.
- Diseño y producción del boletín diario para realizar seguimiento a los principales indicadores de convivencia y crimen durante el periodo de cuarentena.
- Apoyo a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia en la priorización de barrios en los que se implementarán estrategias para facilitar el acceso a la justicia durante el periodo de cuarentena.
- Sistematización de los formularios de sondeo de cultura ciudadana en el marco del simulacro de atención a la pandemia.
- Apoyo en el diseño y procesamiento de encuestas de comportamiento ciudadano junto a la Dirección de Cultura Ciudadana y la Dirección de Gestión de Conocimiento de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Apoyo en la puesta en marcha de las Zonas de Cuidado Especial con visitas a terreno e identificación de los polígonos de cuarentena
- Diagnósticos de seguridad y convivencia en propiedad horizontal y en vivienda de interés prioritario.
- Diagnóstico y caracterización del fenómeno de suicidios en el Distrito durante la cuarentena.

Proyectos estratégicos:

- Seguimiento a la ejecución del proyecto “diseño y validación de modelos de analítica predictiva de fenómenos de seguridad y convivencia para la toma de decisiones en Bogotá”, financiado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel de COLCIENCIAS, que hace parte del Sistema General de Regalías-SGR.

- Trabajo conjunto con la Dirección de Tecnologías de Información y la Dirección Jurídica y Contractual para gestionar los procesos de contratación pertinentes con el fin de adquirir bienes y servicios tecnológicos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Coordinación con los cooperantes Universidad Nacional de Colombia y Quantil SAS para la gestión administrativa y técnica.

RETOS:

- Oportunidad y eficiencia: Es un gran desafío atender todas las solicitudes y requerimientos internos y externos en los tiempos establecidos para tal fin, cuando nos enfrentamos a situaciones de fuerza mayor que requieren disponibilidad inmediata del recurso tecnológico, humano y de la información, considerando que alguna de estas variables pueda fallar.
- Consolidar los procesos aplicando diseño centrado en el usuario interno/externo y metodología centrada en el usuario interno/externo.
- Investigaciones: Es un reto realizar investigaciones que incorporen toda la rigurosidad metodológica y que permitan identificar en territorio las dinámicas que se registran en materia de S, C y AJ, de tal forma que la Administración Distrital cuente con todas las herramientas necesarias para la toma de decisiones.
- Publicaciones: Se convierte en una oportunidad la posibilidad de generar publicaciones, documentos y brochures, entre otros, físicos y/o digitales en los que se dé a conocer el trabajo que realiza la Oficina.
- Eventos y presentaciones: Hay una oportunidad en la participación y/o realización de eventos, presentaciones y demás escenarios técnicos y/o académicos en los que se pueda socializar el trabajo que se adelanta en la Oficina, donde se pueda generar e intercambiar conocimiento.

K. OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4

En concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos” el C4 continuó con el cumplimiento de los objetivos propuestos, así:

- Como resultado de la alineación estrategia y el análisis normativo, se diseñó, elaboró y formalizó el decreto que reglamenta el C4, y que fue emitido el 27 de agosto de 2019 por la Alcaldía de Bogotá como el Decreto 510 de 2019 “*Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 y se dictan otras disposiciones*”, <https://scj.gov.co/es/transparencia/marco-legal/normatividad/decreto-510-2019> esto constituye un gran logro para el C4 como sistema articulador de la gestión de Seguridad y Emergencias de la Ciudad.
- En Concordancia con el Decreto 510 de 2019 el 7 de febrero de 2020 se realiza el Primer Comité Operativo de Apoyo y Seguimiento del C4 donde se propone un plan de trabajo para el 2020 con todas las entidades que conforman el C4, que incluye:

- ✓ Consolidación de operación del C4 sobre PremierOne.
- ✓ Implementación de la planta telefónica NG911
- ✓ Mejora continua y estandarización del modelo de calidad y seguimiento de la SUR para las demás agencias.
- ✓ Seguridad de la Información.
- ✓ Plan de transición por la llegada de los nuevos funcionarios de planta.
- Por solicitud del Secretario desde febrero de 2020 se realizan mesas de trabajo con las diferentes entidades que conforman el C4 en la búsqueda de implementar una estrategia que le permita a la ciudad el monitoreo continuo y la respuesta inmediata las 24 horas al día, los 365 días al año. Para lo cual se diseña un primero modelo y se define el sitio de operación de una Sala Operativa de Análisis y Respuesta – SOAR.
- Se analizan, identifican y proponen las metas a incluir en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024.
- Se incluye en el Plan de Desarrollo una meta dirigida al incremento de la capacidad y eficacia en la operación del C4 – NUSE 123.

En cuanto a Capacitación se has adelantado las siguientes actividades:

- Se continúan con las estrategias de evaluación y entrenamiento de los operadores, tendientes a mejorar la calidad del servicio ofrecido a través del NUSE 123 con las siguientes actividades:
 - ✓ Personal de la SUR capacitado en nueva guía de tipificación para implementación de la nueva plataforma.
 - ✓ Personal de la SUR capacitado en procedimientos específicos de la herramienta tecnológica PremierOne
 - ✓ Personal de CAD capacitado en nueva herramienta de geolocalización.
 - ✓ Personal de CRUE que gestiona el despacho de recursos para la atención de incidentes, capacitado en nueva herramienta de gestión de incidentes.
 - ✓ Personal de IDIGER que gestiona el despacho de recursos para la atención de incidentes capacitado en nueva herramienta tecnológica PremierOne.
- Teniendo en cuenta la reciente puesta en funcionamiento de PremierOne el 1 de diciembre de 2019, el equipo de capacitación además de lograr capacitar todo el personal de las agencias, aportó a hacer seguimiento para identificar posibles oportunidades de mejora del funcionamiento y procedimientos, así como a dar acompañamiento para mejorar debilidades identificadas.
- Preparación de 75 auxiliares bachilleres como contingencia para la atención de la línea 123; que hoy permiten soportar el incremento de llamadas provocado por el COVID19.



Capacitación de personal en el marco de la emergencia sanitaria COVID19



- Se diseñó el plan de capacitación para contingencia, teniendo en cuenta los tiempos de contratación del personal de apoyo y el incremento de llamadas en la Línea de Emergencias 123.
- Inicialmente se capacitó a un grupo de 17 personas con el apoyo del Cuerpo Oficial de Bomberos (12) y de Movilidad (5) para apoyar la contingencia en la recepción de incidentes.
- Por su parte el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias contrató a un grupo de 148 personas para apoyar el trámite de incidentes, personal que fue capacitado en el uso y apropiación de la herramienta tecnológica PremierOne.
- Así mismo se adelantó la capacitación de 100 personas contratadas para recepcionar incidentes de emergencia dentro del Sistema NUSE 123. Esto implicó la adecuación de espacios y modificación de horarios de capacitación que debieron programarse en la noche y en los días en los que se evidenció menor número de llamadas.
- Se avanzó en la capacitación de los tres integrantes del grupo de capacitación del C4 que aprobaron el concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil y entraron en periodo de prueba.
- Se realizó reinducción en contenidos asociados a los nuevos procedimientos de documentación de incidentes a 25 supervisores de recepción de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Centralización de la operación

El C4 como lugar de centralización de las entidades que atienden los eventos de seguridad y emergencias continúa trabajando en los siguientes temas:

- Cooperación mediante enlaces permanentes en el C4 con el Ejército, la Fiscalía, y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal donde el enlace permanente en C4 ha permitido mejorar la respuesta a los incidentes relacionados con protección animal.
- Realización de los Centros Operativos de Emergencia (COE), en lo transcurrido del año 2019 se han realizado 42 Centros Operativos de Emergencia, donde se destaca el monitoreo y seguimiento a eventos como movilizaciones, emergencias ambientales, estado de tráfico y demás eventos que puedan traer alteraciones de orden público, donde deban intervenir las agencias participantes de los COE.
- En el primer trimestre del 2020 se realizaron 12 Centros Operativos de Emergencia (COE) y el monitoreo y respuesta de la Ciudad relacionado con el COVIT que se viene realizando en el C4 con un PMU permanente que inició el 20 de marzo de 2020.
- Implementación de estrategias y controles para la prevención y contención de los riesgos de contagio de COVID19, tanto del personal del C4 como del PMU, La Secretaría de Seguridad en forma conjunta con la UAECOB, desarrollo el protocolo para, la mitigación de riesgos de contagio del virus COVID19, en las instalaciones del C4, y edificio de Bomberos, adicional a estas medidas se creó el protocolo de almacenamiento, mantenimiento, desinfección y entrega de diademas.



Ingreso peatonal cumpliendo las normas de bioseguridad

- Se sigue apoyando e integrando el PMU, el cual está establecido 7x24 horas, desde el 19 de marzo, con el propósito de la atención de la emergencia sanitaria por COVID19 en las instalaciones del C4, proporcionando las herramientas tecnológicas del Sistema C4, (NUSE 123) con la entrega e información oportuna a los requerimientos de la coordinación del IDIGER.
- Para el periodo, se dio continuidad al fortalecimiento de la operación del NUSE 123, con el crecimiento de la operación de la Fase 2, el cual contemplo la ubicación de 97 estaciones de PremierOne, las cuales 44 están ubicadas en la S.U.R., 32 en los pisos dos y tres, del C4, y las 21 restantes en las instalaciones del Centro de Formación de la ETB.



Distribución Operación Línea 123

- Con el apoyo del CRUE, se gestionó ante la Secretaría de Salud, la realización 560 pruebas de COVID 19, al personal operativo de la Secretaría de Seguridad, 110 y a los funcionarios de la Policía Metropolitana, 450.
- Durante el periodo se crearon tres boletines de apoyo a los procedimientos establecidos para la operación de la Sala Unificada de Recepción, necesarios para optimizar la oportunidad, eficiencia en el trámite de incidentes, los restantes fueron solicitados por la Policía Metropolitana – CAD.

Boletines			
No.	Fecha	Asunto	Dirigido
C4-019	3/04/2020	Plan de choque para disminución tiempos de llamadas y transferencias en la S.U.R.	Personal Sala Unificada de Recepción S.U.R., supervisores de turno, operadores de seguimiento, analistas de monitoreo, grupo de capacitación, responsable de gestión de calidad, Policía Metropolitana de Bogotá.
C4-020	4/05/2020	Procedimientos para clasificación de llamadas relacionadas con violencia intrafamiliar, violencia de género y violación a la medida gubernamental	Personal Sala Unificada de Recepción S.U.R., supervisores de turno, operadores de seguimiento, analistas de monitoreo, grupo de capacitación, responsable de gestión de calidad, Policía Metropolitana de Bogotá.
C4-021	8/05/2020	Asignación circunstancia modificadora prevención sanitaria	Personal Sala Unificada de Recepción S.U.R., supervisores de turno, operadores de seguimiento, analistas de monitoreo, grupo de capacitación, responsable de gestión de calidad, Policía Metropolitana de Bogotá.

Creación de Boletines requeridos para la Operación de Recepción y Tramite de Incidentes

- Conforme a la contratación del personal cuyo objeto es “Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el centro de comando, control, comunicaciones y computo – C4 – NUSE 123, para la recepción de llamadas y trámite de incidentes como apoyo a la contingencia asociada al covid19, acorde con los procedimientos definidos, la normatividad vigente y aplicable y la capacitación y entrenamiento que le serán dados”. Se fortaleció la operación en la recepción de llamadas, en los turnos de alta demanda y en fines de semana donde se han venido aumentando el número de llamadas por incidentes relacionados a situaciones de orden público y casos de COVID19. A continuación, se relacionan los contratistas que iniciaron en el periodo a operación.

Ingresan a Operación en abril-mayo 2020			
Grupo	N° Contratistas	Actividad	Fecha
Grupo 1	23	Socialización inicial / Operativo	06/05/2020
Grupo 2	23	Socialización inicial / Operativo	13/05/2020
Grupo 3	25	Socialización inicial / Capacitación	27/05/2020

Relación de contratistas que iniciaron en apoyo a la Operación de Recepción

Procedimientos, protocolos y modelo de operación

Como resultado de las mesas de trabajo con todas las agencias que integran el C4 (IDIGER, CRUE, UAECOB, MEBOG, MOVILIDAD) para el afinamiento de la versión final de la Guía de tipificación sobre la cual opera el software CAD, *PremierOne*, se realizaron los ajustes pertinentes, identificados además en la fase de capacitación y las pruebas SAT.

- A partir del 1 de diciembre de 2019 entra en funcionamiento el nuevo modelo de operación que incluye una nueva guía de tipificación, nuevos procedimientos, manual de operaciones, nuevos protocolos y nuevas funcionalidades, que implementadas sobre la nueva plataforma

CAD (*PremierOne*) han aportado a contar con información estructurada y centralizada y a avanzar para hacer más eficiente la atención de seguridad y emergencias.

- Luego de entrar en funcionamiento el nuevo modelo de operación se ha venido trabajado conjuntamente para realizar ajustes que aportan a mejorar y afinar la operación conjunta del NUSE 123.
- Creación de la circunstancia modificadora **EISP** (Evento de interés de salud pública) y **ASES** (asesoría en evento de interés de salud pública) para registrar y hacer seguimiento a las llamadas e incidentes relacionados con COVID19 y a futuro para hacer seguimiento a eventos similares relacionados con Salud Pública.

13-03-20	Asunto: Procedimiento llamadas relacionadas con Coronavirus (COVID-19) C4-009	Creación de circunstancias modificadores (COVID- 2019) EISP (Evento de interés de salud pública) y ASES (asesoría en evento de interés de salud pública) para incidentes 924 (Enfermo) y 604 (dificultad respiratoria).
----------	---	--

- Creación del código 457 (Violación de medida gubernamental) para facilitar la atención del Centro Automático de Despacho de la MEBOG en casos de violación de cuarentena durante la emergencia sanitaria.
- Adición de las circunstancias modificadoras VIOINTFAM (Violencia intrafamiliar) y VIOGENERO (Violencia de género) para poder copiar correctamente al CAD de la MEBOG, los casos en los que se identificaron dichos sucesos. Esto a raíz de la emergencia sanitaria.
- Luego de la certificación del Proceso de Gestión de Emergencias en ISO9001 se avanza en ajustar y formalizar los nuevos procedimientos que se han generado con el nuevo modelo de operación.

Información, reportes y aplicaciones

Como parte del afinamiento de información, reportes de PremierOne y aplicaciones del C4 se han adelantado las siguientes tareas:

- Definición de homologación de datos de ProCAD, para construir reportes comparativos en conjunto con PremierOne.
- Definición de inventario de reportes para C4 y entidades a partir de los reportes que existían para el sistema ProCAD.
- Revisión de datos de clasificación de llamadas (RefClient).
- Puesta en producción de reportes prioritarios para C4 y entidades.
- Puesta en marcha del Sistema de Evaluación de Calidad de la Operación, para compatibilidad con incidentes de PremierOne.
- Definición de procesos ETL en Azure Data Factory para administrar datos de telefonía de AVAYA: reporte de punto de ruta, demora antes de abandonar, demora antes de responder y rendimiento de agente.
- Creación de diversos reportes en PowerBI y SSRS para facilitar la consulta de información y la toma de decisiones.
- Creación de documentación de los reportes, que permita entre otras cosas, mantener control de cambios de los reportes. Esto incluye, definición de contenidos del reporte como tablas,

gráficas y mapas, definición de KPI, suscripciones a datos, definición de tableros de control en tiempo real, entre otros.

- Adición de funcionalidades al Sistema de Evaluación de Calidad de la Operación, incluyendo evaluación de llamadas, asociación de consecutivo de SDQS, envío de información prioritaria a supervisores de turno.
- Revisión de la homologación de datos de ProCAD implementada en entorno de prueba.
- Procesamiento de datos del reporte Llamada por llamada de AVAYA.

SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

El Sistema Distrital de Video Vigilancia a cargo de la SDSCJ, se compone de la siguiente cantidad de puntos de video vigilancia:

Concepto		Cantidad
Recibidas del FVS		378
CTP		84
Interconectadas al sistema en 2016	Colegios	235
	Transmilenio	164
Ampliación fase 1		836
Ampliación fase 2		1641
Ampliación fase 3		1674
Total		5012

De los 5.012 puntos de video vigilancia, 4841 están visualizadas por la MEBOG desde los centros de monitoreo y desde el C4; la diferencia entre el número de cámaras instaladas y el número de cámaras visualizadas obedece a que existen puntos de video vigilancia con visualización local en el Estadio El Campín (58), en el Centro de Traslado por Protección (104) y en el Parque Simón Bolívar (9).

Por otra parte, se han interconectado las cámaras perimetrales de 60 de centros comerciales y 28 cámaras de la CAR que monitorean las zonas aledañas al río Bogotá. Estas 88 cámaras interconectadas al sistema no se contemplan dentro de las cámaras a cargo de la SDSCJ, por cuanto el mantenimiento y disponibilidad de las mismas dependen exclusivamente de su propietario (Centro Comercial o CAR), aunque el enlace de datos hacia el C4 sea provisto por la SDSCJ.

Actividades adelantadas desde el C4



• **Analítica de video:** De acuerdo a las reuniones con el CAD, se definió instalar en 290 cámaras las siguientes analíticas en tiempo real, se podrán instalar 6 comportamientos de analítica por cámara.

Se dio capacitación al personal de los centros de monitoreo en cada uno de los comportamientos de la analítica.

Se entregará por parte de CAD, las cámaras donde se instalará la analítica.

- **Comportamientos de Analítica:** Relación de los 6 comportamientos de analítica de video que en la actualidad tiene licenciados el proyecto de Bogotá Seguridad Ciudadana:
 - ✓ Detector de Multitudes: Diseñado para detectar grandes grupos de personas en áreas abiertas y locales proporcionando una alerta temprana de público inquieto o desorden.
 - ✓ Detector de Merodeo: Diseñado para detectar personas en movimiento dentro de un área controlada durante un largo período de tiempo.
 - ✓ Detector de Objetos Olvidados: Diseñado para detectar objetos y/o paquetes olvidados.
 - ✓ Detector de Intrusión: Diseñado para detectar objetos que se cruzan con el perímetro de un área restringida.
 - ✓ Detector de Persona Corriendo: Diseñado para detectar personas moviéndose a velocidad que excede un valor predefinido.
 - ✓ Clasificación de Objetos: Usando algoritmos avanzados, clasifica/rastrea objetos detectados, así como personas y vehículos. Adicionalmente, los resultados pueden ser doblemente controlados por tamaño del objeto y aspecto.
 - ✓ Analítica forense: Se tiene instalado el licenciamiento de analítica forense para 300 cámaras.



- **Acceso al visor de cámaras por parte del personal de video del cad:** Se realizó reunión con los ingenieros de la dirección de TIC, para realizar la respectiva configuración para habilitar internet en los puestos de los operadores de video del CAD inicialmente y que tengan acceso a la respectiva URL del mapa de cámaras.
- **Tours de cámaras:** Se dio capacitación técnica al personal de video del CAD, sobre como configurar los Tours en el VMS SECUROS, el personal de la secretaria de seguridad se encuentra terminando de configurar los Tours en las cámaras.
- **Protocolo de operación del sistema de videovigilancia:** Se elaboró el protocolo inicial de operación del sistema de video vigilancia, debe iniciar reuniones con las agencias (IDIGER, BOMBEROS, CRUE, MOVILIDAD Y MEBOG), con el fin de socializar el **protocolo** de operación del sistema de videovigilancia.
- **Convenios:** Se suscribieron los convenios de visualización de cámaras con la CAR e INVIAS, se deben programar reuniones de seguimiento de los respectivos convenios.

MODELO DE OPERACIÓN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

Continuar con el fortalecimiento y afinamiento permanente del sistema de video vigilancia a través de los Comités de direccionamiento y coordinación interinstitucional (Conformado por el Secretario de la SD-SCJ, Subcomandante de la MEBOG, Comandante operativo de MEBOG, Director de C4 y Director CAD), Comité de planeación (Delegados COSEC, delegados especialidades, OAIEE, CAD y Fiscalía) y el Comité de análisis y verificación (Delegados COSEC, delegados especialidades, OAIEE, CAD).

Continuar con los equipos de control de calidad (Profesionales encargados de realizar el control de calidad al plan de visualización entregado a la Policía Metropolitana), respuesta de derechos

de petición (Personal profesional en Derecho) y el equipo de soporte técnico (Líder de servicio y contrato de soporte y mantenimiento).

SISTEMA DE RADIO TRONCALIZADO

El sistema de radio troncalizado es un “Sistema de Misión Crítica”, de él dependen actividades que son claves para la seguridad y atención de emergencias de la ciudad, por lo tanto, debe mantener una alta disponibilidad para ofrecerle al usuario final el mejor servicio de comunicaciones de manera ininterrumpida. Elementos principales que conforman el Sistema de Radio Troncalizado de Bogotá

ELEMENTO	DESCRIPCION GENERAL
SITIO MAESTRO	Realiza todo el procesamiento de llamadas de voz y datos entre los sitios de repetición y de despacho.
REPETIDORAS GTR 8000	Dispositivo digital que amplifica, y retransmite la señal de un punto A a un punto B
CONSOLAS MC7500	Realiza gestión y gobernanza sobre los canales de voz y datos existentes en la red.
RADIOS PORTATILES	Equipos portátiles que se utilizan como herramienta de comunicación.
RED MICROONDAS	Red de transporte de tráfico de la información entre sitios de repetición y el Sitio Maestro.

Contrato 1026-2019 – actualización sistema de radio

Avance Físico: 100%

Logros y Resultados

- Traslado del Sitio maestro de las instalaciones de la POLICIA NACIONAL al C4.
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sitio maestro alterno (DSR) en las instalaciones del CRUE, el cual se encuentra configurado para entrar en funcionamiento en caso de fallo del sistema principal. La característica de DSR (Dynamic System Resilience) consistió en la implementación de otro sitio maestro de respaldo y espejo del sitio maestro principal. El sitio maestro de respaldo realiza las mismas funcionalidades del sistema principal y entra a operar de manera automática en el momento que se detecta alguna falla crítica en todo el sistema o en algún subsistema del sitio maestro principal (C4). En un evento de falla, a nivel de procesamiento la plataforma de radio troncalizado ASTRO P25 determina y realiza la conmutación al sistema de respaldo, pero es importante prever alguna falla por deterioro físico (posible destrucción por terrorismo o sísmica) o posible falla de energía eléctrica que ocurra en el sitio maestro principal, debido a esta posible causa de falla es necesario garantizar también redundancia física a nivel de edificación, por esta razón se determinó instalar el sistema DSR en las edificaciones de las Secretaria de Salud de Bogotá específicamente en el edificio del CRUE tercer piso donde actualmente se encuentran los equipos de la ZONA 2.

- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de 60 repetidoras GTR8000, instaladas de la siguiente manera: (10 en cerro el Cable1, 20 en cerro Cruz Verde1, 10 en cerro Sierra Morena1 y 20 en cerro Suba1.
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento 12 Consolas de radio, instaladas de la siguiente forma: 5 consolas en el CAD/C4 y 7 consolas en cada centro de monitoreo. Estas consolas de radio permitirán despachar a la Policía desde cada uno de los centros de monitoreo, ya que se encuentran interconectadas con el sitio maestro ubicado en el C4 y el sitio alternativo DSR ubicado en el CRUE. Para la conexión remota de los 7 nuevos sitios de despacho (COSEC), se habilitó la conectividad a través de carrier IP Layer 2 desde cada uno de los COSEC hasta los dos sitios maestros, y aprovechando la característica de dual link, todos los router de sitio 1 apuntan al sitio maestro principal instalado en el C4 y todos los router de sitio 2 sitio maestro de respaldo DSR.
- Las características de TDMA (Time Division Multiple Access) y DDM (Dynamic Dual Mode) fueron activadas a través del licenciamiento en el Core Master Site y reprogramando cinco (5) canales por sitio en cinco (5) sitios de repetición para un total de 25 canales TDMA, estos canales fueron habilitados para operar de manera dinámica tanto en FDMA como en TDMA de acuerdo a los requerimientos del tráfico de voz de los grupos operativos. Es importante mencionar que la característica de TDMA funciona con la nueva plataforma de repetidores Series GTR y radios APX, por consiguiente, no todos los radios del sistema funcionarán con TDMA, solamente los grupos de voz que funcionen con radios APX.
- Para permitir que grupos FDMA pudieran hablar con grupos TDMA, fue necesario la implementación de servidores tipo Dynamic Transcoder con el fin de realizar el traslado de codificación digital TDMA a un código digital que pueda ser interpretada por los conversores de digital a análogo en FDMA, y viceversa. En este caso, se implementaron dos servidores tipo VMS (Virtual Management Server) que contienen cada uno 4 máquinas virtuales (VM) para un total de 8 servidores virtuales con capacidad para 100 llamadas simultaneas.
- Se entregaron a la MEBOG 1.000 Radios APX8000 con su respectivo licenciamiento, lo que permitirá que estos nuevos radios utilicen las capacidades del sistema de radio tales como GPS.
- Se entregaron 60 Radios APX2000 a los guardianes de la Cárcel Distrital, para las comunicaciones tanto al interior del recinto, como para la comunicación en los desplazamientos en la ciudad.
- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una planta eléctrica y banco de baterías en el cerro Cruz Verde, lo que mejorara el respaldo en caso de caída del fluido eléctrico en el sitio.

Fotos

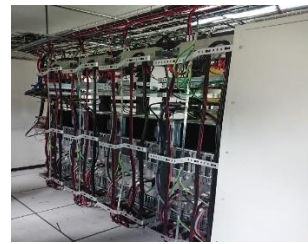
Mater site – c4



Dsr (dynamic system resilience) en las instalaciones del crue



Repetidoras gtr8000



Consolas de radio mcc7500



Retos

Acceso a los sitios de repetición.

Avance Financiero:

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
1026-2019	26.546.258.791	26.266.562.613	100%

Los pagos realizados corresponden a los bienes entregados e instalados.

Contrato 323-2020 – mantenimiento sistema de radio

Avance Físico: 20%

Logros y Resultados

Durante la vigencia del 2020, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia contrato el servicio de administración, soporte técnico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo para el sistema de radio troncalizado astro 25 IP al servicio de las agencias de seguridad y emergencias de Bogotá, contrato que ha garantizado que el sistema se encuentre en operación y que las agencias hayan podido utilizarlo de manera eficiente. De igual forma se requieren de servicios de gestión, soporte técnico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, con base en estos servicios se requieren una serie de actividades a desarrollar y así mismo se asocian acuerdos de nivel de servicio para garantizar la disponibilidad y operación del sistema integral.

El mantenimiento es realizado a los siguientes subsistemas:

- Subsistema de sitios maestros
- Subsistema de repetidoras
- Subsistema de infraestructura de microondas
- Subsistema de consolas de despacho
- Subsistema de grabación
- Subsistema de radios
- Subsistema de plantas eléctricas, bancos de baterías y UPS
- Subsistema de aire acondicionado

Dificultades planteadas en términos de retos

Acceso a los sitios de repetición.

Avance Financiero:

No Contrato	Valor Apropriado	Valor girado	% Ejecución
323-2020	\$2.596.509.649	\$212,889,562	8%

Los pagos realizados corresponden a los servicios prestados.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES E INTEGRACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Para el fortalecimiento de las capacidades y la integración tecnológica del C4 se continúa trabajando en cuatro (4) líneas que son: (i) la actualización de algunos componentes de la plataforma tecnológica empleada por el sistema NUSE; (ii) la puesta en marcha del sistema de radios troncalizados; (iii) la implementación de un nuevo CAD (*Computer Aided Dispatch*) en la Recepción y Despacho; y (iv) la implementación de la nueva planta telefónica NG911 (*Next Generation 911*).

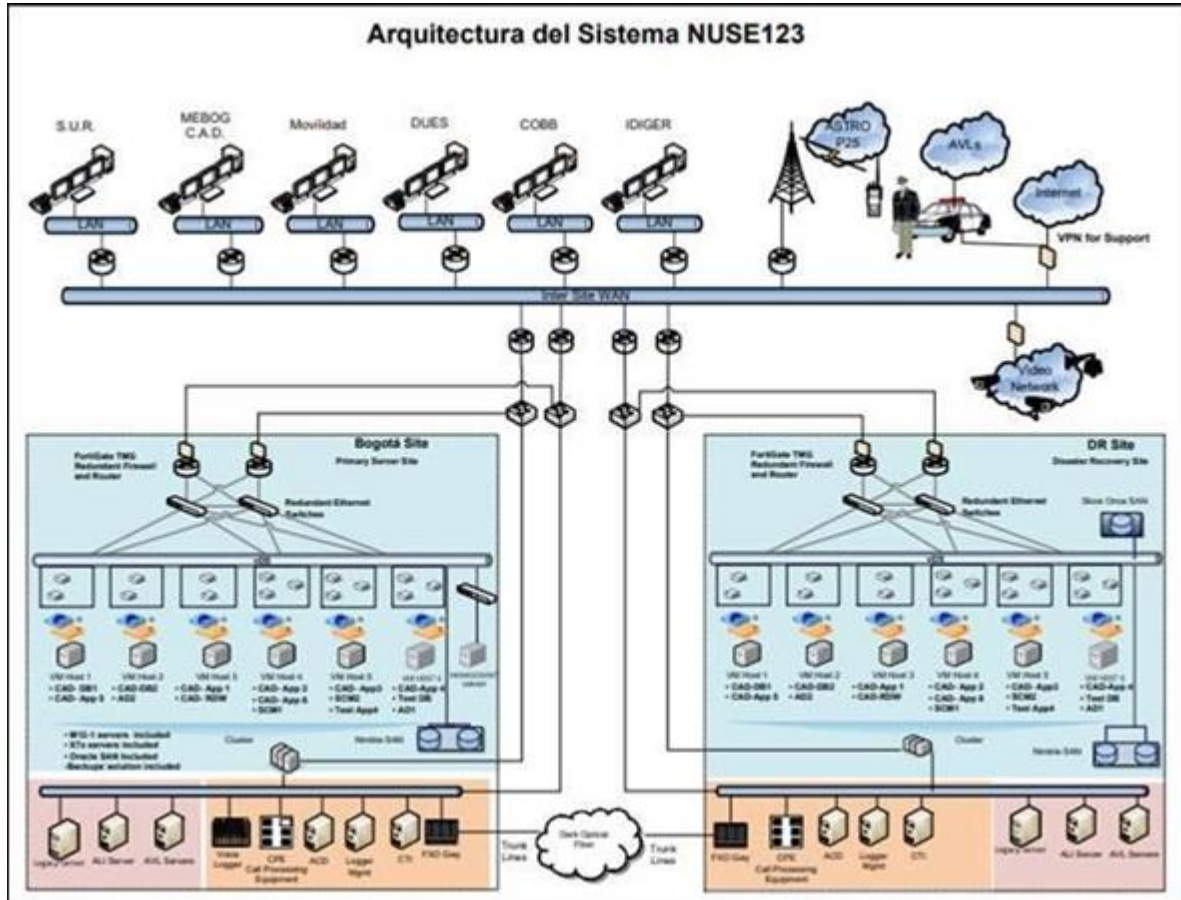
- En el marco del desarrollo del Convenio 561 de 2014, suscrito entre la SCJ y la ETB, dentro del cual se cubre toda la operación de la arquitectura tecnológica del NUSE 123, y teniendo en cuenta que para este año no se contemplaron inversiones para actualización de equipos tecnológicos, dada la ejecución al 100% en el 2018 del modificadorio No. 3, las actividades

desarrolladas a lo largo de esta vigencia han consistido en la supervisión a la interventoría en el seguimiento a la operación de la totalidad de la arquitectura tecnológica, ejecutando mantenimientos preventivos y/o correctivos sobre esta, y manteniendo una disponibilidad del 99,99% para los siete (7) subsistemas que componen el NUSE 123. De igual forma, es importante indicar que todos los equipos adquiridos con ocasión del Modificadorio 3 del Convenio No. 561 de 2014, para actualizar la plataforma tecnológica, están siendo utilizados o reutilizados con la implementación y puesta en operación de la nueva herramienta de recepción y despacho CAD *PremierOne*. Se expone más adelante el estado del Convenio en cuanto a su desarrollo financiero.

- Respecto de la puesta en marcha del sistema de radio troncalizado, en el numeral 2.3.2. de este informe, se presenta el detalle del mismo.
- Se implementó la modernización tecnológica del subsistema de recepción y despacho CAD (*Computer Aided Dispatch*) de la plataforma tecnológica del sistema NUSE 123, contratada por la Secretaría con el aliado tecnológico ETB. Esta nueva solución de CAD integra las funcionalidades que se derivan de los subsistemas de video vigilancia y radiocomunicaciones, lo cual permite operar de una forma más eficiente, así como gestionar los recursos del sistema NUSE 123 de una manera más eficaz.
- Como resultado de las mesas de trabajo con IDIGER, Bomberos, MEBOG, DUES-CRUE y Movilidad, adelantadas en 2019, se definió la nueva guía de tipificación y los protocolos inter agencias que están en operación con el *PremierOne*. Se indica que se realizó la capacitación sobre la nueva Guía de Tipificación al personal de la S.U.R. del C4 y al de las demás agencias que componen en NUSE 123.
- Respecto de la modernización del subsistema de telefonía, los equipos se encuentran instalados, y con la nueva herramienta de CAD *PremierOne* en operación, se iniciarán las pruebas de esta nueva solución tecnológica de Telefonía NG911 la cual se tiene contemplado integrar con el *PremierOne* e ingresar en producción en el segundo semestre de 2020, con un retraso debido a la emergencia sanitaria del Covid-19 que ha limitado el desplazamiento de personal y equipos así como acceso a los diferentes sitios. Una vez activada la telefonía NG911, queda modernizada la plataforma tecnológica que soporta la operación del NUSE 123, y sus elementos integrados con el nuevo CAD *PremierOne*. Es de anotar que la solución tecnológica NG911 dispone de las funcionalidades de comunicación mediante mensajes cortos de texto (SMS – (*Short Message Service*), que pueden ser enviados desde cualquier tipo de terminal móvil, una vez se tenga establecida la regulación correspondiente para su operación en el país.

La infraestructura que soporta los servicios que presta el NUSE 123 es una combinación específica que involucra los medios de acceso de llamadas de emergencia de la ciudadanía, el sistema unificado de registro, grabación y despacho a las agencias de los incidentes creados; asimismo, el sistema controla la asignación de recursos y su ubicación georreferenciada.

Este sistema también genera los reportes y respalda la Inteligencia de Negocios requerida por las entidades de gobierno y sus agencias asociadas para la toma de decisiones y atención coordinada a las emergencias, de la siguiente manera:



Ya para el primer trimestre de 2020 se realizaron ajustes en las prioridades mencionadas al principio de este numeral, teniendo en cuenta la finalización de la mayoría de proyectos tecnológicos, para dar paso a su consolidación así: (i) Optimización del de la plataforma NUSE 123 en el marco de la operación; (ii) Mejora continua de la operación; (iii) Diseño y generación de reportes; (iv) Implementación del Sitio Maestro adicional de radios para contar con una recuperación de desastres; y (v) Implementación y puesta en funcionamiento de la nueva planta telefónica NG911 (*Next Generation 911*).

- Optimización del de la plataforma NUSE 123 en el marco de la operación, de esta manera el equipo del C4 se ha concentrado en identificar y hacer seguimiento a los requerimientos u oportunidades de mejora que dentro de su funcionamiento se han identificado no solo para la recepción, sino para el despacho de cada una de las entidades que conforman el C4, logrando dar solución a la mayoría de los requerimientos y necesidades encontrados.
- Mejora continua de la operación, mediante su revisión y la realización de algunos ajustes en guía o procedimiento de acuerdo con las necesidades de cada una de las entidades.
- Diseño y generación de reportes, en una primera fase como parte fundamental de la consolidación de la plataforma para que las entidades generen información a la medida para la toma de decisiones y obtengan información para la mejora continua de su operación.

- Implementación del Sitio Maestro adicional de radios para contar con una recuperación de desastres
- Implementación y puesta en funcionamiento de la nueva planta telefónica NG911 (*Next Generation 911*), donde se ha avanzado en la implementación, pero se han presentado retrasos en las activación y pruebas por efectos de la emergencia sanitaria del Covid-19.

La emergencia generada por el COVID19 ha puesto a pruebas la plataforma con un incremento de llamadas de más del 300% que ha sido soportado sin afectaciones mayores sobre la operación, pero ha requerido adelantar acciones tendientes a poder atender la creciente demanda, en respeto de la normatividad vigente para la operación en cuanto a espacios de trabajo, condiciones sanitarias y otros; lo que ha implicado habilitar puestos de trabajo en las oficinas administrativas del C4 para poder continuar con la operación y poder atender las llamadas de emergencia e incidentes reportados por la ciudadanía.

Así mismo, se han debido realizar adecuaciones en edificios diferentes, de modo tal de poder ampliar la capacidad operativa para el recibo de llamadas y despacho de incidentes y en lo correspondiente a atención de incidentes y despacho de recursos del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias –CRUE- labores realizadas en el Centro de Formación de ETB. Esto ha requerido el concurso de diferentes actores para lograr activar los puestos de operación en esa locación y permitir atender la nueva demanda debida a la emergencia sanitaria en modo integral y manteniendo los estándares de seguridad de la información ya establecidos.

El estado del Convenio No. 561 de 2014, en cuanto a su desarrollo financiero con corte a mayo de 2020, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
DESCRIPCIÓN	(\$)	(%)
Valor total del convenio (*)	246.065.331.083	100,00
Total ejecutado antes del presente pago	219.609.246.885	89,25
Descuentos por ANS acumulados	320.008.668	0,1301
Total ejecutado	219.609.246.885	80,25
Valor pendiente por ejecutar	26.456.084.198	10,75
Aporte Entregado	109.429.557.777	100,00
Aporte Formalizado	95.418.681.146	87,20
Aporte Pendiente por Formalizar	14.010.876.631	12,80
Aportes para operación vigencia 2020	22.724.271.214	(**)
Adición No. 11 – Pendiente Perfeccionamiento (**)		

Observaciones: (*) Valor del Convenio de Cuantía Indeterminada, no obstante, su cuantía es determinable de acuerdo con el valor que se cause con ocasión de los servicios que preste ETB, los cuales se determinarán mediante un Acuerdo Económico. En el mes de marzo se generó la Adición No. 6, incrementando el valor del Convenio en \$7.140.000.000 y en agosto de 2019 se generó al Adición No. 7 incrementando el valor del Convenio en \$4.958.333.375, en diciembre de 2019 se generó la Adición No. 8 incrementando el valor del contrato en \$2.000.000.000, en marzo de 2020 se realizó la Adición No. 9 por valor de \$1.474.970.867, en Abril 2020 la Adición 10 por valor de \$161.812.984 y en mayo de 2020 la Adición 11 por \$22.724.271.214 (**). Al cierre de mayo de 2020, se estableció entre la SDSCJ y ETB el valor de la operación PremierOne de la vigencia 2020 y luego de su formalización y perfeccionamiento, se adelantarán las acciones correspondientes para poner al día esa cuenta.

Fuente: Tomado del Informe de Interventoría No. 17 (mayo de 2020) - Contrato 1162 de 2018.